

Sumario

Número 170 - Viernes, 3 de septiembre de 2021 - Año XLIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Acuerdo de 31 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el sometimiento a control previo de determinados gastos de las agencias de régimen especial.

10

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 31 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 31 de agosto de 2021.

14

Acuerdo de 31 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 31 de agosto de 2021.

82

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021.

91



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



Extracto de la Orden de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021. 702

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 31 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (A2.2008). 719

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 31 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el cese de don Jaime Valenzuela Bruque como Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. 722

Resolución de 26 de agosto de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 723

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 30 de agosto de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura del puesto de Secretario/a General. 724

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 26 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 9 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Fisioterapeuta, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021 (BOJA núm. 157, de 17.8.2021). 732

Resolución de 26 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Intensiva, entre otras, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021 (BOJA núm. 124, de 30.6.2021). 734

Resolución de 26 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Intensiva, entre otras, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021 (BOJA núm. 124, de 30.6.2021). 736

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021 y se anuncia la publicación de dichas listas. 738

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas. 744

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Enfermero/a, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021 y se anuncia la publicación de dichas listas. 749

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas. 755

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas. 760

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021 y se anuncia la publicación de dichas listas. 765

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Embriólogo/a, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021 y se anuncia la publicación de dichas listas. 770

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas. 774

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas. 781

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021 y se anuncia la publicación de dichas listas. 786

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la especialidad de Facultativo/a Especialista de Área de Oftalmología, convocada mediante Resolución de 22 de julio de 2021. 791

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas. 793

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista, convocadas mediante la Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas. 798

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 217/2021, de 31 de agosto, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer. 803

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 12 de julio de 2021, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se aprueba el procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria que se cita, en el término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla. 807

Acuerdo de 20 de agosto de 2021, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, por el que se abre un periodo de información y consulta pública sobre la «Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico», correspondiente a la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (tercer ciclo 2022-2027) y su Estudio Ambiental Estratégico. 812

Acuerdo de 25 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en los términos municipales de El Almendro, El Granado, Sanlúcar de Guadiana y Villanueva de los Castillejos. (PP. 2549/2021). 814

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica requerimiento de subsanación de solicitud de Bono Turístico de Andalucía. 815
- Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, los actos administrativos a los titulares que se citan. 816
- Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 817

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

- Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 818
- Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 819
- Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto que se cita en los términos de Lucainena de las Torres y Sorbas (Almería). (PP. 2522/2021). 820
- Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de Autorización Ambiental Unificada formuladas por la mercantil que se cita para una instalación, en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 2532/2021). 826
- Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de Autorización Ambiental Unificada formuladas por la Mercantil The Main Speed, S.L. para una instalación de generación de energía eléctrica que se cita, ubicada en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 2535/2021). 828
- Anuncio de 25 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 830

Anuncio de 25 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 831

Anuncio de 25 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía. 832

Anuncio de 25 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía. 833

Anuncio de 31 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 834

Anuncio de 31 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía. 835

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 31 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, por el que se notifica resolución por la que se declara concluso el procedimiento y se archiva expediente de subvención concedida al amparo de procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a la modernización y mejora de la competitividad de la Pymes comerciales y artesanas de Andalucía para el ejercicio 2020. 836

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 20 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de Bormujos (Sevilla). 837

Anuncio de 31 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores. 838

Anuncio de 31 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias. 839

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica a la persona/as interesada/as trámite de audiencia que se cita. 840

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de desistimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 841

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica a la persona/as interesada/ as trámite de audiencia que se cita. 842

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 843

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 844

Anuncio de 25 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de familia numerosa. 845

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 31 de julio de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de protección de la legalidad urbanística, del expediente que se cita, por actos de edificación de tipo residencial con peligro de formación/ ampliación de asentamiento en polígono 5 parcela 9011 del término municipal de Tabernas (Almería). 846

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, de notificación de miembros de la Junta Arbitral del Transporte de Almería y citación de vista oral en procedimientos de arbitraje de transportes. 847

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se notifica el siguiente laudo dictado en el procedimiento tramitado por la Junta Arbitral del Transporte de Almería. 848

Anuncio de 27 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 850

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 852

Anuncio de 25 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se notifica la composición de los miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transporte. 853

Anuncio de 31 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se notifican expedientes sancionadores en materia de transportes. 854

Anuncio de 26 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, resolución favorable condicionada al cumplimiento de requisitos, relativa a la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020), y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020). 855

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al expediente de expropiación forzosa. 862

DIPUTACIONES

Resolución de 20 de agosto de 2021, de la Diputación Provincial de Sevilla, de publicaciones de bases específicas de diversas convocatorias de las Ofertas de Empleo Público 2018 y 2019. (PP. 2513/2021). 863

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Benalmádena, referente a la convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de Bedel. (PP. 2420/2021). 864

Anuncio de 23 de junio de 2021, del Ayuntamiento de Carmona, de rectificación del Anuncio de 11 de mayo de 2021, de este Ayuntamiento. (PP. 2446/2021). 865

Anuncio de 26 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Orce, por el que se revoca la convocatoria que se cita por errores contemplados en las bases que rigen la misma. (PP. 2554/2021). 866

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Comunidad de Regantes Huerta Martí y Los Recios, sobre convocatoria de Junta General Ordinaria para el 28 de septiembre de 2021. (PP. 2563/2021). 867

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Acuerdo de 31 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el sometimiento a control previo de determinados gastos de las agencias de régimen especial.

El artículo 94.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece, en su segundo párrafo, que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta razonada de la Intervención General de la Junta de Andalucía y para una mayor eficacia del principio de intervención de todas las operaciones económicas, podrá someterse la totalidad o parte de los gastos propios de las agencias de régimen especial al régimen de control previo previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título V del Texto Refundido.

Haciendo uso de dicha habilitación, el Consejo de Gobierno aprobó el Acuerdo de 25 de julio de 2017, por el que se someten al régimen de la función interventora, actualmente control previo, determinados gastos del Servicio Andaluz de Empleo.

El resto de agencias de régimen especial existentes en la actualidad, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y la Agencia Tributaria de Andalucía, no han sido objeto de acuerdo en este sentido, por lo que se someten, en la totalidad de sus gastos e ingresos, a control financiero permanente, en virtud de lo establecido en el primer párrafo del artículo 94.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La tendencia en las últimas decisiones adoptadas en relación con el régimen de control de las distintas entidades es someter a fiscalización previa todos los expedientes de gasto que requieren de autorización del Consejo de Gobierno, precisamente en la fase del procedimiento de gasto público sometida a dicha autorización.

Así, el Acuerdo de 6 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se sustituye el control previo de determinados gastos, órganos y servicios por el control financiero permanente y se actualiza la relación de gastos, órganos y servicios sometidos a dicho régimen de control en virtud de acuerdos anteriores, en el apartado segundo.1, incluye como excepción de la sustitución de la fiscalización previa por el control financiero permanente «los expedientes de gasto en los que sea necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, que se someterán a fiscalización previa de la autorización del gasto o del compromiso en el caso de expedientes de gasto correspondientes a subvenciones en régimen de concurrencia».

Con la misma finalidad, mediante la Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 6 de abril de 2021, por la que establece la fiscalización previa de determinadas operaciones de las entidades sometidas a control financiero, se someten a fiscalización previa de la autorización del gasto, conforme al artículo 90 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, los expedientes de gasto que requieran autorización previa del Consejo de Gobierno. En el caso de expedientes de gasto correspondientes a subvenciones regladas, la fiscalización previa se referirá a la disposición o compromiso. La citada resolución es de aplicación a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz, así como a los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde el Presupuesto de la Junta de Andalucía.

Finalmente, la Instrucción 11/2019, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se desarrollan los procedimientos de control interno y contabilización presupuestaria de los consorcios adscritos a la Administración de la Junta de Andalucía, en su instrucción novena, establece el control previo de todos los expedientes que requieran autorización previa del Consejo de Gobierno.

Llegados a este punto, todos los expedientes de gasto que requieren autorización del Consejo de Gobierno han sido sometidos, con base en los acuerdos e instrucciones citados, a fiscalización previa, con la excepción de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y la Agencia Tributaria de Andalucía.

Es por ello que, con la finalidad de ofrecer al Consejo de Gobierno la garantía de la fiscalización realizada por la Intervención General de todo expediente que requiera de su autorización, se considera oportuno someter a dicha fiscalización los expedientes de las dos agencias mencionadas en el párrafo anterior.

En relación con la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, además, teniendo en cuenta su actuación como gestora en el Fondo Agrícola al Desarrollo Rural (FEADER), se considera conveniente que dichas actuaciones se sometan, en cuanto al régimen de control, a lo dispuesto en el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del Organismo Pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación. Con ello se pretende homogeneizar el régimen de control de las actuaciones financiadas con los citados fondos.

Por otra parte, en relación con el Servicio Andaluz de Empleo, y con la experiencia adquirida tras la aprobación del Acuerdo de 25 de julio de 2017 citado anteriormente, resulta conveniente, por razones de coherencia entre las distintas normas reguladoras del control, modificar el régimen de control previsto en el mismo.

En primer lugar, se considera procedente someter a control financiero permanente las indemnizaciones por razón del servicio, dado que es este el régimen de control aplicable a las mismas tanto en las Consejerías como en las agencias administrativas. Los limitados recursos personales de que disponen las distintas Intervenciones hacen que resulte poco eficiente la fiscalización previa de estos expedientes de escaso importe y riesgo de control, siendo más adecuado el control financiero permanente.

En segundo lugar, habiendo establecido el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2017 el sometimiento a control previo de las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación en las subvenciones concedidas por el Servicio Andaluz de Empleo, y manteniendo la justificación de los pagos de justificación posterior en el régimen de control financiero permanente, resulta más coherente con esta premisa que la fase de reconocimiento de la obligación en los pagos en firme se sometan igualmente a control financiero permanente. De esta forma, todas las justificaciones de las subvenciones concedidas por el Servicio Andaluz de Empleo tendrán el mismo régimen de control.

En tercer lugar, se considera también más adecuado el régimen de control financiero permanente en los contratos menores, con el fin de detectar posibles fraccionamientos que difícilmente pueden observarse en la fiscalización previa de las facturas correspondientes a los mismos, habida cuenta de que se encuentran excluidos de fiscalización previa de la autorización y el compromiso conforme a lo dispuesto en el artículo 90.6 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Por último, la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio económico exige determinados informes previos a la contratación de personal de, entre otras, las agencias de régimen especial, y a las modificaciones retributivas. Las incidencias detectadas en los informes de control financiero de los últimos años ponen de manifiesto que con cierta frecuencia se incumple la obligación de solicitar los citados informes, desembocando en situaciones de posible nulidad y exigencia de reintegros. Para tratar de evitar estas situaciones se considera conveniente que en estos supuestos, cuando se refieran a personal no incluido en la aplicación «SIRhUS», Sistema de Información de Recursos Humanos, se establezca la obligación de solicitar informe de fiscalización previa a la Intervención General a efectos de constatar la existencia de los informes preceptivos y evitar las exigencias de reintegro posteriores aludidas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta razonada de la Intervención General de la Junta de Andalucía, tramitada por conducto del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de agosto de 2021,

A C U E R D A

Primero. Sometimiento a fiscalización previa de expedientes de gasto de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Se someterán a fiscalización previa los expedientes de gasto de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía que requieran autorización del Consejo de Gobierno, en relación con la fase de autorización. En el caso de las subvenciones regladas, la fiscalización previa correspondería a la fase de disposición o compromiso.

Las actuaciones financiadas con cargo a créditos del Fondo Agrícola al Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) se someterán al régimen de control establecido en la disposición adicional tercera del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación.

Asimismo, en relación con el personal no incluido en la aplicación «SIRhUS», Sistema de Información de Recursos Humanos, se someterán a informe de fiscalización previa, al solo objeto de comprobar que constan las autorizaciones e informes exigidos en la correspondiente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1. La determinación o modificación de las retribuciones y demás condiciones de trabajo del personal.
2. Contrataciones de personal con carácter fijo o indefinido, incluidas las derivadas de conversión de contratos temporales en indefinidos.

Segundo. Sometimiento a fiscalización previa de expedientes de gasto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Se someterán a fiscalización previa los expedientes de gasto de la Agencia Tributaria de Andalucía que requieran autorización del Consejo de Gobierno, en relación con la fase de autorización.

Tercero. Sometimiento a control previo de expedientes de gasto del Servicio Andaluz de Empleo.

Se someterán al régimen de control previo regulado en el Capítulo II del Título V del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, los siguientes gastos del Servicio Andaluz de Empleo:

a) Los gastos en materia de personal incluido en la aplicación «SIRhUS», Sistema de Información de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.

b) Los gastos corrientes en bienes y servicios, los gastos financieros y los gastos de inversiones reales que se imputen a los capítulos II, III y VI de la clasificación económica del presupuesto de gastos, con las siguientes excepciones:

- b.1. Los gastos de indemnizaciones por razón del servicio reguladas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, así como indemnizaciones específicas por gastos de vivienda y alojamiento previstas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2000.
- b.2. Los contratos menores, así como los asimilados a ellos en virtud de la legislación contractual.

c) Los gastos derivados de expedientes de subvenciones y ayudas públicas que se imputen a los capítulos IV y VII de la clasificación económica del presupuesto de gastos, en lo referente a las fases de autorización y disposición, así como al reconocimiento de la obligación y propuesta de pago cuando se trate de pagos de justificación diferida.

Asimismo, en relación con el personal no incluido en la aplicación «SIRhUS», Sistema de Información de Recursos Humanos, se someterán a informe de control previo, al solo objeto de comprobar que constan las autorizaciones e informes exigidos en la correspondiente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma:

1. La determinación o modificación de las retribuciones y demás condiciones de trabajo del personal.

2. Contrataciones de personal con carácter fijo o indefinido, incluidas las derivadas de conversión de contratos temporales en indefinidos.

El resto de gastos y demás operaciones de contenido económico realizados por el Servicio Andaluz de Empleo continuarán sometidos al régimen de control financiero permanente.

Cuarto. Cesación de efectos.

Queda sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 25 de julio de 2017, por el que se someten al régimen de la función interventora determinados gastos del Servicio Andaluz de Empleo.

Quinto. Vigencia y comienzo de efectos.

El presente acuerdo tiene vigencia indefinida y surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, siendo de aplicación a las propuestas de documentos contables que tengan entrada en las distintas Intervenciones a partir de dicha publicación.

Sevilla, 31 de agosto de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda y Financiación Europea

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 31 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 31 de agosto de 2021.

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, declaró la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en el párrafo anterior, el Gobierno de la Nación ha acordado declarar en sendas ocasiones el estado de alarma en todo el territorio nacional mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, con fundamento en las circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud.

En virtud del contexto referido en los anteriores párrafos, la Consejería de Salud y Familias lleva elaborando desde el mes de marzo de 2020 un informe semanal en el que se desglosan los datos principales sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, actualizado a la fecha de las diferentes sesiones del Consejo de Gobierno, siendo el último de ellos de fecha 31 de agosto de 2021.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que para la ciudadanía andaluza tiene el buen funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como la evolución actual de la pandemia, se considera oportuno y conveniente que el informe referido sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de agosto de 2021,

A C U E R D A

Tomar conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 31 de agosto de 2021.

Sevilla, 31 de agosto de 2021

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

INFORME ALERTA COVID19 ANDALUCÍA



Servicio de Vigilancia y Salud Laboral.
31 agosto 2021





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Nota metodológica: La definición de caso confirmado ha sufrido cambios a lo largo del tiempo. Desde el 15 de marzo la definición de caso para la declaración epidemiológica incluye: casos hospitalizados y casos de cualquier gravedad no hospitalizados que pertenezcan a personal sanitario, sociosanitario así como otros servicios esenciales y grupos vulnerables. A partir del 12 de abril se incluyen en los datos de casos confirmados los casos confirmados por test rápidos. A partir del 25 de septiembre se incluyen también como caso confirmado con infección activa, los casos diagnosticados por test rápido de antígeno. Estos últimos casos se presentan en este informe junto a los casos confirmados por PCR como casos confirmados por pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA).

Los datos presentados en este informe están en continua revisión y ciertas oscilaciones diarias pueden deberse a procesos de depuración y consolidación de datos.

RESUMEN

Se resumen las principales características de los casos de COVID19 a día 2021-08-31.

Provincia	Confirmados	Confirmado PDIA	Confirmado serología	Confirmados fallecidos	Confirmados recuperados
Almería	68217	67905	312	899	62206
Cádiz	111036	110646	390	1562	97845
Córdoba	71636	71142	494	1047	63906
Granada	108006	107171	835	1847	98483
Huelva	44283	44085	198	403	40094
Jaén	63634	63074	560	1048	59264
Málaga	152753	150866	1887	1892	134317
Sevilla	172243	171414	829	2169	150762
Total	791808	786303	5505	10867	706877

- La incidencia acumulada para la Comunidad Autónoma de Andalucía es de: 9354.56 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada de casos confirmados PDIA en Andalucía es de: 9289.52 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada en los últimos 14 días por fecha de diagnóstico para la Comunidad Autónoma de Andalucía es de: 239.46 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada en los últimos 14 días por fecha de diagnóstico de casos confirmados por PDIA en Andalucía es de: 239.43 casos por 100.000 habitantes.
- Se han notificado 10867 fallecimientos, siendo la letalidad del 1.37%.





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Incidencia acumulada en los últimos 14 días por fecha de diagnóstico. Casos confirmados totales y confirmados PDIA:

Provincia	Incidencia acumulada <14 días	Incidencia acumulada PDIA <14 días
Almería	219.93	219.93
Cádiz	210.28	210.28
Córdoba	191.06	190.93
Granada	201.60	201.60
Huelva	332.64	332.64
Jaén	223.48	223.48
Málaga	214.25	214.13
Sevilla	304.90	304.90
Andalucía	239.46	239.43

Tabla resumen de casos confirmados hospitalizados:

Provincia	Hospitalizados	UCI	Altas hospitalarias	Altas hospitalarias sin fallecimientos
Almería	4313	737	3851	3298
Cádiz	6428	677	5295	4130
Córdoba	5199	644	4842	3971
Granada	9019	1147	8353	6739
Huelva	2685	203	2310	1971
Jaén	5119	478	4942	4030
Málaga	10210	986	9181	7548
Sevilla	12211	1186	10643	8784
Total	55184	6058	49417	40471

Tabla de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
[0,5)	1	1	2	0.0
[5,15)	2	0	2	0.0
[15,25)	17	12	29	0.3
[25,35)	26	19	45	0.4
[35,45)	66	32	98	0.9
[45,55)	266	104	370	3.4
[55,65)	744	307	1051	9.7
[65,75)	1374	596	1970	18.1
[75,120)	3629	3668	7297	67.2
Total	6125	4739	10864	100.0



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:

Provincia	No sanitario en centro sanitario	No sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en centro sanitario	Sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en otro centro	Total	Fallecidos	Curados
Almería	76	151	865	182	129	1403	1	1379
Cádiz	179	233	1527	325	160	2424	5	2380
Córdoba	99	239	1007	334	48	1727	3	1693
Granada	385	599	2482	615	178	4259	7	4174
Huelva	70	87	557	95	42	851	0	793
Jaén	120	231	922	383	38	1694	5	1647
Málaga	361	429	2871	716	195	4572	2	4465
Sevilla	350	466	2452	619	186	4073	6	3955
Total	1640	2435	12683	3269	976	21003	29	20486

Tabla de casos confirmados por tipo de profesional sanitario o socio-sanitario:

Tipo de profesional	n	Porcentaje
NA	7945	37.8
Auxiliar de enfermería	3608	17.2
Enfermería	3392	16.2
Otros	2985	14.2
Medicina	2468	11.8
Celador/a	605	2.9
Total	21003	100.1

Tabla de casos confirmados institucionalizados y fallecidos institucionalizados:

Provincia	Residencias de mayores	Otro tipo de institución	Fallecidos Residencias de mayores	Fallecidos Otro tipo de institución
Almería	473	69	104	8
Cádiz	1220	86	320	5
Córdoba	1693	231	334	8
Granada	1929	468	387	28
Huelva	226	61	53	6
Jaén	1260	237	229	9
Málaga	1795	444	339	25
Sevilla	2182	343	390	23
Total	10778	1939	2156	112



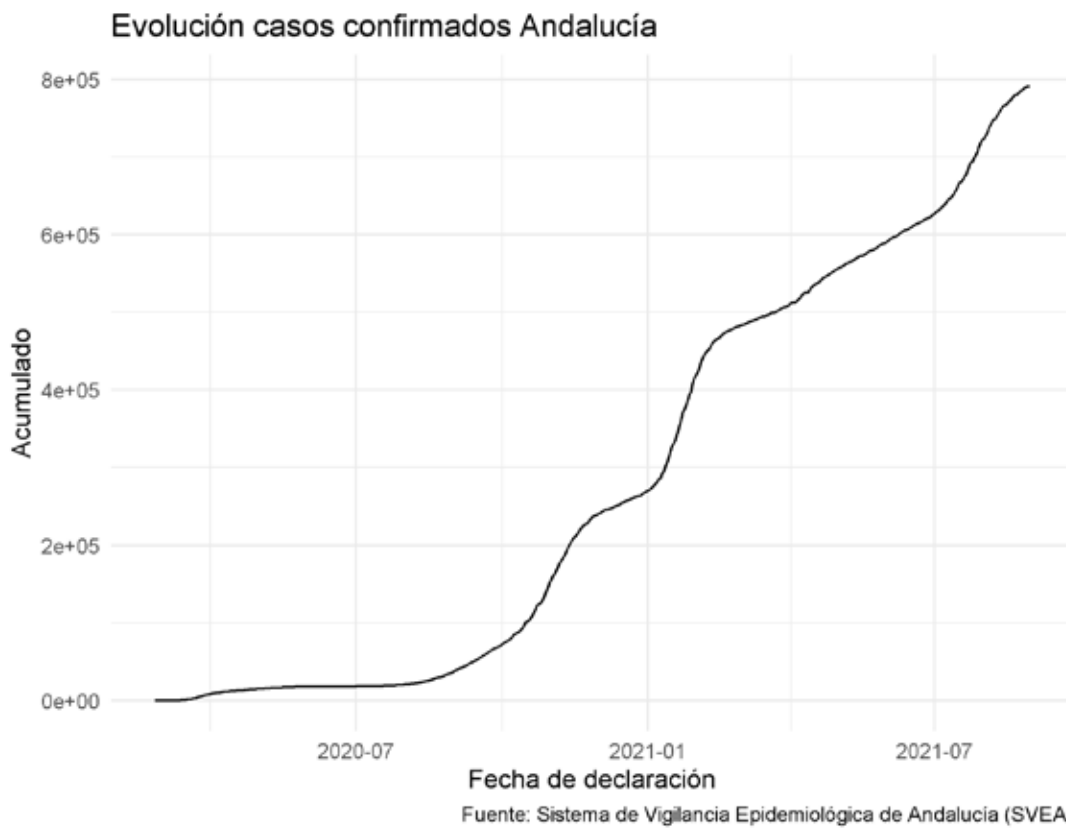


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

INFORME EPIDEMIOLÓGICO DE CASOS CONFIRMADOS

Tablas y gráficos de casos confirmados de coronavirus COVID-19 a fecha:

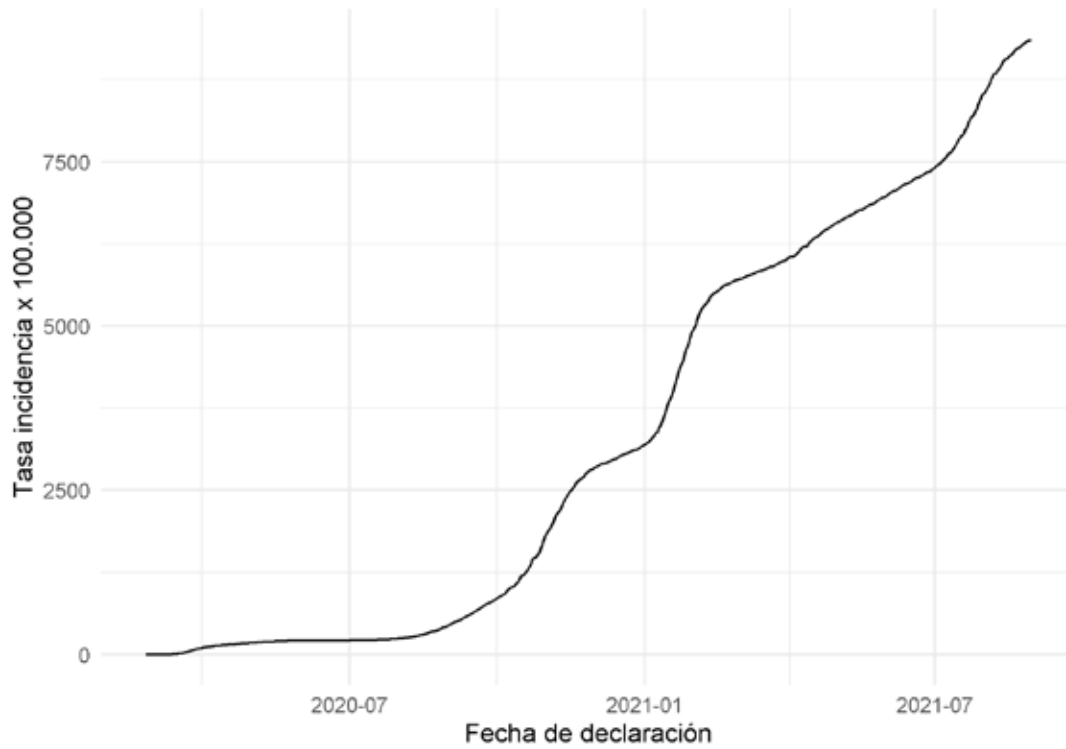
2021-08-31 : 791808





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución incidencia acumulada Andalucía



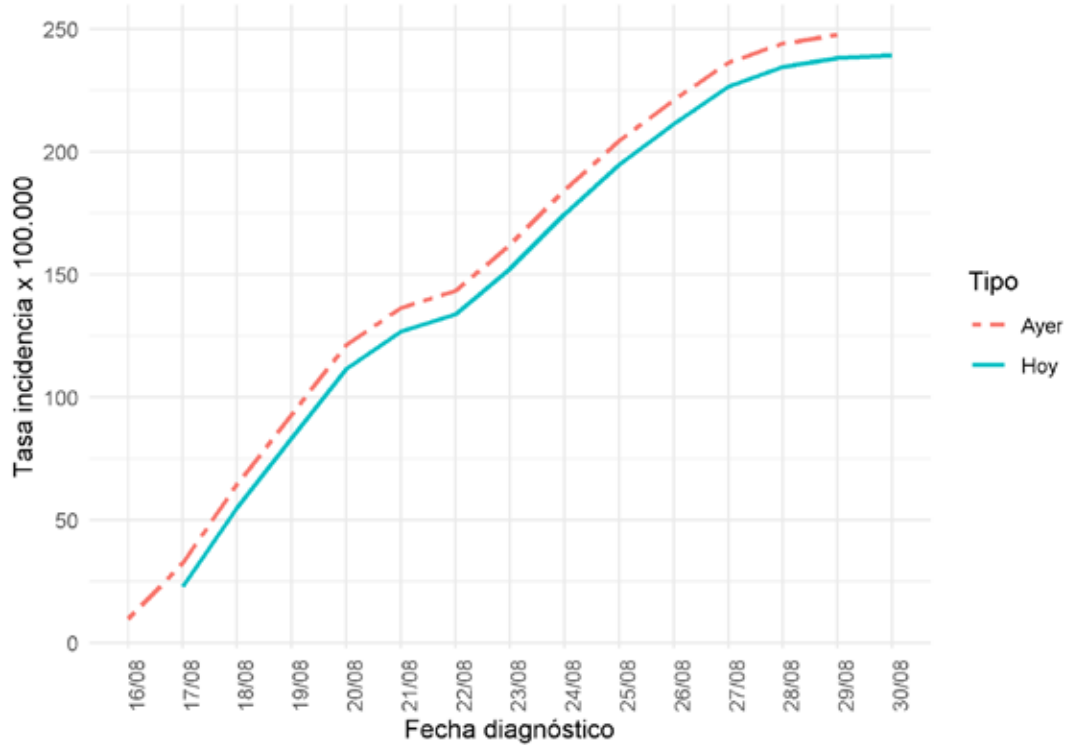
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución incidencia acumulada <14 días Andalucía



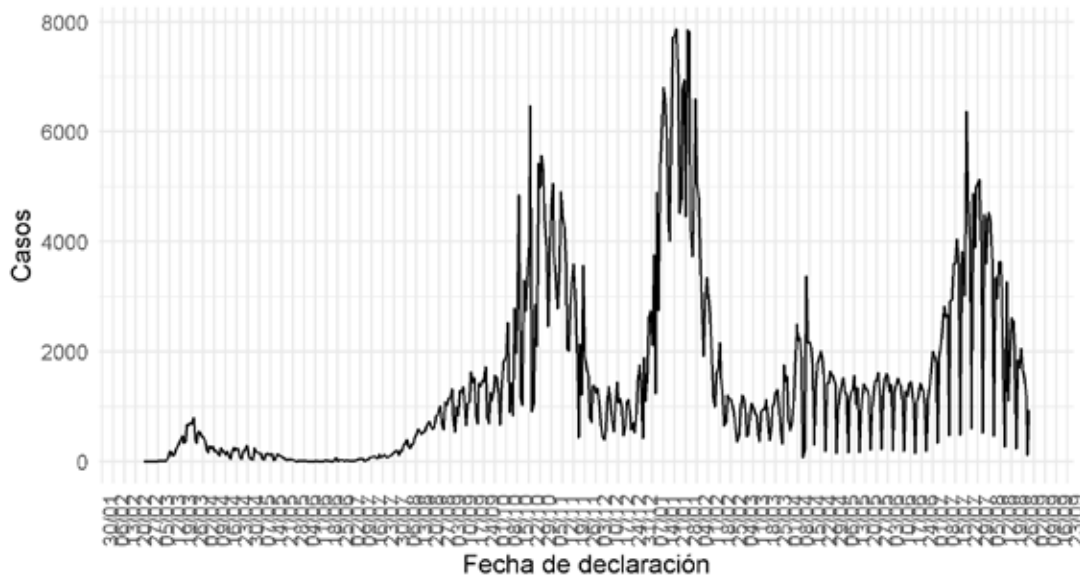
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución casos confirmados Andalucía



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Evolución incidencia acumulada últimos 14 días de fecha diagnóstico Andalucía



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

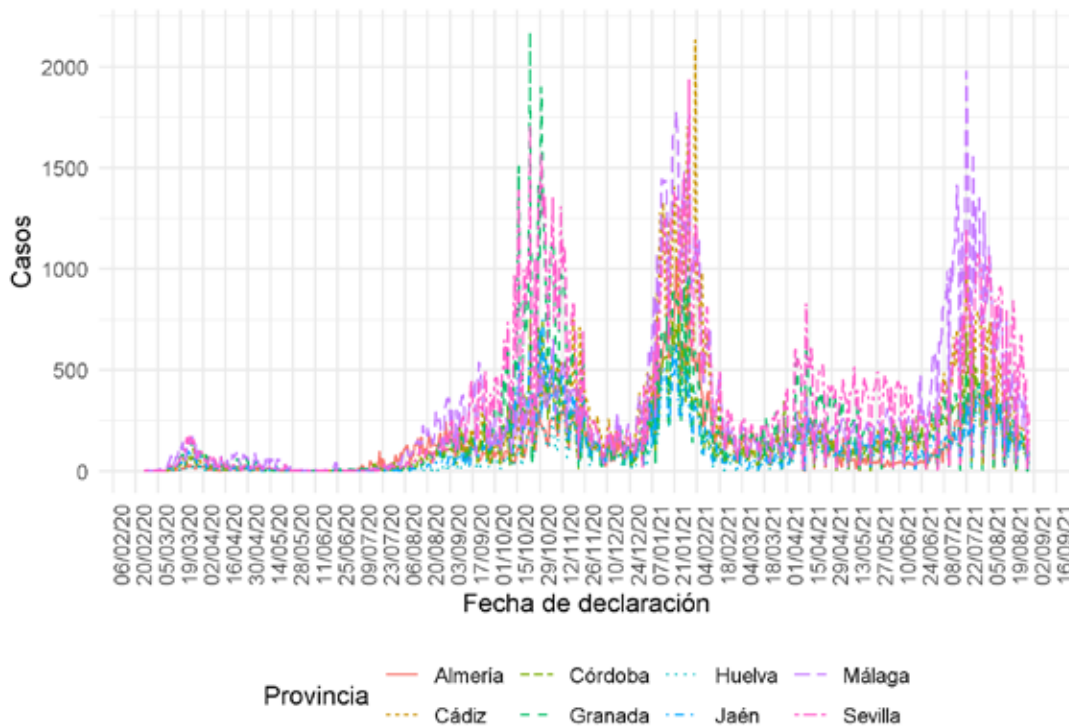




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de declaración deben tomarse como provisionales al menos los 3 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso de notificación desde el resultado microbiológico positivo.

Evolución casos confirmados por provincia



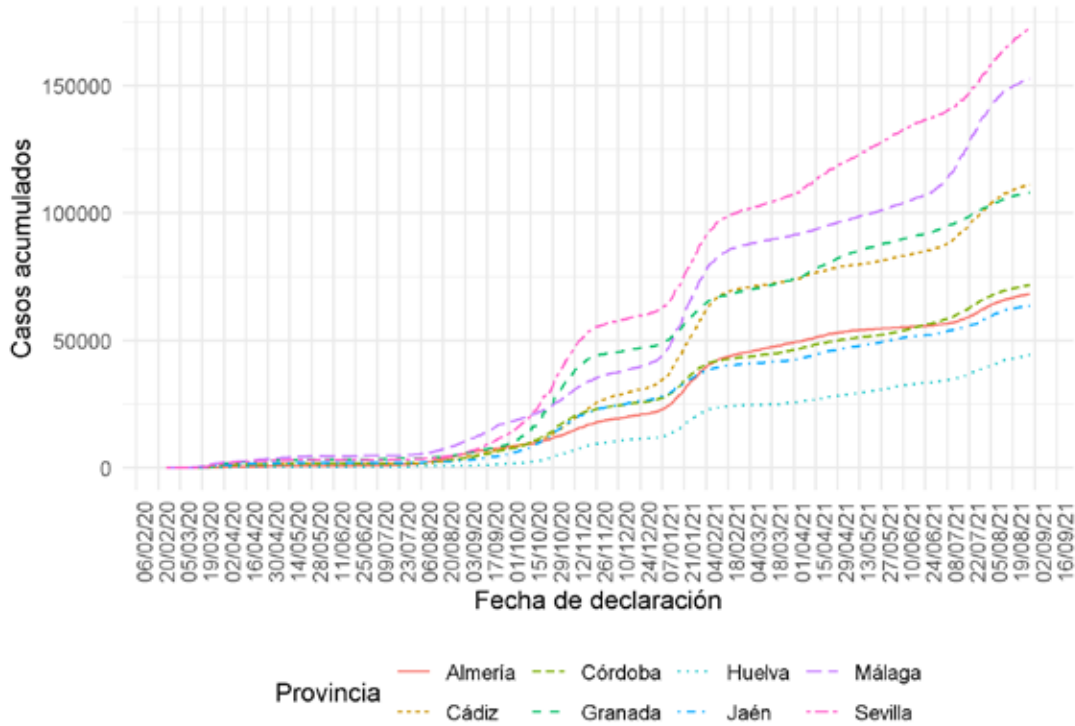
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución casos acumulados confirmados por provincia



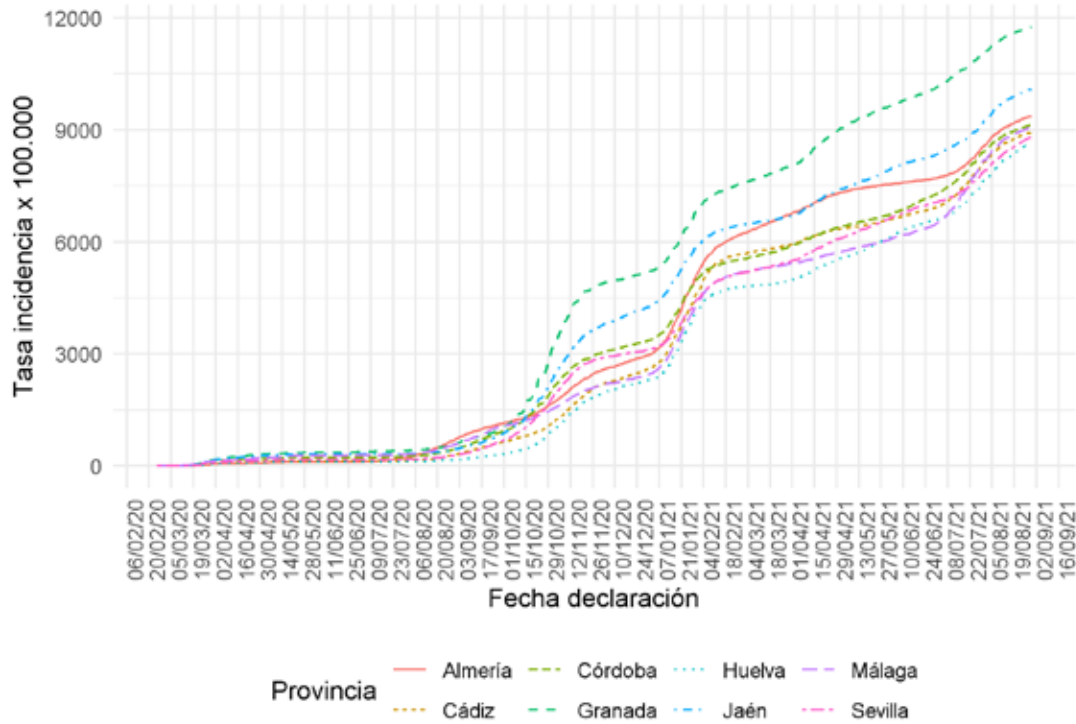
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución incidencia acumulada confirmados Andalucía por provincia



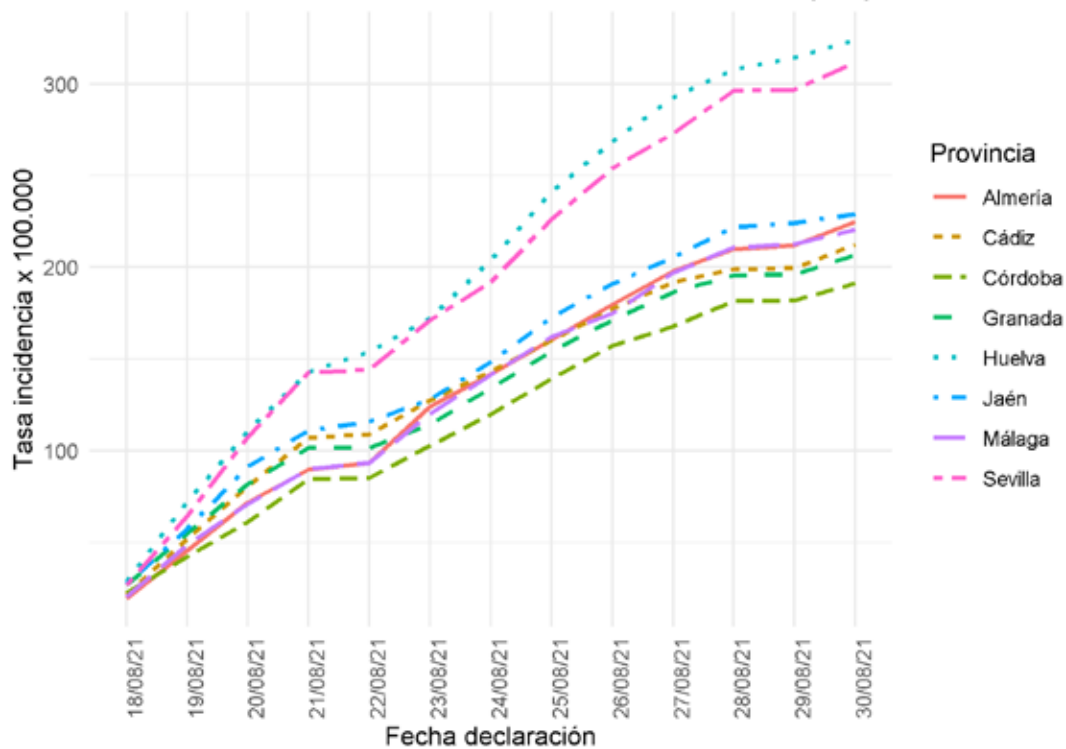
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución incidencia acumulada <14 días Andalucía por provincia



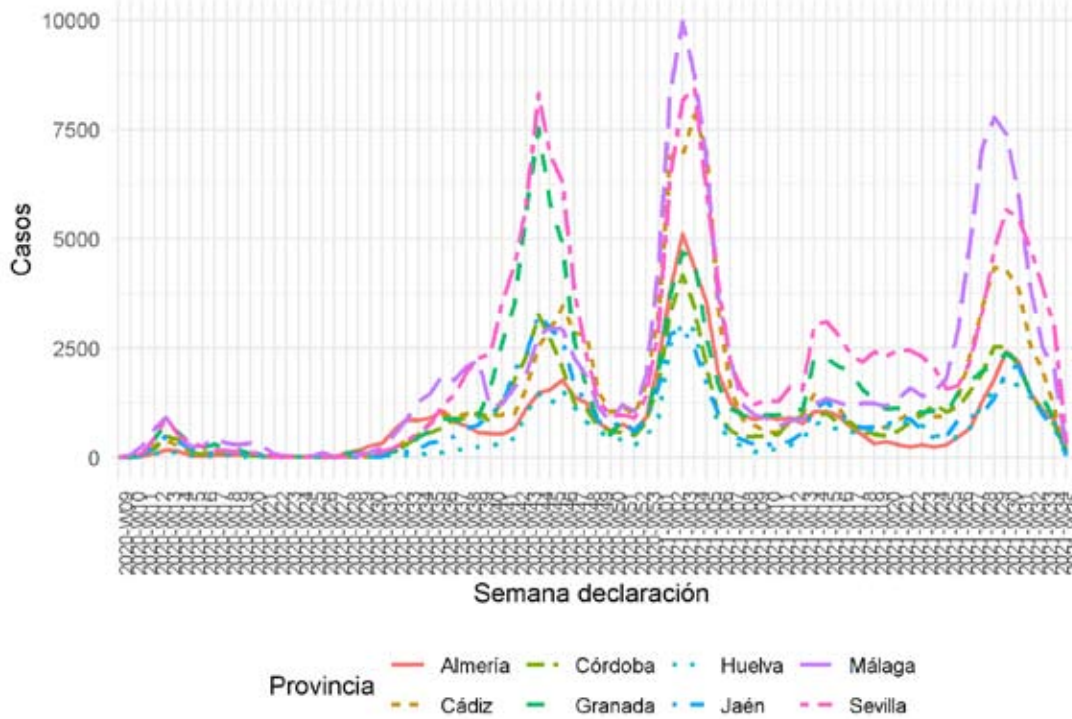
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución casos confirmados Andalucía por provincia



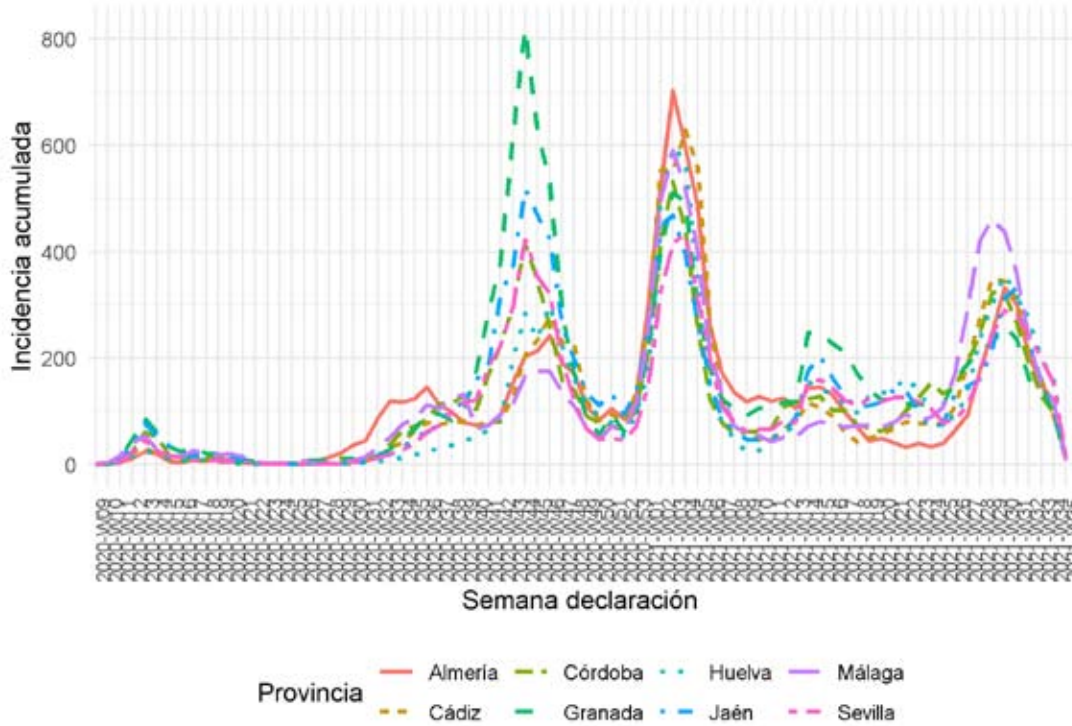
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución casos confirmados Andalucía por provincia

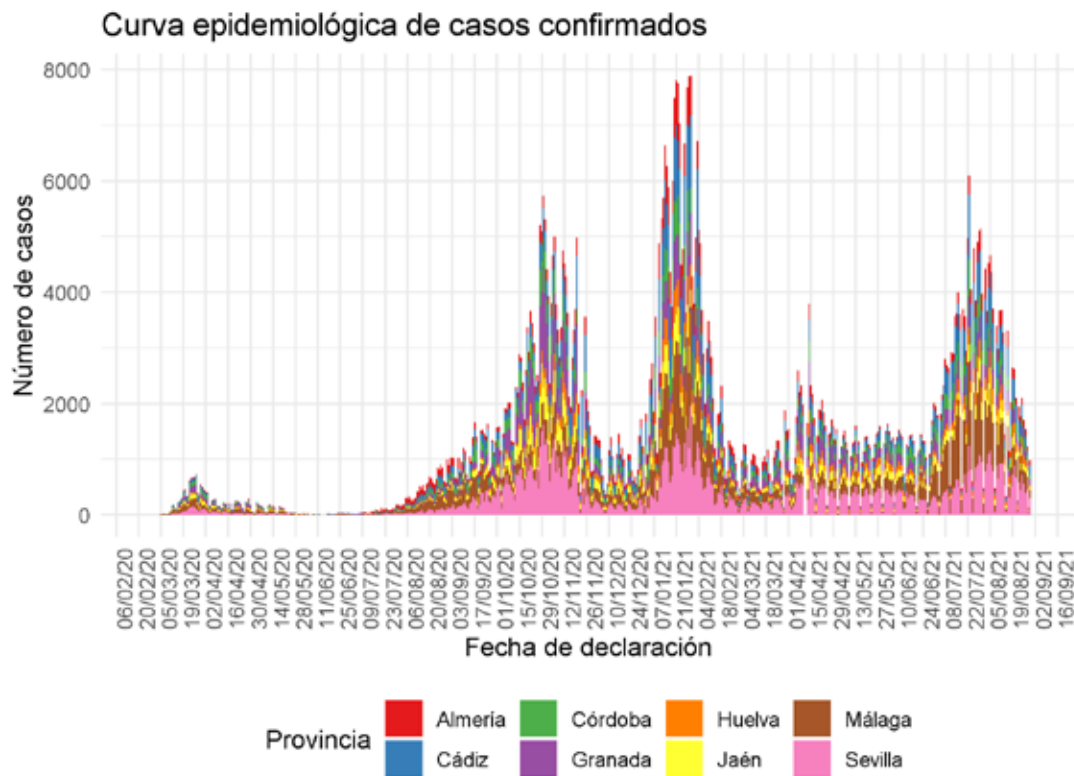


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



TABLAS Y GRÁFICOS DE CASOS CONFIRMADOS

Curvas epidemiológicas de casos confirmados:



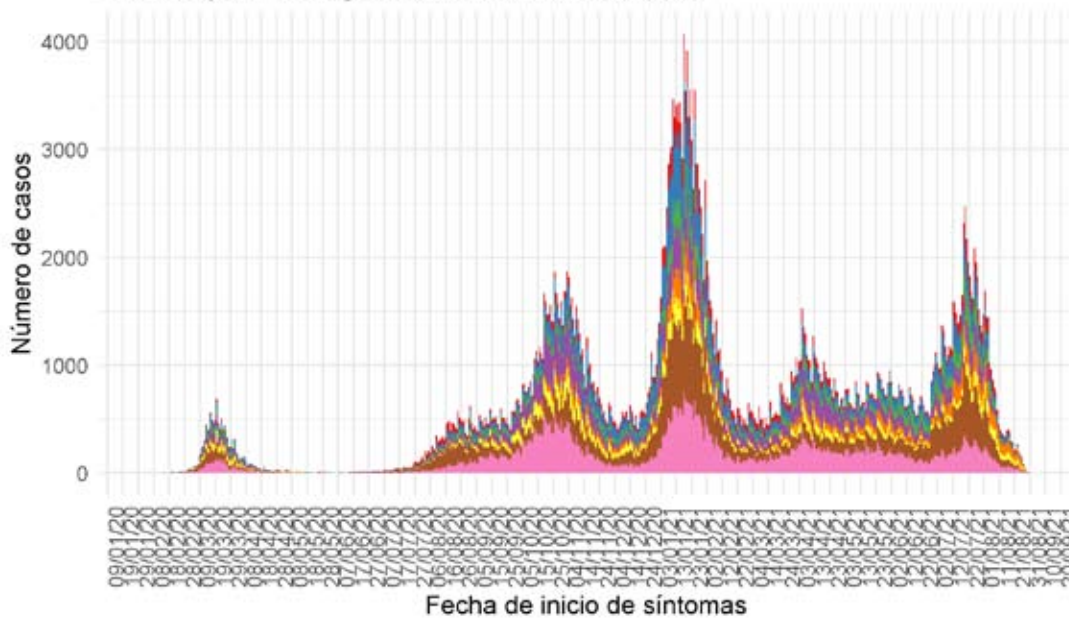
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de declaración deben tomarse como provisionales al menos los 3 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso de notificación desde el resultado microbiológico positivo.



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Curva epidemiológica de casos confirmados



Provincia	Almería	Córdoba	Huelva	Málaga
	Cádiz	Granada	Jaén	Sevilla

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

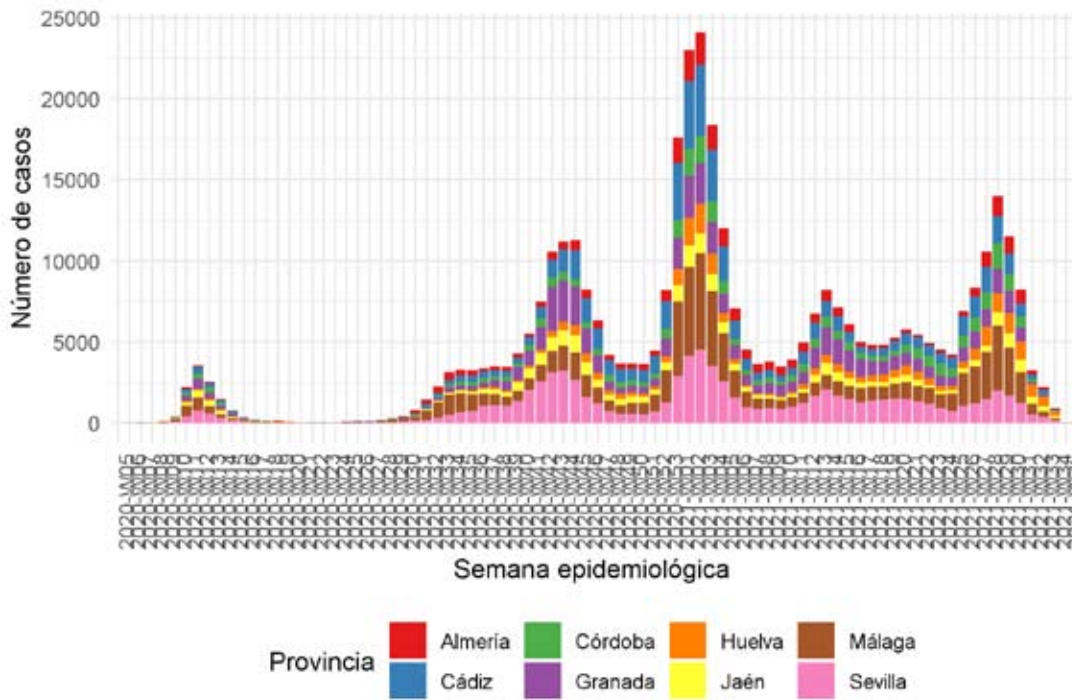




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Curva epidemiológica de casos confirmados

Fecha de inicio de síntomas



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de inicio de síntomas deben tomarse como provisionales al menos los 7 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso diagnóstico desde el inicio de síntomas.

Tabla de casos confirmados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	68217	8.6
Cádiz	111036	14.0
Córdoba	71636	9.0
Granada	108006	13.6
Huelva	44283	5.6
Jaén	63634	8.0
Málaga	152753	19.3
Sevilla	172243	21.8
Total	791808	99.9

Tabla de casos confirmados por distrito:

Distrito	n	Porcentaje
Málaga	59609	7.5





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Distrito	n	Porcentaje
Sevilla	59196	7.5
Metropolitano de Granada	54200	6.9
Costa del Sol	52592	6.7
Bahía de Cádiz-La Janda	41669	5.3
Sevilla Sur	38243	4.8
Granada	33806	4.3
Almería	31994	4.0
Aljarafe	30017	3.8
Jerez-Costa Noroeste	29909	3.8
Córdoba	29532	3.7
Sevilla Norte	28488	3.6
Huelva-Costa	26315	3.3
Córdoba Sur	25609	3.2
Poniente de Almería	22446	2.8
Jaén	21167	2.7
Jaén Norte	18203	2.3
Sevilla Este	16241	2.1
Campo de Gibraltar Oeste	15775	2.0
Jaen Nordeste	15726	2.0
Valle del Guadalhorce	14069	1.8
Condado-Campiña	13878	1.8
Levante-Alto Almanzora	13758	1.7
Sierra de Cádiz	12389	1.6
Axarquía	11163	1.4
Campo de Gibraltar Este	10893	1.4
Granada Sur	10163	1.3
Granada Nordeste	9676	1.2
Guadalquivir	9459	1.2
La Vega	9200	1.2
Jaén Sur	8514	1.1
Córdoba Norte	6997	0.9
Serranía	5920	0.7
Sierra de Huelva-Andévalo Central	3948	0.5
Total	790764	100.1



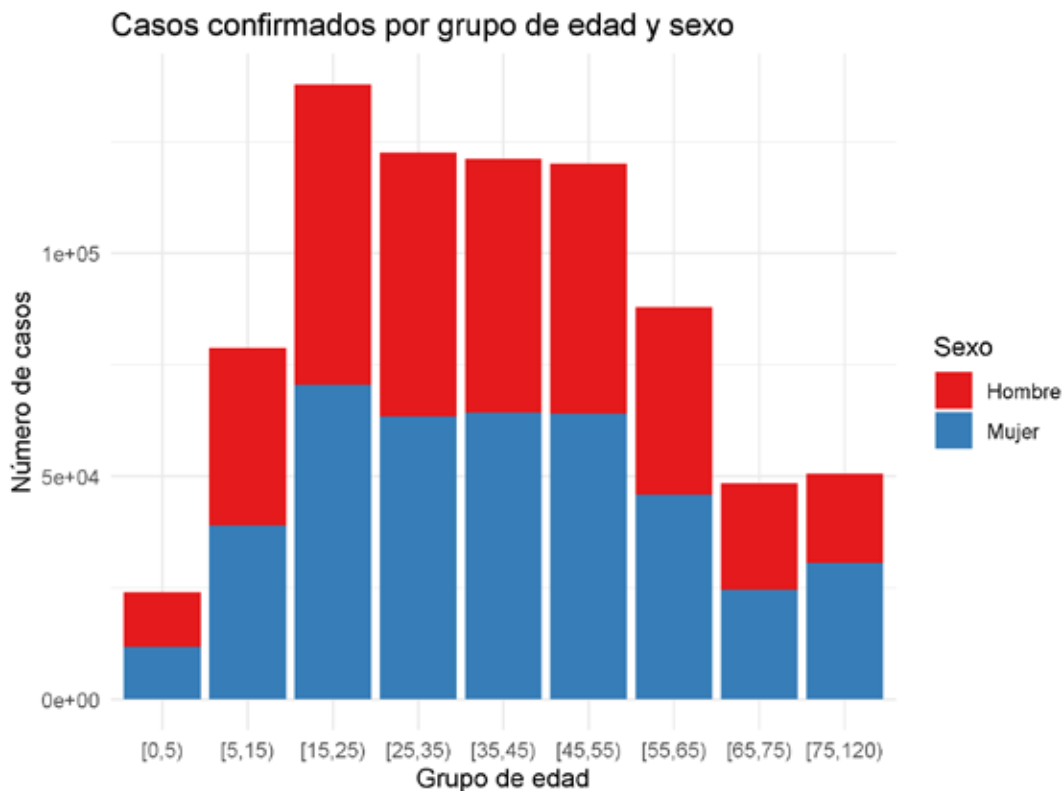


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados por sexo:

Sexo	n	Porcentaje
Desconocido	36	0.0
Hombre	377759	47.7
Indeterminado	5	0.0
Mujer	414008	52.3
Total	791808	100.0

Gráficos de casos confirmados por grupo de edad y sexo:



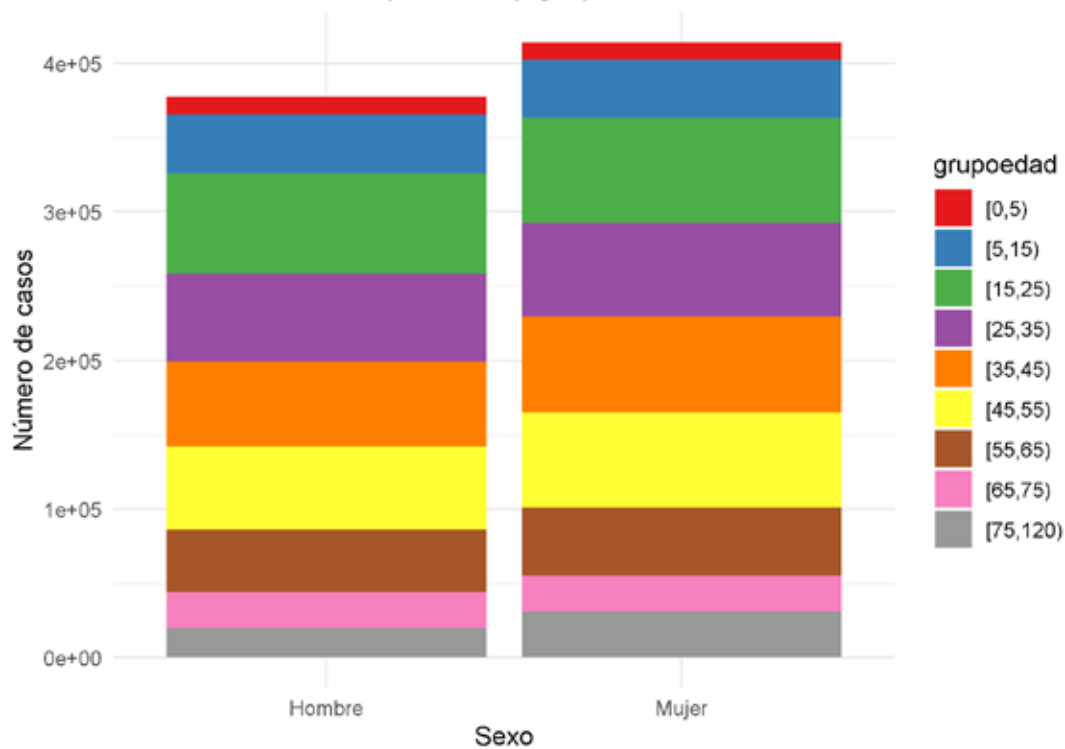
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Casos confirmados por sexo y grupo de edad



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	12271	11686	23957
[5,15)	39817	38978	78795
[15,25)	67269	70525	137794
[25,35)	59250	63368	122618
[35,45)	56934	64299	121233
[45,55)	56080	63979	120059
[55,65)	42020	45875	87895
[65,75)	23947	24558	48505
[75,120)	20024	30631	50655
Total	377612	413899	791511

Porcentaje de confirmados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[0,5)	3.2	2.8
[5,15)	10.5	9.4
[15,25)	17.8	17.0
[25,35)	15.7	15.3





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[35,45)	15.1	15.5
[45,55)	14.9	15.5
[55,65)	11.1	11.1
[65,75)	6.3	5.9
[75,120)	5.3	7.4
Total	99.9	99.9

Tasas de incidencia x 100.000 habitantes por grupo de edad y sexo

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[0,5)	6376.90	6436.30
[5,15)	8297.32	8594.17
[15,25)	14457.99	16128.04
[25,35)	11602.09	12793.68
[35,45)	8549.68	9807.88
[45,55)	8361.64	9502.64
[55,65)	7725.03	8073.27
[65,75)	6569.50	6020.06
[75,120)	7221.69	7274.34

Tabla de casos confirmados y edad media por sexo:

Sexo	n	Edad_media
Hombre	377759	38.1
Mujer	414008	39.6



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados por caso importado:

Caso importado	n	Porcentaje
No	786197	99.3
Si	3355	0.4
No procede	1859	0.2
–	397	0.1
Total	791808	100.0

Tabla de casos importados por país del caso:

País del caso	n
* España	1179
No especificado	370
Portugal	243
Marruecos	183
Reino Unido	174
Francia	157
Gibraltar	122
Argelia	91
Italia	71
Alemania	57
Rumania	51
México	48
Africa	41
Países Bajos	36
Bélgica	28
Irlanda	28
República Dominicana	27
Polonia	26
Suiza	24
Malta	21
Senegal	20
Dinamarca	18
Estados Unidos de América	18
Brasil	14
Emiratos Arabes Unidos	14
Turquía	14
Francia Metropolitana	13
Colombia	12
Rusia	12
Bolivia	11
República Checa	10
Ucrania	10
Argentina	9
Bulgaria	9
Filipinas	9
Africa Norte	8
Ecuador	8
Finlandia	8
India	8
Africa Oeste	7
Egipto	7





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País del caso	n
Paraguay	7
Suecia	7
Bosnia-Herzegovina	6
Perú	6
Canadá	5
Cuba	5
Grecia	5
Nigeria	5
Chile	4
Hungría	4
Malí	4
Namibia	4
Panamá	4
Yugoslavia	4
Andorra	3
Austria	3
Eslovaquia	3
Guinea	3
Honduras	3
Pakistán	3
Tanzania	3
Venezuela	3
China	2
Costa Rica	2
Croacia	2
Georgia	2
Ghana	2
Guinea Ecuatorial	2
Irak	2
Líbano	2
Luxemburgo	2
Mauritania	2
Uganda	2
Albania	1
América Latina y Caribe	1
Angola	1
Bangladesh	1
Bielorrusia	1
Costa de Marfil	1
Gambia	1
Guinea-Bissau	1
Islandia	1
Israel	1
Japón	1
Jordania	1
Lituania	1
Mauricio	1
Mozambique	1
Nepal	1
Nicaragua	1
Níger	1
Seychelles	1
Siria	1





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País del caso	n
Sudafrica	1
Tailandia	1
Túnez	1
Total	3355

Tabla de casos confirmados por país de origen:

País de origen	n	Porcentaje
España	592499	74.83
-No Especificado-	137295	17.34
Marruecos	12340	1.56
Colombia	4830	0.61
Ecuador	3649	0.46
Rumania	3480	0.44
Argentina	3343	0.42
Venezuela	2675	0.34
Bolivia	2288	0.29
Reino Unido	1957	0.25
NA	1802	0.23
Paraguay	1748	0.22
Perú	1503	0.19
Italia	1308	0.17
Francia	1208	0.15
Nicaragua	1194	0.15
Macedonia	1189	0.15
Ucrania	1189	0.15
Brasil	1073	0.14
Honduras	941	0.12
Alemania	925	0.12
Senegal	906	0.11
Rusia	861	0.11
República Dominicana	795	0.10
Cuba	778	0.10
China	476	0.06
Argelia	472	0.06
Bulgaria	403	0.05
Malí	377	0.05
Bélgica	361	0.05
Chile	357	0.05
México	341	0.04
Países Bajos	332	0.04
Uruguay	331	0.04
Portugal	310	0.04
El Salvador	303	0.04
Estados Unidos de América	286	0.04
Nigeria	284	0.04
Polonia	280	0.04
Pakistán	275	0.03
Filipinas	256	0.03
Suiza	248	0.03
Suecia	238	0.03
Lituania	188	0.02
Finlandia	178	0.02





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País de origen	n	Porcentaje
Guinea	166	0.02
Guinea-Bissau	161	0.02
India	154	0.02
Irlanda	152	0.02
Dinamarca	144	0.02
Ghana	138	0.02
Siria	136	0.02
Guatemala	127	0.02
Gambia	107	0.01
Georgia	106	0.01
Armenia	102	0.01
Costa de Marfil	101	0.01
Noruega	94	0.01
Sahara Occidental	92	0.01
Eslovenia	76	0.01
Hungría	76	0.01
Moldavia	73	0.01
Guinea Ecuatorial	70	0.01
Mauritania	68	0.01
Bangladesh	67	0.01
Camerún	63	0.01
Irán	58	0.01
Bielorrusia	46	0.01
República Checa	45	0.01
Costa Rica	44	0.01
Panamá	43	0.01
Turquía	43	0.01
Eslovaquia	42	0.01
Líbano	42	0.01
Canadá	38	0.00
Etiopía	35	0.00
Egipto	34	0.00
Estonia	34	0.00
Albania	33	0.00
Afganistán	29	0.00
Austria	29	0.00
Grecia	29	0.00
Kazajstán	29	0.00
Andorra	28	0.00
Túnez	28	0.00
Africa del Sur	27	0.00
Jordania	26	0.00
Australia	25	0.00
Irak	25	0.00
Kenia	24	0.00
Letonia	23	0.00
Gibraltar	22	0.00
Japón	22	0.00
Nepal	21	0.00
Croacia	20	0.00
Palestina	19	0.00
Vietnam	18	0.00
Israel	17	0.00





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País de origen	n	Porcentaje
Angola	16	0.00
Burkina Fasso	16	0.00
Serbia	15	0.00
Bosnia-Herzegovina	14	0.00
Chipre	14	0.00
Congo	14	0.00
Sri Lanka	14	0.00
Arabia Saudita	12	0.00
Sierra Leona	12	0.00
Yemen	12	0.00
Dominica	11	0.00
Haití	11	0.00
Tailandia	11	0.00
Yugoslavia	11	0.00
Azerbaiyán	10	0.00
Luxemburgo	10	0.00
Uzbekistán	10	0.00
Apátrida	9	0.00
Cabo Verde	9	0.00
Pitcairn	9	0.00
Benin	8	0.00
Emiratos Arabes Unidos	8	0.00
Indonesia	8	0.00
Martinica	8	0.00
Sudán	8	0.00
República de Corea	7	0.00
Francia Metropolitana	6	0.00
Kuwait	6	0.00
Libia	6	0.00
Puerto Rico	6	0.00
RÚanda	6	0.00
Kirghizistan	5	0.00
Libéria	5	0.00
Macao	5	0.00
Mauricio	5	0.00
Mozambique	5	0.00
Níger	5	0.00
Nueva Zelanda	5	0.00
Omán	5	0.00
Qatar	5	0.00
Togo	5	0.00
Chad	4	0.00
Eritrea	4	0.00
Hong-Kong	4	0.00
República Centroafricana	4	0.00
Singapur	4	0.00
Tanzania	4	0.00
Zimbabwe	4	0.00
Aruba	3	0.00
Bahamas	3	0.00
Belice	3	0.00
Granada	3	0.00
Islandia	3	0.00





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

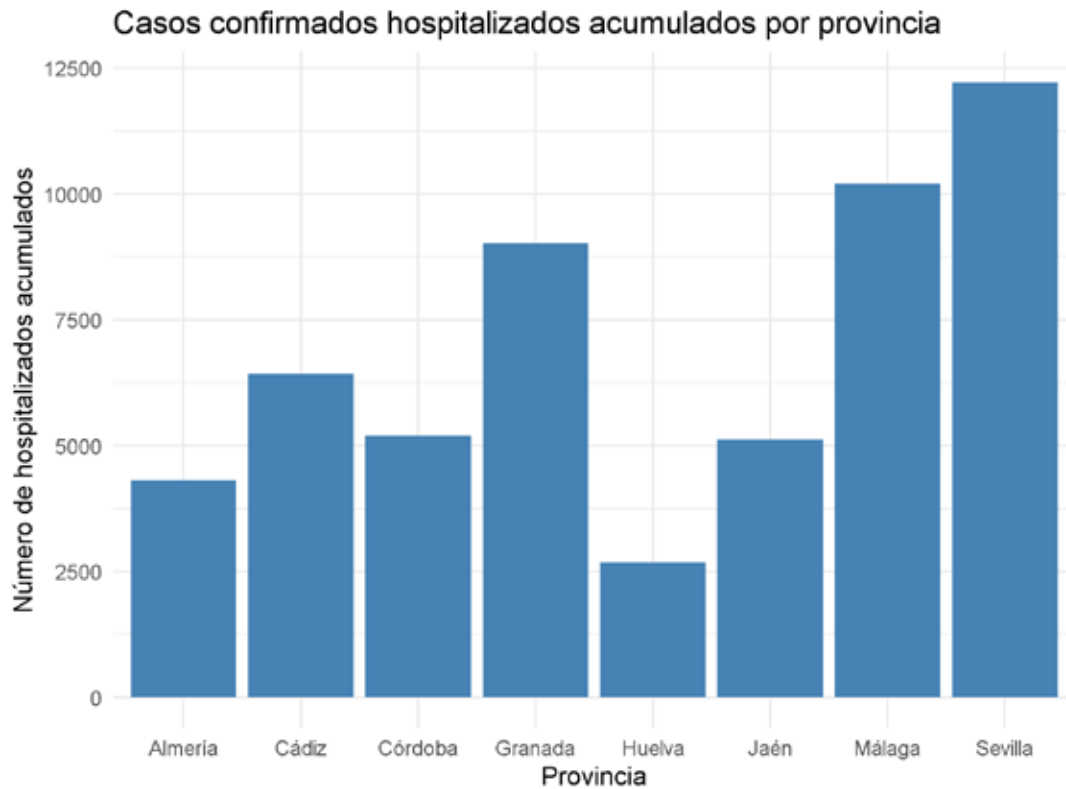
País de origen	n	Porcentaje
Papua Nueva Guinea	3	0.00
Vanuatu	3	0.00
Anguila	2	0.00
Bhután	2	0.00
Fidji	2	0.00
Gabón	2	0.00
Guadalupe	2	0.00
Malta	2	0.00
Mónaco	2	0.00
Montenegro	2	0.00
Nueva Caledonia	2	0.00
Taiwán	2	0.00
Trinidad y Tobago	2	0.00
Uganda	2	0.00
Vaticano, Santa Sede	2	0.00
Zambia	2	0.00
Antártida	1	0.00
Bahrein	1	0.00
Bermudas	1	0.00
Brunei Darussalam	1	0.00
Comoras	1	0.00
Georgia Sur y las I. Sandwdsisch	1	0.00
Groenlandia	1	0.00
Isla Bouvert	1	0.00
Islas Vírgenes Británicas	1	0.00
Jamaica	1	0.00
Laos	1	0.00
Madagascar	1	0.00
Mayotte	1	0.00
Micronesia	1	0.00
Namibia	1	0.00
Naurú	1	0.00
Palau	1	0.00
Polinesia Francesa	1	0.00
Seychelles	1	0.00
Somalia	1	0.00
Suriname	1	0.00

CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS DE LOS CASOS CONFIRMADOS

HOSPITALIZACIÓN:

- Se han notificado 55184 casos confirmados hospitalizados, lo que supone un 6.97% del total de casos confirmados.

Casos confirmados con hospitalización	n	Porcentaje
No	736624	93
Sí	55184	7
Total	791808	100



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

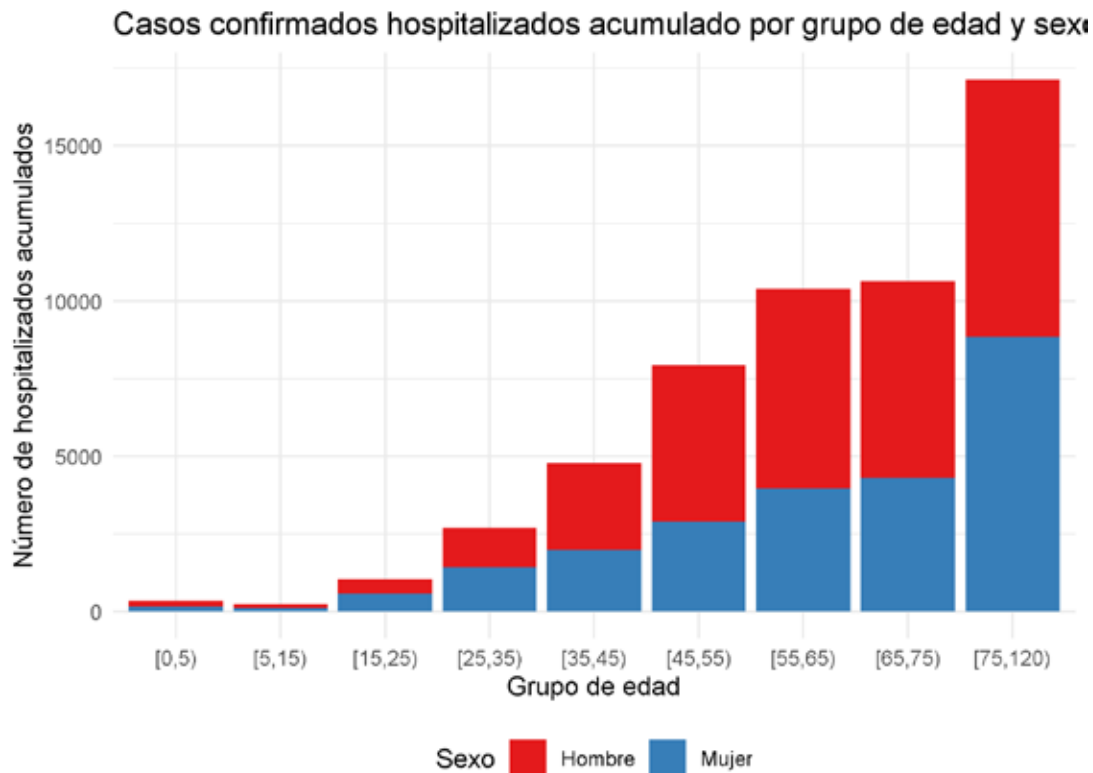
Tablas de casos hospitalizados acumulados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	4313	7.8
Cádiz	6428	11.6
Córdoba	5199	9.4
Granada	9019	16.3
Huelva	2685	4.9
Jaén	5119	9.3
Málaga	10210	18.5
Sevilla	12211	22.1
Total	55184	99.9



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados hospitalizados acumulados por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos acumulados hospitalizados por grupo de edad y sexo:

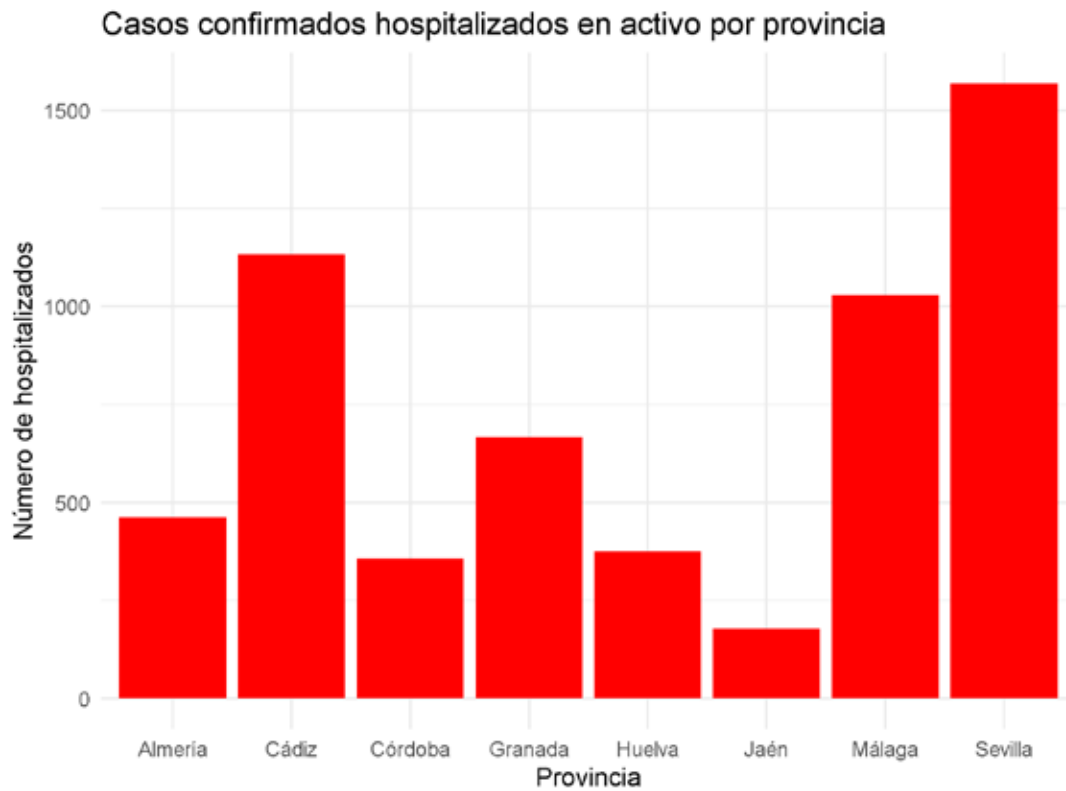
Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	188	153	341
[5,15)	126	109	235
[15,25)	455	580	1035
[25,35)	1275	1417	2692
[35,45)	2804	1981	4785
[45,55)	5046	2888	7934
[55,65)	6431	3954	10385
[65,75)	6343	4294	10637
[75,120)	8299	8834	17133
Total	30967	24210	55177





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados hospitalizados en activo por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados hospitalizados en activo por provincia:

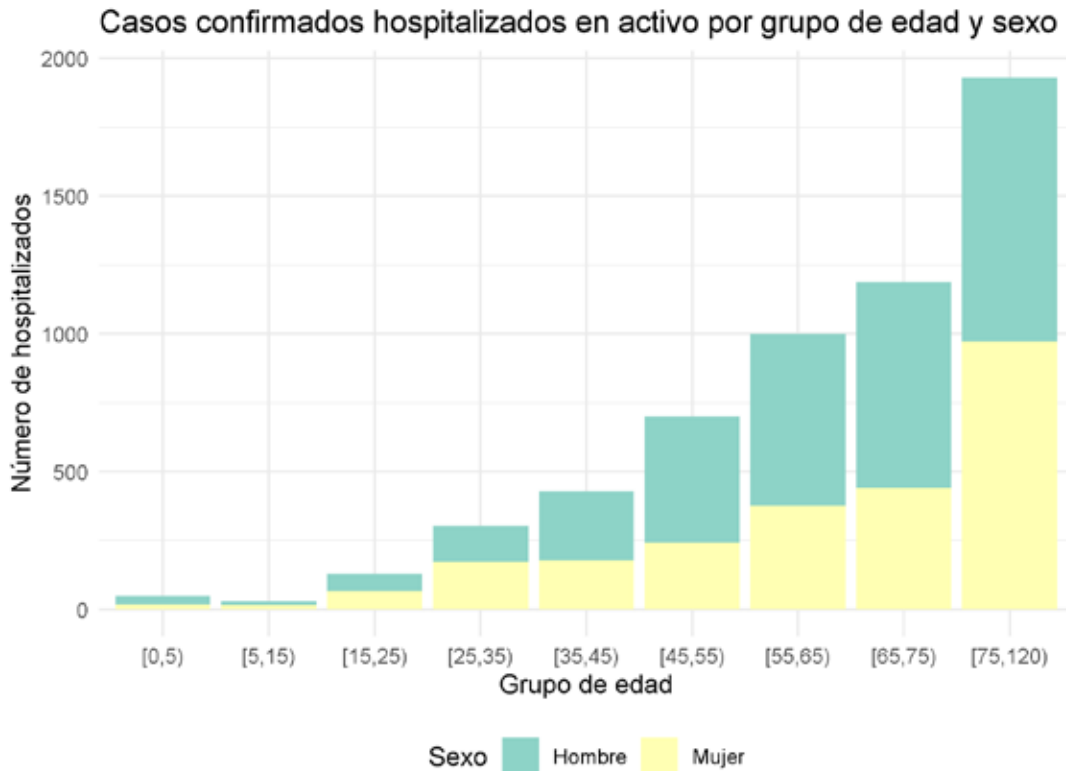
Provincia	n	Porcentaje
Almería	462	8.0
Cádiz	1133	19.6
Córdoba	357	6.2
Granada	666	11.5
Huelva	375	6.5
Jaén	177	3.1
Málaga	1029	17.8
Sevilla	1568	27.2
Total	5767	99.9





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados hospitalizados en activo por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados hospitalizados activos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	29	19	48
[5,15)	16	15	31
[15,25)	63	66	129
[25,35)	132	172	304
[35,45)	250	179	429
[45,55)	459	242	701
[55,65)	624	377	1001
[65,75)	746	442	1188
[75,120)	958	972	1930
Total	3277	2484	5761



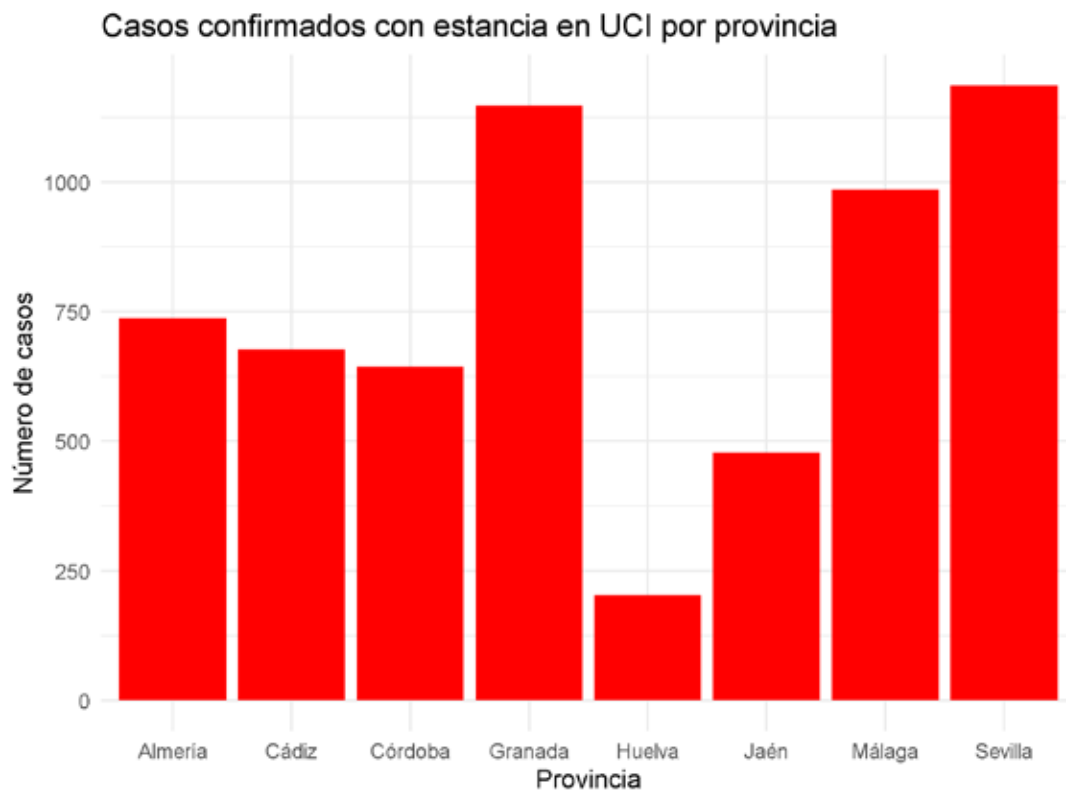


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

ESTANCIA EN UCI

- Se han notificado 6058 casos confirmados hospitalizados con estancia en UCI.

Gráfico de casos confirmados con estancia en UCI por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

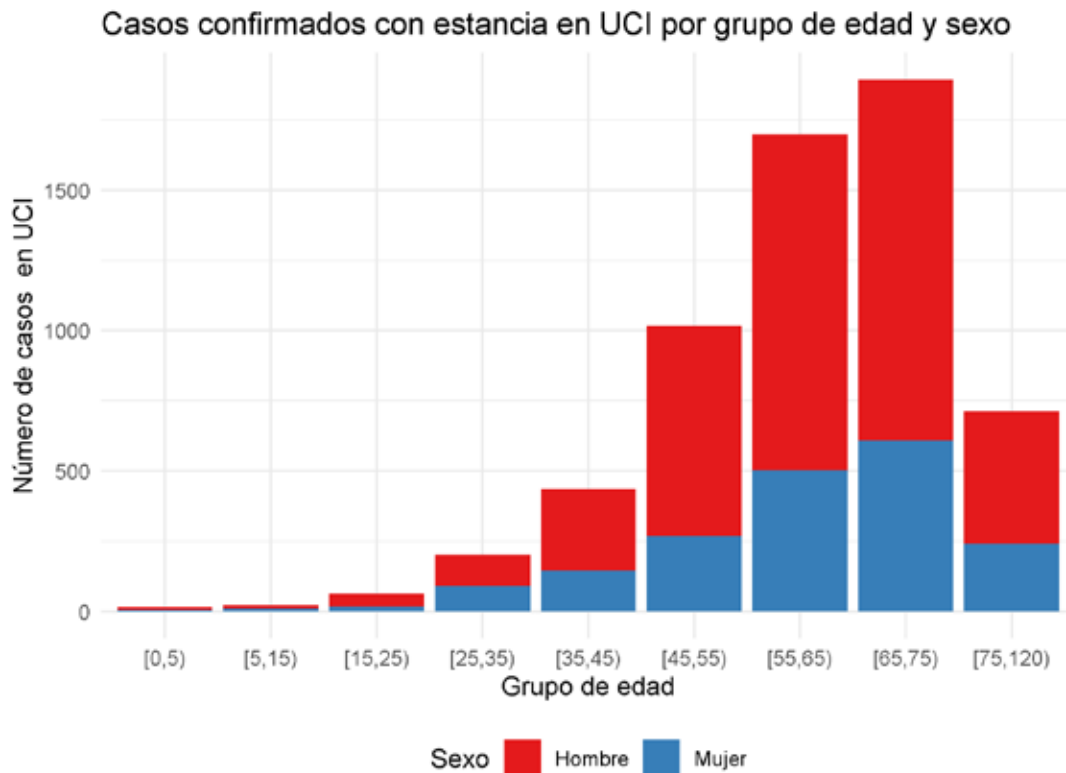
Tabla de casos confirmados con estancia en UCI por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	737	12.2
Cádiz	677	11.2
Córdoba	644	10.6
Granada	1147	18.9
Huelva	203	3.4
Jaén	478	7.9
Málaga	986	16.3
Sevilla	1186	19.6
Total	6058	100.1



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados con estancia UCI por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

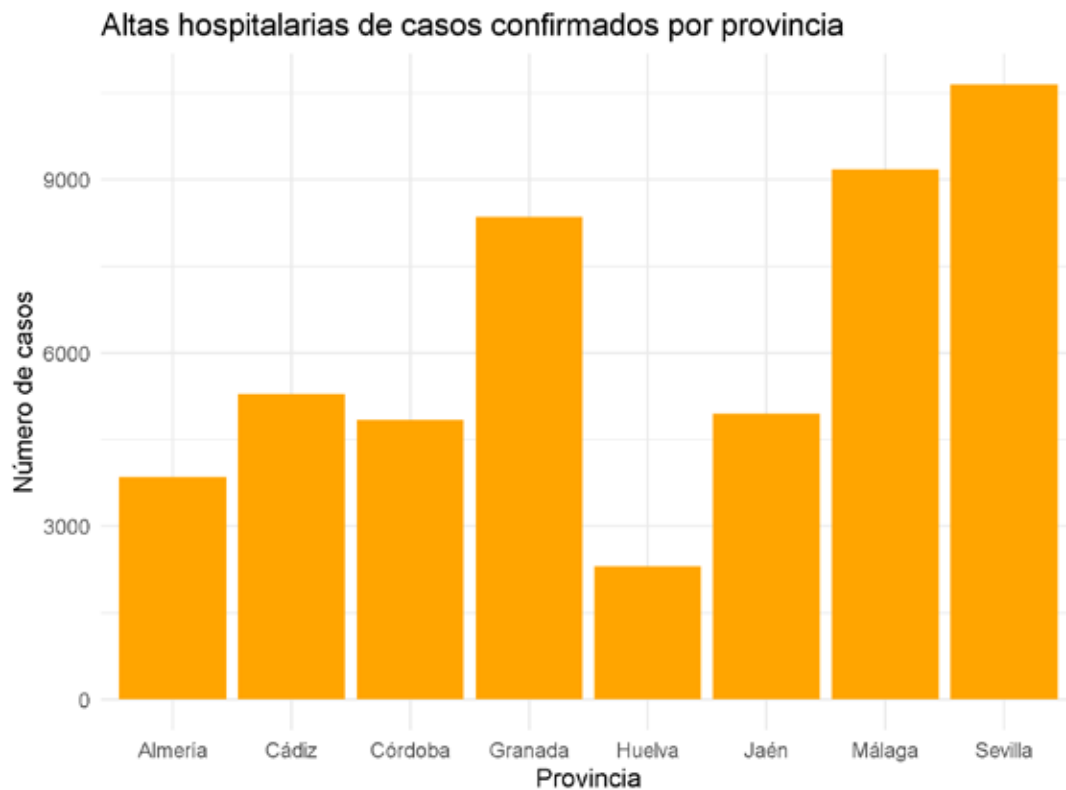
Tabla de casos con estancia en UCI por grupo edad y sexo

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	10	6	16
[5,15)	12	10	22
[15,25)	45	18	63
[25,35)	112	91	203
[35,45)	290	144	434
[45,55)	750	267	1017
[55,65)	1195	502	1697
[65,75)	1285	608	1893
[75,120)	473	240	713
Total	4172	1886	6058



ALTAS HOSPITALARIAS DE CASOS CONFIRMADOS

Gráfico de altas hospitalarias por provincia:

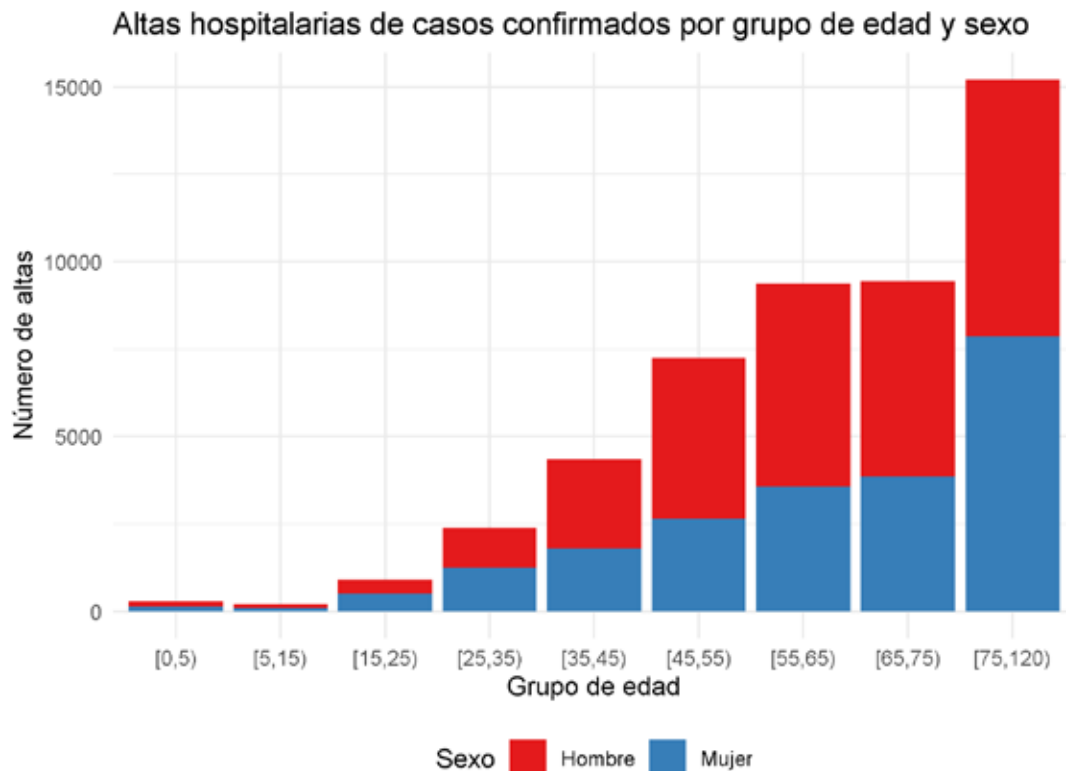


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Altas hospitalarias de casos confirmados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	3851	7.8
Cádiz	5295	10.7
Córdoba	4842	9.8
Granada	8353	16.9
Huelva	2310	4.7
Jaén	4942	10.0
Málaga	9181	18.6
Sevilla	10643	21.5
Total	49417	100.0

Gráfico de casos confirmados con alta hospitalaria por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Altas hospitalarias de casos confirmados por grupo edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	159	134	293
[5,15)	110	94	204
[15,25)	392	514	906
[25,35)	1143	1245	2388
[35,45)	2554	1802	4356
[45,55)	4587	2646	7233
[55,65)	5807	3577	9384
[65,75)	5597	3852	9449
[75,120)	7341	7862	15203
Total	27690	21726	49416

Altas hospitalarias de casos confirmados excluyendo fallecidos por provincia

Provincia	n	Porcentaje
Almería	3298	8.1
Cádiz	4130	10.2



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	n	Porcentaje
Córdoba	3971	9.8
Granada	6739	16.7
Huelva	1971	4.9
Jaén	4030	10.0
Málaga	7548	18.7
Sevilla	8784	21.7
Total	40471	100.1

Altas hospitalarias de casos confirmados excluyendo fallecidos por grupo edad y sexo

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	159	133	292
[5,15)	110	94	204
[15,25)	378	506	884
[25,35)	1125	1230	2355
[35,45)	2497	1775	4272
[45,55)	4356	2554	6910
[55,65)	5157	3309	8466
[65,75)	4362	3332	7694
[75,120)	4280	5113	9393
Total	22424	18046	40470

EVOLUCIÓN DE LOS CASOS CONFIRMADOS

Evolución	n	Porcentaje
Curación sin secuelas	703830	88.9
Desconocido	56382	7.1
Provisional-Favorable	17148	2.2
Defunción	10867	1.4
Curación con secuelas	3047	0.4
Provisional-Desfavorable	534	0.1
Total	791808	100.1

CASOS CONFIRMADOS RECUPERADOS

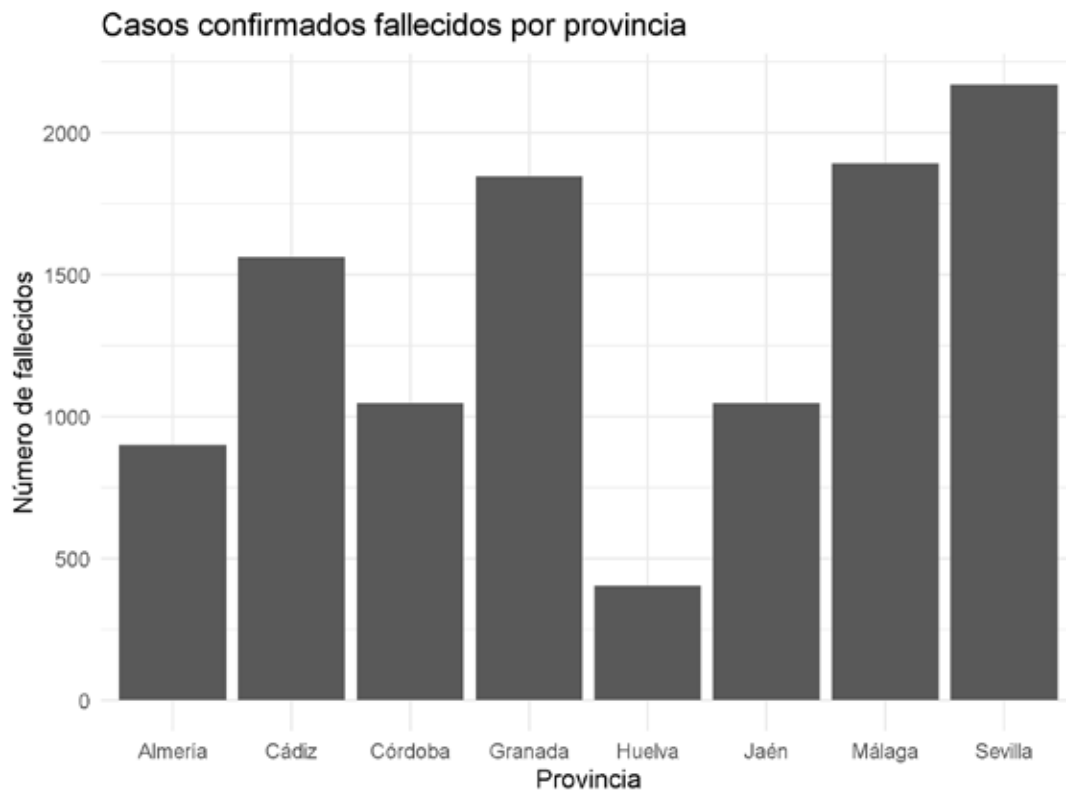
Provincia	n
Almería	62206
Cádiz	97845
Córdoba	63906
Granada	98483
Huelva	40094
Jaén	59264
Málaga	134317
Sevilla	150762
Total	706877



LETALIDAD

- Casos confirmados fallecidos: 10867
- Letalidad: 1.37 %

Gráfico de casos confirmados fallecidos por provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados fallecidos por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	899	8.3
Cádiz	1562	14.4
Córdoba	1047	9.6
Granada	1847	17.0
Huelva	403	3.7
Jaén	1048	9.6
Málaga	1892	17.4
Sevilla	2169	20.0



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Total Provincia n Porcentaje
10867 100.0

Gráfico de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	1	1	2
[5,15)	2	0	2
[15,25)	17	12	29
[25,35)	26	19	45
[35,45)	66	32	98
[45,55)	266	104	370
[55,65)	744	307	1051
[65,75)	1374	596	1970
[75,120)	3629	3668	7297
Total	6125	4739	10864



CASOS CONFIRMADOS INSTITUCIONALIZADOS

- Se han notificado 12717 casos confirmados institucionalizados.

Tabla de casos confirmados institucionalizados y fallecidos institucionalizados:

Provincia	Residencias de mayores	Otro tipo de institución	Fallecidos Residencias de mayores	Fallecidos Otro tipo de institución
Almería	473	69	104	8
Cádiz	1220	86	320	5
Córdoba	1693	231	334	8
Granada	1929	468	387	28
Huelva	226	61	53	6
Jaén	1260	237	229	9
Málaga	1795	444	339	25
Sevilla	2182	343	390	23
Total	10778	1939	2156	112



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados institucionalizados por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados institucionalizados por provincia:

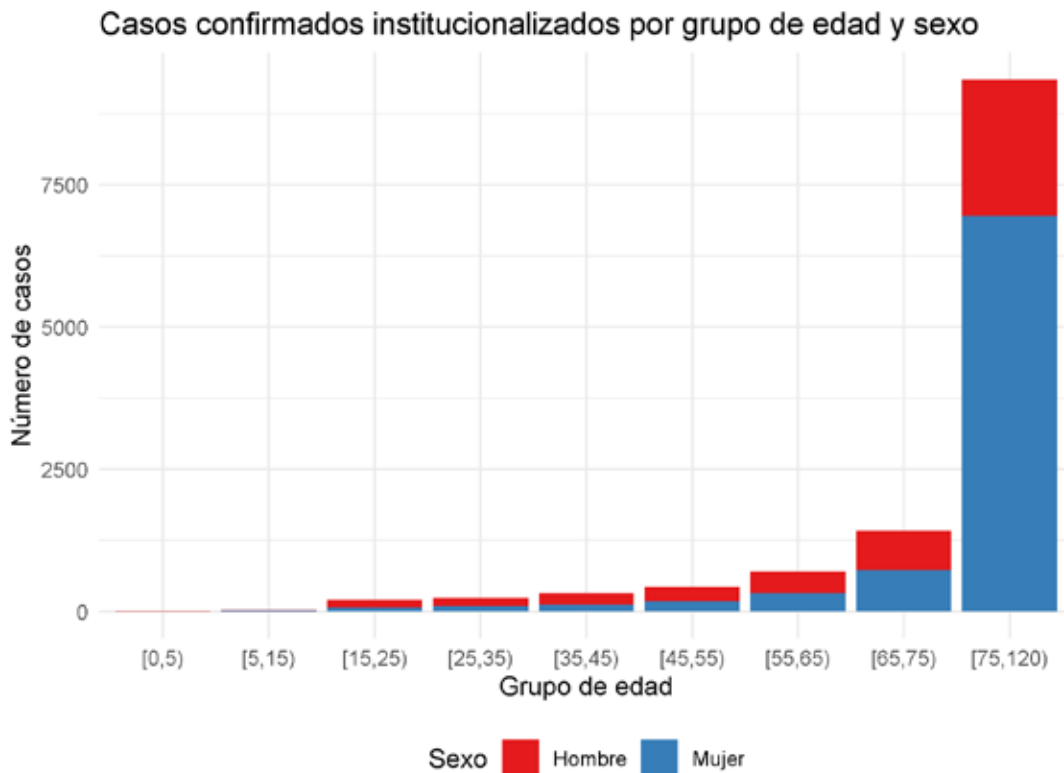
Provincia	n	Porcentaje
Almería	542	4.3
Cádiz	1306	10.3
Córdoba	1924	15.1
Granada	2397	18.8
Huelva	287	2.3
Jaén	1497	11.8
Málaga	2239	17.6
Sevilla	2525	19.9
Total	12717	100.1





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados institucionalizados por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla casos institucionalizados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	7	2	9
[5,15)	13	20	33
[15,25)	142	66	208
[25,35)	144	94	238
[35,45)	207	118	325
[45,55)	250	179	429
[55,65)	379	322	701
[65,75)	697	726	1423
[75,120)	2397	6954	9351
Total	4236	8481	12717





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados institucionalizados fallecidos por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados institucionalizados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[25,35)	0	1	1
[35,45)	5	1	6
[45,55)	7	4	11
[55,65)	38	26	64
[65,75)	108	66	174
[75,120)	714	1298	2012
Total	872	1396	2268



Gráfico de casos confirmados institucionalizados fallecidos por provincia:

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados institucionalizados fallecidos por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	112	4.9
Cádiz	325	14.3
Córdoba	342	15.1
Granada	415	18.3
Huelva	59	2.6
Jaén	238	10.5
Málaga	364	16.0
Sevilla	413	18.2
Total	2268	99.9

CASOS CONFIRMADOS EN PROFESIONALES SANITARIOS O SOCIO-SANITARIOS:

- Se han notificado 21003 casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios.

Tabla de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:

Provincia	No sanitario en centro sanitario	No sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en centro sanitario	Sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en otro centro	Total	Fallecidos	Curados
Almería	76	151	865	182	129	1403	1	1379
Cádiz	179	233	1527	325	160	2424	5	2380
Córdoba	99	239	1007	334	48	1727	3	1693
Granada	385	599	2482	615	178	4259	7	4174
Huelva	70	87	557	95	42	851	0	793
Jaén	120	231	922	383	38	1694	5	1647
Málaga	361	429	2871	716	195	4572	2	4465
Sevilla	350	466	2452	619	186	4073	6	3955
Total	1640	2435	12683	3269	976	21003	29	20486

Tabla de casos confirmados por tipo de profesional:

Tipo de profesional	n	Porcentaje
NA	7945	37.8
Auxiliar de enfermería	3608	17.2
Enfermería	3392	16.2
Otros	2985	14.2
Medicina	2468	11.8
Celador/a	605	2.9
Total	21003	100.1



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráficos de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:



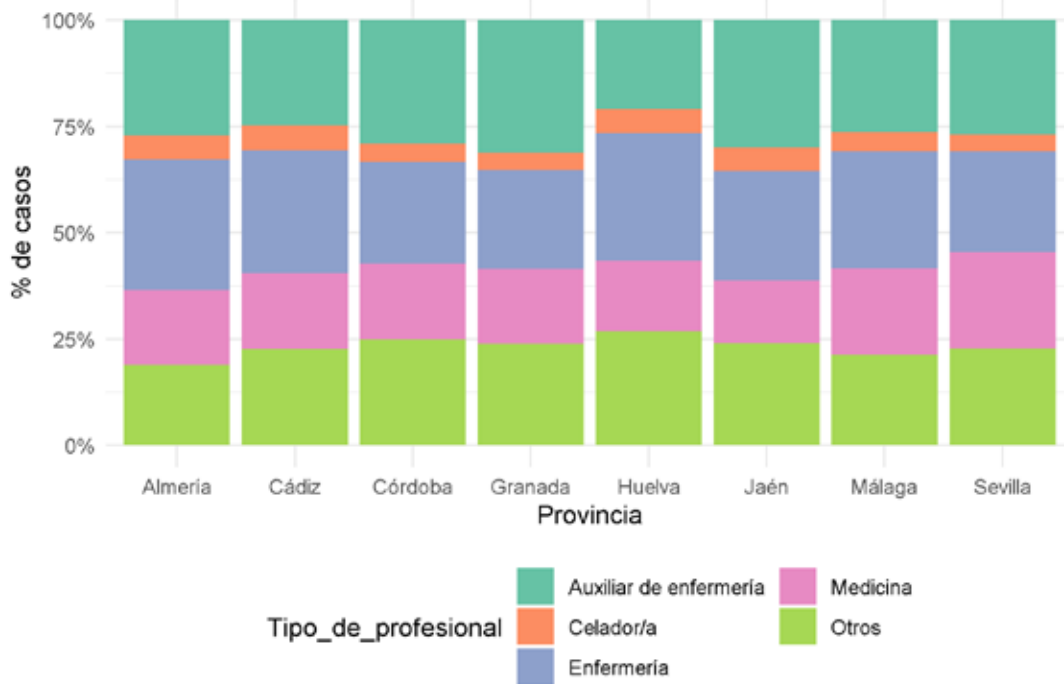
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios Provincia y tipo de profesional



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Casos confirmados en profesionales sanitario o socio-sanitario por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	1403	6.7
Cádiz	2424	11.5
Córdoba	1727	8.2
Granada	4259	20.3
Huelva	851	4.1
Jaén	1694	8.1
Málaga	4572	21.8
Sevilla	4073	19.4
Total	21003	100.1



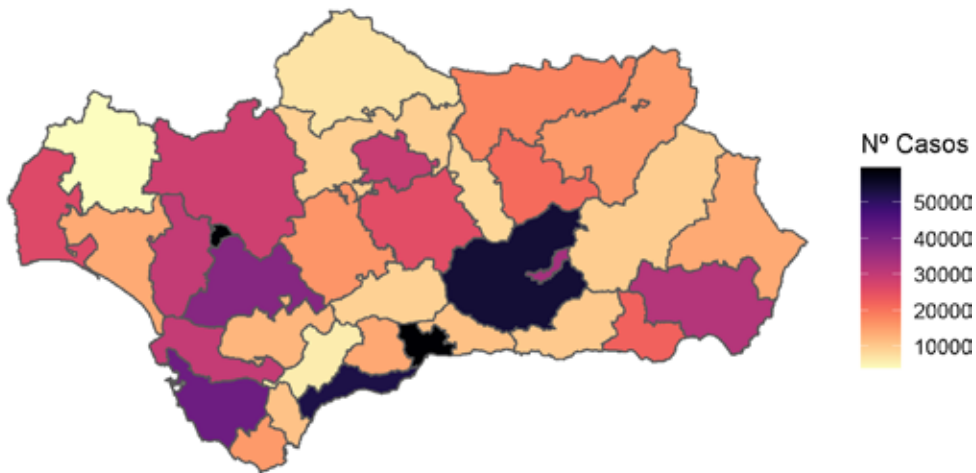


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MAPAS

MAPA: Casos confirmados por distrito :

Distribución casos confirmados COVID-19 por Distrito



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

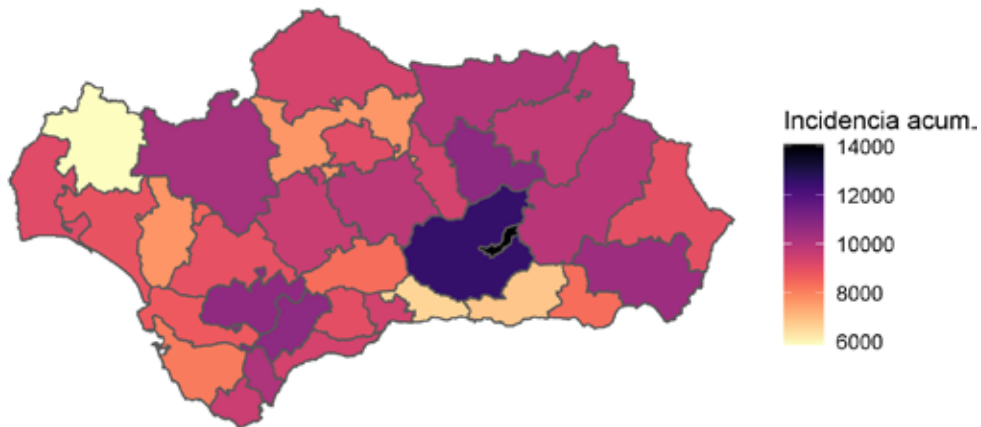




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MAPA: Incidencia acumulada por distrito.

Distribución casos COVID-19 por Distrito
Incidencia acumulada x 100.000 habitantes



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Provincia	Distrito	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Granada	Granada	33806	240363	14064.56
Granada	Metropolitano de Granada	54200	432102	12543.33
Jaén	Jaén	21167	196573	10768.01
Málaga	Serranía	5920	54999	10763.83
Cádiz	Sierra de Cádiz	12389	115574	10719.54
Almería	Almería	31994	306142	10450.71
Sevilla	Sevilla Norte	28488	278104	10243.65
Cádiz	Campo de Gibraltar Este	10893	107766	10108.01
Jaén	Jaén Norte	18203	182146	9993.63
Granada	Granada Nordeste	9676	97710	9902.77
Córdoba	Córdoba Sur	25609	260440	9832.97
Jaén	Jaen Nordeste	15726	161758	9721.93
Sevilla	Sevilla Este	16241	169255	9595.58
Cádiz	Campo de Gibraltar Oeste	15775	165038	9558.40
Málaga	Málaga	59609	633521	9409.16
Málaga	Costa del Sol	52592	560785	9378.28
Jaén	Jaén Sur	8514	90904	9365.92
Córdoba	Córdoba Norte	6997	74944	9336.30
Huelva	Huelva-Costa	26315	289548	9088.30
Córdoba	Córdoba	29532	326039	9057.81





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	Distrito	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Málaga	Valle del Guadalhorce	14069	156298	9001.39
Almería	Levante-Alto Almanzora	13758	153184	8981.36
Sevilla	Sevilla Sur	38243	428182	8931.48
Huelva	Condado-Campiña	13878	156231	8883.00
Cádiz	Jerez-Costa Noroeste	29909	342287	8737.99
Sevilla	Sevilla	59196	691395	8561.82
Almería	Poniente de Almería	22446	268619	8356.07
Málaga	La Vega	9200	110176	8350.28
Cádiz	Bahía de Cádiz-La Janda	41669	513384	8116.54
Sevilla	Aljarafe	30017	390752	7681.85
Córdoba	Guadalquivir	9459	123667	7648.77
Granada	Granada Sur	10163	148993	6821.13
Málaga	Axarquía	11163	170141	6561.03
Huelva	Sierra de Huelva-Andévalo Central	3948	67391	5858.35

Tabla de casos por provincia e incidencia acumulada por 100.000 habitantes.

Provincia	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Granada	108006	919168	11750.41
Jaén	63634	631381	10078.54
Almería	68217	727945	9371.18
Córdoba	71636	785090	9124.56
Málaga	152753	1685920	9060.51
Cádiz	111036	1244049	8925.37
Sevilla	172243	1957688	8798.29
Huelva	44283	513170	8629.30



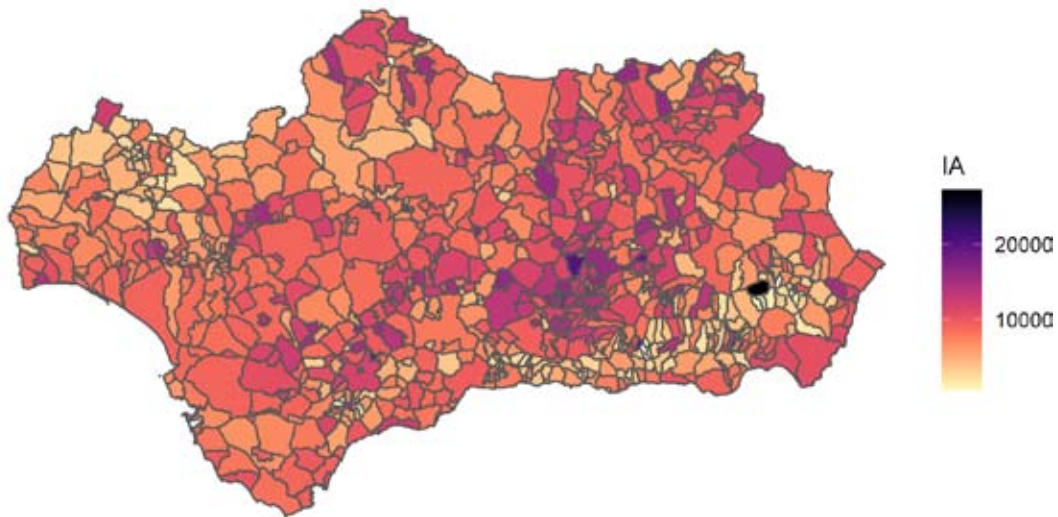


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MAPA POR MUNICIPIO

Casos confirmados sin municipio: 4885

Distribución casos COVID-19 por municipio
Incidencia acumulada x 100.000 habitantes



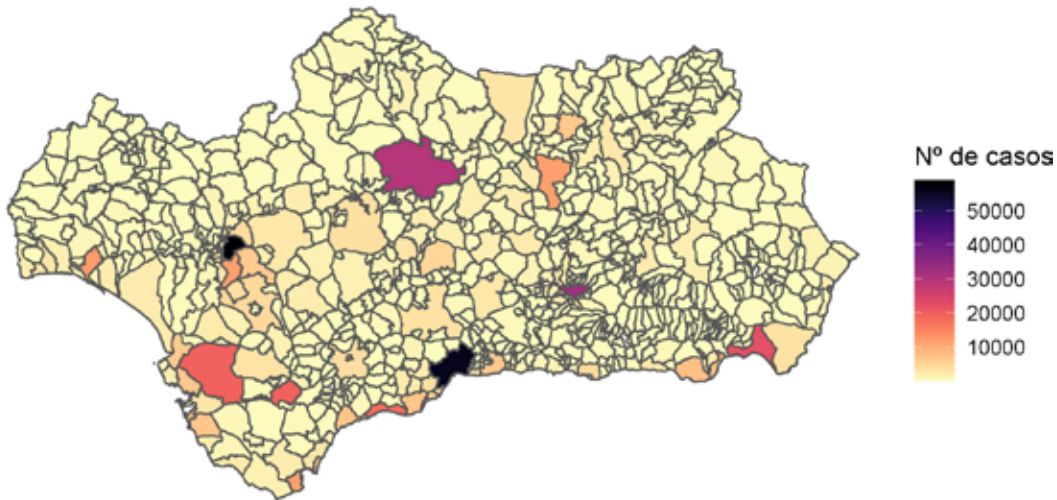
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Distribución casos COVID-19 por municipio Casos confirmados



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos por municipio e incidencia acumulada por 100.000 habitantes.

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Abla	04001	90	1248	7211.54
Abrucena	04002	84	1183	7100.59
Adra	04003	2609	25412	10266.80
Albanchez	04004	22	687	3202.33
Alboloduy	04005	23	609	3776.68
Albox	04006	1263	12083	10452.70
Alcolea	04007	34	844	4028.44
Alcóntar	04008	18	514	3501.95
Alcudia de Monteagud	04009	1	138	724.64
Alhabia	04010	49	677	7237.81
Alhama de Almería	04011	366	3691	9916.01
Alicún	04012	15	201	7462.69
Almería	04013	22123	201322	10988.86
Almócita	04014	10	176	5681.82
Alsodux	04015	2	125	1600.00
Antas	04016	491	3315	14811.46
Arboleas	04017	233	4624	5038.93



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Armuña de	04018	33	300	11000.00
Almanzora				
Bacares	04019	68	250	27200.00
Bayárcal	04020	25	312	8012.82
Bayarque	04021	6	216	2777.78
Bédar	04022	34	984	3455.28
Beires	04023	5	120	4166.67
Benahadux	04024	491	4481	10957.38
Benitagla	04026	0	58	0.00
Benizalón	04027	3	262	1145.04
Bentarique	04028	15	240	6250.00
Berja	04029	765	12563	6089.31
Canjáyar	04030	40	1189	3364.17
Cantoria	04031	187	3365	5557.21
Carboneras	04032	894	8105	11030.23
Castro de Filabres	04033	1	120	833.33
Cóbdar	04034	18	178	10112.36
Cuevas del	04035	1378	14455	9533.03
Almanzora				
Chercos	04036	9	298	3020.13
Chirivel	04037	176	1489	11820.01
Dalías	04038	221	4066	5435.32
Enix	04041	13	514	2529.18
Felix	04043	30	636	4716.98
Fines	04044	162	2104	7699.62
Fiñana	04045	266	1984	13407.26
Fondón	04046	20	994	2012.07
Gádor	04047	238	3034	7844.43
Los Gallardos	04048	294	2902	10130.94
Garrucha	04049	800	9520	8403.36
Gérgal	04050	50	1080	4629.63
Huécija	04051	27	486	5555.56
Huércal de Almería	04052	1751	17917	9772.84
Huércal-Overa	04053	1607	19432	8269.86
Íllar	04054	69	405	17037.04
Instinción	04055	57	448	12723.21
Laroya	04056	0	198	0.00
Láujar de Andarax	04057	108	1527	7072.69
Líjar	04058	23	394	5837.56
Lubrín	04059	57	1449	3933.75
Lucainena de las	04060	10	564	1773.05
Torres				
Lúcar	04061	72	760	9473.68
Macael	04062	376	5480	6861.31
María	04063	110	1230	8943.09
Mojácar	04064	691	6778	10194.75
Nacimiento	04065	18	496	3629.03
Níjar	04066	3369	31666	10639.17
Ohanes	04067	23	558	4121.86
Olula de Castro	04068	1	191	523.56
Olula del Río	04069	562	6256	8983.38
Oria	04070	132	2239	5895.49
Padules	04071	32	414	7729.47





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Partaloa	04072	39	1035	3768.12
Paterna del Río	04073	8	365	2191.78
Pechina	04074	412	4103	10041.43
Pulpí	04075	1034	10358	9982.62
Purchena	04076	87	1664	5228.37
Rágol	04077	22	303	7260.73
Rioja	04078	123	1453	8465.24
Roquetas de Mar	04079	7545	98433	7665.11
Santa Cruz de Marchena	04080	14	199	7035.18
Santa Fe de Mondújar	04081	35	461	7592.19
Senés	04082	10	289	3460.21
Serón	04083	122	2033	6000.98
Sierro	04084	20	379	5277.04
Somontín	04085	15	443	3386.00
Sorbas	04086	152	2436	6239.74
Suflí	04087	3	196	1530.61
Tabernas	04088	287	3717	7721.28
Taberno	04089	41	974	4209.45
Tahal	04090	9	336	2678.57
Terque	04091	35	365	9589.04
Tíjola	04092	343	3548	9667.42
Turre	04093	346	3781	9151.02
Turrillas	04094	12	248	4838.71
Uleila del Campo	04095	27	822	3284.67
Urrácal	04096	25	350	7142.86
Velesique	04097	3	230	1304.35
Vélez-Blanco	04098	142	1874	7577.37
Vélez-Rubio	04099	671	6546	10250.53
Vera	04100	1919	16996	11290.89
Viator	04101	638	5978	10672.47
Vícar	04102	2255	26899	8383.21
Zurgena	04103	180	2956	6089.31
Las Tres Villas	04901	13	565	2300.88
El Ejido	04902	7669	83758	9156.14
La Mojonera	04903	853	9191	9280.82
Balanegra	04904	283	3105	9114.33
Alcalá de los Gazules	11001	370	5226	7079.98
Alcalá del Valle	11002	752	5043	14911.76
Algar	11003	172	1428	12044.82
Algeciras	11004	11610	123078	9433.04
Algodonales	11005	467	5506	8481.66
Arcos de la Frontera	11006	3284	30818	10656.11
Barbate	11007	2334	22556	10347.58
Los Barrios	11008	2126	23777	8941.41
Benaocaz	11009	45	673	6686.48
Bornos	11010	870	7654	11366.61
El Bosque	11011	179	2137	8376.23
Cádiz	11012	8689	115439	7526.92
Castellar de la Frontera	11013	298	3057	9748.12





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Conil de la Frontera	11014	2190	22775	9615.81
Chiclana de la Frontera	11015	6907	85150	8111.57
Chipiona	11016	1274	19246	6619.56
Espera	11017	441	3869	11398.29
El Gastor	11018	186	1729	10757.66
Grazalema	11019	217	2013	10779.93
Jerez de la Frontera	11020	19506	213105	9153.23
Jimena de la Frontera	11021	531	6707	7917.10
La Línea de la Concepción	11022	6717	63630	10556.34
Medina Sidonia	11023	779	11773	6616.84
Olvera	11024	776	8062	9625.40
Paterna de Rivera	11025	511	5453	9370.99
Prado del Rey	11026	511	5590	9141.32
El Puerto de Santa María	11027	6972	88703	7859.94
Puerto Real	11028	2905	41700	6966.43
Puerto Serrano	11029	1024	6942	14750.79
Rota	11030	1796	29282	6133.46
San Fernando	11031	8075	95001	8499.91
Sanlúcar de Barrameda	11032	6172	69205	8918.43
San Roque	11033	2927	31571	9271.17
Setenil de las Bodegas	11034	266	2741	9704.49
Tarifa	11035	1523	18183	8375.96
Torre Alháquime	11036	38	796	4773.87
Trebujena	11037	611	7016	8708.67
Ubrique	11038	1487	16605	8955.13
Vejer de la Frontera	11039	1019	12622	8073.21
Villaluenga del Rosario	11040	22	455	4835.16
Villamartín	11041	1508	12134	12427.89
Zahara	11042	43	1379	3118.20
Benalup-Casas Viejas	11901	658	6986	9418.84
San José del Valle	11902	403	4433	9090.91
San Martín del Tesorillo	11903	196	2801	6997.50
Adamuz	14001	305	4137	7372.49
Aguilar de la Frontera	14002	1447	13382	10813.03
Alcaracejos	14003	95	1470	6462.59
Almedinilla	14004	149	2370	6286.92
Almodóvar del Río	14005	693	7932	8736.76
Añora	14006	206	1530	13464.05
Baena	14007	1899	19045	9971.12
Belalcázar	14008	365	3235	11282.84
Belmez	14009	327	2921	11194.80
Benamejé	14010	730	4963	14708.85
Los Blázquez	14011	46	664	6927.71





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Bujalance	14012	647	7320	8838.80
Cabra	14013	1761	20347	8654.84
Cañete de las Torres	14014	201	2923	6876.50
Carcabuey	14015	126	2371	5314.21
Cardeña	14016	85	1471	5778.38
La Carlota	14017	965	14079	6854.18
El Carpio	14018	481	4363	11024.52
Castro del Río	14019	660	7767	8497.49
Conquista	14020	28	366	7650.27
Córdoba	14021	29521	326039	9054.44
Doña Mencía	14022	786	4615	17031.42
Dos Torres	14023	186	2394	7769.42
Encinas Reales	14024	169	2254	7497.78
Espejo	14025	209	3289	6354.52
Espiel	14026	129	2405	5363.83
Fernán-Núñez	14027	862	9651	8931.72
Fuente la Lancha	14028	16	342	4678.36
Fuente Obejuna	14029	294	4501	6531.88
Fuente Palmera	14030	601	9766	6154.00
Fuente-Tójar	14031	75	666	11261.26
La Granjuela	14032	65	439	14806.38
Guadalcázar	14033	75	1559	4810.78
El Guijo	14034	17	352	4829.55
Hinojosa del Duque	14035	659	6707	9825.56
Hornachuelos	14036	246	4480	5491.07
Iznájar	14037	259	4134	6265.12
Lucena	14038	4932	42733	11541.43
Luque	14039	331	2976	11122.31
Montalbán de Córdoba	14040	414	4467	9267.97
Montemayor	14041	372	3856	9647.30
Montilla	14042	2085	22739	9169.27
Montoro	14043	807	9293	8683.96
Monturque	14044	162	1943	8337.62
Moriles	14045	476	3701	12861.39
Nueva Carteya	14046	497	5341	9305.37
Obejo	14047	78	2008	3884.46
Palenciana	14048	149	1465	10170.65
Palma del Río	14049	1636	20928	7817.28
Pedro Abad	14050	421	2815	14955.60
Pedroche	14051	223	1482	15047.23
Peñarroya-Pueblonuevo	14052	1267	10561	11996.97
Posadas	14053	472	7318	6449.85
Pozoblanco	14054	1606	17204	9335.04
Priego de Córdoba	14055	1866	22367	8342.65
Puente Genil	14056	2953	29943	9862.07
La Rambla	14057	604	7529	8022.31
Rute	14058	1102	9898	11133.56
San Sebastián de los Ballesteros	14059	64	804	7960.20
Santaella	14060	381	4614	8257.48
Santa Eufemia	14061	93	743	12516.82





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Torrecampo	14062	94	1040	9038.46
Valenzuela	14063	51	1118	4561.72
Valsequillo	14064	50	348	14367.82
La Victoria	14065	115	2289	5024.03
Villa del Río	14066	740	7067	10471.20
Villafranca de Córdoba	14067	357	4860	7345.68
Villaharta	14068	36	621	5797.10
Villanueva de Córdoba	14069	777	8671	8960.90
Villanueva del Duque	14070	73	1448	5041.44
Villanueva del Rey	14071	104	1015	10246.31
Villaralto	14072	14	1118	1252.24
Villaviciosa de Córdoba	14073	142	3200	4437.50
El Viso	14074	178	2517	7071.91
Zuheros	14075	59	635	9291.34
Fuente Carreteros	14901	56	1148	4878.05
La Guajarrosa	14902	92	1379	6671.50
Agrón	18001	35	260	13461.54
Alamedilla	18002	87	569	15289.98
Albolote	18003	2413	18962	12725.45
Albondón	18004	20	712	2808.99
Albuñán	18005	37	409	9046.45
Albuñol	18006	579	7353	7874.34
Albuñuelas	18007	80	802	9975.06
Aldeire	18010	74	630	11746.03
Alfacar	18011	818	5488	14905.25
Algarinejo	18012	399	2467	16173.49
Alhama de Granada	18013	560	5867	9544.91
Alhendín	18014	1031	9509	10842.36
Alicún de Ortega	18015	30	471	6369.43
Almegjjar	18016	10	337	2967.36
Almuñécar	18017	1555	25927	5997.61
Alquife	18018	45	580	7758.62
Arenas del Rey	18020	62	653	9494.64
Armillá	18021	2919	24340	11992.60
Atarfe	18022	2343	18960	12357.59
Baza	18023	1877	20430	9187.47
Beas de Granada	18024	94	980	9591.84
Beas de Guadix	18025	28	329	8510.64
Benalúa	18027	413	3310	12477.34
Benalúa de las Villas	18028	118	1054	11195.45
Benamaurel	18029	163	2260	7212.39
Bérchules	18030	23	712	3230.34
Bubión	18032	25	298	8389.26
Busquístar	18033	56	279	20071.68
Cacín	18034	22	568	3873.24
Cádiar	18035	46	1465	3139.93
Cájar	18036	601	5205	11546.59
Calicasas	18037	60	638	9404.39
Campotéjar	18038	121	1229	9845.40
Caniles	18039	282	4021	7013.18





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Cáñar	18040	11	377	2917.77
Capileira	18042	41	563	7282.42
Carataunas	18043	0	201	0.00
Cástaras	18044	0	235	0.00
Castilléjar	18045	115	1321	8705.53
Castril	18046	162	2020	8019.80
Cenes de la Vega	18047	911	8153	11173.80
Cijuela	18048	449	3415	13147.88
Cogollos de Guadix	18049	71	642	11059.19
Cogollos de la Vega	18050	315	2007	15695.07
Colomera	18051	263	1302	20199.69
Cortes de Baza	18053	99	1844	5368.76
Cortes y Graena	18054	52	982	5295.32
Cúllar	18056	269	4091	6575.41
Cúllar Vega	18057	934	7547	12375.78
Chauchina	18059	974	5552	17543.23
Chimeneas	18061	146	1251	11670.66
Churriana de la Vega	18062	2013	15689	12830.65
Darro	18063	217	1634	13280.29
Dehesas de Guadix	18064	60	422	14218.01
Dehesas Viejas	18065	50	688	7267.44
Deifontes	18066	330	2600	12692.31
Diezma	18067	60	764	7853.40
Dílar	18068	165	2092	7887.19
Dólar	18069	46	628	7324.84
Dúdar	18070	17	327	5198.78
Dúrcal	18071	830	7111	11672.06
Escúzar	18072	115	791	14538.56
Ferreira	18074	11	301	3654.49
Fonelas	18076	109	978	11145.19
Fornes	18077	53	556	9532.37
Freila	18078	77	939	8200.21
Fuente Vaqueros	18079	764	4384	17427.01
Galera	18082	84	1071	7843.14
Gobernador	18083	7	229	3056.77
Gójar	18084	601	5909	10170.93
Gor	18085	33	744	4435.48
Gorafe	18086	19	383	4960.84
Granada	18087	32792	233648	14034.79
Guadahortuna	18088	164	1872	8760.68
Guadix	18089	2175	18436	11797.57
Gualchos	18093	447	5190	8612.72
Güéjar Sierra	18094	311	2857	10885.54
Güevéjar	18095	245	2640	9280.30
Huélago	18096	76	401	18952.62
Huéneja	18097	76	1170	6495.73
Huéscar	18098	867	7195	12050.03
Huétor de Santillán	18099	214	1882	11370.88
Huétor Tájar	18100	1351	10399	12991.63
Huétor Vega	18101	1551	12035	12887.41
Íllora	18102	1384	10065	13750.62
Ítrabo	18103	37	991	3733.60
Iznalloz	18105	804	5120	15703.13





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Játar	18106	48	623	7704.65
Jayena	18107	101	1052	9600.76
Jérez del Marquesado	18108	77	955	8062.83
Jete	18109	15	927	1618.12
Jun	18111	512	3853	13288.35
Juvinles	18112	1	135	740.74
La Calahorra	18114	102	668	15269.46
Láchar	18115	516	3513	14688.30
Lanjarón	18116	209	3530	5920.68
Lanteira	18117	67	564	11879.43
Lecrín	18119	133	2156	6168.83
Lentegí	18120	17	333	5105.11
Lobras	18121	3	133	2255.64
Loja	18122	2725	20419	13345.41
Lugros	18123	16	310	5161.29
Lújar	18124	16	483	3312.63
La Malahá	18126	208	1784	11659.19
Maracena	18127	2797	22306	12539.23
Marchal	18128	29	414	7004.83
Moclín	18132	415	3622	11457.76
Molvízar	18133	160	2772	5772.01
Monachil	18134	900	8007	11240.16
Montefrío	18135	620	5313	11669.49
Montejícar	18136	240	2110	11374.41
Montillana	18137	137	1129	12134.63
Moraleda de Zafayona	18138	308	3117	9881.30
Motril	18140	4458	58460	7625.73
Murtas	18141	17	455	3736.26
Nigüelas	18143	113	1185	9535.86
Nívar	18144	103	1036	9942.08
Ogijares	18145	1849	14348	12886.81
Orce	18146	86	1185	7257.38
Órgiva	18147	352	5784	6085.75
Otívar	18148	44	1011	4352.13
Villa de Otura	18149	727	6982	10412.49
Padul	18150	1111	8694	12778.93
Pampaneira	18151	13	317	4100.95
Pedro Martínez	18152	150	1138	13181.02
Peligros	18153	1862	11492	16202.58
La Peza	18154	83	1167	7112.25
Pinos Genil	18157	160	1490	10738.26
Pinos Puente	18158	1584	9894	16009.70
Píñar	18159	88	1103	7978.24
Polícar	18161	5	263	1901.14
Polopos	18162	75	1722	4355.40
Pórtugos	18163	36	368	9782.61
Puebla de Don Fadrique	18164	305	2238	13628.24
Pulianas	18165	793	5466	14507.87
Purullena	18167	278	2306	12055.51
Quéntar	18168	81	947	8553.33





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Rubite	18170	8	382	2094.24
Salár	18171	342	2621	13048.45
Salobreña	18173	657	12513	5250.54
Santa Cruz del Comercio	18174	78	531	14689.27
Santa Fe	18175	2055	15222	13500.20
Soportújar	18176	18	264	6818.18
Sorvilán	18177	40	527	7590.13
Torre-Cardela	18178	51	716	7122.91
Torvizcón	18179	31	625	4960.00
Trevélez	18180	61	736	8288.04
Turón	18181	6	232	2586.21
Ugíjar	18182	352	2517	13984.90
Válor	18183	26	677	3840.47
Vélez de Benaudalla	18184	174	2890	6020.76
Ventas de Huelma	18185	96	657	14611.87
Villanueva de las Torres	18187	31	562	5516.01
Villanueva Mesía	18188	251	2021	12419.59
Víznar	18189	96	993	9667.67
Zafarraya	18192	196	2120	9245.28
La Zubia	18193	2492	19330	12891.88
Zújar	18194	302	2544	11871.07
La Taha	18901	74	670	11044.78
El Valle	18902	67	907	7386.99
Nevada	18903	107	1072	9981.34
Alpujarra de la Sierra	18904	31	969	3199.17
Las Gubias	18905	2514	21543	11669.68
Los Guájares	18906	30	1053	2849.00
Valle del Zalabí	18907	186	2105	8836.10
Villamena	18908	121	934	12955.03
Morelábor	18909	62	572	10839.16
El Pinar	18910	37	865	4277.46
Vegas del Genil	18911	1225	11432	10715.54
Cuevas del Campo	18912	165	1744	9461.01
Zagra	18913	132	885	14915.25
Valderrubio	18914	278	2066	13455.95
Domingo Pérez de Granada	18915	95	878	10820.05
Torrenueva Costa	18916	118	2796	4220.31
Alájar	21001	34	759	4479.58
Aljaraque	21002	1608	21474	7488.13
El Almendro	21003	59	840	7023.81
Almonaster la Real	21004	87	1788	4865.77
Almonte	21005	2226	24507	9083.12
Alosno	21006	226	3933	5746.25
Aracena	21007	667	8255	8079.95
Aroche	21008	113	3054	3700.07
Arroyomolinos de León	21009	35	947	3695.88
Ayamonte	21010	1974	21104	9353.68
Beas	21011	352	4341	8108.73
Berrocal	21012	19	303	6270.63





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Bollullos Par del Condado	21013	1258	14387	8744.01
Bonares	21014	450	6060	7425.74
Cabezas Rubias	21015	51	706	7223.80
Cala	21016	36	1159	3106.13
Calañas	21017	241	2768	8706.65
El Campillo	21018	98	2024	4841.90
Campofrío	21019	20	713	2805.05
Cañaverale de León	21020	26	396	6565.66
Cartaya	21021	1837	20083	9147.04
Castaño del Robledo	21022	10	228	4385.96
El Cerro de Andévalo	21023	188	2327	8079.07
Corteconcepción	21024	45	536	8395.52
Cortegana	21025	286	4602	6214.69
Cortelazor	21026	17	299	5685.62
Cumbres de Enmedio	21027	1	51	1960.78
Cumbres de San Bartolomé	21028	13	376	3457.45
Cumbres Mayores	21029	131	1749	7489.99
Chucena	21030	197	2223	8861.90
Encinasola	21031	161	1310	12290.08
Escacena del Campo	21032	230	2287	10056.84
Fuenteheridos	21033	13	709	1833.57
Galaroza	21034	55	1382	3979.74
Gibraleón	21035	914	12737	7175.94
La Granada de Río-Tinto	21036	5	243	2057.61
El Granado	21037	40	532	7518.80
Higuera de la Sierra	21038	58	1291	4492.64
Hinojales	21039	2	330	606.06
Hinojos	21040	240	3961	6059.08
Huelva	21041	14328	143837	8570.81
Isla Cristina	21042	3010	21393	14070.02
Jabugo	21043	89	2260	3938.05
Lepe	21044	2939	27880	10541.61
Linares de la Sierra	21045	11	262	4198.47
Lucena del Puerto	21046	360	3261	11039.56
Manzanilla	21047	136	2118	6421.15
Los Marines	21048	14	399	3508.77
Minas de Riotinto	21049	173	3812	4538.30
Moguer	21050	1903	21867	8702.61
La Nava	21051	7	258	2713.18
Nerva	21052	246	5169	4759.14
Niebla	21053	359	4116	8722.06
La Palma del Condado	21054	1411	10801	13063.61
Palos de la Frontera	21055	988	11742	8414.24
Paterna del Campo	21056	192	3457	5553.95
Paymogo	21057	85	1162	7314.97
Puebla de Guzmán	21058	165	3092	5336.35
Puerto Moral	21059	5	278	1798.56
Punta Umbría	21060	1240	15355	8075.55





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Rociana del Condado	21061	660	7939	8313.39
Rosal de la Frontera	21062	67	1697	3948.14
San Bartolomé de la Torre	21063	360	3761	9571.92
San Juan del Puerto	21064	747	9411	7937.52
Sanlúcar de Guadiana	21065	31	403	7692.31
San Silvestre de Guzmán	21066	17	614	2768.73
Santa Ana la Real	21067	22	475	4631.58
Santa Bárbara de Casa	21068	42	1043	4026.85
Santa Olalla del Cala	21069	129	2022	6379.82
Trigueros	21070	540	7862	6868.48
Valdelarco	21071	4	231	1731.60
Valverde del Camino	21072	836	12750	6556.86
Villablanca	21073	269	2885	9324.09
Villalba del Alcor	21074	495	3366	14705.88
Villanueva de las Cruces	21075	20	387	5167.96
Villanueva de los Castillejos	21076	207	2825	7327.43
Villarrasa	21077	219	2211	9905.02
Zalamea la Real	21078	112	3054	3667.32
Zufre	21079	20	796	2512.56
La Zarza-Perrunal	21902	47	1253	3751.00
Albanchez de Mágina	23001	35	1011	3461.92
Alcalá la Real	23002	2302	21709	10603.90
Alcaudete	23003	742	10483	7078.13
Aldeaquemada	23004	75	476	15756.30
Andújar	23005	3038	36615	8297.15
Arjona	23006	430	5515	7796.92
Arjonilla	23007	207	3571	5796.70
Arquillos	23008	164	1722	9523.81
Baeza	23009	1685	15791	10670.64
Bailén	23010	2201	17548	12542.74
Baños de la Encina	23011	275	2576	10675.47
Beas de Segura	23012	580	5100	11372.55
Begíjar	23014	273	3009	9072.78
Bélmez de la Moraleda	23015	134	1569	8540.47
Benatae	23016	28	445	6292.13
Cabra del Santo Cristo	23017	141	1782	7912.46
Cambil	23018	333	2683	12411.48
Campillo de Arenas	23019	235	1751	13420.90
Canena	23020	135	1814	7442.12
Carboneros	23021	27	591	4568.53
La Carolina	23024	1144	15160	7546.17
Castellar	23025	527	3292	16008.51
Castillo de Locubín	23026	444	4049	10965.67





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Cazalilla	23027	122	803	15193.03
Cazorla	23028	595	7352	8093.04
Chiclana de Segura	23029	55	955	5759.16
Chilluévar	23030	106	1410	7517.73
Escañuela	23031	52	944	5508.47
Espeluy	23032	49	620	7903.23
Frailes	23033	232	1585	14637.22
Fuensanta de Martos	23034	254	3038	8360.76
Fuerte del Rey	23035	173	1355	12767.53
Génave	23037	40	590	6779.66
La Guardia de Jaén	23038	547	4983	10977.32
Guarromán	23039	341	2739	12449.80
Lahiguera	23040	164	1686	9727.16
Higuera de Calatrava	23041	42	614	6840.39
Hinojares	23042	20	373	5361.93
Hornos	23043	51	594	8585.86
Huelma	23044	550	5744	9575.21
Huesa	23045	356	2490	14297.19
Ibros	23046	240	2827	8489.56
La Iruela	23047	169	1879	8994.15
Iznatoraf	23048	82	942	8704.88
Jabalquinto	23049	185	2017	9172.04
Jaén	23050	11666	112757	10346.14
Jamilena	23051	349	3271	10669.52
Jimena	23052	141	1269	11111.11
Jódar	23053	1498	11634	12876.05
Larva	23054	41	474	8649.79
Linares	23055	6822	57353	11894.76
Lopera	23056	452	3652	12376.78
Lupión	23057	60	820	7317.07
Mancha Real	23058	1079	11328	9525.07
Marmolejo	23059	429	6763	6343.34
Martos	23060	2140	24343	8791.03
Mengíbar	23061	1213	9997	12133.64
Montizón	23062	106	1689	6275.90
Navas de San Juan	23063	504	4528	11130.74
Noalejo	23064	197	1932	10196.69
Orcera	23065	264	1791	14740.37
Peal de Becerro	23066	397	5240	7576.34
Pegalajar	23067	292	2875	10156.52
Porcuna	23069	465	6156	7553.61
Pozo Alcón	23070	551	4731	11646.59
Puente de Génave	23071	157	2159	7271.89
La Puerta de Segura	23072	219	2234	9803.04
Quesada	23073	511	5196	9834.49
Rus	23074	209	3531	5919.00
Sabiote	23075	370	3886	9521.36
Santa Elena	23076	60	890	6741.57
Santiago de Calatrava	23077	24	675	3555.56
Santisteban del Puerto	23079	450	4463	10082.90
Santo Tomé	23080	207	2129	9722.87





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Segura de la Sierra	23081	231	1803	12811.98
Siles	23082	121	2220	5450.45
Sorihuela del Guadalimar	23084	72	1098	6557.38
Torreblascopedro	23085	290	2508	11563.00
Torredelcampo	23086	2247	14142	15888.84
Torredonjimeno	23087	1357	13632	9954.52
Torreperogil	23088	747	7222	10343.40
Torres	23090	93	1372	6778.43
Torres de Albánchez	23091	32	770	4155.84
Úbeda	23092	2816	34329	8202.98
Valdepeñas de Jaén	23093	367	3679	9975.54
Vilches	23094	354	4409	8029.03
Villacarrillo	23095	1171	10673	10971.61
Villanueva de la Reina	23096	227	3038	7472.02
Villanueva del Arzobispo	23097	854	8078	10571.92
Villardompardo	23098	59	968	6095.04
Los Villares	23099	742	6020	12325.58
Villarrodriago	23101	32	391	8184.14
Cárcheles	23901	76	1332	5705.71
Bedmar y Garcéz	23902	274	2633	10406.38
Villatorres	23903	365	4298	8492.32
Santiago-Pontones	23904	299	2911	10271.38
Arroyo del Ojanco	23905	303	2287	13248.80
Alameda	29001	667	5387	12381.66
Alcaucín	29002	143	2279	6274.68
Alfarnate	29003	108	1065	10140.85
Alfarnatejo	29004	32	364	8791.21
Algarrobo	29005	434	6556	6619.89
Algatocín	29006	73	814	8968.06
Alhaurín de la Torre	29007	3854	41170	9361.19
Alhaurín el Grande	29008	2239	25358	8829.56
Almáchar	29009	169	1817	9301.05
Almargen	29010	299	1947	15356.96
Almogía	29011	137	3792	3612.87
Álora	29012	1209	13112	9220.56
Alozaina	29013	135	2061	6550.22
Alpandeire	29014	18	263	6844.11
Antequera	29015	3347	41318	8100.59
Árchez	29016	20	385	5194.81
Archidona	29017	546	8168	6684.62
Ardales	29018	210	2506	8379.89
Arenas	29019	44	1177	3738.32
Arriate	29020	414	4082	10142.09
Atajate	29021	0	169	0.00
Benadalid	29022	3	233	1287.55
Benahavís	29023	471	7748	6078.99
Benalauría	29024	16	438	3652.97
Benalmádena	29025	5854	69144	8466.39
Benamargosa	29026	53	1535	3452.77
Benamocarra	29027	164	3046	5384.11





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Benaoján	29028	133	1453	9153.48
Benarrabá	29029	19	446	4260.09
El Borge	29030	81	922	8785.25
El Burgo	29031	91	1792	5078.12
Campillos	29032	731	8387	8715.87
Canillas de Aceituno	29033	45	1680	2678.57
Canillas de Albaida	29034	24	759	3162.06
Cañete la Real	29035	161	1633	9859.15
Carratraca	29036	34	740	4594.59
Cartajima	29037	15	242	6198.35
Cártama	29038	2329	26738	8710.45
Casabermeja	29039	277	3629	7632.96
Casarabonela	29040	117	2514	4653.94
Casares	29041	394	6883	5724.25
Coín	29042	2253	22673	9936.93
Colmenar	29043	240	3409	7040.19
Comares	29044	35	1330	2631.58
Cómpeta	29045	146	3967	3680.36
Cortes de la Frontera	29046	225	3065	7340.95
Cuevas Bajas	29047	64	1370	4671.53
Cuevas del Becerro	29048	385	1597	24107.70
Cuevas de San Marcos	29049	395	3601	10969.18
Cútar	29050	19	616	3084.42
Estepona	29051	6988	70228	9950.45
Faraján	29052	40	261	15325.67
Frigiliana	29053	110	3062	3592.42
Fuengirola	29054	6504	82837	7851.56
Fuente de Piedra	29055	162	2662	6085.65
Gaucín	29056	181	1589	11390.81
Genalguacil	29057	23	393	5852.42
Guaro	29058	188	2280	8245.61
Humilladero	29059	220	3297	6672.73
Igualeja	29060	45	752	5984.04
Istán	29061	127	1494	8500.67
Iznate	29062	23	907	2535.83
Jimera de Líbar	29063	24	379	6332.45
Jubrique	29064	33	523	6309.75
Júzcar	29065	8	214	3738.32
Macharaviaya	29066	9	513	1754.39
Málaga	29067	55705	578460	9629.88
Manilva	29068	1465	16439	8911.73
Marbella	29069	17999	147633	12191.72
Mijas	29070	6979	85397	8172.42
Moclinejo	29071	114	1251	9112.71
Mollina	29072	334	5276	6330.55
Monda	29073	269	2697	9974.05
Montejaque	29074	117	949	12328.77
Nerja	29075	1122	21144	5306.47
Ojén	29076	314	3816	8228.51
Parauta	29077	8	239	3347.28
Periana	29079	239	3089	7737.13
Pizarra	29080	840	9444	8894.54





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Pujerra	29081	4	308	1298.70
Rincón de la Victoria	29082	3329	48768	6826.20
Riogordo	29083	162	2723	5949.32
Ronda	29084	3943	33730	11689.89
Salares	29085	10	173	5780.35
Sayalonga	29086	98	1568	6250.00
Sedella	29087	10	576	1736.11
Sierra de Yeguas	29088	370	3318	11151.30
Teba	29089	510	3744	13621.79
Tolox	29090	126	2136	5898.88
Torrox	29091	683	17943	3806.50
Totalán	29092	27	737	3663.50
Valle de Abdalajís	29093	108	2502	4316.55
Vélez-Málaga	29094	6525	82365	7922.05
Villanueva de	29095	177	4148	4267.12
Algaidas				
Villanueva del	29096	250	3362	7436.05
Rosario				
Villanueva del	29097	511	5308	9626.98
Trabuco				
Villanueva de Tapia	29098	73	1460	5000.00
Viñuela	29099	73	2055	3552.31
Yunquera	29100	217	2869	7563.61
Torremolinos	29901	5402	69166	7810.20
Villanueva de la	29902	257	3288	7816.30
Concepción				
Montecorto	29903	34	586	5802.05
Serrato	29904	41	482	8506.22
Aguadulce	41001	129	2035	6339.07
Alanís	41002	143	1706	8382.18
Albaida del Aljarafe	41003	181	3201	5654.48
Alcalá de Guadaíra	41004	6335	75533	8387.06
Alcalá del Río	41005	1506	12186	12358.44
Alcolea del Río	41006	251	3347	7499.25
La Algaba	41007	2425	16503	14694.30
Algámitas	41008	198	1253	15802.08
Almadén de la Plata	41009	74	1307	5661.82
Almensilla	41010	336	6175	5441.30
Arahal	41011	2132	19533	10914.86
Aznalcázar	41012	404	4588	8805.58
Aznalcóllar	41013	296	6083	4866.02
Badolatosa	41014	340	3079	11042.55
Benacazón	41015	592	7222	8197.18
Bollullos de la	41016	639	10931	5845.76
Mitación				
Bormujos	41017	1729	22180	7795.31
Brenes	41018	1400	12501	11199.10
Burguillos	41019	644	6766	9518.18
Las Cabezas de San	41020	1502	16358	9182.05
Juan				
Camas	41021	2402	27560	8715.53
La Campana	41022	618	5238	11798.40
Cantillana	41023	1624	10736	15126.68





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Carmona	41024	2645	28834	9173.20
Carrión de los Céspedes	41025	157	2547	6164.11
Casariche	41026	793	5429	14606.74
Castilblanco de los Arroyos	41027	394	4899	8042.46
Castilleja de Guzmán	41028	269	2833	9495.23
Castilleja de la Cuesta	41029	1156	17516	6599.68
Castilleja del Campo	41030	38	640	5937.50
El Castillo de las Guardas	41031	109	1468	7425.07
Cazalla de la Sierra	41032	318	4684	6789.07
Constantina	41033	494	5864	8424.28
Coria del Río	41034	2729	30908	8829.43
Coripe	41035	73	1238	5896.61
El Coronil	41036	265	4717	5617.98
Los Corrales	41037	387	3938	9827.32
Dos Hermanas	41038	11630	135050	8611.63
Écija	41039	3741	39893	9377.59
Espartinas	41040	945	15824	5971.94
Estepa	41041	1394	12497	11154.68
Fuentes de Andalucía	41042	679	7152	9493.85
El Garrobo	41043	88	782	11253.20
Gelves	41044	724	10193	7102.91
Gerena	41045	517	7674	6737.03
Gilena	41046	500	3727	13415.62
Gines	41047	985	13428	7335.42
Guadalcanal	41048	141	2608	5406.44
Guillena	41049	1142	12903	8850.65
Herrera	41050	634	6464	9808.17
Huévar del Aljarafe	41051	194	3060	6339.87
Lantejuela	41052	384	3846	9984.40
Lebrija	41053	2344	27578	8499.53
Lora de Estepa	41054	78	873	8934.71
Lora del Río	41055	1980	18630	10628.02
La Luisiana	41056	372	4578	8125.82
El Madroño	41057	6	287	2090.59
Mairena del Alcor	41058	1968	23698	8304.50
Mairena del Aljarafe	41059	3569	46555	7666.20
Marchena	41060	1649	19329	8531.22
Marinaleda	41061	258	2592	9953.70
Martín de la Jara	41062	326	2665	12232.65
Los Molares	41063	433	3518	12308.13
Montellano	41064	834	7053	11824.76
Morón de la Frontera	41065	1983	27633	7176.20
Las Navas de la Concepción	41066	49	1542	3177.69
Olivares	41067	714	9466	7542.78
Osuna	41068	1502	17621	8523.92
Los Palacios y Villafranca	41069	3882	38548	10070.56





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Palomares del Río	41070	572	8843	6468.39
Paradas	41071	625	6857	9114.77
Pedraza	41072	673	5158	13047.69
El Pedroso	41073	122	2009	6072.67
Peñaflor	41074	270	3639	7419.62
Pilas	41075	1459	13952	10457.28
Pruna	41076	226	2605	8675.62
La Puebla de Cazalla	41077	736	10932	6732.53
La Puebla de los Infantes	41078	170	2980	5704.70
La Puebla del Río	41079	978	11920	8204.70
El Real de la Jara	41080	59	1494	3949.13
La Rinconada	41081	4130	39062	10572.94
La Roda de Andalucía	41082	349	4175	8359.28
El Ronquillo	41083	103	1377	7480.03
El Rubio	41084	274	3369	8132.98
Salteras	41085	320	5564	5751.26
San Juan de Aznalfarache	41086	1894	21774	8698.45
Sanlúcar la Mayor	41087	891	13943	6390.30
San Nicolás del Puerto	41088	46	596	7718.12
Santiponce	41089	914	8538	10705.08
El Saucejo	41090	479	4235	11310.51
Sevilla	41091	58788	691395	8502.81
Tocina	41092	927	9486	9772.30
Tomares	41093	1759	25455	6910.23
Umbrete	41094	721	9000	8011.11
Utrera	41095	4529	50962	8887.01
Valencina de la Concepción	41096	557	7776	7163.07
Villamanrique de la Condesa	41097	353	4477	7884.74
Villanueva del Ariscal	41098	457	6591	6933.70
Villanueva del Río y Minas	41099	522	4847	10769.55
Villanueva de San Juan	41100	59	1090	5412.84
Villaverde del Río	41101	1086	7842	13848.51
El Viso del Alcor	41102	2311	19324	11959.22
Cañada Rosal	41901	228	3325	6857.14
Isla Mayor	41902	439	5825	7536.48
El Cuervo de Sevilla	41903	884	8656	10212.57
El Palmar de Troya	41904	323	2343	13785.74



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 31 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 31 de agosto de 2021.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su artículo 19, que las personas mayores tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual, así como a acceder a una atención gerontológica adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía determina, en su artículo 22.3, que las personas con enfermedad mental, las que padezcan enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo, tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes. Asimismo, establece en su artículo 55.2, la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, entre otras, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población y la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en los párrafos anteriores, el Gobierno de la Nación ha acordado declarar en sendas ocasiones el estado de alarma en todo el territorio nacional mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, con fundamento en las circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud.

La pandemia del COVID-19 sigue evolucionando y es necesario conocer los datos actualizados a fecha 31 de agosto sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos del COVID-19 en los centros residenciales de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que la enfermedad COVID-19 tiene en las personas mayores, así como en el sector económico de los centros residenciales de personas mayores, y de la vulnerabilidad de dicho colectivo, se considera oportuno y conveniente que dicho informe sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de agosto de 2021,

A C U E R D A

Tomar conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 31 de agosto de 2021.

Sevilla, 31 de agosto de 2021

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía



Consejería de Salud y Familias
Dirección General Cuidados Sociosanitarios
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

31/08/2021

INFORME CENTROS RESIDENCIALES

Desde el comienzo de la pandemia se ha habilitado una plataforma corporativa en la que las enfermeras gestoras de casos vienen registrando la situación de los centros de carácter sociosanitario.

Nº de centros sobre los que se realiza seguimiento proactivo	1.107
Nº de centros con casos confirmados	101
Nº de centros con casos confirmados solo en residentes	28
Nº de centros con casos confirmados solo en trabajadores	40
Nº de centros con casos confirmados en residentes y trabajadores	33

Los **centros con casos confirmados de residentes suman 61 de 1.107, es decir, el 94,49% de centros se encuentra libre de COVID**. A través de la política preventiva de realización de test y PCR al personal del sector se ha podido detectar centros en los que los residentes no se han visto afectados, y ha podido ser aislada la plantilla con casos positivos.

Situación por Provincia

	Residentes			Trabajadores		
	En Aislamiento preventivo	Con síntomas de sospecha	Casos confirmados	Confirmados Ingresados	Con síntomas de sospecha	Casos confirmados
Almería	24	0	12	1	0	3
Cádiz	82	5	36	1	1	14
Córdoba	80	3	41	7	0	12
Granada*	103	2	26	2	0	11
Huelva	16	0	32	7	0	6
Jaén	33	0	14	2	1	14
Málaga	117	30	78	6	7	21
Sevilla	139	6	245	22	4	57
Total			484	48		138

* Datos de esta provincia pendientes de actualizar (incidencias en la plataforma)

Centros Medicalizados

Ningún centro medicalizado.

Centros de evacuación

Provincia	Centro de evacuación	
Almería	Centro Residencial El Zapillo	04/11/20
Cádiz	Hospital de San Carlos	05/11/20
	HARE de Vejer	06/11/20
Granada	Centro de evacuación Doctor Oloriz	01/09/20
Huelva	Asociación Frater	29/10/20
Jaén	Centro de evacuación Doctor Sagaz	09/10/20
Málaga	Centro de evacuación Hospital Civil de Málaga	01/10/20
Sevilla	Centro de evacuación Hospital Vithas Nisa Sevilla	16/10/20
	Hotel Pirula	23/10/20
	HARE de Lebrija	05/11/20

Pruebas diagnósticas

Primera fase del 9 al 20 de abril, 2020		
	Test realizados	Positivos
Residentes	49.766	761
Trabajadores	33.595	266
TOTAL	83.361	1.027
Segunda fase del 21 de abril 30 de abril, 2020		
	Test realizados	Positivos
Residentes	12.688	407
Trabajadores	10.278	127
TOTAL	22.966	534
Tercera fase del 15 al 24 de julio, 2020		
	Test realizados	Positivos
Residentes	42.950	407
Trabajadores	32.797	126
TOTAL	75.747	533

Test realizados en CEAR, centros de acogida, viviendas tuteladas		
	Test realizados	Positivos
Residentes	7.141	140
Trabajadores	9.269	62
TOTAL	16.410	202
Test realizados en servicio de ayuda a domicilio		
	Test realizados	Positivos
TOTAL	22.457	124
Test realizados en centros sociosanitarios para nuevos ingresos o vuelta de vacaciones de residentes y trabajadores (desde el 24 de julio hasta el 3 de septiembre)		
	Test realizados	Positivos
Residentes	906	3
Trabajadores	2.738	7
TOTAL	3.644	10
Cuarta fase en residencias de mayores y discapacidad del 4 al 28 de septiembre, 2020		
	Test realizados	Positivos
Residentes	21.084	189
Trabajadores	12.484	38
TOTAL	33.568	227
PCR de Cribado en residencias de mayores y discapacidad a partir del 1 de septiembre, 2020		
	Test realizados	Positivos
Residentes	10.620	696
Trabajadores	8.298	360
TOTAL	18.775	1.056
Test de Antígenos en residencias de mayores y discapacidad a partir del 24 de septiembre, 2020		
	Test realizados	Positivos
Residentes	122.831	4036
Trabajadores	519.266	4.084
TOTAL	642.097	8.120
Total Pruebas diagnósticas	919.745	11.891

Residencias con casos:

Provincia	Municipio	Residencia	Residentes casos confirmados	Trabajadores casos confirmados
Almería	Almería	Centro Residencial la Purísima	6	1
Almería	Almería	Residencia Hogar Santa Teresa Jornet	2	0
Almería	Almería	Residencia de Personas Mayores Ballesol Almería	0	1
Almería	Huércal de Almería	Aspapos graves	0	1
Almería	Viator	Aspapos	4	0
Cádiz	Línea de la Concepción, La	ASANSULL Plaza Constitución	1	1
Cádiz	Línea de la Concepción, La	ASANSULL Duque de Tetuán	6	0
Cádiz	Línea de la Concepción, La	Centro de Menores Hogar La Concepción	3	0
Cádiz	San Roque	Residencia de Ancianos Casa del Mayor San Roque. Clece.	0	1
Cádiz	Algeciras	Centro Residencial para Personas Mayores San García	6	1
Cádiz	Barrios, Los	Centro Residencial Ntra. Sra. del Rosario	2	0
Cádiz	Barrios, Los	ASANSULL Casa de la Playa	4	0
Cádiz	Arcos de la Frontera	Residencia Ancianos Ntra. Sra. de la Caridad	0	1
Cádiz	Jerez de la Frontera	Centro Residencial para Personas Mayores San Juan Grande	0	1
Cádiz	Cádiz	Residencia de Mayores José Matia Calvo	0	1
Cádiz	Cádiz	Residencia Afanas	0	1
Cádiz	Puerto de Santa María, El	Centro Residencial para Personas Mayores Puerto Luz Resort	1	0
Cádiz	Puerto de Santa María, El	R.A SANTA BEATRIZ DULTOS	1	0
Cádiz	Puerto de Santa María, El	R. PSICODEFICIENTE LUIS BENVENUTI MORALES	12	5
Cádiz	Puerto de Santa María, El	R.S SAN FRANCISCO DE BORJA	0	1
Cádiz	San Fernando	Centro Residencial Francisco Jiménez Ponce	0	1
Córdoba	Pedroche	Residencia para Personas	1	0

		Mayores el Salvador		
Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	Residencia para Mayores Santa Bárbara	7	1
Córdoba	Córdoba	Centro Residencial Orpea Córdoba Centro	0	1
Córdoba	Córdoba	RESIDENCIA DE DISCAPACITADOS INTELLECTUALES ALCOLEA	0	1
Córdoba	Córdoba	Fundación Hogar RAIS	2	2
Córdoba	Córdoba	Madre de Dios	4	1
Córdoba	Hornachuelos	Residencia para Personas Mayores San Bernardo	10	1
Córdoba	Palma del Río	Centro Residencial Suite Palma del Río	0	1
Córdoba	Villaharta	Residencia Municipal de Personas Mayores	17	4
Granada	Baza	Centro Residencial Municipal Braulia Ramos Alarcón	5	0
Granada	Guadix	Residencia Foam de Guadix	7	2
Granada	Gualchos	Centro Residencial para Personas Mayores Virgen del Carmen	1	0
Granada	Nevada	Centro Residencial para Personas Mayores Pilar Pérez	5	2
Granada	Armillá	CENTRO PSICOPEDAGÓGICO REINA SOFIA	1	2
Granada	Cájar	Centro Residencial Caxar de la Vega	0	1
Granada	Fuente Vaqueros	Centro Residencial Senior Sur Granada	1	1
Granada	Granada	Centro Residencial para Mayores Orpea Granada	0	1
Granada	Granada	RESIDENCIA DE ADULTOS PURISIMA CONCEPCION	1	0
Granada	Granada	RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS ASPACE	1	0
Granada	Güéjar-Sierra	Centro Residencial Visierra	1	1
Granada	Maracena	Centro Residencial para Personas Mayores Santiago Carrillo	3	0
Granada	Zubia, La	VIVIENDA TUTELADA VILLA CARMEN	0	1
Huelva	Cumbres Mayores	Residencia de Mayores Virgen del Amparo	5	0
Huelva	Ayamonte	Residencia de personas mayores Lerdo de Tejada	12	2
Huelva	Bollullos Par del Condado	Residencia de adultos Maestra Antonia Llanos	0	1
Huelva	Cartaya	Residencia para personas mayores y dependientes	8	2
Huelva	Escacena del Campo	Residencia de personas mayores Beata Sor Ángela de la Cruz	1	0

Huelva	Huelva	Centro ODIEL	3	0
Huelva	Huelva	Centro de día de mayores Juventud y Experiencia	1	0
Huelva	Isla Cristina	Residencia de Personas Mayores de Isla Cristina	0	1
Huelva	Palma del Condado, La	Residencia de Mayores DomusVi Condado	1	0
Huelva	Palos de la Frontera	Residencia de mayores Juan Pablo II	1	0
Jaén	Jaén	Centro Residencial Santa Teresa	0	1
Jaén	Jaén	Centro Residencial de Mayores M ^a Santísima de la Caridad y Consolación	0	1
Jaén	Mengíbar	Residencia de Mayores Foam Mengíbar	1	0
Jaén	Pozo Alcón	Centro Residencial para Personas Mayores Escoriza	0	1
Jaén	Quesada	Centro Residencial Francisco Ortiz	11	1
Jaén	Úbeda	Residencia para Personas Mayores el Carmen	1	0
Jaén	Villanueva del Arzobispo	Hogar Ntra Sra de la Fuensanta	0	1
Jaén	Andújar	Centro Residencial San Juan de Dios	0	2
Jaén	Andújar	COMPLEJO ASISTENCIAL APROMSI	0	3
Jaén	Linares	C.A.M.P LINARES	1	1
Jaén	Santisteban del Puerto	Residencia para Personas Mayores Ilugo	0	3
Málaga	Vélez-Málaga	Centro Residencial SanySol	16	4
Málaga	Valle de Abdalajís	Centro Residencial S. José de la Montaña	0	1
Málaga	Ronda	ASPRODISIS	1	0
Málaga	Benalmádena	Centro Residencial para Personas Mayores Seniors Torrequebrada	3	2
Málaga	Benalmádena	Centro Residencial Seniors Benalmádena	1	1
Málaga	Estepona	Residencia de Pensionistas Validos -Estepona	0	3
Málaga	Marbella	Centro Residencial Domusvi Azalea	0	1
Málaga	Marbella	Centro Residencial para Personas Mayores Orpea Puerto Banús	0	1
Málaga	Marbella	Aspandem	12	2
Málaga	Alhaurín de la Torre	MONCASOL II	0	1
Málaga	Coín	NOVOCARE	1	0
Málaga	Málaga	HERMANAS HOSPITALARIAS PADRE BENITO MENNI	7	2
Málaga	Málaga	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN	30	0

		FRANCISCO DE ASIS		
Málaga	Málaga	LA CORACHA	7	3
Sevilla	Cañada Rosal	Centro Residencial San Joaquín y Santa Ana	1	1
Sevilla	Écija	Centro Residencial Sociosanitario de Écija	10	0
Sevilla	Écija	Residencia Prodis	0	1
Sevilla	Campana, La	Centro Residencial la Campana	0	1
Sevilla	Cantillana	Centro Residencial para Personas Mayores San Nicolás	69	17
Sevilla	Carmona	Centro Residencial el Pilar	19	7
Sevilla	Carmona	Centro Residencial para Personas Mayores Pino Grande	0	1
Sevilla	Carmona	Centro Residencial la Alameda	0	1
Sevilla	Espartinas	Centro Residencial Dr. Gregorio Medina Blanco	4	0
Sevilla	Rinconada, La	Centro Residencial Centro Sociosanitario la Rinconada "VITALIA"	0	1
Sevilla	Sanlúcar la Mayor	Centro Residencial Nuestro Padre Jesús	0	1
Sevilla	Villanueva del Río y Minas	Centro Residencial Villamina	0	1
Sevilla	Alcalá de Guadaira	Centro Residencial Guadaira	19	0
Sevilla	Alcalá de Guadaira	Residencia San Juan de Dios	35	2
Sevilla	Dos Hermanas	Residencia ASAS	0	1
Sevilla	Sevilla	Centro Residencial Emera Macarena	19	2
Sevilla	Sevilla	Centro Residencial Geron	52	12
Sevilla	Sevilla	CENTRO RES. Asilo Ancianos Hermanitas de los Pobres	1	1
Sevilla	Sevilla	Centro Residencial Domusvi Santa Justa	0	1
Sevilla	Sevilla	Centro Residencial Manuel Ridruejo Muñoz	0	1
Sevilla	Sevilla	Centro Residencial Sagrados Corazones	0	1
Sevilla	Sevilla	Centro Residencial Nuestro Padre Jesús del Gran Poder	14	3
Sevilla	Sevilla	CENTRO RESIDENCIAL SANTA ANA	2	1

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021.

Mediante Orden de 20 de julio de 2021 (BOJA núm. 146, de 30 de julio de 2021), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

En el marco de la referida orden se determinan las líneas concretas de subvenciones a las que resulta de aplicación y se especifica el régimen jurídico para su regulación.

En su virtud, y conforme a lo establecido en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se convocan para el ejercicio 2021, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de ellas y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican para cada línea:

DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CUANTÍA MÁXIMA (en euros)
Línea 1. Subvenciones individuales para personas mayores.	1600010000 G/31R/48804/00 01	477.082,64
Línea 2. Subvenciones individuales para personas con discapacidad.	1600010000 G/31R/48807/00 01	367.492,15
Línea 3. Subvenciones para la investigación e innovación en Servicios Sociales.	1600010000 G/31G/48500/00 01	86.180,00
	1600010000 G/31G/46501/00 01	86.180,00
	1600010000 G/31G/44100/00 01	86.180,00
	Total:	258.540,00
Línea 4. Subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana.	1600010000 G/31G/46502/00 01	204.449,00
	1600180000G/31G/46002/00 S0083	105.162,00
	Total:	309.611,00

DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CUANTÍA MÁXIMA (en euros)
Línea 5. Subvenciones Institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad.	1600010000 G/31R/48800/00 01	5.831.160,75
Línea 6. Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.	1600010000 G/31G/46004/00 01	1.088.452,00
Línea 7. Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.	1600010000 G/31G/48500/00 01	3.500.000,00
Línea 8. Subvenciones para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares.	1600010000 G/31T/48808/00 01 1600010000 G/31T/48808/00 01 2022	118.750,00 16.250,00 Total: 135.000,00
Línea 9. Subvenciones destinadas a entidades locales en Andalucía para la promoción de la participación ciudadana.	1600010000 G/31H/46004/00 01	246.150,00
Línea 10. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social.	1600010000 G/31G/48500/00 01	356.027,00
Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.	1600010000 G/31G/48500/00 01 1600180000 G/31G/48500/00 S0689	2.370.866,98 1.000.000,00 Total: 3.370.866,98
Línea 12. Subvenciones destinadas a programas para la promoción, sensibilización y formación del voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones.	1600020000 G/31H/48800/00 01 1600010000 G/31H/48800/00 01	260.614,00 365.000,00 Total: 625.614,00
Línea 13. Subvenciones para programas destinadas a actividades complementarias a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.	1600010000 G/31R/44104/00 01 1600010000 G/31R/44104/00 01 2022	146.785,00 146.785,00 Total 293.570,00
Línea 14. Subvenciones institucionales para Programas y Mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.	1600010000 G/31R/48803/00 01 1600010000 G/31R/46301/00 01	241.881,79 191.158,12 Total: 433.039,91
Línea 15. Subvenciones destinadas a la realización de programas en materia de voluntariado en el ámbito universitario público.	1600010000G/31H/44101/0001 1600010000 G/31H/44101/00 01 2022	42.000,00 40.000,00 Total: 82.000,00
Línea 16. Subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores.	1600180000G/31E/48603 S0689	963.600,00
Línea 18. Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación y/o corresponsabilidad.	1600010000 G/32E/46500/00 1600010000 G/32E/48500/00	22.500,00 127.500,00 Total: 150.000,00

En relación con la Línea 7, se convoca la modalidad 1: «Actuaciones para la preparación, elaboración y reparto de alimentos a personas con escasos recursos económicos y/o en riesgo o situación de exclusión social, destinados a su consumo en las propias dependencias de la entidad que las preste o, en su caso, en los propios hogares de las personas demandantes» del apartado 1 de su cuadro resumen.

En el ámbito territorial provincial de la Línea 11, se convocan los ámbitos funcionales de actuación descritos en las letras A, B y C del apartado 1 de su cuadro resumen. En el ámbito territorial autonómico de la Línea 11 se convoca el ámbito funcional de actuación descrito en la letra D del apartado 1 de su cuadro resumen.

En aquellos casos en los que de conformidad con las bases reguladoras existan dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, las citadas cuantías máximas se distribuyen entre dichos ámbitos en los importes que se señalan en cada una de las líneas indicadas en la presente orden de convocatoria. Esta distribución podrá ser posteriormente modificada por parte del órgano que efectúa la convocatoria, en un acuerdo motivado adoptado con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes presentadas, dándole difusión en los mismos medios de publicidad de aquélla.

2. La presente convocatoria se circunscribe a las actuaciones cuya dotación presupuestaria se produce con cargo a recursos de la Junta de Andalucía consignados en los presupuestos para el ejercicio 2021, salvo en el caso de las Líneas 8, 13 y 15, para las que se consignan créditos del ejercicio 2022, y en el caso de las Líneas 4, 11 y 16 al consignarse créditos provenientes de la Administración General del Estado para la subvención de actuaciones en materia de Comunidad Gitana y de actuaciones en el contexto del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

3. En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

4. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, aprobadas mediante Orden de 20 de julio de 2021 (BOJA núm. 146, de 30 de julio de 2021).

Tercero. Línea 1. Subvenciones individuales para personas mayores.

Se destinará una cuantía máxima de 477.082,64 euros, con la siguiente distribución territorial, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021:

Almería	35.711,75
Cádiz	68.166,84
Córdoba	49.033,52
Granada	54.157,40
Huelva	28.713,92
Jaén	39.237,58
Málaga	96.407,79
Sevilla	105.653,84
TOTAL	477.082,64

(Cifras en euros)

Cuarto. Línea 2. Subvenciones individuales para personas con discapacidad.

Se destinará una cuantía máxima de 367.492,15 euros, con la siguiente distribución territorial, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021:

Almería	28.554,79
Cádiz	55.024,11
Córdoba	34.141,82
Granada	46.982,35
Huelva	18.921,26
Jaén	29.280,72
Málaga	79.222,88
Sevilla	75.364,22
TOTAL	367.492,15

(Cifras en euros)

Quinto. Línea 3. Subvenciones para la investigación e innovación en Servicios Sociales.

Se destinará una cuantía máxima de 258.540,00 euros, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021, a gestionar en su totalidad desde servicios centrales, con la siguiente distribución funcional:

Entidades privadas sin ánimo de lucro	86.180,00
Entidades locales	86.180,00
Universidades Públicas de Andalucía	86.180,00
TOTAL	258.540,00

(Cifras en euros)

Sexto. Línea 4. Subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana.

Se destinará una cuantía máxima de 309.611,00 euros, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021, a gestionar en su totalidad desde servicios centrales.

Séptimo. Línea 5. Subvenciones Institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad.

Se destinará una cuantía máxima de 5.831.160,75 euros con la siguiente distribución territorial, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021:

	Institucional privado	
	Mantenimiento	Programas
Almería	72.693,96	169.619,23
Cádiz	136.789,70	205.184,55
Córdoba	65.524,71	196.574,13
Granada	117.150,61	175.725,91
Huelva	68.981,09	103.471,64
Jaén	106.256,29	106.256,29
Málaga	158.175,31	193.325,37
Sevilla	141.736,11	425.208,34
Autonómico	1.272.038,21	2.116.449,30
SUMA	2.139.345,99	3.691.814,76
TOTAL	5.831.160,75	

(Cifras en euros)

Octavo. Línea 6. Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.

Se destinará una cuantía máxima de 1.088.452,00 euros, con la siguiente distribución territorial, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021:

Provincias	Importe
Almería	175.000,00
Cádiz	35.000,00
Córdoba	50.000,00
Granada	167.900,00
Huelva	93.552,00
Jaén	309.000,00
Málaga	173.000,00
Sevilla	85.000,00
Total	1.088.452,00

(Cifras en euros)

De acuerdo con lo indicado en las bases reguladoras, en virtud de las cuales se podrán determinar reglas específicas para cada actuación subvencionable, se reserva un crédito de 60.000 € en la provincia de Granada para la actuación subvencionable «Mantenimiento de albergues y servicios de acogida temporales en zonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se desarrollen campañas agrícolas o de temporada o en núcleos de ésta donde la especial afluencia de personas trabajadoras desplazadas no pueda ser atendida por los servicios de acogida normalizados, a través del sostenimiento de la actividad ordinaria de los mismos mediante la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin».

Noveno. Línea 7. Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

Se convoca la modalidad 1 «Actuaciones para la preparación, elaboración y reparto de alimentos a personas con escasos recursos económicos y/o en riesgo o situación de exclusión social, destinados a su consumo en las propias dependencias de la entidad que las preste o, en su caso, en los propios hogares de las personas demandantes».

Se destinará una cuantía máxima de 3.500.000,00 euros con la siguiente distribución territorial, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021:

Almería	227.250,23
Cádiz	309.761,67
Córdoba	539.600,76
Granada	585.159,48
Huelva	171.035,98
Jaén	197.586,77
Málaga	591.309,88
Sevilla	878.295,23
TOTAL	3.500.000,00

(Cifras en euros)

Décimo. Línea 8. Subvenciones para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares.

Se destinará una cuantía máxima de 135.000,00 euros con la siguiente distribución funcional, imputándose el gasto a los ejercicios presupuestarios 2021 y 2022:

	2021		2022	
	Mantenimiento	Programas	Mantenimiento	Programas
Autonómico	16.250,00	102.500,00	16.250,00	0,00
Importe anualidad	118.750,00		16.250,00	
Total	135.000,00			

(Cifras en euros)

Undécimo. Línea 9. Subvenciones destinadas a entidades locales en Andalucía para la promoción de la participación ciudadana.

Se destinará una cuantía máxima de 246.150,00 euros, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021 a gestionar en su totalidad desde servicios centrales.

Duodécimo. Línea 10. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social.

Se destinará una cuantía máxima de 356.027,00 euros, con la siguiente distribución territorial, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021:

Almería	46.033,36
Cádiz	20.102,77
Córdoba	23.322,37
Granada	81.015,10
Huelva	20.688,78
Jaén	28.119,27
Málaga	66.430,97
Sevilla	70.314,38
TOTAL	356.027,00

(Cifras en euros)

Decimotercero. Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

Se destinará una cuantía máxima de 3.370.866,98€ euros, con la siguiente distribución territorial y funcional, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021:

Ámbito territorial provincial	Comunidad Gitana	Personas Migrantes	Personas sin hogar
Almería	28.896,55	215.024,85	70.143,53
Cádiz	52.361,18	79.849,95	173.768,84
Córdoba	17.590,49	83.250,34	63.715,24
Granada	68.631,87	137.566,40	167.976,55
Huelva	15.969,81	102.176,98	86.884,42
Jaén	26.115,63	88.037,76	86.884,42
Málaga	65.618,45	84.718,62	179.561,14
Sevilla	74.816,02	109.375,10	291.932,84
TOTAL	350.000,00	900.000,00	1.120.866,98

(Cifras en euros)

Ámbito territorial Autonómico	
Ámbitos funcionales de actuación en el contexto del Pacto de Estado contra la Violencia de Género	
Ámbito 1. Actividades que fomenten la detección, sensibilización y prevención de la violencia de género en mujeres de etnia gitana, así como el diseño e implementación de acciones de sensibilización y prevención para hombres de etnia gitana.	150.000,00
Ámbito 2. Acogida integral de mujeres sin hogar víctimas de violencia de género o en alto riesgo de serlo.	350.000,00
Ámbito 3. Programas de acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral.	500.000,00
TOTAL	1.000.000,00

(Cifras en euros)

Decimocuarto. Línea 12. Subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.

Se destinará una cuantía máxima de 625.614,00 euros, con la siguiente distribución territorial y funcional, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021:

Almería	26.738,00
Cádiz	26.738,00
Córdoba	27.458,00
Granada	31.277,00
Huelva	29.695,00
Jaén	34.050,00
Málaga	26.738,00
Sevilla	57.920,00
Suma	260.614,00
Autonómico – Programas	215.000,00
Autonómico – Centro de recursos	150.000,00
TOTAL	625.614,00

(Cifras en euros)

Decimoquinto. Línea 13. Subvenciones para programas destinadas a actividades complementarias a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.

Se destinará una cuantía máxima de 293.570,00 euros, con la siguiente distribución territorial, imputándose el gasto a los ejercicios presupuestarios 2021 y 2022:

	2021	2022
Almería	0,00	0,00
Cádiz	0,00	0,00
Córdoba	0,00	0,00
Granada	0,00	0,00
Huelva	3.000,00	3.000,00

	2021	2022
Jaén	4.785,00	4.785,00
Málaga	9.000,00	9.000,00
Sevilla	40.000,00	40.000,00
SS.CC.	90.000,00	90.000,00
Importe anualidades	146.785,00	146.785,00
TOTAL		293.570,00

(Cifras en euros)

Decimosexto. Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.

Se destinará una cuantía máxima de 433.039,91 euros, con la siguiente distribución territorial y funcional, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021:

	Institucional privado	
	Mantenimiento	Programas
Almería	7.436,10	10.669,82
Cádiz	14.194,09	20.366,63
Córdoba	7.458,02	17.402,06
Granada	11.276,96	16.180,94
Huelva	5.978,98	8.579,04
Jaén	8.170,27	11.723,26
Málaga	20.074,58	28.804,35
Sevilla	21.999,84	31.566,85
TOTAL	96.588,84	145.292,95

(Cifras en euros)

	Institucional público	
	Programas	
Almería		14.309,03
Cádiz		27.313,18
Córdoba		19.646,82
Granada		21.699,86
Huelva		11.505,13
Jaén		15.721,77
Málaga		38.628,80
Sevilla		42.333,53
TOTAL		191.158,12

(Cifras en euros)

Decimoséptimo. Línea 15. Subvenciones destinadas a la realización de programas en materia de voluntariado en el ámbito universitario público.

Se destinará una cuantía máxima de 82.000,00 euros, imputándose el gasto a los ejercicios presupuestarios 2021 y 2022 a gestionar en su totalidad desde servicios centrales.

	2021	2022
Autonómico	42.000,00	40.000,00
TOTAL	82.000,00	

(Cifras en euros)

Decimooctavo. Línea 16. Subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores.

Se destinará una cuantía máxima de 963.600,00 euros, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021 a gestionar en su totalidad desde servicios centrales.

Decimonoveno. Línea 18. Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación y/o corresponsabilidad.

Se destinará una cuantía máxima de 150.000,00 euros con la siguiente distribución funcional, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021:

	Conceptos Subvencionables 2.a.1.º y 2.a.2.º (*)	Conceptos Subvencionables 2.a.3.º (*)
Entidades locales	22.500,00	
Entidades privadas sin ánimo de lucro	52.500,00	75.000,00
TOTAL	150.000,00	

(Cifras en euros)

(*) del cuadro resumen de las bases reguladoras para esta línea.

Vigésimo. Actuaciones subvencionables.

Las actuaciones subvencionables serán las definidas para cada una de las líneas recogidas en el Anexo A de esta orden, de acuerdo con el apartado 2.a) del Cuadro Resumen incluido en las bases reguladoras para cada una de ellas.

Vigesimoprimer. Créditos adicionales.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 5.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la presente convocatoria podrá ser ampliada con una cuantía adicional total de 466.389,00 euros en la Línea 4, de 15.000,00 euros en la Línea 8, de 46.187,81 euros en la Línea 11, de 36.556,00 euros en la Línea 12 y de 900.000,00 euros en la Línea 18.

La aplicación de dichas cuantías adicionales a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La efectividad de estas cuantías adicionales queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención.

La declaración de créditos disponibles, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no implicará la apertura de un plazo para la presentación de nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para adoptar y notificar la resolución.

Vigesimosegundo. Solicitudes y plazos de presentación.

1. Las solicitudes deberán ir dirigidas a las personas indicadas en el apartado 10.b) del cuadro resumen de cada línea aprobado mediante la Orden de 20 de julio de 2021.

2. Las solicitudes anteriores podrán presentarse en los lugares indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de cada línea aprobado mediante la Orden de 20 de julio de 2021. Las solicitudes indicadas se presentarán en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/CIPS/>

Asimismo, para las subvenciones destinadas a las personas físicas se podrá presentar en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tanto la citada solicitud como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos a los que se refiere la Orden de 20 de julio de 2021 anteriormente referenciada, se podrán obtener en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la siguiente url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/servicios.html> en el portal de la Administración de la Junta de Andalucía. De conformidad con el artículo 12.9 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, esta publicación es únicamente a efectos informativos, salvo para las Líneas 1 y 2 dirigidas a personas físicas.

3. La utilización del formulario Anexo I de solicitud tendrá carácter obligatorio, debiendo las personas o entidades solicitantes ajustarse a los mismos, de acuerdo con el artículo 10 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la presente orden de convocatoria.

Vigesimotercero. Notificación y publicación.

1. De conformidad con el apartado 19 de los Cuadros Resumen aprobados mediante la Orden de 20 de julio de 2021, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la página web de esta Consejería en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/servicios.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar indicado por las personas o entidades en sus solicitudes.

3. En el caso de no ser solicitantes individuales se realizarán las notificaciones por medio del sistema NOTIFIC@ de la Junta de Andalucía.

Vigesimocuarto. Procedimiento de concesión.

1. Las subvenciones tendrán por objeto la financiación de actuaciones que se describen en el apartado 2.a) del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras, de acuerdo con las actuaciones subvencionables establecidas en el Anexo A de la convocatoria.

2. Los requisitos que deben reunir las personas solicitantes para la obtención de la subvención serán los recogidos en el apartado 4 del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras.

3. Las solicitudes serán evaluadas según los criterios objetivos recogidos en el apartado 12 del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras.

4. De conformidad con lo previsto en el apartado 2.b) del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras, está prevista la posibilidad de reformulación de las solicitudes, salvo para las Líneas 1 y 2 en las que no cabe la reformulación.

5. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en el apartado 13 del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras. El plazo máximo para resolver será de cinco meses a partir del día siguiente al de finalización para la presentación de solicitudes, de acuerdo con el apartado 16 del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras.

6. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vigesimoquinto. Tramitación de urgencia.

Debido a la importante atención que se presta a través de las presentes líneas de subvenciones a los sectores de la población andaluza caracterizados por su especial vulnerabilidad, y la urgente necesidad de satisfacer esta asistencia, existen importantes razones de interés público que aconsejan acordar la aplicación al presente procedimiento de subvenciones de la tramitación de urgencia. Así pues, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se reducirán para la presente convocatoria a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 20 de julio de 2021, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Vigesimosexto. Devolución a iniciativa del perceptor.

La persona beneficiaria puede proceder, sin previo requerimiento de la Administración, a la devolución de las cantidades percibidas o del exceso obtenido sobre el coste total de la actividad subvencionada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124. quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

A estos efectos, la entidad beneficiaria lo comunicará al órgano concedente mediante la presentación de la correspondiente comunicación a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a efectos del cálculo de los intereses de demora por éste y de la obtención de los correspondientes documentos de pago.

Vigesimoséptimo. Entrada en vigor.

La eficacia de la presente orden se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, antes referida.

Sevilla, 31 de agosto de 2021

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

ANEXO A**RELACIÓN DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA (2021)**

Línea 1. Subvenciones individuales para personas mayores.
1. La adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales, así como actuaciones preparatorias para su implantación, siempre que en el presupuesto esté incluido la prótesis y/o órtesis dentales a adquirir, renovar o reparar, a personas mayores de 65 años.
Línea 2. Subvenciones individuales para personas con discapacidad.
1. La adaptación de vehículos a motor.
2. La adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis, así como la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad, siempre que, en los dos casos no se encuentren en el catálogo general de prestaciones ortoprotésicas del SAS.
3. Los gastos de desplazamiento de personas con discapacidad al centro residencial o de día al que deban asistir, en aquellos casos en que no puedan hacer uso total o parcial del servicio disponible, así como los gastos de desplazamiento de los niños y niñas de 0 a 6 años que estén recibiendo atención temprana para desplazarse al centro al que deban asistir.
Línea 3. Subvenciones para la investigación e innovación en Servicios Sociales.
Programas de investigación e innovación con una dimensión práctica y aplicada, que puedan suponer una mejora en la calidad de los servicios y, en definitiva, en la calidad de vida de las personas a las que se dirigen, recogido en el Plan de Investigación e innovación de los Servicios Sociales de Andalucía en vigor o, en su caso, de actuaciones previstas en la planificación en vigor de la Consejería con competencias en materia de servicios sociales.
Línea 4. Subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana.
La realización de programas de carácter integral encaminados a la atención de la población gitana que se encuentre en circunstancias de grave marginación económica, social o cultural, preferentemente en zonas desfavorecidas, de conformidad con las actuaciones subvencionables que se establezcan en cada convocatoria.
Línea 5. Subvenciones Institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad.
1. El mantenimiento de sedes administrativas de entidades dedicadas a la atención de personas

con discapacidad, entendiéndose por tal el sostenimiento de su actividad ordinaria.

2. La realización de programas en el ámbito de las personas con discapacidad:

PRIORIDAD 1

- 1.- Atención integral: social, rehabilitación y psicológica a las personas con discapacidad.
- 2.- Promoción de la autonomía personal, prevención de la dependencia y vida independiente conforme a los documentos estratégicos y planes elaborados.
- 3.- Prevención de la exclusión social y discriminación de las personas con discapacidad.
- 4.- Apoyo a las familias cuidadoras de personas con discapacidad.
- 5.- Autonomía y accesibilidad en la comunicación de las personas con discapacidad.

PRIORIDAD 2

- 6.- Inserción e inclusión social y/o laboral, recuperación y participación en la comunidad de personas con discapacidad y personas con problemas de salud mental.
- 7.- Transporte y movilidad puerta a puerta.
- 8.- Atención, formación e inclusión social de mujeres con discapacidad, promoción de la igualdad, prevención de malos tratos y violencia de género, conforme a la planificación estratégica.

PRIORIDAD 3

- 9.- Información, orientación y asesoramiento a las personas con discapacidad y sus familiares.
- 10.- Programas de atención a menores para la promoción de la autonomía personal y la estimulación.
- 11.- Apoyo a entidades tutelares.

PRIORIDAD 4

- 12.- Formación y encuentros: Congresos, seminarios y jornadas.
- 13.- Ocio y participación en actividades sociales, culturales y deportivas con presencia conjunta de personas con y sin discapacidad.

Línea 6. Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.

- La realización de programas de información, asesoramiento, acogida y asistencia integral de las personas inmigrantes y sus familias, así como sus desplazamientos, cuando se trasladen a realizar trabajos de temporada,
- La realización de programas de información, asistencia, asesoramiento y acogida de las personas emigrantes andaluzas y sus familias, así como sus desplazamientos, cuando se trasladen a realizar trabajos de temporada.
- La realización de programas que fomenten la inclusión social de las personas inmigrantes residentes en Andalucía, de conformidad con los objetivos previstos en la planificación de la Junta de Andalucía en materia de inmigración.
- La realización de programas de intermediación para el alquiler de vivienda normalizada para personas inmigrantes que supongan la prestación de un servicio de alquiler de manera directa por

la propia entidad, o a través de una tercera, para las personas inmigrantes, con atención preferente a personas residentes en núcleos de asentamientos chabolistas.

- El mantenimiento de albergues y servicios de acogida temporales en zonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se desarrollen campañas agrícolas o de temporada o en núcleos de ésta donde la especial afluencia de personas trabajadoras desplazadas no pueda ser atendida por los servicios de acogida normalizados, a través del sostenimiento de la actividad ordinaria de los mismos mediante la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin.

Línea 7. Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

Actuaciones para la preparación y reparto de alimentos a personas con escasos recursos económicos y/o en riesgo o situación de exclusión social, destinados a su consumo en las propias dependencias de la entidad que las preste o, en su caso, en los propios hogares de las personas demandantes.

Línea 8. Subvenciones para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares.

- 1.- El mantenimiento, consistente en el sostenimiento de la actividad diaria de la entidad, a través de la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin.
- 2.- La realización de programas en el ámbito LGTBI, que se desarrollen en una o más provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dirigidos al desarrollo de las siguientes actuaciones:
 - Programas de atención y orientación a las personas LGTBI y sus familiares, con especial atención a personas de este colectivo que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad.
 - Jornadas divulgativas y encuentros dirigidos a dar a conocer la realidad de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero y/o intersexuales, así como de sus familiares en cualquier sector de actividad.
 - Campañas que fomenten la sensibilización y concienciación de la sociedad andaluza en relación a la realidad de las personas LGTBI y sus familiares.
 - Formación sobre temas LGTBI y situaciones que puedan afectar a sus familiares, dirigida a la sociedad en general y a profesionales de cualquier ámbito de actuación, público o privado, a través de jornadas, cursos, seminarios u otros.
 - Elaboración de guías y/o manuales dirigidos a la sociedad en general, así como a las administraciones públicas y/o empresas, destinadas a la sistematización y conocimiento de los recursos y normas existentes en materia LGTBI.

Línea 9. Subvenciones destinadas a entidades locales en Andalucía para la promoción de la participación ciudadana.

1. Desarrollo de procesos de participación ciudadana:
 - a) Procesos de deliberación participativa.
 - b) Participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos.

<p>c) Participación ciudadana mediante consultas populares.</p> <p>d) Participación ciudadana en la proposición de políticas públicas y elaboración de normas.</p> <p>e) Participación ciudadana en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios públicos.</p> <p>2. Desarrollo de medidas de fomento de la participación ciudadana:</p> <p>a) Programas de formación para la ciudadanía.</p> <p>b) Promoción de la participación de la infancia a través de la puesta en marcha de órganos de participación compuestos por niños y niñas.</p> <p>c) Promoción de la participación de la juventud a través de la puesta en marcha de órganos de participación compuestos por jóvenes.</p> <p>d) Promoción de la participación y campañas de comunicación para la sensibilización y difusión de la cultura participativa en todos los niveles de la sociedad, con especial atención a aquellos que tradicionalmente presentan menor índice de participación en los asuntos públicos.</p> <p>3. Actuaciones tendentes a dar cumplimiento a las obligaciones de las administraciones locales respecto a la participación ciudadana:</p> <p>a) Establecer los medios pertinentes para la promoción del ejercicio efectivo del derecho a la participación ciudadana a través de tecnologías de la información y comunicación (TIC), especialmente a través de la configuración de espacios interactivos en sus sedes electrónicas, portales o páginas web, así como mediante la promoción de sistemas de votación y encuesta de carácter electrónico.</p>
<p>Línea 10. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social.</p>
<p>El mantenimiento de sedes de entidades, no centros, dedicadas a la realización de programas de acción social, entendiéndose por tal el sostenimiento de su actividad.</p>
<p>Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.</p>
<p>A. Comunidad Gitana: Programas socioculturales de fomento de los valores etnográficos de la cultura gitana.</p> <p>B. Personas inmigrantes:</p> <p>1. Programas de intermediación para el alquiler de vivienda normalizada para personas inmigrantes que supongan la prestación de un servicio de alquiler de manera directa por la propia entidad a las personas inmigrantes, con atención preferente a personas residentes en núcleos de asentamientos chabolistas.</p> <p>2. Programas de atención jurídica y administrativa para personas inmigrantes.</p> <p>C. Personas sin hogar:</p> <p>1. Viviendas tuteladas para personas sin hogar.</p> <p>2. Programas de viviendas individuales de inserción sociolaboral para personas sin hogar.</p> <p>D. Actuaciones en el contexto del Pacto de Estado contra la Violencia de Género:</p> <p>1. Actividades que fomenten la detección, sensibilización y prevención de la violencia de género en mujeres de etnia gitana, así como el diseño e implementación de acciones de sensibilización y</p>

prevención para hombres de etnia gitana.

2. Acogida integral a mujeres sin hogar víctima de violencia de género o en alto riesgo de serlo.
3. Programas de acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral.

Línea 12. Subvenciones destinadas a programas para la promoción, sensibilización y formación del voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones.

1. Formación básica dirigida a personas voluntarias sobre temas transversales del voluntariado dirigida a la capacitación y empoderamiento de las personas voluntarias, ofreciendo itinerarios formativos y orientación según el perfil de las mismas.
2. Formación específica dirigida a personas voluntarias sobre temas relacionados con el área de actuación de la entidad solicitante, favoreciendo la calidad de la acción voluntaria y el fortalecimiento de la entidad.
3. Campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general sobre los valores del voluntariado, destinadas a la captación de personas voluntarias y al fortalecimiento del tejido asociativo.
4. Encuentros dirigidos al intercambio y puesta en común de experiencias y buenas prácticas de voluntariado que favorezcan la mejora de los programas y actuaciones que se desarrollen.
5. Actuaciones destinadas a favorecer la formación en los principios y valores del voluntariado mediante programas de Aprendizaje Servicio.
6. Gestión de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.

Línea 13. Subvenciones para programas destinadas a actividades complementarias a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.

1. Programas que comprendan actuaciones y actividades complementarias formativas, culturales y de investigación del Programa Universitario para personas mayores (Aula de la Experiencia):
 - Talleres, cursos y módulos o similares formativos.
 - Programa de mentorización.
 - Actividades culturales.
 - Jornadas de intercambio de conocimiento.
 - Conferencias.
 - Seminarios y encuentros inter-aula.
 - Edición y publicación de trabajos de investigación de alumnos del programa.
 - Incorporación de los participantes en grupos de investigación de la propia universidad.
2. Prácticas y experiencias intergeneracionales en el ámbito de la participación social, ayuda mutua, educación, ocio y convivencia, entre las que podemos diferenciar:
 - programas de acompañamiento a personas mayores.
 - programas de alojamiento de jóvenes universitarios con personas mayores.

Línea 14. Subvenciones institucionales para Programas y Mantenimiento en el ámbito de las

personas mayores.

1. El mantenimiento de sedes administrativas de entidades dedicadas a la atención de personas mayores, entendiéndose por tal el sostenimiento de su actividad ordinaria.

2. La realización de programas en el ámbito del sector de personas mayores que se desarrollen en la misma provincia:

PRIORIDAD 1

2.1. Programas de atención a situaciones de soledad no deseada mediante el desarrollo de actividades de acompañamiento y sensibilización social hacia las personas mayores solas.

2.2. Programas que promuevan la solidaridad intergeneracional.

2.3. Programas de formación a personas mayores en TICs.

2.4. Programas de formación de profesionales y programas de atención cuyos destinatarios y destinatarias son personas enfermas de Alzheimer, Parkinson u otras enfermedades que conllevan deterioro cognitivo y/o funcional.

PRIORIDAD 2

2.5. Programas que fomenten el ejercicio físico entre las personas a partir de 55 años de Andalucía.

2.6. Programas que fomenten una alimentación sana y equilibrada entre las personas a partir de 55 años de Andalucía.

2.7. Programas que fomenten la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social entre las personas a partir de 55 años de Andalucía, incluyendo aquellos programas que incorporen actividades orientadas a un envejecimiento activo y saludable a través del ocio y tiempo libre.

2.8. Programas que contribuyan al desarrollo a nivel local de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas Mayores, según el proyecto impulsado por la Organización Mundial de la Salud.

2.9. Programas que desarrollen medidas para mejorar la empleabilidad de las personas a partir de 55 años de Andalucía, mediante el fomento de la actividad emprendedora y mentorización.

2.10. Programas de sensibilización sobre el buen trato hacia las personas mayores y orientadas a transmitir una imagen positiva, desarrollándose actuaciones que eviten el maltrato y el trato inadecuado a las personas mayores.

2.11. Programas que promuevan el voluntariado entre las personas mayores, especialmente entre los que se encuentren en situación de aislamiento social (PEIPMA).

No serán subvencionables aquellos programas o actuaciones que, aún estando recogidos en los apartados anteriores, estén relacionados con un servicio contratado o concertado con la Entidad.

Línea 15. Subvenciones destinadas a la realización de programas en materia de voluntariado en el ámbito universitario público.

1 Formación básica dirigida a la capacitación del alumnado universitario sobre temas relacionados con el voluntariado en general, ofreciendo itinerarios formativos y orientación en función de sus capacidades, disponibilidad y requisitos o prioridades.

2 Formación específica dirigida al alumnado universitario en los diferentes ámbitos de actuación del voluntariado, previstos en la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, y en colaboración con las entidades que desarrollen su actividad en los respectivos ámbitos.

3 Actividades de sensibilización destinadas a la comunidad universitaria andaluza sobre los valores del voluntariado para la promoción y captación de personas voluntarias, así como para el fortalecimiento del tejido asociativo.

4 Jornadas de voluntariado universitario destinadas a la puesta en común de experiencias y al intercambio de buenas prácticas entre las entidades de voluntariado y la comunidad universitaria andaluza.

5 Encuentros organizados con motivo de la celebración del Día Internacional del Voluntariado, donde se den a conocer los programas llevados a cabo por las entidades de voluntariado.

6 Estudios e investigaciones dirigidos a conocer la realidad del voluntariado en el ámbito universitario público andaluz.

Línea 16. Subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores.

Programas de atención integral, que incluyan alojamiento y manutención así como preparación para la vida independiente, dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores que se encuentren en alto riesgo de caer en manos de redes de trata u otras formas de violencia de género, por estar en situación de especial vulnerabilidad.

Línea 18. Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación y/o corresponsabilidad.

1.- La realización de actividades de formación, información, sensibilización y divulgación en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y/o corresponsabilidad. Las actividades podrán consistir en la realización de campañas de sensibilización, talleres, jornadas, conferencias y ponencias, elaboración de materiales divulgativos, así como otras actuaciones de formación, información y asesoramiento en estas materias.

2.- La realización de estudios e investigaciones dirigidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y/o corresponsabilidad.

3.- La realización de actividades de fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral de personas cuidadoras de personas en situación de discapacidad, a través de programas de ayuda familiar en el ámbito domiciliario y/o comunitario consistentes en medidas de apoyo de carácter temporal que se concreten en alguna o algunas de las siguientes:

- Apoyos puntuales por tiempo definido en domicilio familiar.
- Estancias sin alojamiento ya sea en recursos comunitarios y/o instalaciones de la entidad solicitante acondicionadas para ello.
- Acompañamientos puntuales en desplazamientos de la persona en situación discapacidad.



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación
Dirección General de Personas Mayores y Pensiones
No Contributivas

**SOLICITUD**

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 1. SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES.
(Código de procedimiento: 24575)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones (2).							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	





2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (Continuación)

- (1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.
- (2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y periodo de ejecución relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. SÍ NO

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Otra/s (especificar):

003502W





4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN	
4.1. ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS DENTALES, ASÍ COMO ACTUACIONES PREPARATORIAS PARA SU IMPLANTACIÓN	
Descripción de la prescripción:	
IMPORTE DEL PRESUPUESTO O FACTURA (IVA INCLUIDO):	

003502W





5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN				
CRITERIO 1: Renta per cápita de la unidad económica de convivencia referida al último ejercicio fiscal con plazo de presentación de la declaración de renta vencido. (0-60 puntos).				
CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE LA PERSONA SOLICITANTE. (Deben firmar e incluirse en esta relación a todas las personas que convivan con el solicitante, incluidos los menores de 16 años, cuya firma será la de los tutores legales).				
Declaro bajo mi responsabilidad que los datos de la Unidad económica de convivencia a la que pertenezco, así como los ingresos obtenidos por cada uno de sus miembros en el año 202... son los indicados en el cuadro siguiente, autorizando los citados miembros al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 120.2 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010. Asimismo cada miembro firmante de la unidad económica de convivencia presta su consentimiento expreso para:				
- La consulta de datos de identidad a través del Sistema de Verificación de datos de identidad.				
- La consulta de datos de residencia a través del Sistema de Verificación de datos de residencia.				
- La consulta de datos de grado de discapacidad obrantes en la Administración de la Junta de Andalucía.				
- La consulta de datos de prestaciones económicas obrantes en la Administración de la Junta de Andalucía.				
- La consulta de datos de carácter tributario obrante en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.				
- La consulta de datos de la vida laboral de la persona solicitante, en su caso.				
Solicitante				
DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESO TOTAL AÑO 202	FIRMA AUTORIZACIÓN	
1º miembro de la unidad económica de convivencia:				
DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESO TOTAL AÑO 202	FECHA NACIMIENTO	FIRMA AUTORIZACIÓN
2º miembro de la unidad económica de convivencia:				
DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESO TOTAL AÑO 202	FECHA NACIMIENTO	FIRMA AUTORIZACIÓN
3º miembro de la unidad económica de convivencia:				
DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESO TOTAL AÑO 202	FECHA NACIMIENTO	FIRMA AUTORIZACIÓN
4º miembro de la unidad económica de convivencia:				
DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESO TOTAL AÑO 202	FECHA NACIMIENTO	FIRMA AUTORIZACIÓN
5º miembro de la unidad económica de convivencia:				
DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESO TOTAL AÑO 202	FECHA NACIMIENTO	FIRMA AUTORIZACIÓN
CRITERIO 2: Circunstancias de la edad de la persona solicitante. (0-20 puntos)				
Edad de la persona solicitante: años				
Fecha de nacimiento (DD/MM/AAA): / /				
CRITERIO 3: La existencia en la unidad económica de convivencia de alguna de las siguientes circunstancias. (0-15 puntos):				
<input type="checkbox"/> Una persona con discapacidad en un grado igual o superior al 33% (5 puntos)				
DNI/NIF: Apellidos y nombre:				
<input type="checkbox"/> Otra persona de 65 años o más, distinta de la solicitante (10 puntos)				
DNI/NIF: Apellidos y nombre:				
CRITERIO 4: La ayuda no ha sido atendida en ninguna de las cinco últimas convocatorias por no alcanzar la puntuación mínima establecida. (0-5 puntos)				
La persona solicitante, ¿ha solicitado esta modalidad de subvención en años anteriores y le ha sido denegada por no alcanzar la puntuación mínima establecida?				
<input type="checkbox"/> Sí, en los años: 20 /20 /20 /20				
<input type="checkbox"/> NO				

003502W



6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de	
En	a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Personas de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas cuya duración es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla y dirección electrónica secretaria.mayores.pnc.cipsc@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es .
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos de las personas solicitantes para acceder a la subvención, así como valoración de los criterios establecidos en la orden de bases reguladoras; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166006.html .
La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003502W





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Será necesario marcar una de las dos opciones que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al domicilio de notificación.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es conveniente cumplimentar los datos relativos al correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente.

De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

003502W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 1. SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES.
Código de procedimiento: 24575)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELEFONO FIJO:		TELEFONO MOVIL:		CORREO ELECTRONICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. DATOS BANCARIOS							
IBAN: E S / / / / / /							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:				Provincia:		Código Postal: / / /	
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.							

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN.
NÚMERO DE EXPEDIENTE:





4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/>	ACEPTO la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/>	DESISTO de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	ALEGO lo siguiente:
.....	
.....	
.....	

5. DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto documentación acreditativa de los datos de residencia.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de discapacidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporto documentación acreditativa de los datos de discapacidad.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta, en su caso, de mis datos de prestaciones económicas obrantes en la Administración de la Junta de Andalucía y aporto documentación acreditativa de mis prestaciones económicas recibidas.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta, en su caso, de mis datos de vida laboral obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social y aporto documentación acreditativa de la misma.

6. DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	1. Presupuesto o factura del gasto correspondiente a la adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales, así como, en su caso, de las actuaciones preparatorias para su implantación.
<input type="checkbox"/>	2. La prescripción facultativa de la prótesis y órtesis, en el supuesto de que el presupuesto o factura no haya sido emitida por un/a médico/a odontólogo/a colegiado/a.
<input type="checkbox"/>	3. Documento acreditativo de la cuenta bancaria cuya titularidad corresponda al solicitante, o bien, cualquier otro documento que acredite la titularidad de la cuenta bancaria.
Y en caso de haberse opuesto o no haber prestado consentimiento:	
<input type="checkbox"/>	1. Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.
<input type="checkbox"/>	2. Copia del DNI/NIE de la persona representante (en su caso).
<input type="checkbox"/>	3. Copia del DNI/NIE de las personas pertenecientes a la unidad económica de convivencia o autorización al órgano gestor para su consulta.
<input type="checkbox"/>	4. Documentación acreditativa de la situación económica de todos los miembros de la unidad económica de convivencia correspondiente al ejercicio económico determinado en el apartado 4.a) 2º del presente cuadro resumen, que consistirá en original, certificación o copia compulsada de la última declaración del IRPF de todos sus componentes o, en caso de no estar obligado/s y obligada/s a presentarla, declaración responsable de los ingresos obtenidos en el mencionado ejercicio, informe de la vida laboral, en su caso, junto con el original, certificación ó copia compulsada de la/s entidad/es pagadora/s. La declaración tributaria o de ingresos podrá ser sustituida por una autorización de cada uno de los miembros de la unidad económica de convivencia al órgano gestor que tramite la subvención, para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Agencia Tributaria de Andalucía, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Consejería competente en materia de servicios sociales y la Consejería competente en materia de Hacienda, así como a cualquier otro organismo público, la información que proceda.

003502/A02W



6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
<input type="checkbox"/>	5. Documentación acreditativa del reconocimiento de una discapacidad en grado igual o superior al 33%, de los miembros de la unidad económica de convivencia con discapacidad, en caso de haber ejercido el derecho de oposición a su consulta, mediante Certificación del Centro de Valoración y Orientación de la Junta de Andalucía. Dicha documentación podrá ser sustituida por una autorización al órgano gestor sobre la materia.		
<input type="checkbox"/>	6. Certificado o volante de empadronamiento colectivo.		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (Nº expediente)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (Nº expediente)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.			
En a de de			
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE			
Fdo.:			

003502/A02W

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Personas de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas cuya duración es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla y dirección electrónica secretaria.mayores.pnc.cipsc@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos de las personas solicitantes para acceder a la subvención, así como valoración de los criterios establecidos en la orden de bases reguladoras; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166006.html>.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

003502/A02W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/Optar / Otras.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

003502/A02W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

**SOLICITUD**

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LINEA 2. SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (Código de procedimiento: 24563)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO MÓVIL:		TELÉFONO FIJO:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).							



003503D





2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (Continuación)

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. (2)

Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indican serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y periodo de ejecución relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. SÍ NO

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Otra/s (especificar):

003503D





4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN
Solicita ayuda para: (Señalar con una X)
<input type="checkbox"/> Adaptación de vehículos de motor. (Máximo 750 €) <input type="checkbox"/> Adquisición y renovación de prótesis y/o órtesis: <input type="checkbox"/> 1.º Auditiva. (Máximo 1.200 €, 600 € por cada audífono). <input type="checkbox"/> 2.º Ocular. (Máximo 400 €) <input type="checkbox"/> 3.º Dental: (Máximo 600 €) <input type="checkbox"/> Adquisición, renovación y reparación de otros productos de apoyo para personas con discapacidad: (Máximo de 6.000 €) <input type="checkbox"/> Adquisición, renovación o reparación de recursos tecnológicos (Máximo 6.000 €). <input type="checkbox"/> Gastos de desplazamiento en transporte público o privado para asistencia a centro residencial, de día o de atención temprana. (Máximo 109 €/mes)
A) ADAPTACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR.
Descripción de la prescripción:
IMPORTE DEL PRESUPUESTO O FACTURA:
B) ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE PRÓTESIS Y/O ÓRTESIS: (Siempre que no se encuentren en el catálogo general de prestaciones ortoprotésicas del SAS)
Descripción de la prescripción:
IMPORTE DEL PRESUPUESTO O FACTURA:
C) ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: (Siempre que no se encuentren en el catálogo general de prestaciones ortoprotésicas del SAS)
Descripción de la prescripción:
IMPORTE DEL PRESUPUESTO O FACTURA:
D) ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN O REPARACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:
Descripción de la prescripción:
IMPORTE DEL PRESUPUESTO O FACTURA:

003503D



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

E) GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL CENTRO RESIDENCIAL O DE DÍA AL QUE DEBAN ASISTIR, EN AQUELLOS CASOS EN QUE NO PUEDAN HACERLO TOTAL O PARCIALMENTE, DEL SERVICIO DISPONIBLE DE TRANSPORTE, ASÍ COMO LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 6 AÑOS QUE ESTÉN RECIBIENDO ATENCIÓN TEMPRANA.

D./D^a:

¿Ocupa plaza concertada?

Asiste al centro/s:

Durante un periodo de: meses, desde el al

Número de sesiones al mes:

Utilizando el medio de transporte: (señalar el que proceda con una x)

Vehículo propio Taxis Tren Autobús

Siendo el gasto mensual realizado o a realizar de:

Que la distancia desde mi domicilio al centro al que asisto hay aproximadamente entre la ida y la vuelta kilómetros.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

CRITERIO 1: RENTA PER CÁPITA DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA.

CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE LA PERSONA SOLICITANTE. (Deben firmar e incluirse en esta relación a todas las personas que convivan con el solicitante, incluidos los menores de 16 años, cuya firma será la de los tutores legales).

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos de la Unidad económica de convivencia a la que pertenezco, así como los ingresos obtenidos por cada uno de sus miembros en el año 202... son los indicados en el cuadro siguiente, autorizando los citados miembros al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 120.2 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010. Asimismo cada miembro firmante de la unidad económica de convivencia presta su consentimiento expreso para:

- La consulta de datos de identidad a través del Sistema de Verificación de datos de identidad.
- La consulta de datos de residencia a través del Sistema de Verificación de datos de residencia.
- La consulta de datos de grado de discapacidad obrantes en la Administración de la Junta de Andalucía.
- La consulta de datos de grado de dependencia obrantes en la Administración de la Junta de Andalucía.
- La consulta de datos de familia numerosa obrantes en la Administración de la Junta de Andalucía.
- La consulta de datos de prestaciones económicas obrantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

Solicitante

DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESO TOTAL AÑO 202	PARENTESCO	FECHA NACIMIENTO	FIRMA AUTORIZACIÓN

1º miembro de la unidad económica de convivencia:

DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESO TOTAL AÑO 202	PARENTESCO	FECHA NACIMIENTO	FIRMA AUTORIZACIÓN

2º miembro de la unidad económica de convivencia:

DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESO TOTAL AÑO 202	PARENTESCO	FECHA NACIMIENTO	FIRMA AUTORIZACIÓN

3º miembro de la unidad económica de convivencia:

DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESO TOTAL AÑO 202	PARENTESCO	FECHA NACIMIENTO	FIRMA AUTORIZACIÓN

4º miembro de la unidad económica de convivencia:

DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESO TOTAL AÑO 202	PARENTESCO	FECHA NACIMIENTO	FIRMA AUTORIZACIÓN

5º miembro de la unidad económica de convivencia:

DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESO TOTAL AÑO 202	PARENTESCO	FECHA NACIMIENTO	FIRMA AUTORIZACIÓN

003503D



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
CRITERIO 2.- GRADO DE DISCAPACIDAD O, ALTERNATIVAMENTE SEGÚN RESULTE MÁS BENEFICIOSO, GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA. A.- Grado de discapacidad. El/la solicitante tiene reconocida una discapacidad del %. B.- Grado de dependencia. El/la solicitante tiene reconocido un grado dependencia del
CRITERIO 3.- LA EXISTENCIA EN LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS. <input type="checkbox"/> Otra persona con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%. Apellidos y nombre: <input type="checkbox"/> Una persona de 65 años o más. Apellidos y nombre: <input type="checkbox"/> Estar en posesión de un título de familia numerosa en vigor. <input type="checkbox"/> Encontrarse en situación de exclusión social.
CRITERIO 4: CUANDO LA AYUDA NO HAYA SIDO ATENDIDA EN NINGUNA DE LAS CINCO ÚLTIMAS CONVOCATORIAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA PARA CADA MODALIDAD Y/O SUBMODALIDAD: ¿Ha solicitado esta modalidad de subvención en años anteriores y le ha sido denegada por no alcanzar la puntuación mínima establecida? <input type="checkbox"/> Sí, en los años: 20 /20 /20 /20 <input type="checkbox"/> NO

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de En a de de LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla. Dirección de correo electrónico: dgpersonascondiscapacidad.cipsc@junta.deandalucia.es b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es . c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", con la finalidad de "Gestión administrativa de subvenciones individuales para personas con discapacidad"; la licitud de dicha tratamiento se basa en el art. 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en la Ley 4/2017 de 25 de septiembre de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones. d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio. e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166030.html

003503D



La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Será necesario marcar una de las dos opciones que se ofrecen.

En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación, excepto en el caso de que se hubieran recogido los datos relativos al domicilio en el apartado correspondiente a los datos personales y éste coincida con el domicilio indicado a efecto de notificaciones.

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

003503D



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LINEA 2. SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (Código de procedimiento: 24563)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO MÓVIL:		TELÉFONO FIJO:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. DATOS BANCARIOS							
IBAN: E S / / / / / /							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:				Provincia:		Código Postal: / / /	
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.							

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN.
NÚMERO DE EXPEDIENTE:





4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/>	ACEPTO la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/>	DESISTO de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	ALEGO lo siguiente:
.....	
.....	
.....	

5. DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y apporto documentación acreditativa de los datos de residencia.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y apporto documentación acreditativa de los datos de discapacidad.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta, en su caso, de mis datos de grado de dependencia obrantes en la Administración de la Junta de Andalucía y apporto documentación acreditativa de mi grado de dependencia.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta, en su caso, de mis datos de familia numerosa obrantes en la Administración de la Junta de Andalucía y apporto documentación acreditativa de mis datos de Familia Numerosa.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta, en su caso, de mis datos de prestaciones económicas obrantes en la Administración de la Junta de Andalucía y apporto documentación acreditativa de mis prestaciones económicas recibidas.

6. DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	1. Presupuesto o factura del correspondiente gasto.
<input type="checkbox"/>	2. En la modalidad de adaptación del vehículo de motor, copia del permiso de conducir.
<input type="checkbox"/>	3. En la modalidad de adquisición y renovación de prótesis y ortesis dentales, la correspondiente prescripción facultativa.
<input type="checkbox"/>	4. En su caso, copia del informe del trabajador o trabajadora social del Ayuntamiento de la localidad de residencia de la persona solicitante indicando la exclusión social de la misma.
<input type="checkbox"/>	5. Documento acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad corresponda al solicitante (en caso de minoría de edad, del padre/madre o tutor que lo represente).
Y en caso de haberse opuesto o no haber prestado consentimiento:	
<input type="checkbox"/>	1. Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.
<input type="checkbox"/>	2. Copia del DNI/NIE de la persona representante (en su caso).
<input type="checkbox"/>	3. Copia del DNI/NIE de las personas pertenecientes a la unidad económica de convivencia.
<input type="checkbox"/>	4. Copia de la última declaración del IRPF cuyo plazo de presentación esté cerrado a la fecha de publicación de la convocatoria del/los miembro/s de la unidad económica de convivencia que no hayan prestado consentimiento a su consulta, y/o, en su caso, de no estar obligados a realizarla y obtener otros ingresos no incluidos en dicha declaración, una declaración responsable de los ingresos obtenidos en el mencionado ejercicio.
<input type="checkbox"/>	5. Documentación acreditativa del reconocimiento de una discapacidad en grado igual o superior al 33%, de los miembros de la unidad económica de convivencia con discapacidad mediante Certificación del Centro de Valoración y Orientación.
<input type="checkbox"/>	6. Certificación o resolución del grado de dependencia reconocido a la persona beneficiaria provisional (en su caso).
<input type="checkbox"/>	8. En su caso, carnet de familia numerosa.
<input type="checkbox"/>	9. En su caso, fotocopia del DNI/NIE de la persona que convive con el/la solicitante si tuviera 65 o más años.

003503/A02D



6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (Nº expediente) (1)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (Nº expediente) (1)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN
 Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

003503/A02D





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla. Dirección de correo electrónico: dgpersonascondiscapacidad.cipsc@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", con la finalidad de "Gestión administrativa de subvenciones individuales para personas con discapacidad"; la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en la Ley 4/2017 de 25 de septiembre de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166030.html>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de la "Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

003503/A02D



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/Optar / Otras.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

003503/A02D



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación
Dirección General de Servicios Sociales

**SOLICITUD**

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 3. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES.
(Código procedimiento: 24567)

CONVOCATORIA:

- **ÁMBITO DE ACTUACIÓN:**

- **ÁMBITO TERRITORIAL:**

- **DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:**

- **TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE:**

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones (2).

Correo electrónico:

Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indican serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los criterios de valoración.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Para el caso de las fundaciones, cumplen con las obligaciones de registro de la adaptación de sus estatutos y de presentación de sus cuentas anuales. Fecha de presentación:
- Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y periodo de ejecución relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. SÍ NO
- Ha solicitado y/u obtenido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo a la asignación tributaria del 0,7% IRPF, en el tramo estatal, para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita, en el presente ejercicio. SÍ NO

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Otra/s (especificar):

(Las subvenciones concedidas para la misma finalidad y periodo de ejecución deben reflejarse en el apartado 4.11.2 "Importe de otras subvenciones").

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN													
4.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:													
4.2. ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE:													
4.3. PERIODO DE EJECUCIÓN:													
Fecha inicial: / /				Fecha final: / /									
4.4. TIPO DE RECURSOS: SEDE DE LA ENTIDAD, ASOCIACIÓN O FEDERACIÓN:													
LOCALIZACIÓN DE LA SEDE:													
Tipo de local:		Tipo de Vía:		Nombre de la Vía:									
Número:	Letra:	Km. de la Vía:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Planta:	Puerta:						
Entidad de población:			Municipio:		Provincia:	País:	Código postal:						
							<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>						
4.5. PERSONA DE CONTACTO:													
Apellidos y nombre:						Teléfono fijo:							
Correo electrónico:						Teléfono móvil:							
4.6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER LA NECESIDAD DESCRITA:													



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.7. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504W

ANEXO I

(Página 6 de 18)

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.9. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504W

ANEXO I

(Página 7 de 18)

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
4.11. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
4.11.1. GASTOS DE PERSONAL									
4.11.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA (ver Anexo)	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR/A)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
4.11.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL		
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL GASTOS DE PERSONAL									
4.11. 2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
4.11.2.1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 30% del importe solicitado a la CIPSC):									
4.11.2.2. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
2.2.1. GASTOS GENERALES:									
- Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros.									
- Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Gastos de Telefonía e Internet (hasta un máximo del 20% del total de la subvención solicitada y concedida.									
- Gastos de Suministros.									
- Gastos necesarios de limpieza.									
- Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por persona voluntaria.									
- Pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.									
- Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
- Gastos de conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa (hasta un máximo del 10% de la subvención solicitada y concedida).									
- Gastos de correos y mensajería.									
- Gastos de gestión.									
- Gastos de seguridad.									
SUBTOTAL 2.2.1. GASTOS GENERALES									



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
CONCEPTO			IMPORTE	
2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:				
- Material fungible.				
- Material de repografía.				
- Gastos de publicaciones.				
SUBTOTAL 2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS				
4.11.2.3 Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del proyecto o actuación. Sólo para el caso de que la entidad se acoja a la modalidad de justificación prevista en el apartado 26.f) 2º del presente cuadro resumen)				
4.11.2.4 Costes indirectos: (máximo 10% del importe solicitado a la CIPSC).				
TOTAL GASTOS CORRIENTES				
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)				
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluirlas subvenciones concedidas en el apartado 3)				
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD				
IMPORTE SOLICITADO LA CIPSC				
4.12. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA				
CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA	FUNCIONES	PERSONAS VOLUNTARIAS		
		HOMBRES	MUJER	OTROS
		TOTAL		
4.13. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (hasta el 20% del presupuesto total).				
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO		
		TOTAL PREVISTO		



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Máx. 100 puntos) (Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen)	
A. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES: (0 - 40 puntos)	
A.1. Adecuación de los recursos humanos: (0 - 14 puntos) Se valorarán las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos.	
- Naturaleza, características y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación, considerando la existencia de contratos indefinidos entre el personal.	
Nº total de personas trabajadoras en plantilla:	
Nº total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido:	
Nº total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido que se han incorporado durante el último año:	
Nº total de personas trabajadoras a jornada completa:	
- El empleo de personas con discapacidad conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre:	
Nº total de personas trabajadoras con discapacidad:	
- El empleo de personas en situación de exclusión social, conforme a lo previsto en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre:	
Nº total de personas trabajadoras en situación de exclusión social:	
Estas personas se encuentran incluidas en alguno de los siguientes colectivos:	
<input type="checkbox"/> Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.	
<input type="checkbox"/> Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:	
1. Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.	
2. Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.	
<input type="checkbox"/> Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.	
<input type="checkbox"/> Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.	
<input type="checkbox"/> Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.	
<input type="checkbox"/> Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.	
<input type="checkbox"/> Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.	
<input type="checkbox"/> Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.	
- El empleo de mujeres, jóvenes y personas desempleadas de larga duración:	
Nº mujeres:	
Nº jóvenes:	
Nº total de personas desempleadas de larga duración:	
A.2. Alineación con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030: (0-2 puntos). La entidad debe indicar en qué medida contribuye a los mismos con su actuación.	
IDENTIFICACIÓN DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCCIÓN





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Continuación)	
A.3. Antigüedad: (0-8 puntos)	Se valorarán los años de antigüedad de la entidad desde su constitución. Fecha de constitución de la entidad:
A.4. Existencia de Planes de Igualdad y formación en materia de género: (0-2 puntos).	Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
A.5. Presencia de la mujer en la Junta Directiva o Patronato de la entidad solicitante: (0-6 puntos).	Se tendrá en cuenta la composición del órgano de gobierno de la entidad, diferenciando entre hombres y mujeres. Nº total de componentes de la Junta Directiva o Patronato: Nº de mujeres: Nº de hombres:
A.6. Calidad en la gestión de la entidad solicitante: (0-6 puntos).	Se valorarán por orden decreciente los siguientes aspectos: <input type="checkbox"/> Acreditación de que se dispone de plan de calidad con certificado vigente. Auditoría de calidad (externa) Entidad certificadora: <input type="checkbox"/> Acreditación de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (fecha de inicio de la implantación, concreción de los procesos y mejoras) Fecha de inicio de la implantación: Concreción de los procesos y mejoras: <input type="checkbox"/> Certificación de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad, emitida por cualquier organismo público o privado (externa) Nombre organismo público o privado:
A.7. Auditoría externa: (0-2 puntos).	Se valorará si la entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años. - La entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO - Fecha: - Entidad Auditora:
B. PROGRAMA A REALIZAR: (0-60 puntos)	
B.1. Actuaciones prioritarias a desarrollar: (0 - 25 puntos)	Se valorarán los siguientes contenidos del programa: - Adecuación a las prioridades establecidas en cada convocatoria, por orden decreciente de importancia. - La coherencia interna de la investigación o del proyecto de innovación planteado. Objetivos, metodología, calendarización y resultados esperados. - Posibilidad de transferencia y aplicada a los servicios sociales. - Existencia de un sistema de coordinación interna y externa y de colaboración con las diferentes administraciones públicas y privadas que favorezca la coordinación interna y externa y de colaboración con las diferentes administraciones públicas y privadas que favorezca la coordinación y un trabajo en red y colaborativo acreditable con otras entidades.



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Continuación)

B.2. Adecuación de los recursos humanos y materiales necesarios a la investigación o proyecto de innovación planteado: (0 – 15 puntos).

B.3. Integración de la perspectiva de género. (0 – 10 puntos)

Se valorará si en el diagnóstico previo se contempla la situación de partida de hombres y mujeres objeto de la investigación/innovación, la utilización de lenguaje no sexista, la existencia de indicadores desagregados por sexo, el diseño de actuaciones dirigidas a reducir las posibles brechas de género detectadas, junto con la medida de su consecución, y la formación en materia de género del personal que desarrollará el proyecto. SÍ NO

B.4 Cofinanciación del programa por parte de la entidad solicitante mediante fondos propios: (0 -10 puntos)

Se valorará la cofinanciación con fondos propios con un mínimo de un 5%.

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	4	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Servicios Sociales, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla. Dirección de correo electrónico: secretaria.dgss.cipsc@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html>; la licitud de dicho tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía..
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: presidente, secretario/a,...

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504W



**ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
ZONAS DESFAVORECIDAS**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
040131	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS
040132	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	EL PUCHE
040133	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	FUENTECICA-QUEMADERO
040134	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	LA CHANCA-PESCADERÍA
049021	ALMERÍA	EJIDO (EL)	EL EJIDO CENTRO
049022	ALMERÍA	EJIDO (EL)	LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN
049023	ALMERÍA	EJIDO (EL)	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)
049031	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	VENTA DEL VISO
040661	ALMERÍA	NIJAR	EL BARRANQUETE
040791	ALMERÍA	ROQUETA DE MAR	CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS
041021	ALMERÍA	VICAR	LA GANGOSA-VISTASOL
110041	CÁDIZ	ALGECIRAS	ZONA SUR ALGECIRAS
110061	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA-SUR
110062	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	JÉDULA
110071	CÁDIZ	BARBATE	MONTARAZ
110121	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO
110122	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO
110151	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA)
110201	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DIST. OESTE (PICADUEÑAS)
110202	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO OESTE JEREZ
110203	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO SUR JEREZ
110221	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	BARRIADA EL JUNQUILLO
110222	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA ATUNARA
110231	CÁDIZ	MEDINA SIDONIA	BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN
110271	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA
110291	CÁDIZ	PUERTO SERRANO	BARRIADA GUADALETE
110311	CÁDIZ	SAN FERNANDO	BARRIADA BAZÁN
110331	CÁDIZ	SAN ROQUE	BDA. DE PUENTE MAYORGA
110321	CÁDIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO
140071	CÓRDOBA	BAENA	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA
140211	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	BARRIADA LAS PALMERAS
140212	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	DISTRITO SUR CORDOBA
140213	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	LAS MORERAS
140491	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO
140521	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140561	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BDA. POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL
140562	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BAILÉN



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
180221	GRANADA	ATARFE	BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA
180231	GRANADA	BAZA	CUEVAS DE BAZA
180791	GRANADA	FUENTE VAQUEROS	BARRIO DE SANTA ANA
180871	GRANADA	GRANADA (capital)	DISTRITO NORTE DE GRANADA
180872	GRANADA	GRANADA (capital)	SANTA ADELA
180891	GRANADA	GUADIX	CUEVAS DE GUADIX
180981	GRANADA	HUÉSCAR	BARRIO DE LAS CUEVAS
181051	GRANADA	IZNALLOZ	BARRIO DE LA PEÑA
181221	GRANADA	LOJA	ALCAZABA Y ALFAGUARA
181401	GRANADA	MOTRIL	HUERTA CARRASCO
181402	GRANADA	MOTRIL	SAN ANTONIO-ANCHA
181403	GRANADA	MOTRIL	VARADERO-SANTA ADELA
181581	GRANADA	PINOS PUENTE	BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA
210051	HUELVA	ALMONTE	BARRIO OBRERO DE ALMONTE
210251	HUELVA	CORTEGANA	BARRIO ERITA
210411	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)
210412	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO V (EL TORREJON)
210413	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)
210414	HUELVA	HUELVA (capital)	LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS
210421	HUELVA	ISLA CRISTINA	BARRIADA DEL ROCÍO
210491	HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	ALTO DE LA MESA
210521	HUELVA	NERVA	LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ
230051	JAÉN	ANDÚJAR	POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR
230101	JAÉN	BAILÉN	BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD. LINARES
230121	JAÉN	BEAS DE SEGURA	BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO
230241	JAÉN	CAROLINA (LA)	BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA
230391	JAÉN	GUARROMÁN	GUARROMÁN
230501	JAÉN	JAÉN (capital)	BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA
230502	JAÉN	JAÉN (capital)	POLÍGONO EL VALLE
230551	JAÉN	LINARES	BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO
230552	JAÉN	LINARES	CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA
230701	JAÉN	POZO ALCÓN	BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ
230921	JAÉN	ÚBEDA	BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS
230971	JAÉN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
290121	MÁLAGA	ÁLORA	ÁLORA
290671	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS
290672	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL
290673	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	LA CORTA
290674	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
290675	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL
290676	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	PALMA-PALMILLA
290691	MÁLAGA	MARBELLA	LAS ALBARIZAS
290841	MÁLAGA	RONDA	DEHESA EL FUERTE-RONDA
299011	MÁLAGA	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS NORTE
290941	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CASAS DE LA VÍA
290942	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CUESTA DEL VISILLO
290943	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	LA GLORIA
290944	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA
410041	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA
410211	SEVILLA	CAMAS	LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO
410341	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	BDA. DEL LUCERO
410381	SEVILLA	DOS HERMANAS	IBARBURU,COSTA DEL SOL,LA JARANA,MIRAVALLE,LOS MONTECILLOS,EL CHAPARRAL,CERRO BLANCO
410551	SEVILLA	LORA DEL RÍO	BARRIO LAS VIÑAS
410651	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA	EL RANCHO
410691	SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
410861	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	BDA. SANTA ISABEL
410911	SEVILLA	SEVILLA (capital)	BDA. EL CEREZO
410912	SEVILLA	SEVILLA (capital)	LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE
410913	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO NORTE - EL VACIE
410914	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO SUR DE SEVILLA
410915	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
410916	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TRES BARRIOS - AMATE



TITULACIÓN/CATEGORÍA EN LA QUE SE CONTRATA

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a eriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-correector/a
- Titulado/a superior

- Otro/as:

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a

- Otro/as:

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Correector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete

- Otro/as:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504W



GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2ª impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2ª de oficios
- Otro/as:

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Dirección General de Servicios Sociales



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 3. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES.
(Código procedimiento: 24567)

CONVOCATORIA:

- TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S [][] / [][][] / [][][] / [][][] / [][][] / [][][]
Entidad:
Domicilio:
Localidad:	Provincia: Código Postal: [][][]
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	



003504/A02W





3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

--

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
 CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
 DESESTIMADA.
 DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
 DESISTO de la solicitud.
 REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación del programa (**ANEXO III**).

--

- ALEGO** lo siguiente:

--

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

--

- Otra/s** (especificar) :

--

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos inscripción de los Estatutos**, de la entidad solicitante y ejecutantes (en su caso), a través del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el correspondiente registro.
 ME OPONGO a la consulta de los **datos de inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado**, de la entidad solicitante y ejecutantes (en su caso), y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el mismo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504/A02W



6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- 1. Anexo III
- 2. Estatutos actualizados (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5).
- 3. Certificado de inscripción de la composición de la Junta Directiva de la entidad solicitante, o Patronato en el caso de fundaciones, inscrita en su correspondiente registro o documentación acreditativa de encontrarse en proceso de inscripción.
- 4. Representación legal o apoderamiento.
- 5. Póliza de seguro voluntarios y justificante de pago (en su caso).
- 6. Documentación acreditativa de los datos de inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5).
- 7. Plan de Igualdad (en su caso).
- 8. Certificado de calidad emitido por Auditoría de Calidad (externa) (en su caso).
- 9. Documento acreditativo de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (en su caso).
- 10. Certificado de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad (en su caso).
- 11. En su caso, documentación acreditativa a la contratación de personas con discapacidad.
- 12. Documento acreditativo de la auditoría externa a la que la entidad haya sometido su gestión y cuentas, referida a alguno de los dos últimos años.
- 13. En caso de cofinanciación con fondos ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa de los mismos, en correspondencia con la declaración responsable realizada respecto a su importe y procedencia.
- 14. Otra documentación:

DECLARACIONES:

- Me comprometo a aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios indicado en el presupuesto.
- En aquellos programas que impliquen contacto con personas menores de edad, declaro que dispongo de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que va a tener contacto habitual con menores o, en su caso, me comprometo a aportarla en el momento del inicio del mismo.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Nº de expediente ⁽¹⁾
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504/A02W



6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó N° de expediente ⁽¹⁾
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En _____, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	4	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:	
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Servicios Sociales, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla. Dirección de correo electrónico: secretaria.dgss.cipsc@juntadeandalucia.es	
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.	
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html ; la licitud de dicha tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía..	
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.	
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.	
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html	

NOTA:	
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):	
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.	
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.	
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504/A02W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/Optar / Otras.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504/A02W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Dirección General de Servicios Sociales



FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 3. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES.
(Código procedimiento: 24567)

CONVOCATORIA:

- TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE

(SSCC):

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de los siguientes apartados de la solicitud:

2.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

2.2. PERIODO DE EJECUCIÓN REFORMULADO (fecha inicial / fecha final)

Fecha inicial: / / Fecha final: / /

2.3. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:

¿Se trata de un programa de continuidad? SÍ NO

En caso afirmativo, indicar el número de expediente:



003504/A03W



ANEXO III

(Página 3 de 12)

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)					
2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSEGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:					
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL	
OG1:	OE1:			/	
	OE2:			/	
	OE3:			/	
OG2:	OE4:			/	
	OE5:			/	
	OE6:			/	
OG3:	OE7:			/	
	OE8:			/	
	OE9:			/	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003604/A03W

A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)			
2.6. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003604/A03W



2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)									
2.7. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA REFORMULADO									
2.7.1. GASTOS DE PERSONAL									
2.7.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA (ver Anexo)	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR/A)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
2.7.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL		
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL GASTOS DE PERSONAL									
2.7.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO							IMPORTE		
2.7.2.1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 30% del importe solicitado a la CIPSC):									
2.7.2.2. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
2.2.1. GASTOS GENERALES:									
- Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros.									
- Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Gastos de Telefonía e Internet (hasta un máximo del 20% del total de la subvención solicitada y concedida).									
- Gastos de Suministros.									
- Gastos necesarios de limpieza.									
- Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por persona voluntaria.									
- Pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.									
- Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
- Gastos de conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa (hasta un máximo del 10% de la subvención solicitada y concedida).									
- Gastos de correos y mensajería.									
- Gastos de gestoría.									
- Gastos de seguridad.									
SUBTOTAL 2.2.1. GASTOS GENERALES									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504/A03W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504/A03W

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)				
CONCEPTO			IMPORTE	
2.2.2.. GASTOS ESPECÍFICOS:				
- Material fungible.				
- Material de repografía.				
- Gastos de publicaciones.				
SUBTOTAL 2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS				
2.7.2.3. Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del proyecto o actuación. Sólo para el caso de que la entidad se acoja a la modalidad de justificación prevista en el apartado 26.f) 2º del presente cuadro resumen)				
2.7.2.4. Costes indirectos: (máximo 10% del importe de la subvención concedida).				
TOTAL GASTOS CORRIENTES				
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)				
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)				
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD				
IMPORTE SOLICITADO LA CIPSC				
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES				
Fondos de la UE				
Administración General del Estado				
Comunidad Autónoma				
Corporaciones Locales				
Entidades privadas				
TOTAL				
2.8. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA				
CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA	FUNCIONES	PERSONAS VOLUNTARIAS		
		HOMBRES	MUJER	OTROS
TOTAL				
2.9. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 20% del presupuesto total).				
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO		
TOTAL PREVISTO				



3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
En _____, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.: _____

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	4	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504/A03W



**ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
ZONAS DESFAVORECIDAS**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504/A03W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
040131	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS
040132	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	EL PUCHE
040133	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	FUENTECICA-QUEMADERO
040134	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	LA CHANCA-PESCADERÍA
049021	ALMERÍA	EJIDO (EL)	EL EJIDO CENTRO
049022	ALMERÍA	EJIDO (EL)	LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN
049023	ALMERÍA	EJIDO (EL)	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)
049031	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	VENTA DEL VISO
040661	ALMERÍA	NIJAR	EL BARRANQUETE
040791	ALMERÍA	ROQUETA DE MAR	CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS
041021	ALMERÍA	VICAR	LA GANGOSA-VISTASOL
110041	CÁDIZ	ALGECIRAS	ZONA SUR ALGECIRAS
110061	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA-SUR
110062	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	JÉDULA
110071	CÁDIZ	BARBATE	MONTARAZ
110121	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO
110122	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO
110151	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA)
110201	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DIST. OESTE (PICADUEÑAS)
110202	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO OESTE JEREZ
110203	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO SUR JEREZ
110221	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	BARRIADA EL JUNQUILLO
110222	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA ATUNARA
110231	CÁDIZ	MEDINA SIDONIA	BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN
110271	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA
110291	CÁDIZ	PUERTO SERRANO	BARRIADA GUADALETE
110311	CÁDIZ	SAN FERNANDO	BARRIADA BAZÁN
110331	CÁDIZ	SAN ROQUE	BDA. DE PUENTE MAYORGA
110321	CÁDIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO
140071	CÓRDOBA	BAENA	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA
140211	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	BARRIADA LAS PALMERAS
140212	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	DISTRITO SUR CORDOBA
140213	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	LAS MORERAS
140491	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO
140521	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140561	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BDA. POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL
140562	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BAILÉN



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504/A03W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
180221	GRANADA	ATARFE	BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA
180231	GRANADA	BAZA	CUEVAS DE BAZA
180791	GRANADA	FUENTE VAQUEROS	BARRIO DE SANTA ANA
180871	GRANADA	GRANADA (capital)	DISTRITO NORTE DE GRANADA
180872	GRANADA	GRANADA (capital)	SANTA ADELA
180891	GRANADA	GUADIX	CUEVAS DE GUADIX
180981	GRANADA	HUÉSCAR	BARRIO DE LAS CUEVAS
181051	GRANADA	IZNALLOZ	BARRIO DE LA PEÑA
181221	GRANADA	LOJA	ALCAZABA Y ALFAGUARA
181401	GRANADA	MOTRIL	HUERTA CARRASCO
181402	GRANADA	MOTRIL	SAN ANTONIO-ANCHA
181403	GRANADA	MOTRIL	VARADERO-SANTA ADELA
181581	GRANADA	PINOS PUENTE	BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA
210051	HUELVA	ALMONTE	BARRIO OBRERO DE ALMONTE
210251	HUELVA	CORTEGANA	BARRIO ERITA
210411	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)
210412	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO V (EL TORREJON)
210413	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)
210414	HUELVA	HUELVA (capital)	LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS
210421	HUELVA	ISLA CRISTINA	BARRIADA DEL ROCÍO
210491	HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	ALTO DE LA MESA
210521	HUELVA	NERVA	LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ
230051	JAÉN	ANDÚJAR	POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR
230101	JAÉN	BAILÉN	BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD. LINARES
230121	JAÉN	BEAS DE SEGURA	BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO
230241	JAÉN	CAROLINA (LA)	BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA
230391	JAÉN	GUARROMÁN	GUARROMÁN
230501	JAÉN	JAÉN (capital)	BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA
230502	JAÉN	JAÉN (capital)	POLÍGONO EL VALLE
230551	JAÉN	LINARES	BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO
230552	JAÉN	LINARES	CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA
230701	JAÉN	POZO ALCÓN	BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ
230921	JAÉN	ÚBEDA	BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS
230971	JAÉN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
290121	MÁLAGA	ÁLORA	ÁLORA
290671	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS
290672	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL
290673	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	LA CORTA
290674	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504/A03W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
290675	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL
290676	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	PALMA-PALMILLA
290691	MÁLAGA	MARBELLA	LAS ALBARIZAS
290841	MÁLAGA	RONDA	DEHESA EL FUERTE-RONDA
299011	MÁLAGA	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS NORTE
290941	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CASAS DE LA VÍA
290942	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CUESTA DEL VISILLO
290943	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	LA GLORIA
290944	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA
410041	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA
410211	SEVILLA	CAMAS	LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO
410341	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	BDA. DEL LUCERO
410381	SEVILLA	DOS HERMANAS	IBARBURU,COSTA DEL SOL,LA JARANA,MIRAVALLE,LOS MONTECILLOS,EL CHAPARRAL,CERRO BLANCO
410551	SEVILLA	LORA DEL RÍO	BARRIO LAS VIÑAS
410651	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA	EL RANCHO
410691	SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
410861	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	BDA. SANTA ISABEL
410911	SEVILLA	SEVILLA (capital)	BDA. EL CEREZO
410912	SEVILLA	SEVILLA (capital)	LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE
410913	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO NORTE - EL VACIE
410914	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO SUR DE SEVILLA
410915	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
410916	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TRES BARRIOS - AMATE



TITULACIÓN/CATEGORÍA EN LA QUE SE CONTRATA

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a eriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-correector/a
- Titulado/a superior

- Otro/as:

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a

- Otro/as:

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Correector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete

- Otro/as:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504/A03W



GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2ª impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2ª de oficios
- Otro/as:

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003504/A03W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación
Dirección General de Servicios Sociales



SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LINEA 4. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA.
(Código de procedimiento: 24578)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

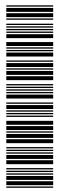
- TIPOLOGÍA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones (2).
Correo electrónico:
Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .
(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indican serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.



003505W





3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los criterios de valoración.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y periodo de ejecución relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. SÍ NO
- Ha solicitado y/u obtenido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo a la asignación tributaria del 0,7% IRPF, en el tramo estatal, para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita, en el presente ejercicio. SÍ NO

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- Otra/s (especificar):
-
-

(Las subvenciones concedidas para la misma finalidad y periodo de ejecución deben reflejarse en el apartado 4.11.2 "Importe de otras subvenciones").

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN	
4.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:	
4.2. ACTUACIÓN SUBVENCIÓNABLE:	
4.3. PERIODO DE EJECUCIÓN:	
Fecha inicial: / / Fecha final: / /	
4.4. PERSONA DE CONTACTO:	
Apellidos y nombre:	
Correo electrónico:	Teléfono fijo:
Teléfono móvil:	
4.5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER LA NECESIDAD DESCRITA:	
4.6. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:	
¿Se trata de un programa de continuidad? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
En caso afirmativo, indicar el número de expediente:	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)													
4.7. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:													
Comunidad Autónoma:													
Municipio y provincia:													
Barrio o localización:													
Entidad Gestora del Proyecto:													
<input type="checkbox"/> Comunidad Autónoma <input type="checkbox"/> Diputación Provincial <input type="checkbox"/> Ayuntamiento <input type="checkbox"/> Mancomunidad <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Otros: (especificar)													
Subcontratación: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO													
En caso afirmativo, especificar ENTIDAD/ES y ACTIVIDAD/ES SUBCONTRATADAS:													
Instalaciones destinadas a la Gestión del Proyecto:													
Tipo de Local:													
Tipo de Vía:		Nombre de la Vía:											
Número:	Letra:	Km. de la Vía:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Planta:	Puerta:						
Entidad de población:		Municipio:		Provincia:	País:	Código postal:							
						<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>							
Titularidad y/o dependencia:													
Enclavado en el barrio, asentamiento: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO													
Otros locales que se utilizan y titularidad de los mismos:													
Relaciones Institucionales del Proyecto:													
<input type="checkbox"/> Totalmente independiente <input type="checkbox"/> Integrado en otro programa. ¿En cual?													
En colaboración con instituciones públicas:													
<input type="checkbox"/> Unión Europea <input type="checkbox"/> Administración del Estado <input type="checkbox"/> Administración Autonómica <input type="checkbox"/> Administración Local													
En colaboración con otras instituciones:													
<input type="checkbox"/> Caja de Ahorro <input type="checkbox"/> Asociaciones de vecinos <input type="checkbox"/> AMPAS <input type="checkbox"/> Cruz Roja <input type="checkbox"/> Cáritas <input type="checkbox"/> Otras ONG` s. Especificar:													
Ubicación del Proyecto:													
<input type="checkbox"/> Barrio <input type="checkbox"/> Comarca <input type="checkbox"/> Municipio <input type="checkbox"/> Casco antiguo													
Número de barrios: Número de municipios:													
<input type="checkbox"/> Urbano <input type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/> Mixto													
Población total del área afectada por el Proyecto:													
(En esta respuesta se incluirá población gitana y no gitana)													
Usuarios directos previstos:													
(Indicar con E si son estimados)													



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)							
INTERVALOS DE EDAD				SECTORES DE POBLACIÓN GITANA PRIORITARIOS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL *		Nº USUARIOS	Nº USUARIAS	TOTAL *
0 a 12 años				Menores de 18 años			
13 a 15 años				Adultos			
16 a 17 años				TOTAL *			
18 a 29 años				Nº DE FAMILIAS			
29 a 64 años							
65 y más							
TOTAL *							

* Los usuarios totales directos deberán coincidir con los usuarios totales por intervalos de edad.

Participación de la población:

Asociaciones Gitanas
Especificar:

Otras Asociaciones:
Especificar:

Reuniones y Asambleas Creación de Comisiones Participación en Consejos u otros Organismos Convenios

Otros:
Especificar:

Participación en el Proyecto:

En el diseño En la ejecución En la evaluación

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505W

ANEXO I

(Página 7 de 20)

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)					
4.9. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSEGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:					
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL	
OG1:	OE1:			/	
	OE2:			/	
	OE3:			/	
OG2:	OE4:			/	
	OE5:			/	
	OE6:			/	
OG3:	OE7:			/	
	OE8:			/	
	OE9:			/	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505W

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
4.11. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
4.11.1. GASTOS DE PERSONAL									
4.11.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA (ver Anexo)	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR/A)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
4.11.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL		
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL GASTOS DE PERSONAL									
4.11. 2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
4.11.2.1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
4.11.2.2. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
2.2.1. GASTOS GENERALES:									
- Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)									
- Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Gastos de Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del total de la subvención solicitada y concedida.									
- Gastos de Suministros.									
- Gastos necesarios de limpieza.									
- Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por persona voluntaria.									
- Pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.									
- Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
- Gastos de conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa (hasta un máximo del 10% de la subvención solicitada y concedida).									
- Gastos de correos y mensajería.									
- Gastos de gestión.									
- Materia fungible.									
- Gastos de seguridad.									
SUBTOTAL 2.2.1. GASTOS GENERALES									



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
CONCEPTO				IMPORTE
2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:				
- Material Farmacéutico.				
- Desplazamiento de personas usuarias.				
- Material de reprografía.				
- Material de talleres.				
- Gastos derivados de las actividades planteadas.				
- Publicidad y propaganda.				
- Gastos de ropería.				
- Gastos de material de higiene personal.				
- Gastos de adquisición de alimentos.				
- Gastos personales del colectivo destinatario del programa.				
- Gastos de adquisición de menaje y utensilios de cocina.				
- Gastos de combustible.				
- Gastos de los servicios de suministros de comidas elaboradas.				
SUBTOTAL 2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS				
4.11.2.3. Costes indirectos: (máximo 10% del importe de la subvención concedida).				
TOTAL GASTOS CORRIENTES				
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)				
IMPORTE OTRAS SUBVENCIÓNES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)				
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD				
IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC				
FINANCIACIÓN PREVISTA:				
- DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN (MAX. 80%)				
- DE LA ENTIDAD LOCAL/ENTIDAD PUBLICA DE CARÁCTER LOCAL (MIN. 20%)				
- OTRAS (ESPECIFICAR):				
TOTAL FINANCIACIÓN				
¿Ha recibido el proyecto anteriormente financiación? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
AÑO	ADMÓN. GENERAL DEL ESTADO	CDAD. AUTÓNOMA ANDALUCÍA	ENTIDAD LOCAL	OTROS
TOTAL				


4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)
4.12. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA

CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA	FUNCIONES	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	VOLUNTARIOS/AS		PERSONAS VOLUNTARIAS		
			GITANO	GITANA	HOMBRES	MUJER	OTROS
TOTAL							

4.13. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 80% del presupuesto aceptado).

DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO
TOTAL COSTE PREVISTO		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Máx. 100 puntos) (Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen)	
Criterio 5.1. Contenido técnico del programa: (0 - 30 puntos)	
5.1.1. Adecuación a las prioridades establecidas en cada convocatoria, por orden decreciente de importancia:	
5.1.2. La coherencia entre los objetivos generales y específicos del proyecto y de los resultados esperados.	
5.1.3. La descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar y la adecuación del cronograma de las mismas.	
5.1.4. La determinación de indicadores de evaluación.	
5.1.5. El grado de implantación de un plan de calidad.	
Criterio 5.2. Optimización y eficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actuaciones: (0 - 28 puntos)	
Criterio 5.3. Número de personas previstas a las que van dirigidas las actuaciones subvencionables en función del tipo de intervenciones a desarrollar: (0 - 15 puntos)	
Criterio 5.4. Incorporación del enfoque integrado de género en todos los ámbitos del programa: (0 - 10 puntos) Se valorará la existencia de un diagnóstico previo que contemple la situación de partida de hombres y mujeres objeto de la actuación, la utilización de lenguaje no sexista, la existencia de indicadores desagregados por sexo, el diseño de actuaciones dirigidas a reducir las brechas de género detectadas y la formación en materia de género del personal que desarrollará el proyecto, así como la existencia de Plan de Igualdad.	



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)

Criterio 5.5. Cofinanciación del programa por parte de la entidad solicitante mediante fondos propios por un porcentaje superior al 20% de la actividad subvencionada: (0 -10 puntos)

Criterio 5.6 Grado de implantación de un Plan de Calidad vinculado al objeto de la actividad para la que se solicita la financiación: (0 - 5 puntos)

Se valorarán por orden decreciente los siguientes aspectos:

Acreditación de que se dispone de plan de calidad con certificado vigente. Auditoría de calidad (externa)

Entidad certificadora:

Acreditación de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (fecha de inicio de la implantación, concreción de los procesos y mejoras)

Fecha de inicio de la implantación:

Concreción de los procesos y mejoras:

Certificación de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad, emitida por cualquier organismo público o privado (externa)

Nombre organismo público o privado:

Criterio 5.7 Alineación con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030: (0 - 2 puntos)

La entidad debe indicar en qué medida contribuye a los mismos con su actuación.

IDENTIFICACIÓN DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCCIÓN

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505W

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	4	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Servicios Sociales, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla. Dirección de correo electrónico: secretaria.dgss.cipsc@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html>; a licitud de dicha tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505W


**ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
ZONAS DESFAVORECIDAS**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
040131	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS
040132	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	EL PUCHE
040133	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	FUENTECICA-QUEMADERO
040134	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	LA CHANCA-PESCADERÍA
049021	ALMERÍA	EJIDO (EL)	EL EJIDO CENTRO
049022	ALMERÍA	EJIDO (EL)	LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN
049023	ALMERÍA	EJIDO (EL)	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)
049031	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	VENTA DEL VISO
040661	ALMERÍA	NIJAR	EL BARRANQUETE
040791	ALMERÍA	ROQUETA DE MAR	CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS
041021	ALMERÍA	VICAR	LA GANGOSA-VISTASOL
110041	CÁDIZ	ALGECIRAS	ZONA SUR ALGECIRAS
110061	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA-SUR
110062	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	JÉDULA
110071	CÁDIZ	BARBATE	MONTARAZ
110121	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO
110122	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO
110151	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA)
110201	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DIST. OESTE (PICADUEÑAS)
110202	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO OESTE JEREZ
110203	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO SUR JEREZ
110221	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	BARRIADA EL JUNQUILLO
110222	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA ATUNARA
110231	CÁDIZ	MEDINA SIDONIA	BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN
110271	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA
110291	CÁDIZ	PUERTO SERRANO	BARRIADA GUADALETE
110311	CÁDIZ	SAN FERNANDO	BARRIADA BAZÁN
110331	CÁDIZ	SAN ROQUE	BDA. DE PUENTE MAYORGA
110321	CÁDIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO
140071	CÓRDOBA	BAENA	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA
140211	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	BARRIADA LAS PALMERAS
140212	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	DISTRITO SUR CORDOBA
140213	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	LAS MORERAS
140491	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO
140521	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140561	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BDA. POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL
140562	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BAILÉN



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
180221	GRANADA	ATARFE	BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA
180231	GRANADA	BAZA	CUEVAS DE BAZA
180791	GRANADA	FUENTE VAQUEROS	BARRIO DE SANTA ANA
180871	GRANADA	GRANADA (capital)	DISTRITO NORTE DE GRANADA
180872	GRANADA	GRANADA (capital)	SANTA ADELA
180891	GRANADA	GUADIX	CUEVAS DE GUADIX
180981	GRANADA	HUÉSCAR	BARRIO DE LAS CUEVAS
181051	GRANADA	IZNALLOZ	BARRIO DE LA PEÑA
181221	GRANADA	LOJA	ALCAZABA Y ALFAGUARA
181401	GRANADA	MOTRIL	HUERTA CARRASCO
181402	GRANADA	MOTRIL	SAN ANTONIO-ANCHA
181403	GRANADA	MOTRIL	VARADERO-SANTA ADELA
181581	GRANADA	PINOS PUENTE	BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA
210051	HUELVA	ALMONTE	BARRIO OBRERO DE ALMONTE
210251	HUELVA	CORTEGANA	BARRIO ERITA
210411	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)
210412	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO V (EL TORREJON)
210413	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)
210414	HUELVA	HUELVA (capital)	LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS
210421	HUELVA	ISLA CRISTINA	BARRIADA DEL ROCÍO
210491	HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	ALTO DE LA MESA
210521	HUELVA	NERVA	LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ
230051	JAÉN	ANDÚJAR	POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR
230101	JAÉN	BAILÉN	BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD. LINARES
230121	JAÉN	BEAS DE SEGURA	BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO
230241	JAÉN	CAROLINA (LA)	BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA
230391	JAÉN	GUARROMÁN	GUARROMÁN
230501	JAÉN	JAÉN (capital)	BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA
230502	JAÉN	JAÉN (capital)	POLÍGONO EL VALLE
230551	JAÉN	LINARES	BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO
230552	JAÉN	LINARES	CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA
230701	JAÉN	POZO ALCÓN	BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ
230921	JAÉN	ÚBEDA	BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS
230971	JAÉN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
290121	MÁLAGA	ÁLORA	ÁLORA
290671	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS
290672	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL
290673	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	LA CORTA
290674	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
290675	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL
290676	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	PALMA-PALMILLA
290691	MÁLAGA	MARBELLA	LAS ALBARIZAS
290841	MÁLAGA	RONDA	DEHESA EL FUERTE-RONDA
299011	MÁLAGA	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS NORTE
290941	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CASAS DE LA VÍA
290942	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CUESTA DEL VISILLO
290943	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	LA GLORIA
290944	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA
410041	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA
410211	SEVILLA	CAMAS	LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO
410341	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	BDA. DEL LUCERO
410381	SEVILLA	DOS HERMANAS	IBARBURU,COSTA DEL SOL,LA JARANA,MIRAVALLE,LOS MONTECILLOS,EL CHAPARRAL,CERRO BLANCO
410551	SEVILLA	LORA DEL RÍO	BARRIO LAS VIÑAS
410651	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA	EL RANCHO
410691	SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
410861	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	BDA. SANTA ISABEL
410911	SEVILLA	SEVILLA (capital)	BDA. EL CEREZO
410912	SEVILLA	SEVILLA (capital)	LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE
410913	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO NORTE - EL VACIE
410914	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO SUR DE SEVILLA
410915	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
410916	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TRES BARRIOS - AMATE



TITULACIÓN/CATEGORÍA EN LA QUE SE CONTRATA

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a eriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-corrector/a
- Titulado/a superior

- Otro/as:

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a

- Otro/as:

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Corrector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete

- Otro/as:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505W



GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2ª impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2ª de oficios
- Otro/as:

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as:

€

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación
Dirección General de Servicios Sociales



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LINEA 4. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA.
(Código de procedimiento: 24578)

CONVOCATORIA:

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

..... de de de (BOJA nº de fecha

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. DATOS BANCARIOS							
IBAN: E S / / / / /							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:				Provincia:		Código Postal: / / /	
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.							





3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación el programa (**Anexo III**)

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

- Otra/s** (especificar):

.....

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos inscripción de los Estatutos**, de la entidad solicitante y ejecutantes (en su caso), a través del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el correspondiente registro.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505/A02W





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/>	1. Anexo III		
<input type="checkbox"/>	2. Representación legal o apoderamiento.		
<input type="checkbox"/>	3. Póliza de seguro voluntarios y justificante de pago (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	4. Plan de Igualdad (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	5. Documento acreditativo de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	6. Certificado de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	7. Documento emitido por el centro educativo, penitenciario o de atención residencial en cuestión en el que conste la viabilidad y la oportunidad de desarrollo de dicho programa (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	8. En caso de cofinanciación con fondos ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa de los mismos, en correspondencia con la declaración responsable realizada respecto a su importe y procedencia.		
<input type="checkbox"/>	9. Otra documentación:		
DECLARACIONES:			
<input type="checkbox"/>	Me comprometo a aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios indicado en el presupuesto.		
<input type="checkbox"/>	En aquellos programas que impliquen contacto con personas menores de edad, declaro que dispongo de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que va a tener contacto habitual con menores o, en su caso, me comprometo a aportarla en el momento del inicio del mismo.		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (Nº de expediente) ⁽¹⁾
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

003505/A02W





6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (Nº de expediente) ⁽¹⁾
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En _____, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:	
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Servicios Sociales, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla. Dirección de correo electrónico: secretaria.dgss.cipsc@juntadeandalucia.es	
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.	
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html ; a licitud de dicha tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.	
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.	
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.	
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html	

NOTA:	
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):	
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.	
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.	
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505/A02W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/Optar / Otras.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505/A02W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Dirección General de Servicios Sociales



FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LINEA 4. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA.
(Código de procedimiento: 24578)

CONVOCATORIA:

- TIPOLOGÍA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de los siguientes apartados de la solicitud:

2.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

--

2.2. PERIODO DE EJECUCIÓN REFORMULADO (fecha inicial / fecha final)

Fecha inicial: / / Fecha final: / /

2.3. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:

¿Se trata de un programa de continuidad? SÍ NO

En caso afirmativo, indicar el número de expediente:



A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)					
2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:					
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL	
OG1:	OE1:			/	
	OE2:			/	
	OE3:			/	
OG2:	OE4:			/	
	OE5:			/	
	OE6:			/	
OG3:	OE7:			/	
	OE8:			/	
	OE9:			/	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505/A03W

A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)			
2.6. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003605/A03W



2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)									
2.7. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
2.7.1. GASTOS DE PERSONAL									
2.7.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA (ver Anexo)	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR/A)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
2.7.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL		
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL GASTOS DE PERSONAL									
2.7.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
2.7.2.1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
2.7.2.2. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
2.2.1. GASTOS GENERALES:									
- Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)									
- Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Gastos de Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del total de la subvención solicitada y concedida).									
- Gastos de Suministros.									
- Gastos necesarios de limpieza.									
- Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por persona voluntaria.									
- Pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.									
- Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
- Gastos de conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa (hasta un máximo del 10% de la subvención solicitada y concedida).									
- Gastos de correos y mensajería.									
- Gastos de gestión.									
- Materia fungible.									
- Gastos de seguridad.									
SUBTOTAL 2.2.1. GASTOS GENERALES									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505/A03W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505/A03W

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)	
CONCEPTO	IMPORTE
2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:	
- Material Farmacéutico.	
- Desplazamiento de personas usuarias.	
- Material de reprografía.	
- Material de talleres.	
- Gastos derivados de las actividades planteadas.	
- Publicidad y propaganda.	
- Gastos de ropería.	
- Gastos de material de higiene personal.	
- Gastos de adquisición de alimentos.	
- Gastos personales del colectivo destinatario del programa.	
- Gastos de adquisición de menaje y utensilios de cocina.	
- Gastos de combustible.	
- Gastos de los servicios de suministros de comidas elaboradas.	
SUBTOTAL 2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS	
2.7.2.3. Costes indirectos: (máximo 10% del importe de la subvención concedida).	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES	
Fondos de la UE	
Administración General del Estado	
Comunidad Autónoma	
Corporaciones Locales	
Entidades privadas	
TOTAL	
FINANCIACIÓN PREVISTA:	
- DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN (MAX. 80%)	
- DE LA ENTIDAD LOCAL/ENTIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER LOCAL (MIN. 20%)	
- OTRAS (ESPECIFICAR):	
TOTAL FINANCIACIÓN	



2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)								
¿Ha recibido el proyecto anteriormente financiación? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO								
AÑO	ADMÓN. GENERAL DEL ESTADO	CDAD. AUTÓNOMA ANDALUCÍA	ENTIDAD LOCAL		OTROS			
TOTAL								
2.8. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA								
CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA	FUNCIONES	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	VOLUNTARIOS/AS		PERSONAS VOLUNTARIAS			
			GITANO	NO GITANO	HOMBRES	MUJER	OTROS	
TOTAL								
2.9. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 80% del presupuesto aceptado).								
DESCRIPCIÓN		PARTIDAS DEL PRESUPUESTO			COSTE PREVISTO			
TOTAL COSTE PREVISTO								

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505/A03W





3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	4	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505/A03W



**ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
ZONAS DESFAVORECIDAS**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505/A03W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
040131	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS
040132	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	EL PUCHE
040133	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	FUENTECICA-QUEMADERO
040134	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	LA CHANCA-PESCADERÍA
049021	ALMERÍA	EJIDO (EL)	EL EJIDO CENTRO
049022	ALMERÍA	EJIDO (EL)	LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN
049023	ALMERÍA	EJIDO (EL)	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)
049031	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	VENTA DEL VISO
040661	ALMERÍA	NIJAR	EL BARRANQUETE
040791	ALMERÍA	ROQUETA DE MAR	CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS
041021	ALMERÍA	VICAR	LA GANGOSA-VISTASOL
110041	CÁDIZ	ALGECIRAS	ZONA SUR ALGECIRAS
110061	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA-SUR
110062	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	JÉDULA
110071	CÁDIZ	BARBATE	MONTARAZ
110121	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO
110122	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO
110151	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA)
110201	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DIST. OESTE (PICADUEÑAS)
110202	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO OESTE JEREZ
110203	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO SUR JEREZ
110221	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	BARRIADA EL JUNQUILLO
110222	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA ATUNARA
110231	CÁDIZ	MEDINA SIDONIA	BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN
110271	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA
110291	CÁDIZ	PUERTO SERRANO	BARRIADA GUADALETE
110311	CÁDIZ	SAN FERNANDO	BARRIADA BAZÁN
110331	CÁDIZ	SAN ROQUE	BDA. DE PUENTE MAYORGA
110321	CÁDIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO
140071	CÓRDOBA	BAENA	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA
140211	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	BARRIADA LAS PALMERAS
140212	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	DISTRITO SUR CORDOBA
140213	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	LAS MORERAS
140491	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO
140521	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140561	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BDA. POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL
140562	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BAILÉN



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505/A03W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
180221	GRANADA	ATARFE	BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA
180231	GRANADA	BAZA	CUEVAS DE BAZA
180791	GRANADA	FUENTE VAQUEROS	BARRIO DE SANTA ANA
180871	GRANADA	GRANADA (capital)	DISTRITO NORTE DE GRANADA
180872	GRANADA	GRANADA (capital)	SANTA ADELA
180891	GRANADA	GUADIX	CUEVAS DE GUADIX
180981	GRANADA	HUÉSCAR	BARRIO DE LAS CUEVAS
181051	GRANADA	IZNALLOZ	BARRIO DE LA PEÑA
181221	GRANADA	LOJA	ALCAZABA Y ALFAGUARA
181401	GRANADA	MOTRIL	HUERTA CARRASCO
181402	GRANADA	MOTRIL	SAN ANTONIO-ANCHA
181403	GRANADA	MOTRIL	VARADERO-SANTA ADELA
181581	GRANADA	PINOS PUENTE	BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA
210051	HUELVA	ALMONTE	BARRIO OBRERO DE ALMONTE
210251	HUELVA	CORTEGANA	BARRIO ERITA
210411	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)
210412	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO V (EL TORREJON)
210413	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)
210414	HUELVA	HUELVA (capital)	LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS
210421	HUELVA	ISLA CRISTINA	BARRIADA DEL ROCÍO
210491	HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	ALTO DE LA MESA
210521	HUELVA	NERVA	LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ
230051	JAÉN	ANDÚJAR	POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR
230101	JAÉN	BAILÉN	BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD. LINARES
230121	JAÉN	BEAS DE SEGURA	BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO
230241	JAÉN	CAROLINA (LA)	BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA
230391	JAÉN	GUARROMÁN	GUARROMÁN
230501	JAÉN	JAÉN (capital)	BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA
230502	JAÉN	JAÉN (capital)	POLÍGONO EL VALLE
230551	JAÉN	LINARES	BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO
230552	JAÉN	LINARES	CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA
230701	JAÉN	POZO ALCÓN	BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ
230921	JAÉN	ÚBEDA	BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS
230971	JAÉN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
290121	MÁLAGA	ÁLORA	ÁLORA
290671	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS
290672	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL
290673	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	LA CORTA
290674	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505/A03W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
290675	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL
290676	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	PALMA-PALMILLA
290691	MÁLAGA	MARBELLA	LAS ALBARIZAS
290841	MÁLAGA	RONDA	DEHESA EL FUERTE-RONDA
299011	MÁLAGA	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS NORTE
290941	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CASAS DE LA VÍA
290942	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CUESTA DEL VISILLO
290943	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	LA GLORIA
290944	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA
410041	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA
410211	SEVILLA	CAMAS	LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO
410341	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	BDA. DEL LUCERO
410381	SEVILLA	DOS HERMANAS	IBARBURU, COSTA DEL SOL, LA JARANA, MIRAVALLE, LOS MONTECILLOS, EL CHAPARRAL, CERRO BLANCO
410551	SEVILLA	LORA DEL RÍO	BARRIO LAS VIÑAS
410651	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA	EL RANCHO
410691	SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
410861	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	BDA. SANTA ISABEL
410911	SEVILLA	SEVILLA (capital)	BDA. EL CEREZO
410912	SEVILLA	SEVILLA (capital)	LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE
410913	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO NORTE - EL VACIE
410914	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO SUR DE SEVILLA
410915	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
410916	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TRES BARRIOS - AMATE



TITULACIÓN/CATEGORÍA EN LA QUE SE CONTRATA

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a eriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-correector/a
- Titulado/a superior

- Otro/as:

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a

- Otro/as:

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Correector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete

- Otro/as:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505/A03W



GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2ª impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2ª de oficios
- Otro/as:

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003505/A03W





Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LINEA 5. SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD. (Código de Procedimiento: 24564)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- **ÁMBITO TERRITORIAL:**

- **MODALIDAD:**

- **DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:**

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELEFONO FIJO:		TELEFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones (2).
Correo electrónico: N° teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .
(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indican serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los criterios de valoración.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Para el caso de las fundaciones, cumplen con las obligaciones de registro de la adaptación de sus estatutos y de presentación de sus cuentas anuales. Fecha de presentación:
- Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
 SÍ NO

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Otra/s (especificar):

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

4.A) MODALIDAD PROGRAMA:

4.A.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)	
4.A.2. ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE:	
4.A.3. PERIODO DE EJECUCIÓN (fecha inicial / fecha final):	
Fecha inicial: / /	Fecha final: / /
4.A.4. PERSONA DE CONTACTO:	
Nombre y Apellidos:	Teléfono:
Correo electrónico:	
4.A.5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER LA NECESIDAD DESCRITA:	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.A.6. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:

--

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W

ANEXO I

(Página 5 de 21)

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTEAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.A.7. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA. PROVINCIA/S O LOCALIDAD/ES Y ZONAS DESFAVORECIDAS EN LAS QUE SE VA A EJECUTAR:				
PROVINCIA (1)	LOCALIDAD	ZONA DESFAVORECIDA (2) (En caso de que no corresponda elegir "No procede")	PERSONAS BENEFICIARIAS	
			HOMBRES	MUJERES OTROS
TOTAL				

(1) En caso de ser actuaciones que se desarrollan en las ocho provincias andaluzas indicar "Autonómico".
 (2) Ver lista de zonas desfavorecidas en la última hoja del formulario (indicar código y área de zona desfavorecida).

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA 003506W



ANEXO I

(Página 6 de 21)

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.A.8. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)			
4.A.9. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
4.A.10. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
4.A.10.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
4.A.10.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO		TITULACIÓN/ CATEGORÍA			Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA		TOTAL	
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL GASTOS DE PERSONAL									
4.A.10.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
B.1. GASTOS GENERALES:									
- Gastos de gestión y asimilados.									
- Gastos derivados de la contratación del seguro de responsabilidad civil de las personas beneficiarias de las actividades del programa.									
- Gastos para cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros) del personal afecto al programa.									
- Gastos de la contratación del seguro de carácter obligatorio para personas voluntarias que ejecuten el programa de la entidad.									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
SUBTOTAL B.1.									
B.2. GASTOS ESPECÍFICOS:									
- Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Suministros directamente relacionados con la ejecución de las actividades del programa.									
- Gastos de material fungible, mensajería, correos, reprografía o publicidad y propaganda asociados a la ejecución del programa.									
- Gastos vinculados a talleres, actividades culturales, deportivas y de ocio asociadas a la ejecución de la actividad.									
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.									
SUBTOTAL B.2.									
C. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del programa):									
D. COSTES INDIRECTOS (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
TOTAL GASTOS CORRIENTES									



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)				
IMPORTE OTRAS SUBVENCIÓNES (Incluir las subvenciones concedidas indicadas en el apdo. 3)				
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD				
IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC				
4.A.11. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA				
CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA	FUNCIONES	PERSONAS VOLUNTARIAS		
		HOMBRES	MUJER	OTROS
TOTAL				
4.A.12. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 30% del presupuesto total).				
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO		
TOTAL COSTE PREVISTO				
4.A.13. ACUERDOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA				



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
4.B) MODALIDAD MANTENIMIENTO									
4.B.1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PREVISIÓN ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN VINCULADOS EXCLUSIVAMENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA/S SEDE/S DE LA ENTIDAD.									
INGRESOS				GASTOS					
TOTAL				TOTAL					
4.B.2. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO:									
A.B.2. A) GASTOS DE PERSONAL:									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
4.B.2. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL		
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL GASTOS DE PERSONAL									
4.B.3. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
B.1. GASTOS GENERALES:									
- Gastos de gestión y asimilados.									
- Seguros.									
- Gastos derivados del pago de cuotas de la entidad solicitante por su pertenencia a federaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito supraprovincial y/o provincial.									
- Gastos menores de reparación y conservación.									
- Gastos de mantenimiento o actualización de servicios informáticos (dominios web, licencias software...).									
- Gastos para cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros).									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con el mantenimiento de la entidad.									
SUBTOTAL B.1.									



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)	
B.2. GASTOS ESPECÍFICOS:	
- Alquiler del inmueble de la sede de las entidades solicitantes, gastos de comunidad y seguros de carácter general asociados a los mismos, así como los impuestos y tasas municipales que afecten a dichos inmuebles.	
- Suministros (agua, luz, teléfono e internet).	
- Gastos de limpieza y seguridad de la sede.	
- Gastos de material fungible, mensajería, correos, reprografía o publicidad y propaganda asociados al normal funcionamiento de la entidad.	
SUBTOTAL B.2.	
C. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del mantenimiento):	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (Incluir las subvenciones concedidas indicadas en el apdo. 3)	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC	
4.B.4. PERSONA DE CONTACTO:	
Nombre y Apellidos:	Teléfono:
Correo electrónico:	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Máx. 100 puntos) (Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen)	
A) MODALIDAD PROGRAMA (Máximo 100 puntos)	
1. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES (0-40 PUNTOS).	
Criterio 5.1.1. Experiencia y capacidad de la entidad solicitante (0-22 puntos). Se valorarán los siguientes aspectos de la experiencia de la entidad:	
- Experiencia en el desarrollo de proyectos de atención a personas con discapacidad referida a los últimos tres años.	
- Adecuación de los recursos humanos. Se valorará la naturaleza, características, duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación así como la contratación de mujeres, jóvenes y personas desempleadas de larga duración.	
- Alineación con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030. La entidad debe indicar en qué medida contribuye a los mismos con su actuación.	
IDENTIFICACIÓN DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCIÓN
Criterio 5.1.2. Antigüedad (0-4 puntos). Se valorará los años de antigüedad de la entidad solicitante desde su constitución. Fecha de constitución de la entidad:	
Criterio 5.1.3. Existencia de Planes de Igualdad (0-2 puntos). Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Criterio 5.1.4 Presencia de la mujer en la Junta Directiva o Patronato de la entidad solicitante (0- 4 puntos). Se tendrá en cuenta la composición del órgano de gobierno de la entidad, diferenciando entre hombres y mujeres. • N° total de componentes de la Junta Directiva o Patronato:	
• N° de mujeres:	
• N° de hombres:	
Criterio 5.1.5 Calidad en la gestión de la entidad solicitante (0-6 puntos). Se valorará que la entidad esté comprometida formalmente por sus órganos de gobierno, en incorporar en su gestión, valores, principios y criterios de calidad, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de gestión de calidad o mediante procesos de autoevaluación, formación y mejora continua de forma periódica. Se valorarán por orden decreciente los siguientes aspectos:	
<input type="checkbox"/> Acreditación de que se dispone de plan de calidad con certificado vigente. Auditoría de calidad (externa) Entidad certificadora:	
<input type="checkbox"/> Acreditación de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (fecha de inicio de la implantación, concreción de los procesos y mejoras) Fecha de inicio de la implantación:	
Concreción de los procesos y mejoras:	
<input type="checkbox"/> Certificación de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad, emitida por cualquier organismo público o privado (externa) Nombre organismo público o privado:	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)	
Criterio 5.1.6 Contratación de personas con discapacidad (0-2 puntos).	Se valorará el empleo de personas con discapacidad de manera análoga a la regulación de esta materia por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Re-fundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.
2. PROGRAMA A REALIZAR (0-60 PUNTOS).	
Criterio 5.2.1. Adecuación del programa a las prioridades de la Consejería (0-10 puntos).	Se valorará si el programa presentado se incardina entre aquellas actuaciones subvencionables establecidas como prioritarias en cada convocatoria.
Criterio 5.2.2. Contenido técnico del programa a realizar (0-30 puntos).	Se valorará si el programa presentado describe con claridad y coherencia los siguientes aspectos:
Criterio 5.2.2.a) Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en que se integran.	Se valorará si el programa está fundamentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y necesidades de las potenciales personas beneficiarias.
Criterio 5.2.2.b) Determinación de los objetivos del programa.	Se evaluará si en el programa aparecen claramente definidos los objetivos generales y específicos a lograr, están en consonancia con el diagnóstico previo realizado, están enmarcados en las políticas de la Consejería competente en materia de servicios sociales y se ajustan a la actuación subvencionable en que se incardinan.
Criterio 5.2.2.c) Descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar.	Se evaluará si en el programa se describen las actividades y éstas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.
Criterio 5.2.2.d) Calendario de realización del programa.	Se valorará que el periodo de ejecución global del programa sea coherente con el desarrollo del mismo, así como que la calendarización de actividades responda a las distintas fases de las actuaciones propuestas, su horario, frecuencia, etc.
Criterio 5.2.2.e) Indicadores iniciales, de proceso y resultado.	Se valorará la inclusión de un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan medir la realización de las actividades propuestas, los resultados obtenidos en función de los objetivos establecidos y el impacto generado en la población destinataria.
Criterio 5.2.2.f) Ámbito del programa.	Se valorará el ámbito territorial en el que se pretende llevar a cabo el programa. Asimismo, se valorará que el programa se desarrolle exclusivamente en el medio rural. Se entiende por medio rural el definido en el artículo 3 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)

Criterio 5.2.2.g) Integración de la perspectiva de género. Se valorará si en el diagnóstico previo se contempla la situación de partida de hombres y mujeres y se desagregan por sexo las personas destinatarias y los indicadores, la existencia de formación en materia de género del personal que desarrollará el programa, así como la utilización de un lenguaje inclusivo, no sexista, en la redacción del programa objeto de la actuación.

Criterio 5.2.2.h) Especialización en la gestión de programas de similar naturaleza. Se valorará si la entidad ha desarrollado el mismo programa o programas de similar naturaleza.

• Programa:

• Fecha / Año:

• Órgano/Administración que ha concedido la subvención:

Criterio 5.2.2.i) Innovación. Se valorarán como innovadores los programas en los que se prevea implantar un nuevo, o significativamente mejorado servicio, o bien una mejora en los procesos de gestión o un nuevo método organizativo en las prácticas internas de la entidad que estén enfocados a desarrollar medidas o acciones incluidas en los planes estratégicos de servicios sociales. Se considerará asimismo como programa innovador aquel que se dirija a atender necesidades emergentes no cubiertas por el sistema de servicios sociales.

Criterio 5.2.3 Adecuación del presupuesto del programa a realizar (0-20 puntos). Se valorará si el programa presentado describe con claridad y coherencia los siguientes aspectos:

Criterio 5.2.3. a) Adecuación del presupuesto presentado por la entidad para la realización del programa.

Criterio 5.2.3 a) 1º Idoneidad de los recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos del programa, los recursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas al proyecto así como sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

• Adecuación de los perfiles profesionales del personal que desarrollará el programa:

• Adecuación del número de profesionales y su dedicación al programa:

• Participación de personal voluntario adecuado al desarrollo del programa:

Criterio 5.2.3 a) 2º Idoneidad de los recursos materiales. Se evaluará la descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo del proyecto o actividad y la razonabilidad del coste, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

• Adecuación de los gastos corrientes incluidos en el presupuesto del programa, con justificación de su necesidad:

• Razonabilidad del coste de los gastos corrientes incluidos en el presupuesto del programa:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)		
<p>Criterio 5.2.3 b) Cofinanciación del programa con fondos propios. Se valorará la cofinanciación con fondos propios con un mínimo de un 5% del coste total de programa.</p>		
<p>B) MODALIDAD MANTENIMIENTO (Máximo 100 puntos)</p>		
<p>Criterio 5.1. Experiencia y capacidad de la entidad solicitante (0-15 puntos). Se valorarán los siguientes aspectos de la experiencia de la entidad:</p>		
<p>- Experiencia en el desarrollo de proyectos de atención a personas con discapacidad referida a los últimos tres años.</p>		
<p>- Número de entidades con personalidad jurídica que forman parte de la entidad solicitante.</p>		
ENTIDAD	NIF	LOCALIDAD
<p>- Alineación con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030. La entidad debe indicar en qué medida contribuye a los mismos con su actuación.</p>		
IDENTIFICACIÓN DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCCIÓN	
<p>Criterio 5.2. Optimización y eficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actuaciones (0-25 puntos) Además de la idoneidad de los recursos personales y materiales empleados por la entidad, se valorará su eficiencia, entendiendo que ésta se produce cuando el uso y volumen de recursos utilizados para alcanzar los objetivos es óptimo o adecuado y, en consecuencia, se incurre en el menor coste posible.</p>		
<p>Criterio 5.3. Antigüedad (0-10 puntos). Se valorará los años de antigüedad de la entidad solicitante desde su constitución. Fecha de constitución de la entidad:</p>		
<p>Criterio 5.4. Ámbito territorial de la actuación de la entidad (0-10 puntos). Se valorará el ámbito territorial de actuación de la entidad.</p>		



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)

Criterio 5.5. Existencia de Planes de Igualdad y formación en materia de género (0-5 puntos). Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

SÍ NO

El personal posee formación en género: SÍ NO

Criterio 5.6 Presencia de la mujer en la Junta Directiva o Patronato de la entidad solicitante (0-5 puntos). Se tendrá en cuenta la composición del órgano de gobierno de la entidad, diferenciando entre hombres y mujeres.

• Nº total de componentes de la Junta Directiva o Patronato:

• Nº de mujeres:

• Nº de hombres:

Criterio 5.7 Calidad en la gestión de la entidad solicitante (0-5 puntos). Se valorará que la entidad esté comprometida formalmente por sus órganos de gobierno, en incorporar en su gestión, valores, principios y criterios de calidad, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de gestión de calidad o mediante procesos de autoevaluación, formación y mejora continua de forma periódica.

Acreditación de que se dispone de plan de calidad con certificado vigente. Auditoría de calidad (externa)

Entidad certificadora:

Acreditación de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (fecha de inicio de la implantación, concreción de los procesos y mejoras)

Fecha de inicio de la implantación:

Concreción de los procesos y mejoras:

Certificación de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad, emitida por cualquier organismo público o privado (externa)

Nombre organismo público o privado:

Criterio 5.8 Contratación de personas con discapacidad (0-5 puntos). Se valorará el empleo de personas con discapacidad de manera análoga a la regulación de esta materia por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Re-fundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Criterio 5.9 Cofinanciación del mantenimiento con fondos propios (0-15 puntos). Se valorará la cofinanciación con fondos propios con un mínimo de un 5% del coste total del mantenimiento.

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla. Dirección de correo electrónico: dgpersonascondiscapacidad.cipsc@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", con la finalidad de "Gestión administrativa de subvenciones institucionales para el mantenimiento de entidades o programas en el ámbito de las personas con discapacidad"; la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en la Ley 4/2017 de 25 de septiembre de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía y Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166029.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

La cumplimentación de la fecha no será necesaria, ésta se incluirá de forma automática en el momento de presentación de la solicitud.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W



**ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
ZONAS DESFAVORECIDAS**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
040131	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS
040132	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	EL PUCHE
040133	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	FUENTECICA-QUEMADERO
040134	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	LA CHANCA-PESCADERÍA
049021	ALMERÍA	EJIDO (EL)	EL EJIDO CENTRO
049022	ALMERÍA	EJIDO (EL)	LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN
049023	ALMERÍA	EJIDO (EL)	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)
049031	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	VENTA DEL VISO
040661	ALMERÍA	NIJAR	EL BARRANQUETE
040791	ALMERÍA	ROQUETA DE MAR	CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS
041021	ALMERÍA	VICAR	LA GANGOSA-VISTASOL
110041	CÁDIZ	ALGECIRAS	ZONA SUR ALGECIRAS
110061	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA-SUR
110062	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	JÉDULA
110071	CÁDIZ	BARBATE	MONTARAZ
110121	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO
110122	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO
110151	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA)
110201	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DIST. OESTE (PICADUEÑAS)
110202	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO OESTE JEREZ
110203	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO SUR JEREZ
110221	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	BARRIADA EL JUNQUILLO
110222	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA ATUNARA
110231	CÁDIZ	MEDINA SIDONIA	BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN
110271	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA
110291	CÁDIZ	PUERTO SERRANO	BARRIADA GUADALETE
110311	CÁDIZ	SAN FERNANDO	BARRIADA BAZÁN
110331	CÁDIZ	SAN ROQUE	BDA. DE PUENTE MAYORGA
110321	CÁDIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO
140071	CÓRDOBA	BAENA	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA
140211	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	BARRIADA LAS PALMERAS
140212	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	DISTRITO SUR CORDOBA
140213	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	LAS MORERAS
140491	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO
140521	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140561	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BDA. POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL
140562	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BAILÉN



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
180221	GRANADA	ATARFE	BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA
180231	GRANADA	BAZA	CUEVAS DE BAZA
180791	GRANADA	FUENTE VAQUEROS	BARRIO DE SANTA ANA
180871	GRANADA	GRANADA (capital)	DISTRITO NORTE DE GRANADA
180872	GRANADA	GRANADA (capital)	SANTA ADELA
180891	GRANADA	GUADIX	CUEVAS DE GUADIX
180981	GRANADA	HUÉSCAR	BARRIO DE LAS CUEVAS
181051	GRANADA	IZNALLOZ	BARRIO DE LA PEÑA
181221	GRANADA	LOJA	ALCAZABA Y ALFAGUARA
181401	GRANADA	MOTRIL	HUERTA CARRASCO
181402	GRANADA	MOTRIL	SAN ANTONIO-ANCHA
181403	GRANADA	MOTRIL	VARADERO-SANTA ADELA
181581	GRANADA	PINOS PUENTE	BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA
210051	HUELVA	ALMONTE	BARRIO OBRERO DE ALMONTE
210251	HUELVA	CORTEGANA	BARRIO ERITA
210411	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)
210412	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO V (EL TORREJON)
210413	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)
210414	HUELVA	HUELVA (capital)	LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS
210421	HUELVA	ISLA CRISTINA	BARRIADA DEL ROCÍO
210491	HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	ALTO DE LA MESA
210521	HUELVA	NERVA	LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ
230051	JAÉN	ANDÚJAR	POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR
230101	JAÉN	BAILÉN	BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD. LINARES
230121	JAÉN	BEAS DE SEGURA	BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO
230241	JAÉN	CAROLINA (LA)	BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA
230391	JAÉN	GUARROMÁN	GUARROMÁN
230501	JAÉN	JAÉN (capital)	BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA
230502	JAÉN	JAÉN (capital)	POLÍGONO EL VALLE
230551	JAÉN	LINARES	BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO
230552	JAÉN	LINARES	CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA
230701	JAÉN	POZO ALCÓN	BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ
230921	JAÉN	ÚBEDA	BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS
230971	JAÉN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
290121	MÁLAGA	ÁLORA	ÁLORA
290671	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS
290672	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL
290673	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	LA CORTA
290674	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
290675	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL
290676	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	PALMA-PALMILLA
290691	MÁLAGA	MARBELLA	LAS ALBARIZAS
290841	MÁLAGA	RONDA	DEHESA EL FUERTE-RONDA
299011	MÁLAGA	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS NORTE
290941	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CASAS DE LA VÍA
290942	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CUESTA DEL VISILLO
290943	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	LA GLORIA
290944	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA
410041	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA
410211	SEVILLA	CAMAS	LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO
41341	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	BDA. DEL LUCERO
41381	SEVILLA	DOS HERMANAS	IBARBURU,COSTA DEL SOL,LA JARANA,MIRAVALLE,LOS MONTECILLOS,EL CHAPARRAL,CERRO BLANCO
41551	SEVILLA	LORA DEL RÍO	BARRIO LAS VIÑAS
41651	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA	EL RANCHO
41691	SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
41861	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	BDA. SANTA ISABEL
41911	SEVILLA	SEVILLA (capital)	BDA. EL CEREZO
41912	SEVILLA	SEVILLA (capital)	LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE
41913	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO NORTE - EL VACIE
41914	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO SUR DE SEVILLA
41915	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
41916	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TRES BARRIOS - AMATE



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LINEA 5. SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD. (Código de Procedimiento: 24564)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- ÁMBITO TERRITORIAL:

- MODALIDAD:

- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S / / / / /
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal: [][][][]
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	



003506/A02W





3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA.**
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación el programa o mantenimiento. (Anexo III)

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

- OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

- Otra/s** (especificar) :

.....

.....

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos inscripción de los Estatutos** de la entidad solicitante, a través del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el correspondiente registro.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506/A02W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506/A02W

6. DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/>	1. Anexo III		
<input type="checkbox"/>	2. Estatutos actualizados (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5).		
<input type="checkbox"/>	3. Certificado de inscripción de la composición de la Junta Directiva de la entidad solicitante, o Patronato en el caso de fundaciones, inscrita en su correspondiente registro o documentación acreditativa de encontrarse en proceso de inscripción.		
<input type="checkbox"/>	4. Representación legal o apoderamiento.		
<input type="checkbox"/>	5. Póliza de seguro de voluntarios y justificante de pago (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	6. En caso de cofinanciación con fondos ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa de los mismos, en correspondencia con la declaración responsable realizada respecto a su importe y procedencia.		
<input type="checkbox"/>	7. Plan de Igualdad (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	8. Documentación acreditativa de la formación en género del personal (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	9. Certificado de calidad emitida por Auditoría de Calidad (externa) (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	10. Documento acreditativo de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	11. Certificado de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	12. Documentación acreditativa relativa a la contratación de personas con discapacidad.		
<input type="checkbox"/>	13. Documento emitido por el centro educativo, penitenciario o de atención residencial en cuestión en el que conste la viabilidad y la oportunidad de desarrollo de dicho programa (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	14. Documentación acreditativa del número de entidades con personalidad jurídica que forman parte de la solicitante.		
<input type="checkbox"/>	15. Otra documentación:		
DECLARACIONES:			
<input type="checkbox"/>	Me comprometo a aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios indicado en el presupuesto.		
<input type="checkbox"/>	En aquellos programas que impliquen contacto con personas menores de edad, declaro que dispongo de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que va a tener contacto habitual con menores o, en su caso, me comprometo a aportarla en el momento del inicio del mismo.		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (Nº de expediente) ⁽¹⁾
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			



6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (Art. 28 de la Ley 39/2015)			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (Nº de expediente)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
En _____, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.: _____
<input type="checkbox"/> ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN <input type="checkbox"/> ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla. Dirección de correo electrónico: dgpersonascondiscapacidad.cipsc@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.cipsc@juntadeandalucia.es .
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", con la finalidad de "Gestión administrativa de subvenciones institucionales para el mantenimiento de entidades o programas en el ámbito de las personas con discapacidad"; la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en la Ley 4/2017 de 25 de septiembre de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía y Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166029.html
NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506/A02W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/Optar / Otras.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

La cumplimentación de la fecha no será necesaria, ésta se incluirá de forma automática en el momento de presentación de la solicitud.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506/A02W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA/MANTENIMIENTO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LINEA 5. SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD. (Código de Procedimiento: 24564)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- ÁMBITO TERRITORIAL:

- MODALIDAD:

- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de los siguientes apartados de la solicitud:

2.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

--

2.2. PERIODO DE EJECUCIÓN REFORMULADO (fecha inicial / fecha final)

Fecha inicial: / / Fecha final: / /

2.3. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:

¿Se trata de un programa de continuidad? SÍ NO

En caso afirmativo, indicar el número de expediente:

--



003506/A03W



A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)				
2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506/A03W

A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)			
2.6. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506/A03W



2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)									
2.7. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
2.7.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
2.7.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/HORA	TOTAL		
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL GASTOS DE PERSONAL									
2.7.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe propuesto por la CIPSC):									
B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
B.1. GASTOS GENERALES:									
- Gastos de gestión y asimilados.									
- Gastos derivados de la contratación del seguro de responsabilidad civil de las personas beneficiarias de las actividades del programa.									
- Gastos para cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros) del personal afecto al programa.									
- Gastos de la contratación del seguro de carácter obligatorio para personas voluntarias que ejecuten el programa de la entidad.									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
SUBTOTAL B.1									
B.2. GASTOS ESPECÍFICOS:									
CONCEPTO								IMPORTE	
- Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Suministros directamente relacionados con la ejecución de las actividades del programas.									
- Gastos de material fungible, mensajería, correos, reprografía o publicidad y propaganda asociados a la ejecución del programa.									
- Gastos vinculados a talleres, actividades culturales, deportivas y de ocio asociadas a la ejecución de la actividad.									
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.									
SUBTOTAL B.2									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506/A03W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506/A03W

3. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL MANTENIMIENTO									
MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PREVISIÓN ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN VINCULADOS EXCLUSIVAMENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA/S SEDE/S DE LA ENTIDAD.									
INGRESOS					GASTOS				
TOTAL					TOTAL				
3.1. PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO									
3.1.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
3.1.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/HORA	TOTAL		
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL GASTOS DE PERSONAL									
3.1.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO									IMPORTE
A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe propuesto a la CIPSC):									
B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
B.1. GASTOS GENERALES:									
- Gastos de gestión y asimilados.									
- Seguros.									
- Gastos derivados del pago de cuotas de la entidad solicitante por su pertenencia a federaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito supraprovincial y provincial.									
- Gastos menores de reparación y conservación.									
- Gastos de mantenimiento o actualización de servicios informáticos (dominios web, licencias software...).									
- Gastos para cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros).									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con el mantenimiento de la entidad.									
SUBTOTAL B.1									





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL MANTENIMIENTO (Continuación)	
B.2. GASTOS ESPECÍFICOS:	
CONCEPTO	IMPORTE
- Alquiler del inmueble de la sede de las entidades solicitantes, gastos de comunidad y seguros de carácter general asociados a los mismos, así como los impuestos y tasas municipales que afecten a dichos inmuebles.	
- Suministros (agua, luz, teléfono e internet).	
- Gastos de limpieza y seguridad de la sede.	
- Gastos de material fungible, mensajería, correos, reprografía o publicidad y propaganda asociados al normal funcionamiento de la entidad.	
SUBTOTAL B.2	
C. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del mantenimiento):	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES	
Fondos de la UE	
Administración General del Estado	
Comunidad Autónoma	
Corporaciones Locales	
Entidades privadas	
TOTAL	

3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
En _____, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.: _____

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN
 ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN _____
 Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

003506/A03W





Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Dirección General de Servicios Sociales



SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 6. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS.
(Código de procedimiento: 24579)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

A) ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

B) ÁMBITO TERRITORIAL:

C) DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

D) TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							



003507W





2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones (2).

Correo electrónico:

Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indican serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los criterios de valoración.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Para el caso de las fundaciones, cumplen con las obligaciones de registro de la adaptación de sus estatutos y de presentación de sus cuentas anuales. Fecha de presentación:
- Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y periodo de ejecución relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Sí NO
- Ha solicitado y/u obtenido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo a la asignación tributaria del 0,7% IRPF, en el tramo estatal, para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita, en el presente ejercicio. Sí NO

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Otra/s (especificar):

(Las subvenciones concedidas para la misma finalidad y periodo de ejecución deben reflejarse en el apartado 4.11.2 "Importe de otras subvenciones").

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507W



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN	
4.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:	
4.2. ACTUACIÓN SUBVENCIÓNABLE:	
4.3. PERIODO DE EJECUCIÓN:	
Fecha inicial: / /	Fecha final: / /
4.4. PERSONA DE CONTACTO:	
Apellidos y nombre:	Teléfono:
Correo electrónico:	
4.5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER LA NECESIDAD DESCRITA:	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)	
4.6. FINES Y DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA/MANTENIMIENTO: (según el caso)	
4.6.1. FINES Y DESCRIPCIÓN:	
4.6.2. LOCALIZACIÓN SEGÚN LA ACTUACIÓN DEL PROGRAMA:	
• Tipo de actividad:	
• Dirección donde se realizará la actividad y tipo de local:	
• Horario de atención de la actividad:	
• Descripción del lugar donde se realizará la actividad:	

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.8. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507W

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
4.10. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
4.10.1. GASTOS DE PERSONAL									
4.10.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA (ver Anexo)	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR/A)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
4.10.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO		TITULACIÓN/CATEGORÍA EN LA QUE SE CONTRATA			Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/HORA	TOTAL		
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL GASTOS DE PERSONAL									
4.10.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO							IMPORTE		
4.10.2.1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado y concedido por la CIPSC):									
4.10.2.2. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
2.2.1. GASTOS GENERALES:									
• Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros.									
• Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
• Gastos de telefonía e internet, hasta un máximo del 10% del total de la subvención solicitada y concedida.									
• Gastos de suministros.									
• Gastos necesarios de limpieza.									
• Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por persona voluntaria.									
• Pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.									
• Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
• Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
• Gastos de conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa (hasta un máximo del 10% de la subvención solicitada y concedida).									
• Gastos de correos y mensajería.									
• Gastos de gestoría.									
• Material fungible.									
• Gastos de seguridad.									
SUBTOTAL 2.2.1. GASTOS GENERALES									



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Máx. 100 puntos) (Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen)	
5.1. ACTUACIONES PRIORITARIAS A DESARROLLAR (0-28 PUNTOS)	
5.1.1. Experiencia en el desarrollo de proyectos en:	
<input type="checkbox"/>	Fomento del acceso normalizado de las personas inmigrantes al Sistema Público de Servicios Sociales, mediante refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios.
<input type="checkbox"/>	Fomento y prestación del alojamiento normalizado y actuaciones de acogida de las personas inmigrantes en riesgo o situación de exclusión social.
<input type="checkbox"/>	Fortalecimiento del alojamiento temporal en aquellos municipios en los que se desarrollan campañas agrícolas de temporada.
<input type="checkbox"/>	Información y prestación de asistencia y asesoramiento a las personas emigrantes andaluzas e inmigrantes y sus familias, cuando se trasladan a realizar trabajos de temporada.
<input type="checkbox"/>	Promoción de la participación de las personas inmigrantes en la sociedad en condiciones de igualdad con el resto de la población.
5.2. OPTIMIZACIÓN Y EFICACIA DE LOS RECURSOS HUMANOS; (0 - 25 puntos)	
5.3. NÚMERO DE PERSONAS PREVISTAS AL QUE SE DIRIGE EL PROGRAMA SOLICITADO EN FUNCIÓN DEL TIPO DE INTERVENCIÓNES A DESARROLLAR: (0 - 15 puntos)	
5.4. INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTEGRADO DE GÉNERO EN TODOS LOS ÁMBITOS DEL PROGRAMA:(0 - 10 puntos) Se valorará la existencia de un diagnóstico previo que contemple la situación de partida de hombres y mujeres objeto de la actuación, la utilización de lenguaje no sexista, la existencia de indicadores desagregados por sexo, el diseño de actuaciones dirigidas a reducir las brechas de género detectadas y la formación en materia de género del personal que desarrollará el proyecto, así como la existencia de Plan de Igualdad.	
5.5. COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA POR PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE MEDIANTE FONDOS PROPIOS O AJENOS: (0-15puntos). Se valorará la cofinanciación con fondos propios con un mínimo de un 5% del coste total.	



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Continuación)

5.6. GRADO DE IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD VINCULADO AL OBJETO DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA FINANCIACIÓN: (0 - 5 puntos)

Se valorarán por orden decreciente los siguientes aspectos:

- Acreditación de que se dispone de plan de calidad con certificado vigente. Auditoría de calidad (externa)

Entidad certificadora:

- Acreditación de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (fecha de inicio de la implantación, concreción de los procesos y mejoras)

Fecha de inicio de la implantación:

Concreción de los procesos y mejoras:

- Certificación de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad, emitida por cualquier organismo público o privado (externa)

Nombre organismo público o privado:

5.7 ALINEACIÓN CON LOS ODS (OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE) DE LA AGENCIA 2030: (0 - 2 puntos).

La entidad debe indicar en qué medida contribuye a los mismos con su actuación.

IDENTIFICACIÓN DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCCIÓN

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507W





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Servicios Sociales, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla. Dirección de correo electrónico: secretaria.dgss.cipsc@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html>; la licitud de dicho tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía..
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: presidente, secretario/a...

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

La cumplimentación de la fecha no será necesaria, ésta se incluirá de forma automática en el momento de presentación de la solicitud.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507W


**ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
ZONAS DESFAVORECIDAS**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
040131	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS
040132	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	EL PUCHE
040133	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	FUENTECICA-QUEMADERO
040134	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	LA CHANCA-PESCADERÍA
049021	ALMERÍA	EJIDO (EL)	EL EJIDO CENTRO
049022	ALMERÍA	EJIDO (EL)	LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN
049023	ALMERÍA	EJIDO (EL)	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)
049031	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	VENTA DEL VISO
040661	ALMERÍA	NIJAR	EL BARRANQUETE
040791	ALMERÍA	ROQUETA DE MAR	CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS
041021	ALMERÍA	VICAR	LA GANGOSA-VISTASOL
110041	CÁDIZ	ALGECIRAS	ZONA SUR ALGECIRAS
110061	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA-SUR
110062	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	JÉDULA
110071	CÁDIZ	BARBATE	MONTARAZ
110121	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO
110122	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO
110151	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA)
110201	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DIST. OESTE (PICADUEÑAS)
110202	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO OESTE JEREZ
110203	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO SUR JEREZ
110221	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	BARRIADA EL JUNQUILLO
110222	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA ATUNARA
110231	CÁDIZ	MEDINA SIDONIA	BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN
110271	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA
110291	CÁDIZ	PUERTO SERRANO	BARRIADA GUADALETE
110311	CÁDIZ	SAN FERNANDO	BARRIADA BAZÁN
110331	CÁDIZ	SAN ROQUE	BDA. DE PUENTE MAYORGA
110321	CÁDIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO
140071	CÓRDOBA	BAENA	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA
140211	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	BARRIADA LAS PALMERAS
140212	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	DISTRITO SUR CORDOBA
140213	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	LAS MORERAS
140491	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO
140521	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140561	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BDA. POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL
140562	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BAILÉN



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
180221	GRANADA	ATARFE	BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA
180231	GRANADA	BAZA	CUEVAS DE BAZA
180791	GRANADA	FUENTE VAQUEROS	BARRIO DE SANTA ANA
180871	GRANADA	GRANADA (capital)	DISTRITO NORTE DE GRANADA
180872	GRANADA	GRANADA (capital)	SANTA ADELA
180891	GRANADA	GUADIX	CUEVAS DE GUADIX
180981	GRANADA	HUÉSCAR	BARRIO DE LAS CUEVAS
181051	GRANADA	IZNALLOZ	BARRIO DE LA PEÑA
181221	GRANADA	LOJA	ALCAZABA Y ALFAGUARA
181401	GRANADA	MOTRIL	HUERTA CARRASCO
181402	GRANADA	MOTRIL	SAN ANTONIO-ANCHA
181403	GRANADA	MOTRIL	VARADERO-SANTA ADELA
181581	GRANADA	PINOS PUENTE	BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA
210051	HUELVA	ALMONTE	BARRIO OBRERO DE ALMONTE
210251	HUELVA	CORTEGANA	BARRIO ERITA
210411	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)
210412	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO V (EL TORREJON)
210413	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)
210414	HUELVA	HUELVA (capital)	LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS
210421	HUELVA	ISLA CRISTINA	BARRIADA DEL ROCÍO
210491	HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	ALTO DE LA MESA
210521	HUELVA	NERVA	LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ
230051	JAÉN	ANDÚJAR	POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR
230101	JAÉN	BAILÉN	BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD. LINARES
230121	JAÉN	BEAS DE SEGURA	BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO
230241	JAÉN	CAROLINA (LA)	BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA
230391	JAÉN	GUARROMÁN	GUARROMÁN
230501	JAÉN	JAÉN (capital)	BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA
230502	JAÉN	JAÉN (capital)	POLÍGONO EL VALLE
230551	JAÉN	LINARES	BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO
230552	JAÉN	LINARES	CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA
230701	JAÉN	POZO ALCÓN	BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ
230921	JAÉN	ÚBEDA	BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS
230971	JAÉN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
290121	MÁLAGA	ÁLORA	ÁLORA
290671	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS
290672	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL
290673	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	LA CORTA
290674	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
290675	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL
290676	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	PALMA-PALMILLA
290691	MÁLAGA	MARBELLA	LAS ALBARIZAS
290841	MÁLAGA	RONDA	DEHESA EL FUERTE-RONDA
299011	MÁLAGA	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS NORTE
290941	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CASAS DE LA VÍA
290942	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CUESTA DEL VISILLO
290943	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	LA GLORIA
290944	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA
410041	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA
410211	SEVILLA	CAMAS	LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO
410341	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	BDA. DEL LUCERO
410381	SEVILLA	DOS HERMANAS	IBARBURU,COSTA DEL SOL,LA JARANA,MIRAVALLE,LOS MONTECILLOS,EL CHAPARRAL,CERRO BLANCO
410551	SEVILLA	LORA DEL RÍO	BARRIO LAS VIÑAS
410651	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA	EL RANCHO
410691	SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
410861	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	BDA. SANTA ISABEL
410911	SEVILLA	SEVILLA (capital)	BDA. EL CEREZO
410912	SEVILLA	SEVILLA (capital)	LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE
410913	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO NORTE - EL VACIE
410914	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO SUR DE SEVILLA
410915	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
410916	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TRES BARRIOS - AMATE



TITULACIÓN/CATEGORÍA EN LA QUE SE CONTRATA

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a eriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-correktor/a
- Titulado/a superior

- Otro/as:

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a

- Otro/as:

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Corrector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete

- Otro/as:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507W



GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2ª impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2ª de oficios
- Otro/as:

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507W



3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación el programa (Anexo III)

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

- Otra/s** (especificar):

.....

.....

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos inscripción de los Estatutos**, de la entidad solicitante y ejecutantes (en su caso), a través del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el correspondiente registro.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507/A02W



6. DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/>	1. Anexo III		
<input type="checkbox"/>	2. Estatutos actualizados (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5).		
<input type="checkbox"/>	3. Certificado de inscripción de la composición de la Junta Directiva de la entidad solicitante, o Patronato en el caso de fundaciones, inscrita en su correspondiente registro o documentación acreditativa de encontrarse en proceso de inscripción.		
<input type="checkbox"/>	4. Representación legal o apoderamiento.		
<input type="checkbox"/>	5. Póliza de seguro de voluntarios y justificante de pago (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	6. Plan de Igualdad (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	7. Certificado de calidad emitida por Auditoría de Calidad (externa) (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	8. Documento acreditativo de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	9. Documento acreditativo de la auditoría externa a la que la entidad haya sometido su gestión y cuentas, referida a alguno de los dos últimos años.		
<input type="checkbox"/>	10. Certificado de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	11. Documento emitido por el centro educativo, penitenciario o de atención residencial en cuestión en el que conste la viabilidad y la oportunidad de desarrollo de dicho programa (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	12. En caso de cofinanciación con fondos ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa de los mismos, en correspondencia con la declaración responsable realizada respecto a su importe y procedencia.		
<input type="checkbox"/>	13. Otra documentación:		
DECLARACIONES:			
<input type="checkbox"/>	Me comprometo a aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios indicado en el presupuesto.		
<input type="checkbox"/>	En aquellos programas que impliquen contacto con personas menores de edad, declaro que dispongo de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que va a tener contacto habitual con menores o, en su caso, me comprometo a aportarla en el momento del inicio del mismo.		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó N° de expediente ⁽¹⁾
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507/A02W



6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (Art. 28 de la Ley 39/2015)			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó N° de expediente ⁽¹⁾
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En _____, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN _____
 Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Servicios Sociales, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla. Dirección de correo electrónico: secretaria.dgss.cipsc@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html ; la licitud de dicha tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía..
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html

NOTA:
 De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507/A02W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/Optar / Otras.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

La cumplimentación de la fecha no será necesaria, ésta se incluirá de forma automática en el momento de presentación de la solicitud.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507/A02W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación
Dirección General de Servicios Sociales



FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 6. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS.
(Código de procedimiento: 24579)

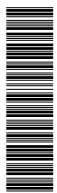
CONVOCATORIA/EJERCICIO:

D) TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE:

..... de de de (BOJA nº de fecha

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE	
.....	
2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA	
En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de los siguientes apartados de la solicitud:	
2.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:	
.....	
2.2. PERIODO DE EJECUCIÓN REFORMULADO (fecha inicial / fecha final)	
Fecha inicial:	Fecha final:
2.3. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:	
¿Se trata de un programa de continuidad? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
En caso afirmativo, indicar el número de expediente:	
.....	



003507/A03W



A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)					
2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:					
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL	
OG1:	OE1:			/	
	OE2:			/	
	OE3:			/	
OG2:	OE4:			/	
	OE5:			/	
	OE6:			/	
OG3:	OE7:			/	
	OE8:			/	
	OE9:			/	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507/A03W

A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)			
2.6. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003607/A03W



2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)									
2.7. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
2.7.1. GASTOS DE PERSONAL									
2.7.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA (ver Anexo)	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR/A)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
2.7.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO		TITULACIÓN/CATEGORÍA EN LA QUE SE CONTRATA			Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/HORA	TOTAL		
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL GASTOS DE PERSONAL									
2.7.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
2.7.2.1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
2.7.2.2. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
2.2.1. GASTOS GENERALES:									
• Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros.									
• Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
• Gastos de telefonía e internet, hasta un máximo del 10% del total de la subvención solicitada y concedida.									
• Gastos de suministro.									
• Gastos necesarios de limpieza.									
• Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por persona voluntaria.									
• Pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.									
• Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
• Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
• Gastos de conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa (hasta un máximo del 10% de la subvención solicitada y concedida).									
• Gastos de correos y mensajería.									
• Gastos de gestión.									
• Material fungible.									
• Gastos de seguridad.									
SUBTOTAL 2.2.1. GASTOS GENERALES									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507/A03W



2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)		
2.9. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 100% del presupuesto total).		
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO
TOTAL COSTE PREVISTO		

3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p>En _____, a la fecha de la firma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.: _____</p>

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN _____
 Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507/A03W



**ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
ZONAS DESFAVORECIDAS**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507/A03W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
040131	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS
040132	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	EL PUCHE
040133	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	FUENTECICA-QUEMADERO
040134	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	LA CHANCA-PESCADERÍA
049021	ALMERÍA	EJIDO (EL)	EL EJIDO CENTRO
049022	ALMERÍA	EJIDO (EL)	LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN
049023	ALMERÍA	EJIDO (EL)	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)
049031	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	VENTA DEL VISO
040661	ALMERÍA	NIJAR	EL BARRANQUETE
040791	ALMERÍA	ROQUETA DE MAR	CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS
041021	ALMERÍA	VICAR	LA GANGOSA-VISTASOL
110041	CÁDIZ	ALGECIRAS	ZONA SUR ALGECIRAS
110061	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA-SUR
110062	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	JÉDULA
110071	CÁDIZ	BARBATE	MONTARAZ
110121	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO
110122	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO
110151	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA)
110201	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DIST. OESTE (PICADUEÑAS)
110202	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO OESTE JEREZ
110203	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO SUR JEREZ
110221	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	BARRIADA EL JUNQUILLO
110222	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA ATUNARA
110231	CÁDIZ	MEDINA SIDONIA	BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN
110271	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA
110291	CÁDIZ	PUERTO SERRANO	BARRIADA GUADALETE
110311	CÁDIZ	SAN FERNANDO	BARRIADA BAZÁN
110331	CÁDIZ	SAN ROQUE	BDA. DE PUENTE MAYORGA
110321	CÁDIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO
140071	CÓRDOBA	BAENA	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA
140211	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	BARRIADA LAS PALMERAS
140212	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	DISTRITO SUR CORDOBA
140213	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	LAS MORERAS
140491	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO
140521	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140561	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BDA. POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL
140562	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BAILÉN



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507/A03W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
180221	GRANADA	ATARFE	BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA
180231	GRANADA	BAZA	CUEVAS DE BAZA
180791	GRANADA	FUENTE VAQUEROS	BARRIO DE SANTA ANA
180871	GRANADA	GRANADA (capital)	DISTRITO NORTE DE GRANADA
180872	GRANADA	GRANADA (capital)	SANTA ADELA
180891	GRANADA	GUADIX	CUEVAS DE GUADIX
180981	GRANADA	HUÉSCAR	BARRIO DE LAS CUEVAS
181051	GRANADA	IZNALLOZ	BARRIO DE LA PEÑA
181221	GRANADA	LOJA	ALCAZABA Y ALFAGUARA
181401	GRANADA	MOTRIL	HUERTA CARRASCO
181402	GRANADA	MOTRIL	SAN ANTONIO-ANCHA
181403	GRANADA	MOTRIL	VARADERO-SANTA ADELA
181581	GRANADA	PINOS PUENTE	BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA
210051	HUELVA	ALMONTE	BARRIO OBRERO DE ALMONTE
210251	HUELVA	CORTEGANA	BARRIO ERITA
210411	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)
210412	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO V (EL TORREJON)
210413	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)
210414	HUELVA	HUELVA (capital)	LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS
210421	HUELVA	ISLA CRISTINA	BARRIADA DEL ROCÍO
210491	HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	ALTO DE LA MESA
210521	HUELVA	NERVA	LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ
230051	JAÉN	ANDÚJAR	POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR
230101	JAÉN	BAILÉN	BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD. LINARES
230121	JAÉN	BEAS DE SEGURA	BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO
230241	JAÉN	CAROLINA (LA)	BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA
230391	JAÉN	GUARROMÁN	GUARROMÁN
230501	JAÉN	JAÉN (capital)	BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA
230502	JAÉN	JAÉN (capital)	POLÍGONO EL VALLE
230551	JAÉN	LINARES	BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO
230552	JAÉN	LINARES	CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA
230701	JAÉN	POZO ALCÓN	BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ
230921	JAÉN	ÚBEDA	BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS
230971	JAÉN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
290121	MÁLAGA	ÁLORA	ÁLORA
290671	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS
290672	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL
290673	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	LA CORTA
290674	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507/A03W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
290675	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL
290676	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	PALMA-PALMILLA
290691	MÁLAGA	MARBELLA	LAS ALBARIZAS
290841	MÁLAGA	RONDA	DEHESA EL FUERTE-RONDA
299011	MÁLAGA	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS NORTE
290941	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CASAS DE LA VÍA
290942	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CUESTA DEL VISILLO
290943	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	LA GLORIA
290944	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA
410041	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA
410211	SEVILLA	CAMAS	LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO
410341	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	BDA. DEL LUCERO
410381	SEVILLA	DOS HERMANAS	IBARBURU, COSTA DEL SOL, LA JARANA, MIRAVALLE, LOS MONTECILLOS, EL CHAPARRAL, CERRO BLANCO
410551	SEVILLA	LORA DEL RÍO	BARRIO LAS VIÑAS
410651	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA	EL RANCHO
410691	SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
410861	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	BDA. SANTA ISABEL
410911	SEVILLA	SEVILLA (capital)	BDA. EL CEREZO
410912	SEVILLA	SEVILLA (capital)	LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE
410913	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO NORTE - EL VACIE
410914	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO SUR DE SEVILLA
410915	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
410916	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TRES BARRIOS - AMATE



TITULACIÓN/CATEGORÍA EN LA QUE SE CONTRATA

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a eriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-corrector/a
- Titulado/a superior

- Otro/as:

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a

- Otro/as:

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Corrector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete

- Otro/as:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507/A03W



GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2ª impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2ª de oficios
- Otro/as:

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003507/A03W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Dirección General de Servicios Sociales



SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 7. SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA. (Código de Procedimiento 24580).

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

A) ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

B) ÁMBITO TERRITORIAL:

C) DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

D) TIPOLOGÍA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							



003508W





2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones (2).

Correo electrónico:

Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indican serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los criterios de valoración.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Para el caso de las fundaciones, cumplen con las obligaciones de registro de la adaptación de sus estatutos y de presentación de sus cuentas anuales. Fecha de presentación:
- Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y periodo de ejecución relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales SÍ NO

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. SÍ NO

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Otra/s (especificar):

(Las subvenciones concedidas para la misma finalidad y periodo de ejecución deben reflejarse en el apartado 4.11.2 "Importe de otras subvenciones").

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508W





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN							
4.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:							
4.2. ACTUACIÓN SUBVENCIÓNABLE:							
4.3. PERIODO DE EJECUCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA:							
Fecha inicial: / /				Fecha final: / /			
LOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO O PROGRAMA:							
TIPO DE LOCAL:				NOMBRE DE LA VÍA:			
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
4.4. PERSONA DE CONTACTO:							
Apellidos y nombre:						Teléfono:	
Correo electrónico:						Teléfono móvil:	
4.5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER LA NECESIDAD DESCRITA:							



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.6. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:

¿Se trata de un programa de continuidad? SÍ NO

En caso afirmativo, indicar el número de expediente:

4.7. RELACIÓN DE ENTIDADES EJECUTANTES:

(Sólo para proyectos que sean desarrollados mediante entidades ejecutantes o agrupaciones de entidades)

NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PRESUPUESTO
TOTAL			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508W



ANEXO I

(Página 6 de 26)

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.8.BIS. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA, PROVINCIAS O LOCALIDAD/ES Y ZONAS DESFAVORECIDAS EN LAS QUE SE VA A EJECUTAR: (Se cumplimentará una tabla por cada entidad ejecutante prevista en el apartado 4.7)				
NIF DE LA ENTIDAD EJECUTANTE:		NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTANTE:		
PROVINCIA ⁽¹⁾	LOCALIDAD	ZONA DESFAVORECIDA ⁽²⁾ (En caso de que no corresponda elegir "No procede")	PERSONAS BENEFICIARIAS	
			HOMBRES	MUJERES
				OTROS
TOTAL				

(1) En caso de ser actuaciones que se desarrollan en las ocho provincias andaluzas indicar "Autonómico".
(2) Ver lista de zonas desfavorecidas en la última hoja del formulario (indicar código y área de zona desfavorecida).

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508W



ANEXO I

(Página 7 de 26)

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)					
4.9. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:					
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL	
OG1:	OE1:			/	
	OE2:			/	
	OE3:			/	
OG2:	OE4:			/	
	OE5:			/	
	OE6:			/	
OG3:	OE7:			/	
	OE8:			/	
	OE9:			/	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508W

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.9. BIS. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL: (Se cumplimentará una tabla por cada entidad prevista en el apartado 4.7)				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/
OG3:				

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

M80308W

ANEXO I

(Página 9 de 26)

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)	
4.11.2. GASTOS CORRIENTES:	
CONCEPTO	IMPORTE
4.11.2.1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):	
4.11.2.2. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:	
2.2.1. GASTOS GENERALES:	
• Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros.	
• Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.	
• Gastos de telefonía e internet, hasta un máximo del 10% del total de la subvención solicitada y concedida.	
• Gastos de suministro.	
• Gastos necesarios de limpieza.	
• Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por persona voluntaria.	
• Pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.	
• Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.	
• Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.	
• Gastos de conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa (hasta un máximo del 10% de la subvención solicitada y concedida).	
• Gastos de correos y mensajería.	
• Gastos de gestoría.	
• Material fungible.	
• Gastos de seguridad.	
SUBTOTAL 2.2.1. GASTOS GENERALES	
2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:	
• Material Farmacéutico.	
• Desplazamiento de personas usuarias.	
• Material de reprografía.	
• Material de talleres.	
• Material necesario para el desarrollo de la actividad.	
• Publicidad y propaganda.	
• Gastos de ropería.	
• Gastos de material de higiene personal.	
• Gastos de adquisición de alimentos.	
• Gastos de publicaciones.	
• Gastos de adquisición de menaje, utensilios y mobiliario de cocina cuyo coste unitario sea inferior a 300 € hasta un máximo de un 5% del importe subvencionado.	
• Gastos de combustible.	
• Gastos de los servicios de suministros de comidas elaboradas.	
SUBTOTAL 2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS	
4.11.2.3. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del proyecto o actuación. Sólo para el caso de que la entidad se acoja a la modalidad de justificación prevista en el apartado 26.f) 2º del presente cuadro resumen)	
4.11.2.4. COSTES INDIRECTOS (máx. 10% del importe solicitado y concedido a la CIPSC)	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (Incluir las subvenciones concedidas indicadas en el apdo. 3)	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC	



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
4.11. bis PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
4.11.bis.1. GASTOS DE PERSONAL									
4.11.bis.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA (ver Anexo)	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR/A)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
4.11.bis.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO		TITULACIÓN/ CATEGORÍA			Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA		TOTAL	
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL GASTOS DE PERSONAL									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)	
4.11.bis.2. GASTOS CORRIENTES:	
CONCEPTO	IMPORTE
4.11.bis.2.1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):	
4.11.bis.2.2. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:	
2.2.1. GASTOS GENERALES:	
• Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros.	
• Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.	
• Gastos de telefonía e internet, hasta un máximo del 10% del total de la subvención solicitada y concedida.	
• Gastos de suministro.	
• Gastos necesarios de limpieza.	
• Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por persona voluntaria.	
• Pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.	
• Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.	
• Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.	
• Gastos de conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa (hasta un máximo del 10% de la subvención solicitada y concedida).	
• Gastos de correos y mensajería.	
• Gastos de gestoría.	
• Material fungible.	
• Gastos de seguridad.	
SUBTOTAL 2.2.1. GASTOS GENERALES	
2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:	
• Material Farmacéutico.	
• Desplazamiento de personas usuarias.	
• Material de reprografía.	
• Material de talleres.	
• Material necesario para el desarrollo de la actividad.	
• Publicidad y propaganda.	
• Gastos de ropería.	
• Gastos de material de higiene personal.	
• Gastos de adquisición de alimentos.	
• Gastos de publicaciones.	
• Gastos de adquisición de menaje, utensilios y mobiliario de cocina cuyo coste unitario sea inferior a 300 € hasta un máximo de un 5% del importe subvencionado.	
• Gastos de combustible.	
• Gastos de los servicios de suministros de comidas elaboradas.	
SUBTOTAL 2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS	
4.11.bis.2.3. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del proyecto o actuación. Sólo para el caso de que la entidad se acoja a la modalidad de justificación prevista en el apartado 26.f) 2º del presente cuadro resumen)	
4.11.bis.2.4. COSTES INDIRECTOS (máx. 10% del importe solicitado y concedido a la CIPSC)	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (Incluir las subvenciones concedidas indicadas en el apdo. 3)	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC	


4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)
4.12. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA

CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA	FUNCIONES	PERSONAS VOLUNTARIAS		
		HOMBRES	MUJER	OTROS
TOTAL				

4.13. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (Hasta el 75% del presupuesto aceptado).

DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO
TOTAL COSTE PREVISTO		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508W



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Máx. 100 puntos)	
A. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES: (0-40 PUNTOS)	
A.1. Adecuación de recursos humanos: (0-14 puntos) Se valorarán las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos.	
A.1.a) Naturaleza, características y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación, considerando la existencia de contratos indefinidos entre el personal.	
Nº total de personas trabajadoras en plantilla:	
Nº total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido:	
N.º total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido que se han incorporado durante el último año:	
Nº total de personas trabajadoras a jornada completa:	
A.1.b) El empleo de personas con discapacidad conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre:	
- N.º total de personas trabajadoras con discapacidad:	
A.1.c) El empleo de personas en situación de exclusión social, conforme a lo previsto en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre:	
Nº total de personas trabajadoras en situación de exclusión social:	
Estas personas se encuentran incluidas en alguno de los siguientes colectivos:	
<input type="checkbox"/> Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.	
<input type="checkbox"/> Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas: 1. Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora. 2. Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.	
<input type="checkbox"/> Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.	
<input type="checkbox"/> Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.	
<input type="checkbox"/> Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.	
<input type="checkbox"/> Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.	
<input type="checkbox"/> Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.	
<input type="checkbox"/> Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.	
A.1.d) El empleo de mujeres, jóvenes y personas desempleadas de larga duración:	
Nº Mujeres:	
Nº Hombres:	
Nº personas desempleadas de larga duración:	
A.2. Alineación con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030: (0-2 puntos) La entidad debe indicar en qué medida contribuye a los mismos con su actuación.	
IDENTIFICACIÓN DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCCIÓN



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Continuación)	
A.3. Antigüedad: (0-8 puntos) Se valorarán los años de antigüedad de la entidad desde su constitución. Fecha de constitución de la entidad:	
A.4. Existencia de Planes de Igualdad: (0-2 puntos) Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
A.5. Presencia de la mujer en la Junta Directiva o Patronato de la entidad solicitante: (0-6 puntos) Se tendrá en cuenta la composición del órgano de gobierno de la entidad, diferenciando entre hombres y mujeres. Nº total de componentes de la Junta Directiva o Patronato: Nº de hombres: Nº de mujeres: Nº de otros:	
A.6. Calidad en la gestión de la entidad solicitante: (0-6 puntos) Se valorarán por orden decreciente los siguientes aspectos: <input type="checkbox"/> Acreditación de que se dispone de certificación de calidad vigente en cada uno de los ámbitos de actuación para los que se soliciten subvención (se admitirá cualquier entidad certificadora). Auditoría de Calidad (externa) Entidad certificadora: <input type="checkbox"/> Acreditación de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (fecha de inicio de la implantación, concreción de los procesos y mejoras) Fecha de inicio de la implantación: Concreción de los procesos y mejoras: <input type="checkbox"/> Certificación de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad, emitida por cualquier organismo público o privado (externa) Nombre organismo público o privado:	
A.7. Auditoría externa: (0-2 puntos) Se valorará si la entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años. - La entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO - Fecha: - Entidad Auditora:	
B. Programa a realizar: (0-60 puntos)	
B.1. Adecuación del programa a las prioridades de la Consejería: (0-10 puntos) Se valorará si el programa presentado se incardina entre aquellas actuaciones subvencionables establecidas como prioritarias en cada convocatoria, detallando en que medida contribuye a la consecución de dicha actuación.	
B.2 Contenido técnico del programa a realizar: (0 - 30 puntos). Se valorará si el programa presentado describe con claridad y coherencia los siguientes aspectos: B.2.a) Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en que se integran. Se valorará si el programa está fundamentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y necesidades de las potenciales personas beneficiarias.	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Continuación)	
B.2.b) Determinación de los objetivos del programa.	Se evaluará si en el programa aparecen claramente definidos los objetivos generales y específicos a lograr, están en consonancia con el diagnóstico previo realizado, están enmarcados en las políticas de la Consejería competente en materia de servicios sociales y se ajustan a la actuación subvencionable en que se incardinan.
B.2.c) Descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar.	Se evaluará si en el programa se describen las actividades y éstas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.
B.2.d) Calendario de realización.	Se valorará que el período de ejecución global del programa sea coherente con el desarrollo del mismo, así como que la calendarización de actividades responda a las distintas fases de las actuaciones propuestas, su horario, frecuencia, etc.
B.2.e) Indicadores iniciales, de proceso y resultado.	Se valorará la inclusión de un sistema de indicadores que permitan medir la realización de las actividades propuestas, los resultados obtenidos en función de los objetivos establecidos y el impacto generado en la población destinataria.
B.2.f) Ámbito territorial del programa.	Se valorará el ámbito territorial en el que se pretende llevar a cabo el programa. Se valorará asimismo que el programa se desarrolle exclusivamente en el medio rural. Se entiende por medio rural el definido en el artículo 3 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

003508W



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Continuación)	
B.2.g) Integración de la perspectiva de género.	Se valorará si en el diagnóstico previo se contempla la situación de partida de hombres y mujeres objeto de la actuación y se desagregan por sexo las personas destinatarias y los indicadores; la existencia de formación en materia de género del personal que desarrollará el programa, así como la utilización de un lenguaje inclusivo, no sexista.
B.2.h) Especialización en la gestión de programas de similar naturaleza.	Se valorará si la entidad ha desarrollado el mismo programa o programas de similar naturaleza. - Programa: - Fecha: - Órgano/Administración que ha concedido la subvención:
B.2.i) Innovación.	Se valorarán como innovadores los programas en los que se prevea implantar un nuevo, o significativamente mejorado servicio, o bien una mejora en los procesos de gestión o un nuevo método organizativo en las prácticas internas de la entidad que estén enfocados a desarrollar medidas o acciones incluidas en los planes estratégicos de servicios sociales. Se considerará asimismo como programa innovador aquel que se dirija a atender necesidades emergentes no cubiertas por el sistema de servicios sociales.
B.2.j) Aspectos formales del programa presentado.	Se valorará que el programa esté formulado de forma clara y concisa, así como que no haya sido necesaria su subsanación.
B.3 Adecuación del presupuesto del programa a realizar: (0 - 20 puntos)	
B.3.a) Adecuación del presupuesto presentado por la entidad para la realización del programa.	
B.3.a). 1º Idoneidad de los recursos personales.	Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos del programa, los recursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas al proyecto así como sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none">• Adecuación de los perfiles profesionales del personal que desarrollará el programa:
	<ul style="list-style-type: none">• Adecuación del número de profesionales y su dedicación al programa:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508W



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)

- Participación de personal voluntario adecuado al desarrollo del programa, atendiendo al número, perfil y funciones:

B.3.a). 2º Idoneidad de los recursos materiales.

Se evaluará la descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo del proyecto o actividad y la razonabilidad del coste en función del valor de mercado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Adecuación de la infraestructura con que cuente la entidad para el desarrollo del proyecto (instalaciones, mobiliario, material informático...)

- Adecuación de los gastos corrientes incluidos en el presupuesto del programa, con justificación de su necesidad:

B.3.b) Cofinanciación con fondos propios.

Se valorará la cofinanciación con fondos propios, con un mínimo de un 5%.

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508W



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Servicios Sociales, cuya duración es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla. Dirección de correo electrónico: secretaria.dgss.cipsc@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html>; la licitud de dicho tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: presidente, secretario/a...

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

La cumplimentación de la fecha no será necesaria, ésta se incluirá de forma automática en el momento de presentación de la solicitud.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508W



**ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
ZONAS DESFAVORECIDAS**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
040131	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS
040132	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	EL PUCHE
040133	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	FUENTECICA-QUEMADERO
040134	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	LA CHANCA-PESCADERÍA
049021	ALMERÍA	EJIDO (EL)	EL EJIDO CENTRO
049022	ALMERÍA	EJIDO (EL)	LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN
049023	ALMERÍA	EJIDO (EL)	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)
049031	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	VENTA DEL VISO
040661	ALMERÍA	NIJAR	EL BARRANQUETE
040791	ALMERÍA	ROQUETA DE MAR	CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS
041021	ALMERÍA	VICAR	LA GANGOSA-VISTASOL
110041	CÁDIZ	ALGECIRAS	ZONA SUR ALGECIRAS
110061	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA-SUR
110062	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	JÉDULA
110071	CÁDIZ	BARBATE	MONTARAZ
110121	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO
110122	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO
110151	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA)
110201	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DIST. OESTE (PICADUEÑAS)
110202	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO OESTE JEREZ
110203	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO SUR JEREZ
110221	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	BARRIADA EL JUNQUILLO
110222	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA ATUNARA
110231	CÁDIZ	MEDINA SIDONIA	BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN
110271	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA
110291	CÁDIZ	PUERTO SERRANO	BARRIADA GUADALETE
110311	CÁDIZ	SAN FERNANDO	BARRIADA BAZÁN
110331	CÁDIZ	SAN ROQUE	BDA. DE PUENTE MAYORGA
110321	CÁDIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO
140071	CÓRDOBA	BAENA	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA
140211	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	BARRIADA LAS PALMERAS
140212	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	DISTRITO SUR CORDOBA
140213	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	LAS MORERAS
140491	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO
140521	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140561	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BDA. POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL
140562	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BAILÉN



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
180221	GRANADA	ATARFE	BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA
180231	GRANADA	BAZA	CUEVAS DE BAZA
180791	GRANADA	FUENTE VAQUEROS	BARRIO DE SANTA ANA
180871	GRANADA	GRANADA (capital)	DISTRITO NORTE DE GRANADA
180872	GRANADA	GRANADA (capital)	SANTA ADELA
180891	GRANADA	GUADIX	CUEVAS DE GUADIX
180981	GRANADA	HUÉSCAR	BARRIO DE LAS CUEVAS
181051	GRANADA	IZNALLOZ	BARRIO DE LA PEÑA
181221	GRANADA	LOJA	ALCAZABA Y ALFAGUARA
181401	GRANADA	MOTRIL	HUERTA CARRASCO
181402	GRANADA	MOTRIL	SAN ANTONIO-ANCHA
181403	GRANADA	MOTRIL	VARADERO-SANTA ADELA
181581	GRANADA	PINOS PUENTE	BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA
210051	HUELVA	ALMONTE	BARRIO OBRERO DE ALMONTE
210251	HUELVA	CORTEGANA	BARRIO ERITA
210411	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)
210412	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO V (EL TORREJON)
210413	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)
210414	HUELVA	HUELVA (capital)	LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS
210421	HUELVA	ISLA CRISTINA	BARRIADA DEL ROCÍO
210491	HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	ALTO DE LA MESA
210521	HUELVA	NERVA	LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ
230051	JAÉN	ANDÚJAR	POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR
230101	JAÉN	BAILÉN	BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD. LINARES
230121	JAÉN	BEAS DE SEGURA	BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO
230241	JAÉN	CAROLINA (LA)	BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA
230391	JAÉN	GUARROMÁN	GUARROMÁN
230501	JAÉN	JAÉN (capital)	BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA
230502	JAÉN	JAÉN (capital)	POLÍGONO EL VALLE
230551	JAÉN	LINARES	BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO
230552	JAÉN	LINARES	CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA
230701	JAÉN	POZO ALCÓN	BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ
230921	JAÉN	ÚBEDA	BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS
230971	JAÉN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
290121	MÁLAGA	ÁLORA	ÁLORA
290671	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS
290672	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL
290673	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	LA CORTA
290674	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
290675	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL
290676	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	PALMA-PALMILLA
290691	MÁLAGA	MARBELLA	LAS ALBARIZAS
290841	MÁLAGA	RONDA	DEHESA EL FUERTE-RONDA
299011	MÁLAGA	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS NORTE
290941	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CASAS DE LA VÍA
290942	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CUESTA DEL VISILLO
290943	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	LA GLORIA
290944	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA
410041	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA
410211	SEVILLA	CAMAS	LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO
410341	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	BDA. DEL LUCERO
410381	SEVILLA	DOS HERMANAS	IBARBURU, COSTA DEL SOL, LA JARANA, MIRAVALLE, LOS MONTECILLOS, EL CHAPARRAL, CERRO BLANCO
410551	SEVILLA	LORA DEL RÍO	BARRIO LAS VIÑAS
410651	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA	EL RANCHO
410691	SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
410861	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	BDA. SANTA ISABEL
410911	SEVILLA	SEVILLA (capital)	BDA. EL CEREZO
410912	SEVILLA	SEVILLA (capital)	LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE
410913	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO NORTE - EL VACIE
410914	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO SUR DE SEVILLA
410915	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
410916	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TRES BARRIOS - AMATE



ANEXO TITULACIÓN/CATEGORÍA EN LA QUE SE CONTRATA

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a eriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-corrector/a
- Titulado/a superior
- Otro/as: (indicar)

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a
- Otro/as: (indicar)

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Corrector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete
- Otro/as: (indicar)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508W



GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2ª impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2ª de oficios
- Otro/as: (indicar)

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as: (indicar)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación
Dirección General de Servicios Sociales



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 7. SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA. (Código de Procedimiento 24580).

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

A) ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

B) ÁMBITO TERRITORIAL:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELEFONO FIJO:		TELEFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
2. DATOS BANCARIOS							
IBAN: E S / / / / / /							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:				Provincia:		Código Postal: [][][][][][]	
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.							



003508/A02W





3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

--

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
 CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
 DESESTIMADA.
 DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
 DESISTO de la solicitud.
 REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación el programa (**Anexo III**)

--

- ALEGO** lo siguiente:

--

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

--

- Otra/s** (especificar) :

--

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos inscripción de los Estatutos**, de la entidad solicitante y ejecutantes (en su caso), a través del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el correspondiente registro.
 ME OPONGO a la consulta de los **datos de inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado**, de la entidad solicitante y ejecutantes (en su caso), y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el mismo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508/A02W



6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- 1. Anexo III
- 2. Estatutos actualizados (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5).
- 3. Certificado de inscripción de la composición de la Junta Directiva de la entidad solicitante, o Patronato en el caso de fundaciones, inscrita en su correspondiente registro o documentación acreditativa de encontrarse en proceso de inscripción.
- 4. Representación legal o apoderamiento.
- 5. Póliza de seguro voluntarios y justificante de pago (en su caso).
- 6. Documentación acreditativa de los datos de inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5).
- 7. Plan de Igualdad (en su caso).
- 8. Certificado de calidad emitida por Auditoría de Calidad (externa) (en su caso).
- 9. Acreditación de lo declarado en relación con el criterio de valoración "Calidad en la gestión de la entidad solicitante".
- 10. Certificado de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad (en su caso).
- 11. En su caso, documentación acreditativa a la contratación de personas con discapacidad.
- 12. Documento acreditativo de la auditoría externa a la que la entidad haya sometido su gestión y cuentas, referida a alguno de los dos últimos años.
- 13. En caso de cofinanciación con fondos ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa de los mismos, en correspondencia con la declaración responsable realizada respecto a su importe y procedencia.
- 14. Otra documentación:

DECLARACIONES:

- Me comprometo a aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios indicado en el presupuesto.
- En aquellos programas que impliquen contacto con personas menores de edad, declaro que dispongo de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que va a tener contacto habitual con menores o, en su caso, me comprometo a aportarla en el momento del inicio del mismo.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Nº de expediente ⁽¹⁾
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508/A02W



6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (Art. 28 de la Ley 39/2015)			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó N° de expediente ⁽¹⁾
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En _____, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Servicios Sociales, cuya duración es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla. Dirección de correo electrónico: secretaria.dgss.cipsc@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html ; la licitud de dicho tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508/A02W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/Optar / Otras.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

La cumplimentación de la fecha no será necesaria, ésta se incluirá de forma automática en el momento de presentación de la solicitud.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508/A02W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Dirección General de Servicios Sociales



FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 7. SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA. (Código de Procedimiento 24580).

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

A) TIPOLOGÍA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de los siguientes apartados de la solicitud:

2.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

2.2. PERIODO DE EJECUCIÓN REFORMULADO (fecha inicial / fecha final)
Fecha inicial: / / Fecha final: / /

2.3. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:

¿Se trata de un programa de continuidad? SÍ NO

En caso afirmativo, indicar el número de expediente:

Descripción del contenido del programa:

--

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003508/A03W



A

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508/A03W

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)			
Descripción del contenido del programa: (Continuación)			
2.4. RELACIÓN DE ENTIDADES EJECUTANTES: (Sólo para proyectos que sean desarrollados mediante entidades ejecutantes o agrupaciones de entidades)			
NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PRESUPUESTO
TOTAL			

A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)				
2.6. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)				
2.6. BIS. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL: (Se cumplimentará una tabla por cada entidad prevista en el apartado 4.7)				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/
OG2:				
OG3:				

NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTANTE:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508/A03W



A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)			
2.7. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508/A03W



2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)									
2.8. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
2.8.1. GASTOS DE PERSONAL									
2.8.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/CATEGORÍA (ver Anexo)	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR/A)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
2.8.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/CATEGORÍA EN LA QUE SE CONTRATA		Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/HORA	TOTAL	
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL GASTOS DE PERSONAL									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508/A03W





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508/A03W

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)	
2.8.2. GASTOS CORRIENTES:	
CONCEPTO	IMPORTE
2.8.2.1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):	
2.8.2.2. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:	
2.2.1. GASTOS GENERALES:	
• Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros.	
• Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.	
• Gastos de telefonía e internet, hasta un máximo del 10% del total de la subvención solicitada y concedida.	
• Gastos de suministro.	
• Gastos necesarios de limpieza.	
• Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por persona voluntaria.	
• Pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.	
• Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.	
• Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.	
• Gastos de conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa (hasta un máximo del 10% de la subvención solicitada y concedida).	
• Gastos de correos y mensajería.	
• Gastos de gestoría.	
• Material fungible.	
• Gastos de seguridad.	
SUBTOTAL 2.2.1. GASTOS GENERALES	
2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:	
• Material Farmacéutico.	
• Desplazamiento de personas usuarias.	
• Material de reprografía.	
• Material de talleres.	
• Material necesario para el desarrollo de la actividad.	
• Publicidad y propaganda.	
• Gastos de ropería.	
• Gastos de material de higiene personal.	
• Gastos de adquisición de alimentos.	
• Gastos de publicaciones.	
• Gastos de adquisición de menaje, utensilios y mobiliario de cocina cuyo coste unitario sea inferior a 300 € hasta un máximo de un 5% del importe subvencionado.	
• Gastos de combustible.	
• Gastos de los servicios de suministros de comidas elaboradas.	
SUBTOTAL 2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS	
2.8.2.3. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del proyecto o actuación. Sólo para el caso de que la entidad se acoja a la modalidad de justificación prevista en el apartado 26.f) 2º del presente cuadro resumen)	
2.8.2.4. COSTES INDIRECTOS (máx. 10% del importe solicitado y concedido a la CIPSC)	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (Incluir las subvenciones concedidas indicadas en el apdo. 3)	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508/A03W

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)									
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES									
Fondos de la UE									
Administración General del Estado									
Comunidad Autónoma									
Corporaciones Locales									
Entidades privadas									
TOTAL									
2.8. bis PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
2.8. bis.1. GASTOS DE PERSONAL									
2.8. bis.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA (ver Anexo)	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR/A)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
2.8. bis.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL		
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL GASTOS DE PERSONAL									



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508/A03W

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)	
2.8.bis.2. GASTOS CORRIENTES:	
CONCEPTO	IMPORTE
2.8.bis.2.1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):	
2.8.bis.2.2. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:	
2.2.1. GASTOS GENERALES:	
• Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros.	
• Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.	
• Gastos de telefonía e internet, hasta un máximo del 10% del total de la subvención solicitada y concedida.	
• Gastos de suministro.	
• Gastos necesarios de limpieza.	
• Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por persona voluntaria.	
• Pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.	
• Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.	
• Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.	
• Gastos de conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa (hasta un máximo del 10% de la subvención solicitada y concedida).	
• Gastos de correos y mensajería.	
• Gastos de gestoría.	
• Material fungible.	
• Gastos de seguridad.	
SUBTOTAL 2.2.1. GASTOS GENERALES	
2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:	
• Material Farmacéutico.	
• Desplazamiento de personas usuarias.	
• Material de reprografía.	
• Material de talleres.	
• Material necesario para el desarrollo de la actividad.	
• Publicidad y propaganda.	
• Gastos de ropería.	
• Gastos de material de higiene personal.	
• Gastos de adquisición de alimentos.	
• Gastos de publicaciones.	
• Gastos de adquisición de menaje, utensilios y mobiliario de cocina cuyo coste unitario sea inferior a 300 € hasta un máximo de un 5% del importe subvencionado.	
• Gastos de combustible.	
• Gastos de los servicios de suministros de comidas elaboradas.	
SUBTOTAL 2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS	
2.8.bis.3. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del proyecto o actuación. Sólo para el caso de que la entidad se acoja a la modalidad de justificación prevista en el apartado 26.f) 2º del presente cuadro resumen)	
2.8.bis.4. COSTES INDIRECTOS (máx. 10% del importe solicitado y concedido a la CIPSC)	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (Incluir las subvenciones concedidas indicadas en el apdo. 3)	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)				
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES				
Fondos de la UE				
Administración General del Estado				
Comunidad Autónoma				
Corporaciones Locales				
Entidades privadas				
TOTAL				
2.9. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA				
CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA	FUNCIONES	PERSONAS VOLUNTARIAS		
		HOMBRES	MUJER	OTROS
TOTAL				
2.10. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (Hasta el 75% del presupuesto aceptado).				
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO		
TOTAL COSTE PREVISTO				
3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA				
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. En _____, a la fecha de la firma electrónica. <div style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE</div> Fdo.: _____				

 ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN _____
 Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

003508/A03W



**ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
ZONAS DESFAVORECIDAS**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508/A03W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
040131	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS
040132	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	EL PUCHE
040133	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	FUENTECICA-QUEMADERO
040134	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	LA CHANCA-PESCADERÍA
049021	ALMERÍA	EJIDO (EL)	EL EJIDO CENTRO
049022	ALMERÍA	EJIDO (EL)	LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN
049023	ALMERÍA	EJIDO (EL)	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)
049031	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	VENTA DEL VISO
040661	ALMERÍA	NIJAR	EL BARRANQUETE
040791	ALMERÍA	ROQUETA DE MAR	CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS
041021	ALMERÍA	VICAR	LA GANGOSA-VISTASOL
110041	CÁDIZ	ALGECIRAS	ZONA SUR ALGECIRAS
110061	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA-SUR
110062	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	JÉDULA
110071	CÁDIZ	BARBATE	MONTARAZ
110121	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO
110122	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO
110151	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA)
110201	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DIST. OESTE (PICADUEÑAS)
110202	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO OESTE JEREZ
110203	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO SUR JEREZ
110221	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	BARRIADA EL JUNQUILLO
110222	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA ATUNARA
110231	CÁDIZ	MEDINA SIDONIA	BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN
110271	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA
110291	CÁDIZ	PUERTO SERRANO	BARRIADA GUADALETE
110311	CÁDIZ	SAN FERNANDO	BARRIADA BAZÁN
110331	CÁDIZ	SAN ROQUE	BDA. DE PUENTE MAYORGA
110321	CÁDIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO
140071	CÓRDOBA	BAENA	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA
140211	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	BARRIADA LAS PALMERAS
140212	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	DISTRITO SUR CORDOBA
140213	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	LAS MORERAS
140491	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO
140521	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140561	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BDA. POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL
140562	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BAILÉN



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508/A03W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
180221	GRANADA	ATARFE	BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA
180231	GRANADA	BAZA	CUEVAS DE BAZA
180791	GRANADA	FUENTE VAQUEROS	BARRIO DE SANTA ANA
180871	GRANADA	GRANADA (capital)	DISTRITO NORTE DE GRANADA
180872	GRANADA	GRANADA (capital)	SANTA ADELA
180891	GRANADA	GUADIX	CUEVAS DE GUADIX
180981	GRANADA	HUÉSCAR	BARRIO DE LAS CUEVAS
181051	GRANADA	IZNALLOZ	BARRIO DE LA PEÑA
181221	GRANADA	LOJA	ALCAZABA Y ALFAGUARA
181401	GRANADA	MOTRIL	HUERTA CARRASCO
181402	GRANADA	MOTRIL	SAN ANTONIO-ANCHA
181403	GRANADA	MOTRIL	VARADERO-SANTA ADELA
181581	GRANADA	PINOS PUENTE	BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA
210051	HUELVA	ALMONTE	BARRIO OBRERO DE ALMONTE
210251	HUELVA	CORTEGANA	BARRIO ERITA
210411	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)
210412	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO V (EL TORREJON)
210413	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)
210414	HUELVA	HUELVA (capital)	LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS
210421	HUELVA	ISLA CRISTINA	BARRIADA DEL ROCÍO
210491	HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	ALTO DE LA MESA
210521	HUELVA	NERVA	LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ
230051	JAÉN	ANDÚJAR	POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR
230101	JAÉN	BAILÉN	BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD. LINARES
230121	JAÉN	BEAS DE SEGURA	BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO
230241	JAÉN	CAROLINA (LA)	BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA
230391	JAÉN	GUARROMÁN	GUARROMÁN
230501	JAÉN	JAÉN (capital)	BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA
230502	JAÉN	JAÉN (capital)	POLÍGONO EL VALLE
230551	JAÉN	LINARES	BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO
230552	JAÉN	LINARES	CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA
230701	JAÉN	POZO ALCÓN	BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ
230921	JAÉN	ÚBEDA	BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS
230971	JAÉN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
290121	MÁLAGA	ÁLORA	ÁLORA
290671	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS
290672	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL
290673	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	LA CORTA
290674	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508/A03W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
290675	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL
290676	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	PALMA-PALMILLA
290691	MÁLAGA	MARBELLA	LAS ALBARIZAS
290841	MÁLAGA	RONDA	DEHESA EL FUERTE-RONDA
299011	MÁLAGA	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS NORTE
290941	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CASAS DE LA VÍA
290942	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CUESTA DEL VISILLO
290943	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	LA GLORIA
290944	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA
410041	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA
410211	SEVILLA	CAMAS	LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO
410341	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	BDA. DEL LUCERO
410381	SEVILLA	DOS HERMANAS	IBARBURU, COSTA DEL SOL, LA JARANA, MIRAVALLE, LOS MONTECILLOS, EL CHAPARRAL, CERRO BLANCO
410551	SEVILLA	LORA DEL RÍO	BARRIO LAS VIÑAS
410651	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA	EL RANCHO
410691	SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
410861	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	BDA. SANTA ISABEL
410911	SEVILLA	SEVILLA (capital)	BDA. EL CEREZO
410912	SEVILLA	SEVILLA (capital)	LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE
410913	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO NORTE - EL VACIE
410914	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO SUR DE SEVILLA
410915	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
410916	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TRES BARRIOS - AMATE



TITULACIÓN/CATEGORÍA EN LA QUE SE CONTRATA

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a eriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-correector/a
- Titulado/a superior
- Otro/as: (indicar)

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a
- Otro/as: (indicar)

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Correector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete
- Otro/as: (indicar)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508/A03W





GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2ª impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2ª de oficios
- Otro/as: (indicar)

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as: (indicar)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003508/A03W





Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Dirección General de Violencia Género, Igualdad de Trato y Diversidad.



SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 8 PROGRAMAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI Y SUS FAMILIARES.
Código de procedimiento: 24568.

MODALIDAD: MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							



003506W





2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones (2).

Correo electrónico:

Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de la Orden de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- 1. Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- 2. Cumple y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los criterios de valoración.
- 3. Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- 4. No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- 5. Para el caso de las fundaciones, cumplen con las obligaciones de registro de la adaptación de sus estatutos y de prestación de sus cuentas anuales Fecha de presentación:
..... / /
- 6. Cumple con el requisito de que en sus estatutos esté previsto que su objeto y fines principales sean la garantía de los derechos, la igualdad de trato y la no discriminación de personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.
- 7. Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y período de ejecución relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- NO
- SI

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN			
4.1. Mantenimiento			
4.2. Ámbito de la entidad (marcar la casilla correspondiente):			
<input type="checkbox"/> Con sede en dos o más provincias (ámbito autonómico) <input type="checkbox"/> Con sede en una sola provincia			
4.3. Se encuentra federada o confederada a otras entidades:			
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI, a que entidad			
4.4. PERIODO DE EJECUCIÓN:			
Fecha inicial: / /		Fecha final: / /	
4.5. PERSONA DE CONTACTO:			
Apellidos y nombre:			Teléfono fijo:
Correo electrónico:			Teléfono móvil:
4.6. Previsión de ingresos/gastos			
INGRESOS		GASTOS	
Denominación/Procedencia (Se debe incluir la cantidad solicitada a la CIPSC indicada en el apartado 6 de la solicitud)	Cuantía	Denominación/Concepto	Cuantía
TOTAL		TOTAL	

003506W



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
4.7. PRESUPUESTO SOLICITADO									
4.7.1. GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL PERSONAL									
TOTAL PERSONAL (Con el límite del 10% del importe solicitado a la CIPSC)									
4.7.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
4.7.2.1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
4.7.2.2.1ª. Gastos generales de mantenimiento:									
- Gastos de gestión y asimilados.									
- Seguros.									
- Gastos derivados del pago de cuotas de la entidad solicitante por su pertenencia a federaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito supraprovincial y provincial.									
- Gastos menores de reparación y conservación.									
- Gastos de mantenimiento o actualización de servicios informático (dominio, web, licencias software).									
- Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros.									
Total gastos generales de mantenimiento:									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)	
CONCEPTO	IMPORTE
4.7.2.2.2º GASTOS ESPECÍFICOS:	
- Alquiler del inmueble de la sede de la entidad solicitante.	
- Seguros de carácter general asociados al inmueble de la sede de la entidad solicitante.	
- Impuestos y tasas municipales que afecten al inmueble de la sede de la entidad solicitante.	
- Suministros (agua, luz, teléfono e internet) (Hasta un máximo de 10% del importe solicitado a la CIPSC).	
- Gastos de limpieza y seguridad de la sede.	
- Gastos de material fungible, mensajería, correos, reprografía o publicidad y propaganda asociadas al normal funcionamiento de la sede.	
Total gastos específicos de mantenimiento:	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE SOLICITADO LA CIPSC	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
5.1. Experiencia y capacidad de la entidad solicitante (0-15 puntos). Se valorarán los siguientes aspectos de la experiencia y capacidad de la entidad, que se acreditarán mediante documentación referida a los últimos tres años:	
a) Experiencia en el desarrollo de proyectos en materia de igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI:	
b) Adecuación de los recursos humanos. Se valorará las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos: Naturaleza, características y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación:	
Nº total de personas trabajadoras en plantilla:	
Nº total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido:	
Nº total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido que se han incorporado durante el último año:	
Nº total de personas trabajadoras a jornada completa:	
- c) El empleo de mujeres, jóvenes y personas desempleadas de larga duración:	
Nº mujeres:	
Nº jóvenes:	
Nº total de personas desempleadas de larga duración:	
Nº de personas trans:	
d) Alineación con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030. La entidad debe indicar en qué medida contribuye a los mismos con su actuación.	
IDENTIFICACIÓN DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCIÓN
5.2. Optimización y eficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actuaciones (0-25 puntos): Además de la idoneidad de los recursos personales y materiales empleados por la entidad, se valorará su eficiencia, entendiendo que ésta se produce cuando el uso y volumen de recursos utilizados para alcanzar los objetivos es óptimo y adecuado y, en consecuencia, se incurre en el menos coste posible.	
5.2.1. Idoneidad de los recursos humanos	
Adecuación de los perfiles profesionales del personal de la entidad.	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
Adecuación del número de profesionales de la entidad:	
5.2.2. Idoneidad de los recursos materiales:	
Adecuación de la infraestructura con que cuente la entidad (instalaciones, mobiliario, material informático..):	
Adecuación de los gastos corriente incluidos en el presupuesto del programa, con justificación de su necesidad:	
5.3. Antigüedad (0-10 puntos): Se valorarán los años de antigüedad de la entidad desde su constitución.	
Fecha de constitución de la entidad:	
5.4. Ámbito territorial de la actuación de la entidad (0-10 puntos): Se valorará el ámbito territorial de actuación de la entidad.	
Ámbito de actuación de la entidad:	
5.5. Existencia de Planes de Igualdad y formación en materia de género (0-5 puntos): Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.	
<input type="checkbox"/> La entidad solicitante dispone de Plan de Igualdad <input type="checkbox"/> La entidad solicitante no dispone de Plan de Igualdad	
5.6. Presencia de la mujer en la Junta Directiva o Patronato de la entidad solicitante (0-5 puntos): Se tendrá en cuenta la composición del órgano de gobierno de la entidad, diferenciado entre hombres y mujeres.	
Número de personas que componen la Junta Directiva o Patronato:	
Número de hombre:	
Número de mujeres:	
5.7 Calidad en la gestión de la entidad solicitante (0-10 puntos): Se valorará que la entidad esté comprometida formalmente por sus órganos de gobierno en incorporar en su gestión valores, principios y criterios de calidad, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistema de gestión de calidad o mediante procesos de autoevaluación, formación y mejora continua de forma periódica.	
Se valorarán por orden decreciente los siguientes aspectos:	
<input type="checkbox"/> Acreditación de que se dispone de plan de calidad con certificado vigente en materia de igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI (Se admitirá cualquier entidad certificadora). Entidad certificadora:	
<input type="checkbox"/> Acreditación de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua en dicha materia Fecha de inicio de la implantación: Concreción de los procesos y mejoras:	
<input type="checkbox"/> Certificación de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad en igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, emitida por cualquier organismo público o privado. Nombre organismo público o privado:	



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

5.8. Cofinanciación del mantenimiento con fondos propios (0-15 puntos): Se valorará la cofinanciación con fondos propios con un mínimo de un 5% del coste total del mantenimiento.

Porcentaje de cofinanciación:

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE TRATO Y DIVERSIDAD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la persona titular de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071, Sevilla y, su correo electrónico es dg.violenciagenero.cipsc@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva"; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de los establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/213392.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: presidente/a, secretario/a (...).

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W



ANEXO

GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a geriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-corrector/a
- Titulado/a superior
- Otros/as (indicar):

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a
- Otro/as (indicar) :

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Corrector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W



GRUPO III: (Continuación)

- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete
- Otro/as (indicar):

GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2º impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2º de oficios
- Otro/as (indicar):

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as (indicar):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 8 PROGRAMAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI Y SUS FAMILIARES.
Código de procedimiento: 24568.

MODALIDAD: MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELEFONO FIJO:	TELEFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. DATOS BANCARIOS							
IBAN: E S / / / / / /							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:				Provincia:		Código Postal: / / / /	
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.							





3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

--

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/ REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud
- REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación del programa (AnexoIII)

--

- ALEGA** lo siguiente:

--

- OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiéndose resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s (rellenar cuando proceda):

--

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506/A02W



5. DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de inscripción de los Estatuto, de la entidad solicitante , a través del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el correspondiente registro.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales , de la entidad solicitante (en su caso), y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el mismo.

6. DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	1. Anexo III
<input type="checkbox"/>	2. Estatutos actualizados (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5).
<input type="checkbox"/>	3. Certificado de inscripción de la composición de la Junta Directiva de la entidad solicitante, o Patronato en el caso de fundaciones inscrita en su correspondiente registro o documenta acreditativa de encontrarse en proceso de inscripción.
<input type="checkbox"/>	4. Representación legal o apoderamiento.
<input type="checkbox"/>	5. Póliza de seguro de personas voluntarias y justificante de pago (en su caso).
<input type="checkbox"/>	6. Documentación acreditativa de los datos de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5).
<input type="checkbox"/>	7. Plan de Igualdad (en su caso).
<input type="checkbox"/>	8. Certificado de calidad emitida por Auditoría de Calidad (externa) (en su caso).
<input type="checkbox"/>	9. Documentación acreditativa de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (en su caso).
<input type="checkbox"/>	10. Certificado de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad (en su caso).
<input type="checkbox"/>	11. Documento emitido por el centro educativo , penitenciario o de atención residencial en cuestión en el que conste la viabilidad y la oportunidad de desarrollo de dicho programa (en su caso).
<input type="checkbox"/>	12. En su caso de cofinanciación con fondos ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa de los mismo, en correspondencia con la declaración responsable realizada respecto a su importe y procedencia.
<input type="checkbox"/>	13. Documentación acreditativa de la experiencia en proyectos de su ámbito de actuación llevados a cabo con resultados positivos (en su caso).
<input type="checkbox"/>	14. Documentación acreditativa de la implantación territorial efectiva de la entidad solicitante, referida a los tres últimos años.
<input type="checkbox"/>	15. Otra documentación
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/>	Me comprometo a aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios indicado en el presupuesto.
<input type="checkbox"/>	En aquellos programas que impliquen contacto con personas menores de edad, declaro que dispongo de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que va a tener contacto habitual con menores o, en su caso, me comprometo a aportarla en el momento de inicio del mismo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506/A02W



6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (Nº. de expediente) (1)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (Nº. de expediente)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

7. DECLARA, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En _____, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE TRATO Y DIVERSIDAD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

003506/A02W



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la persona titular de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071, Sevilla y, su correo electrónico es dg.violenciagenero.cipsc@juntadeandalucia.es.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva"; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de los establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/213392.html>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de la "Orden de 20 de diciembre de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras tipos y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de su solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506/A02W





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: presidente/a, secretario/a (...).

2. DATOS BANCARIOS

Será obligado cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/Domicilio/Localidad/Provincia/Código Posta-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, sólo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/Desistir de la solicitud /Reformularla/Alegar/Optar/Otras.

5. DERECHO OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no0 presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506/A02W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad



FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 8 PROGRAMAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI Y SUS FAMILIARES.

Código de procedimiento: 24568.

MODALIDAD: MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE (SSCC):

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de los siguientes apartados de la solicitud:
--

2.1. PERIODO DE EJECUCIÓN REFORMULADO (fecha inicial / fecha final)
Fecha inicial: / / Fecha final: / /





2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)	
CONCEPTO	IMPORTE
B.2. GASTOS ESPECÍFICOS DE MANTENIMIENTO:	
- Alquiler del inmueble de la sede de la entidad solicitante.	
- Impuestos y tasas municipales que afecten a dicho inmueble.	
- Suministros (agua, luz, teléfono e internet) (Hasta un máximo del 10% del importe propuesto por la CIPSC).	
- Gastos de limpieza y seguridad de la sede.	
- Gastos de material fungible, mensajería, correos, reprografía o publicidad y propaganda asociada al normal funcionamiento de la sede.	
Total gastos específicos de mantenimiento:	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE SOLICITADO LA CIPSC	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES	
Fondos de la UE	
Administración General del Estado	
Comunidad Autónoma	
Corporaciones Locales	
Entidades privadas	
TOTAL	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En _____, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE TRATO Y DIVERSIDAD.

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 5 0

003506/A03W



ANEXO

GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a geriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-corrector/a
- Titulado/a superior
- Otros/as (indicar):

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a
- Otro/as (indicar) :

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Corrector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506/A03W





GRUPO III: (Continuación)

- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete
- Otro/as (indicar):

GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2º impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2º de oficios
- Otro/as (indicar):

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as (indicar):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003506/A03W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad.



SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 8 PROGRAMAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI Y SUS FAMILIARES.
Código de procedimiento: 24568.

MODALIDAD: PROGRAMAS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

- ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:										
NÚMERO:		LETRA:	KM EN LA VÍA:		BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELEFONO FIJO:		TELEFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
ACTÚA EN CALIDAD DE:										

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003510W





2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones (2).

Correo electrónico:

Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de la Orden de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- 1. Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- 2. Cumple y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los criterios de valoración.
- 3. Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- 4. No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- 5. Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa. En el formulario Anexo I deberá constar declaración responsable al respecto.
- 6. Para el caso de las fundaciones, cumplen con las obligaciones de registro de la adaptación de sus estatutos y de prestación de sus cuentas anuales Fecha de presentación:
..... / /
- 7. Cumple con el requisito de que en sus estatutos esté previsto que su objeto y fines principales sean la garantía de los derechos, la igualdad de trato y la no discriminación de personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.
- 8. Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y período de ejecución relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- NO
- SI

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN	
FICHA DEL PROGRAMA:	
4.1. Denominación del programa:	
4.2. Actuación subvencionable (marcar la casilla correspondiente): <input type="checkbox"/> Programa de atención y orientación a personas LGTBI y sus familiares. <input type="checkbox"/> Jornadas divulgativas y encuentros. <input type="checkbox"/> Campañas de sensibilización y concienciación. <input type="checkbox"/> Formación sobre temas LGTBI <input type="checkbox"/> Elaboración de guías y/o manuales.	
4.3. ÁMBITO DEL PROGRAMA (marcar la casilla correspondiente):	
<input type="checkbox"/> Programa a realizar en dos o más provincias (ámbito autonómico). <input type="checkbox"/> Programa a realizar en una sola provincia (ámbito provincial).	
4.4. PERIODO DE EJECUCIÓN:	
Fecha inicial: / /	Fecha final: / /
4.5. PERSONA DE CONTACTO:	
Apellidos y nombre:	Teléfono fijo:
Correo electrónico:	Teléfono móvil:
4.6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA, Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER LA NECESIDAD DESCRITA:	
<div style="border: 1px solid black; height: 100px;"></div>	
4.7. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:	
<div style="border: 1px solid black; height: 100px;"></div>	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)	
1.2. Objetivo específico:	
1.3. Objetivo específico:	
2. Objetivo general:	
2.1. Objetivo específico:	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)	
2.2. Objetivo específico:	
2.3. Objetivo específico:	
3. Objetivo general:	
3.1.. Objetivo específico:	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)	
3.2. Objetivo específico:	
3.3. Objetivo específico:	
4.11. Descripción de las actividades, resultados esperados y calendario de realización: (Objetivos específicos coincidentes con los señalados en el apartado 4.10)	
Objetivo específico 1:	
Actividades:	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)	
Resultados esperados:	
Fecha inicio/Fecha final:	
Objetivo específico 2:	
Actividades:	
Resultados esperados:	
Fecha inicio/fecha final:	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)
Objetivo específico 3:
Actividades:
Resultados esperados:
Fecha inicio/Fecha final:
Objetivo específico 4:



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)
Actividades:
Resultados esperados:
Fecha inicio/fecha final:
Objetivo específico 5:
Actividades:



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

Resultados esperados:

Fecha inicio/Fecha final:

Objetivo específico 6:

Actividades:

Resultados esperados:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)	
Fecha inicio/Fecha final:	
Objetivo específico 7:	
Actividades:	
Resultados esperados:	
Fecha inicio/Fecha final:	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

Objetivo específico 8:

--

Actividades:

--

Resultados esperados:

--

Fecha inicial/Fecha final:

--



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)
Objetivo específico 9:
Actividades:
Resultados esperados:
Fecha inicio/Fecha final:

ANEXO I

(Página 15 de 26)

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)			
4.12.- DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y SU VALOR ESTIMADO:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
4.13. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
4.13.1. GASTOS DE PERSONAL									
4.13.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL PERSONAL									
4.13.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL		
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
4.13. 2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
B.1. GASTOS GENERALES:									
- Material fungible: material de oficina y fotocopias.									
- Mantenimiento página web									
- Correos y mensajería.									
- Suministros (Hasta un máx. del 10% del importe solicitado a la CIPSC).									
- Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
- Pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.									
B.1. GASTOS GENERALES									

003510W



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
CONCEPTO			IMPORTE	
B.2. GASTOS ESPECÍFICOS:				
- Arrendamiento de servicios alquiler de espacios físicos, medios técnicos y audiovisuales, contratación de servicios necesarios para el desarrollo del programa.				
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad (Que no se incluyan en el apartado "dietas, gastos de viaje y desplazamientos).				
- Diseño, maquetación y edición de materiales didácticos, formativos e informativos.				
- Publicidad, propaganda y publicaciones incluido el merchandising relacionado con el programa.				
- Gastos de formación (Honorarios del personal docente, funciones de coordinación, administrativas..)				
SUBTOTAL B.2. GASTOS ESPECÍFICOS				
C. Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del proyecto o actuación. Sólo para el caso de que la entidad se acoja a la modalidad de justificación prevista en el apartado 26.f) 2º del presente cuadro resumen)				
D. Costes indirectos: (máximo 20% del importe solicitado a la CIPSC).				
TOTAL GASTOS CORRIENTES				
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)				
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)				
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD				
IMPORTE SOLICITADO LA CIPSC				
4.14. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA				
CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA	FUNCIONES	PERSONAS VOLUNTARIAS		
		HOMBRES	MUJER	OTROS
TOTAL				
4.15. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 40% del presupuesto total).				
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO		
TOTAL PREVISTO				
4.16. Acuerdo de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas para la ejecución del programa:				

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12.a)2 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)	
Criterio 5.1.4. Calidad en la gestión de la entidad solicitante (0-6 puntos): Se valorará que la entidad esté comprometida formalmente por sus órganos de gobierno en incorporar en su gestión valores, principios y criterios de calidad, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistema de gestión de calidad o mediante procesos de autoevaluación, formación y mejora continua de forma periódica.	
Se valorarán por orden decreciente los siguientes aspectos:	
<input type="checkbox"/>	Acreditación de que se dispone de plan de calidad con certificado vigente en materia de igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI (Se admitirá cualquier entidad certificadora). Entidad certificadora:
<input type="checkbox"/>	Acreditación de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua en dicha materia Fecha de inicio de la implantación: Concreción de los procesos y mejoras:
<input type="checkbox"/>	Certificación de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad en igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, emitida por cualquier organismo público o privado. Nombre organismo público o privado:
5.2. PROGRAMA A REALIZAR: (0-60 puntos)	
Criterio 5.2.1 Contenido técnico del programa a realizar (0-34 puntos). Se valorará si el programa presentado describe con claridad y coherencia los siguientes aspectos:	
5.2.1.a) Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en que se integran. Se valorará si el programa está fundamentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y necesidades de las potenciales personas beneficiarias, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:	
5.2.1.b) Determinación de los objetivos del programa. Se evaluará si en el programa aparecen claramente definidos los objetivos generales y específicos a lograr, están en consonancia con el diagnóstico previo realizado, están enmarcados en las políticas de la Consejería con competencias en materia de igualdad de trato y no discriminación y se ajustan a la actuación subvencionable en que se incardinan.	
5.2.1.c) Descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar y su adecuación a los objetivos del programa. Se evaluará si en el programa se describen con claridad y concreción las actividades y éstas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12.a)2 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)

5.2.d) Calendario de realización. Se valorará que el período de ejecución global del programa sea coherente con el desarrollo del mismo así como que la calendarización de actividades responda a las distintas fases de las actuaciones propuestas, su horario, frecuencia, etc..

5.2.1.e) Indicadores iniciales, de proceso y resultado. Se valorará la inclusión de un sistema de indicadores que permitan medir la realización de las actividades propuestas, los resultados obtenidos en función de los objetivos establecidos y el impacto generado en la población destinataria.

5.2.1.f) Ámbito territorial donde se va a desarrollar el programa. Se valorará el ámbito territorial en el que se pretende llevar a cabo el programa. Asimismo, se valorará que el programa se desarrolle exclusivamente en el medio rural. Se entiende por medio rural el definido en el artículo 3 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

5.2.1.g) Integración de la perspectiva de género. Se valorará si en el diagnóstico previo se contempla la situación de partida de hombres y mujeres y se desagregan por sexos las personas destinatarias y los indicadores; la existencia de formación en materia de género del personal que desarrollará el programa, así como la utilización de un lenguaje inclusivo, no sexista en la redacción del programa.

5.2.1.h) Especialización en la gestión de programas de similar naturaleza:

Programa:

Fecha/Año:

Órgano/Administración que ha concedido la subvención:



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12.a)2 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)	
Programa:
Fecha/Año:
Órgano/Administración que ha concedido la subvención:
Programa:
Fecha/Año:
Órgano/Administración que ha concedido la subvención:
Programa:
Fecha/Año:
Órgano/Administración que ha concedido la subvención:
<p>5.2.1.l) Innovación. Se valorará como innovadores los programas en los que se preve implantar un nuevo, o significativamente mejorado servicio, o bien una mejora en los procesos de gestión o un nuevo método organizativo en las prácticas internas de la entidad que estén enfocados a desarrollar medidas o acciones incluidas en los planes estratégicos de servicios sociales. Se considerará asimismo como programa innovador aquel que se dirija a atender necesidades emergentes no cubiertas por el sistema de servicios sociales.</p>	
<p>Criterio 5.2.2. Adecuación del presupuesto del programa a realizar (0-26 puntos)</p>	
<p>5.2.2.a) Adecuación del presupuesto presentado por la entidad para la realización del programa.</p>	
<p>5.2.1.a.1º) Idoneidad de los recursos personales. Se valorará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos del programa, los recursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas al proyecto así como sus perfiles profesionales, tendiendo en cuenta los siguientes aspectos:</p>	
<p>- Adecuación de los perfiles profesionales del personal que desarrollará el programa.</p>	
<p>- Adecuación del número de profesionales y su dedicación al programa:</p>	
<p>- Participación de personal voluntario adecuación al desarrollo del programa:</p>	



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12.a)2 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)

5.2.2.a.2º. Idoneidad de los recursos materiales. Se evaluará la descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo del proyecto o actividad y la razonabilidad del coste, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Adecuación de la infraestructura con que cuente la entidad para el desarrollo del proyecto (instalaciones, mobiliario, material informático...):**

- **Adecuación de los gastos corrientes incluidos en el presupuesto del programa, justificación de su necesidad:**

- **Razonabilidad del coste de los gastos corrientes incluidos en el presupuesto del programa:**

5.2.2.b) Cofinanciación con fondos propios. Se valorará la cofinanciación con fondos propios, con un mínimo de un 5%

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE TRATO Y DIVERSIDAD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la persona titular de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071, Sevilla, cuyo email es dg.violenciagenero.cipsc@juntadeandalucia.es.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva"; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de los establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/213392.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Regulatorias, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: presidente, secretario/a,...

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W



ANEXO

GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a geriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-corrector/a
- Titulado/a superior
- Otros/as (indicar):

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a
- Otro/as (indicar) :

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Corrector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W



GRUPO III: (Continuación)

- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete
- Otro/as (indicar):

GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2º impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2º de oficios
- Otro/as (indicar):

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as (indicar):

ACCIONES FORMATIVAS ACREDITADAS REALIZADAS EN MATERIA DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad.



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 8 PROGRAMAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI Y SUS FAMILIARES.
Código de procedimiento: 24568.

MODALIDAD: PROGRAMAS

CONVOCATORIA:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA(*):

..... de de de (BOJA nº de fecha)

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003510/A02W





4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/ REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud
- REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación del programa (AnexoIII)

- ALEGA** lo siguiente:

- OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiéndose resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s (rellenar cuando proceda):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510/A02W



5. DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de inscripción de los Estatutos, de la entidad solicitante , a través del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el correspondiente registro.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales , de la entidad solicitante (en su caso), y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el mismo.

6. DOCUMENTACIÓN
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 1. Anexo III <input type="checkbox"/> 2. Estatutos actualizados (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5). <input type="checkbox"/> 3. Certificado de inscripción de la composición de la Junta Directiva de la entidad solicitante, o Patronato en el caso de fundaciones inscrita en su correspondiente registro o documenta acreditativa de encontrarse en proceso de inscripción. <input type="checkbox"/> 4. Representación legal o apoderamiento. <input type="checkbox"/> 5. Póliza de seguro de personas voluntarias y justificante de pago (en su caso). <input type="checkbox"/> 6. Documentación acreditativa de los datos de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5). <input type="checkbox"/> 7. Plan de Igualdad (en su caso). <input type="checkbox"/> 8. Certificado de calidad emitida por Auditoría de Calidad (externa) (en su caso). <input type="checkbox"/> 9. Documentación acreditativa de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (en su caso). <input type="checkbox"/> 10. Certificado de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad (en su caso). <input type="checkbox"/> 11. Documento emitido por el centro educativo , penitenciario o de atención residencial en cuestión en el que conste la viabilidad y la oportunidad de desarrollo de dicho programa (en su caso). <input type="checkbox"/> 12. En caso de cofinanciación con fondos ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa de los mismos, en correspondencia con la declaración responsable realizada respecto a su importe y procedencia. <input type="checkbox"/> 13. Documentación acreditativa de la experiencia en proyectos de su ámbito de actuación llevados a cabo con resultados positivos (en su caso). <input type="checkbox"/> 14. Otra documentación

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510/A02W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510/A02W

6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (Nº. de expediente) (1)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes que hayan finalizado en los últimos cinco días.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (Nº. de expediente)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
7. DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Me comprometo a aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios indicado en el presupuesto.			
<input type="checkbox"/> En aquellos programas que impliquen contacto con personas menores de edad, declaro que dispongo de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que va a tener contacto habitual con menores o, en su caso, me comprometo a aportarla en el momento de inicio del mismo.			
8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.			
En _____, a la fecha de la firma electrónica.			
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE			
Fdo.: _____			

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE TRATO Y DIVERSIDAD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la persona titular de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071, Sevilla y, su correo electrónico es dg.violenciagenero.cipsc@juntadeandalucia.es.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva"; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de los establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/213392.html>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formulario tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar par aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510/A02W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: presidente/a, secretario/a (...).

2. DATOS BANCARIOS

Será obligado cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/Domicilio/Localidad/ Provincia/Código Posta-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, sólo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/Desistir de la solicitud /Reformularla/Alegar/Optar/ Otras.

5. DERECHO OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no0 presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510/A02W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad.



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 8 PROGRAMAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI Y SUS FAMILIARES.
Código de procedimiento: 24568.

MODALIDAD: PROGRAMAS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA:

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE

(SSCC):

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA:

En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de los siguientes apartados de la solicitud:

2.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

2.2. PERIODO DE EJECUCIÓN REFORMULADO (fecha inicial/fecha final):

Fecha inicial: / / Fecha final: / /

2.3. Descripción del contenido del programa:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003510/A03W





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510/A03W

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación):	
1.3. Objetivo específico:	
2. Objetivo general:	
2.1. Objetivo específico:	
2.2. Objetivo específico:	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510/A03W

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación):	
2.3. objetivo específico	
3. objetivo general:	
3.1. Objetivo específico:	
3.2. Objetivo específico:	
3.3. Objetivo específico:	





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510/A03W

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación):	
Actividades:	
Resultados esperados:	
Fecha inicio/fecha final:	
Objetivo específico 3:	
Actividades:	
Resultados esperados:	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510/A03W

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación):	
Fecha inicio/Fecha final:	
Objetivo específico 4:	
Actividades:	
Resultados esperados:	
Fecha inicio/fecha final:	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación):	
Objetivo específico 6:	
Actividades:	
Resultados esperados:	
Fecha inicio/Fecha final:	

003510/A03W





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación):	
Objetivo específico 7:	
Actividades:	
Resultados esperados:	
Fecha inicio/Fecha final:	

003510/A03W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510/A03W

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación):
Objetivo específico 8:
Actividades:
Resultados esperados:
Fecha inicio/Fecha final:



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510/A03W

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación):	
Objetivo específico 9:	
Actividades:	
Resultados esperados:	
Fecha inicial/Fecha final:	

ANEXO III

(Página 13 de 18)

A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA: (Continuación)			
2.7. Descripción de los indicadores cualitativos y cuantitativos y su valor estimado:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510/A03W





2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA: (Continuación)									
2.8. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
2.8.1.A GASTOS DE PERSONAL (personal propio):									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL PERSONAL (personal propio)									
2.8.1.B GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO		TITULACIÓN/ CATEGORÍA			Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA		TOTAL	
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
2.8.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
B.1. GASTOS GENERALES:									
- Material fungible: material de oficina y fotocopias.									
- Mantenimiento página web									
- Correos y mensajería.									
- Suministros (Hasta un máx. del 10% del importe propuesto por la CIPSC).									
- Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
- Pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.									
SUBTOTAL B.1.									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510/A03W





2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA: (Continuación)				
CONCEPTO			IMPORTE	
B.2. GASTOS ESPECÍFICOS:				
- Arrendamiento de servicios alquiler de espacios físicos, medios técnicos y audiovisuales, contratación de servicios necesarios para el desarrollo del programa.				
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad (Que no se incluyan en el apartado "dietas, gastos de viaje y desplazamientos).				
- Diseño, maquetación y edición de materiales didácticos, formativos e informativos.				
- Publicidad, propaganda y publicaciones incluido el merchandising relacionado con el programa.				
- Gastos de formación (Honorarios del personal docente, funciones de coordinación, administrativas..)				
SUBTOTAL B.2.				
C. Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del proyecto o actuación. Sólo para el caso de que la entidad se acoja a la modalidad de justificación prevista en el apartado 26.f) 2º del presente cuadro resumen)				
D. Costes indirectos: (máximo 20% del importe propuesto por la CIPSC).				
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)				
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)				
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD				
IMPORTE PROPUESTO LA CIPSC				
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES				
Fondos de la UE				
Administración General del Estado				
Comunidad Autónoma				
Corporaciones Locales				
Entidades Privadas				
TOTAL:				
2.9. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA				
CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA	FUNCIONES	PERSONAS VOLUNTARIAS		
		HOMBRES	MUJER	OTROS
TOTAL				
2.10. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 40% del presupuesto total).				
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO		
TOTAL PREVISTO				

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510/A03W



3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE TRATO Y DIVERSIDAD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510/A03W



ANEXO

GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a geriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-corrector/a
- Titulado/a superior
- Otros/as (indicar):

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a
- Otro/as (indicar) :

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Corrector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510/A03W



GRUPO III: (Continuación)

- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete
- Otro/as (indicar):

GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2º impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2º de oficios
- Otro/as (indicar):

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as (indicar):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003510/A03W



3. DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se comprometo a aportar en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> Se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los criterios de valoración.			
<input type="checkbox"/> Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.			
<input type="checkbox"/> No se haya incurrido en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras..			
<input type="checkbox"/> Dispone de un reglamento u ordenanza de participación ciudadana adaptado a la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, o se comprometo a su aprobación antes de concluir el plazo de justificación de la subvención.			
<input type="checkbox"/> Suscribe el compromiso de colaborar en la difusión de todas las actividades realizadas en ejecución de la subvención, a través del Laboratorio de Participación e Innovación Democrática de Andalucía.			
<input type="checkbox"/> Tiene una población empadronada, a la fecha de la firma de la presente solicitud, de: _____ habitantes.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y periodo de ejecución relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
<input type="checkbox"/> SÍ			
<input type="checkbox"/> NO			
SOLICITADAS:			
AÑO	PROYECTO	ADMINISTRACIÓN/ENTE PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL	CUANTÍA SOLICITADA
CONCEDIDAS:			
AÑO	PROYECTO	ADMINISTRACIÓN/ENTE PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL	CUANTÍA SOLICITADA
<input type="checkbox"/> Otras/s (especificar): _____			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003511W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN	
4.1 Denominación del proyecto :	
4.2 Plazo de ejecución del proyecto:	
Fecha de inicio:	Fecha de fin:
4.3 Persona de contacto:	
Nombre:
Teléfono:
E-mail:



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.4 Análisis de la situación y justificación de la necesidad de realización del proyecto:

4.5 Descripción del contenido del proyecto.

¿Se trata de un proyecto de continuidad? sí NO

En caso afirmativo, indicar el número de expediente:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003511W

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.6 Descripción de los objetivos generales y específicos, actividades, resultados esperados y espacio temporal				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1.1:			/
	OE1.2:			/
	OE1.3:			/
OG2:	OE2.1:			/
	OE2.2:			/
	OE2.3:			/
OG3:	OE3.1:			/
	OE3.2:			/
	OE3.3:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003511W

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)			
4.7 Descripción de indicadores cualitativos y cuantitativos y del valor estimado de cada indicador:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003511W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
4.8 PRESUPUESTO DEL PROYECTO									
4.8.1. GASTOS DE PERSONAL									
4.8.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA (ver Anexo)	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR/A)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
4.8.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO		TITULACIÓN/ CATEGORÍA (ver Anexo)			Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL		
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
4.8.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del coste total del proyecto):									
2. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
2.1. GASTOS GENERALES:									
Material fungible/material de oficina.									
Gastos de Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del coste total del proyecto).									
Suministros: luz y agua (hasta un máximo del 10% del coste total del proyecto).									
Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del proyecto.									
SUBTOTAL 2.1. GASTOS GENERALES									
2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:									
Material de talleres.									
Diseño, maquetación y edición de materiales didácticos, formativos e informativos.									
Publicidad y propaganda de las actividades a realizar.									
Alquiler de bienes muebles e/o inmuebles y de medios técnicos y audiovisuales necesarios para el desarrollo del programa.									
Trabajos realizados por otras empresas y profesionales, directamente relacionados con la actividad a desarrollar									
Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad, que no se incluyen en el apartado de "Diets, gastos de viaje y desplazamientos".									
Gastos derivados de ponentes que participen en las formaciones.									
SUBTOTAL 2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS									



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

3. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del proyecto o actuación sólo para la justificación por auditoría del apartado 26.f)2 de las bases reguladoras)		
4. COSTES INDIRECTOS (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC)		
		Total gastos corrientes:
TOTAL PRESUPUESTO (personal+gastos corrientes)		
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas indicadas en el apartado 3, en su caso)		
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD		
IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC		
4.9. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 30% del presupuesto total).		
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO
TOTAL PREVISTO		

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

5.1 Experiencia y capacidad de la entidad solicitante en la realización de actuaciones de participación ciudadana (0-3 puntos)

--

5.2 Alineación con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030. (0-3 puntos) Indicar en que medida contribuye a los mismos con su actuación.

IDENTIFICACIÓN DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCCIÓN

5.3 Existencia de planes de Igualdad. (0-2 puntos). Se valorará que la entidad disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

SÍ NO

5.4 Contenido técnico del proyecto a realizar. (0-24 puntos).

5.4.1 Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en que se integran. Se valorará si el proyecto está fundamentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y necesidades de las potenciales personas beneficiarias.

--

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003511W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003511W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
<p>5.4.2 Determinación de los objetivos. Se valorará si en el programa aparecen claramente definidos los objetivos generales y específicos a lograr, están en consonancia con el diagnóstico previo realizado, están enmarcados en las políticas de la Consejería competente en materia de participación ciudadana y se ajustan a la actuación subvencionable en que se incardinan.</p>	
<p>5.4.3 Descripción de las actividades a realizar y cronograma. CUMPLIMENTAR UN APARTADO 5.4.3 POR CADA ACTIVIDAD.</p>	
- Actividad Nº:	Denominación de la actividad:
<p>- Objeto subvencionable de la actividad, en relación con las actuaciones subvencionables previstas en la convocatoria.</p> <p><input type="checkbox"/> Desarrollo de procesos de participación ciudadana.</p> <p><input type="checkbox"/> Desarrollo de medidas de fomento de la participación ciudadana.</p> <p><input type="checkbox"/> Actuaciones tendentes a dar cumplimiento a las obligaciones de las administraciones locales respecto a la participación ciudadana.</p>	
<p>- Descripción de la actividad. Se valorará si en el proyecto se describen las actividades y éstas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.</p>	
<p>- Calendario de realización de la actividad. Se valorará que el periodo de ejecución global del proyecto sea coherente con el desarrollo del mismo, así como que la calendarización de actividades responda a las distintas fases de las actuaciones propuestas, su horario, frecuencia, etc.</p>	
<p>5.5 Indicadores iniciales, de proceso y de resultado. Se valorará la inclusión de un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan medir la realización de las actividades propuestas, los resultados obtenidos en función de los objetivos establecidos y el impacto generado en la población destinataria.</p>	
<p>5.6 Integración de la perspectiva de género. Se valorará si en el diagnóstico previo se contempla la situación de partida de hombres y mujeres objeto de la actuación y se desagregan por sexo las personas destinatarias y los indicadores, la existencia de formación en materia de género del personal que desarrollará el proyecto, así como la utilización de un lenguaje inclusivo, no sexista.</p>	



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)		
5.7 Especialización en la gestión de proyectos de similar naturaleza. Se valorará si la entidad ha desarrollado el mismo proyecto o proyectos de similar naturaleza.		
PROYECTOS	FECHA/AÑO	ÓRGANO/ADMINISTRACIÓN QUE HA CONCEDIDO LA SUBVENCIÓN
5.8 Innovación. Se valorarán proyectos innovadores en el ámbito de la participación ciudadana ya sea por los destinatarios de la acción como por la forma de su realización.		
6. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO (0-8 PUNTOS)		
6.1 Idoneidad de los recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos del programa, los recursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas al proyecto así como sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación de los perfiles profesionales del personal que desarrollará el programa. - Adecuación del número de profesionales y su dedicación al programa. 		
6.2 Idoneidad de los recursos materiales. Se valorará la descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo del proyecto o actividad y la razonabilidad del coste.		
6.3 Cofinanciación. Se valorará la cofinanciación con fondos propios con una aportación mínima del 5% del coste total del proyecto.		
- Importe aportado por la entidad:		- Porcentaje de cofinanciación:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003511W



7. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de:
En, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.:

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	9	5	1	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071. Sevilla. Dirección electrónica sgpoliticassocialesvyc.cipsc@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en materia de políticas sociales, voluntariado, conciliación y participación ciudadana. La licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el art. 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217727.html
La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003511W





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTACIÓN

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

8. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003511W



ANEXO

TITULACIÓN/CATEGORÍA EN LA QUE SE CONTRATA

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a eriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-corrector/a
- Titulado/a superior
- Otro/as: (indicar)

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a
- Otro/as: (indicar)

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Corrector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete
- Otro/as: (indicar)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003511W



GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2ª impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2ª de oficios
- Otro/as: (indicar)

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as: (indicar)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003511W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LINEA 9. SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (Código procedimiento 21782).

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de)BOJA nº de fecha

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:		
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:							
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:		
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:							
ACTÚA EN CALIDAD DE:									

2. DATOS BANCARIOS									
IBAN: E S / / / / / /									
Entidad:									
Domicilio:									
Localidad:				Provincia:			Código Postal: / / / /		
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003511/A02W





3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ SUBVENCIÓN

- Número de expediente:

- Nombre del proyecto:

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación del programa (Anexo III).

- ALEGO** lo siguiente:

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003511/A02W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003511/A02W

5. DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/>	1. Anexo III		
<input type="checkbox"/>	2. Certificado de la Secretaría del municipio solicitante indicando el nombramiento de la Alcaldía y la composición de la Junta de Gobierno Local, o certificado análogo para las Diputaciones Provinciales.		
<input type="checkbox"/>	3. Documentación acreditativa de la Representación legal o apoderamiento.		
<input type="checkbox"/>	4. Plan de Igualdad, en su caso.		
<input type="checkbox"/>	5. Certificado suscrito por la Secretaría de la Corporación Municipal o Certificado análogo para las Diputaciones Provinciales, sobre el compromiso de aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios.		
<input type="checkbox"/>	6. En caso de cofinanciación con fondos ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa de los mismos, en correspondencia con la declaración responsable realizada en la solicitud respecto a su importe y procedencia.		
<input type="checkbox"/>	7. Certificado de la formación en materia de igualdad de género del personal que desarrolla el programa, (en su caso)		
<input type="checkbox"/>	8. Otra documentación:		
DECLARACIONES:			
<input type="checkbox"/>	En aquellos programas que impliquen contacto con personas menores de edad, declaro que dispongo de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que va a tener contacto habitual con menores o, en su caso, me comprometo a aportarla en el momento del inicio del mismo.		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (nº de expediente) (1)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (nº de expediente)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
En _____, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	9	5	1	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.a) dirección electrónica sgpoliticassocialesvyc.cipsc@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es .
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", con la finalidad de Gestión de los procedimientos de subvenciones en materia de políticas sociales, voluntariado, conciliación y participación ciudadana; la licitud de dicho tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217727.html
La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003511/A02W





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/ Optar/Otras.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003511/A02W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación

FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA



SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LINEA 9. SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (Código procedimiento 21782).

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de)BOJA nº de fecha

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE	
2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA	
En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de los siguientes apartados de la solicitud:	
2.1 Denominación del programa:	
2.2 Periodo de ejecución reformulado (fecha inicial/fecha final):	
Fecha de inicio:	Fecha de fin:
2.3 Descripción del contenido del programa (reformulado)	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003511/A03W



A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA. Cumplimentar sólo en caso de que no coincidan con lo indicado en el Anexo I				
2.6. Descripción de los objetivos generales, objetivos específicos, actividades que se persiguen con el programa, resultados esperados y espacio temporal:				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003511/A03W

ANEXO III

(Página 3 de 5)

A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA. Cumplimentar sólo en caso de que no coincidan con lo indicado en el Anexo I			
2.7 Descripción de indicadores cualitativos y cuantitativos y del valor estimado de cada indicador:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003511/A03W





2 FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)									
2.8. Presupuesto del programa reformulado									
2.8.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA (ver Anexo)	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR/A)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
2.8.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/ CATEGORÍA (ver anexo)	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL		
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
2.8.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del coste total del proyecto a la CIPSC):									
B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
B.1. GASTOS GENERALES:									
Material fungible/material de oficina.									
Gastos de Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del coste total del proyecto).									
Suministros: luz y agua exclusivamente (hasta un máximo del 10% del coste total del proyecto).									
Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
SUBTOTAL GASTOS GENERALES									
B.2. GASTOS ESPECÍFICOS:									
Material de talleres.									
Diseño, maquetación y edición de materiales didácticos, formativos e informativos.									
Publicidad y propaganda de las actividades a realizar.									
Alquiler de bienes muebles e/o inmuebles y de medios técnicos y audiovisuales necesarios para el desarrollo del programa.									
Trabajos realizados por otras empresas y profesionales, directamente relacionados con la actividad a desarrollar.									
Gastos de transporte asociado a la ejecución de la actividad, que no se incluyen en el apartado de "Dietas, gastos de viaje y desplazamientos".									
Gastos derivados de ponentes que participen en las formaciones.									
SUBTOTAL GASTOS ESPECÍFICOS									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003511/A03W



2 FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)		
C. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del programa):		
D. COSTES INDIRECTOS (máx. 10% del importe propuesto por la CIPSC)		
Total gastos corrientes:		
TOTAL PRESUPUESTO (personal+gastos corrientes)		
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES		
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD		
IMPORTE PROPUESTO POR LA CIPSC		
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES		
Fondos de la UE		
Administración General del Estado		
Comunidad Autónoma		
Corporaciones Locales		
Entidades Privadas		
TOTAL:		
2.10. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 100% del presupuesto total).		
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO
TOTAL PREVISTO		
3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.		
En _____, a la fecha de la firma electrónica.		
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE		
Fdo.: _____		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003511/A03W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación
Dirección General de Servicios Sociales

SOLICITUD



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 10. SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL.
Código de procedimiento: 24581.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

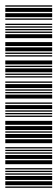
- ÁMBITO TERRITORIAL:

de de de)BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF(*):
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA(*):		NOMBRE DE LA VÍA(*):					
NÚMERO(*):	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO(*):			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN(*):						SEXO:	DNI/NIE/NIF(*):
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE(*):							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. (2)	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	
(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indican serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003512W





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003512W

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- 1. Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- 2. Se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los criterios de valoración.
- 3. Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- 4. No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- 5. Para el caso de fundaciones, cumplen con las obligaciones de registro de la adaptación de sus estatutos y de presentación de sus cuentas anuales.
Fecha de presentación
- 6. Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.
- 7. Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y período de ejecución relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
 SI NO
- 8. Ha solicitado y/u obtenido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo a la asignación tributaria del 0,7%IRPF, en el tramo estatal, para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita, en el presente ejercicio.
 SI NO

Solicitadas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Cuantía solicitada
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Cuantía solicitada
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Otra/s (especificar):

NOTA: (Las subvenciones concedidas para la misma finalidad y período de ejecución deben reflejarse en el apartado 4.11 "Importe de otras subvenciones").





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003512W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN			
4.1. ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE:			
4.2. PERIODO DE EJECUCIÓN:			
Fecha inicial: / /		Fecha final: / /	
4.3. Previsión de Ingresos y Gastos de la entidad para el período para el cual se solicita la subvención:			
4.4. Tipo de recurso: Sede de la entidad, asociación o federación:			
TIPO DE LOCAL:		DOMICILIO:	
MUNICIPIO:	CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:	Teléfono móvil:
4.5. PERSONA DE CONTACTO:			
Apellidos y nombre:			Teléfono fijo:
Correo electrónico:			Teléfono móvil:



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
4.6. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
4.6.1. GASTOS DE PERSONAL Estrictamente vinculados al mantenimiento de la entidad									
4.6.1. A) GASTOS DE PERSONAL (cuenta ajena):									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRE	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL PERSONAL (cuenta ajena)									
4.6.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL		
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
4.6.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
4.6.2.1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPS):									
4.6.2.2. GASTOS REFERIDOS AL MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD:									
2.2.1. GASTOS GENERALES:									
-Gastos de gestión y asimilados.									
- Seguros.									
- Gastos derivados del pago de cuotas de la entidad solicitante por su pertenencia a federaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro del ámbito supraprovincial y provincial.									
- Gastos menores de reparación y conservación.									
- Gastos de mantenimiento o actualización de servicios informáticos (dominios web, licencias software, etc.).									
- Gastos para cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales).									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con el mantenimiento de la entidad									
SUBTOTAL GASTOS GENERALES									

003512W



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)	
2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:	
- Alquiler del inmueble de la sede de las entidades solicitantes, seguros de carácter general asociados a los mismos, así como los impuestos y tasas municipales que afecten a dichos inmuebles.	
- Suministros (agua, luz, teléfono e internet)	
- Gastos de limpieza y seguridad de la sede.	
- Gastos de material fungible, mensajería, correos, reprografía o publicidad y propaganda asociadas al normal funcionamiento de la entidad.	
SUBTOTAL GASTOS ESPECÍFICOS	
4.6.2.3. Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del proyecto o actuación. Sólo para el caso de que la entidad se acoja a la modalidad de justificación prevista en el apartado 26.f) 2º del presente cuadro resumen)	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE SOLICITADO LA CIPSC	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003512W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003512W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (hasta un máximo de 100 puntos conforme a los criterios establecidos en apartado 12 del cuadro resumen)	
5.1. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES: (0 - 15 puntos)	
5.1.1. Experiencia en el desarrollo de proyectos en:	
<input type="checkbox"/> Atención a la comunidad gitana. Años de Experiencia: <input type="checkbox"/> Atención de personas sin hogar. Años de Experiencia: <input type="checkbox"/> Atención a emigrantes andaluces retornados y a personas inmigrantes. Años de Experiencia:	
5.1.2. Número de entidades con personalidad jurídica que forman parte de la entidad solicitante:	
5.1.3. Alineación con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030. La entidad debe indicar en qué medida contribuye a los mismos con su actuación.	
IDENTIFICACIÓN DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCCIÓN
5.2. Optimización y eficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actuaciones: (0-25 puntos). Además de la idoneidad de los recursos personales y materiales empleados por la entidad, se valorará su eficiencia, entendiendo que ésta se produce cuando el uso y volumen de recursos utilizados para alcanzar los objetivos es óptimo o adecuado y, en consecuencia, se incurre en el menos coste posible.	
5.3. Antigüedad: (0-10 puntos) Se valorarán los años de antigüedad de la entidad desde su constitución. Fecha de constitución de la entidad:	
5.4. Ámbito territorial de la actuación de la entidad: (0-10 puntos) Se valorará el ámbito territorial de actuación de la entidad.	





5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (hasta un máximo de 100 puntos conforme a los criterios establecidos en apartado 12 del cuadro resumen)	
5.5 Existencia de Planes de Igualdad y formación en materia de género: (0-5 puntos).	Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
5.6 Presencia de la mujer en la Junta Directiva o Patronato de la entidad solicitante: (0-5 puntos)	Se tendrá en cuenta la composición del órgano de gobierno de la entidad, diferenciado entre hombres y mujeres. · Número total de componentes de la Junta Directiva o Patronato: · Número de mujeres: · Número de hombres:
5.7 Calidad en la gestión de la entidad solicitante: (0-5 puntos). Se valorará por orden decreciente los siguientes aspectos:	<input type="checkbox"/> Acreditación de que se dispone de plan de calidad con certificado vigente. Auditoría de calidad (externa) Entidad certificadora: <input type="checkbox"/> Acreditación de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (fecha de inicio de la implantación, concreción de los procesos y mejoras) Fecha de inicio de la implantación: Concreción de los procesos y mejoras <input type="checkbox"/> Certificación de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad, emitida por cualquier organismo público o privado (externa) Nombre organismo público o privado:
5.8 Contratación de personas en situación de exclusión social, mujeres, jóvenes y personas desempleadas de larga duración, así como de personas con discapacidad: (0-5 puntos)	Número total de personas trabajadoras en situación de exclusión social: Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores N° total: Personas con discapacidad N° total:
5.9 Cofinanciación del mantenimiento con fondos propios: (0-15 puntos).	Se valorará la cofinanciación con fondos propios con un mínimo de un 5% del coste total del mantenimiento.
5.10 Aspectos formales del mantenimiento presentado: (0-5 puntos)	Se valorará que el mantenimiento esté formulado de forma clara y concisa, así como que no haya sido necesaria su subsanación.



6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Servicios Sociales cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071, Sevilla, dirección electrónica dgss.cipsc@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva" tal y como se indica en <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html>; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales en Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica. <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/217348>.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003512W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD RECURRENTE Y DE LA REPRESENTANTE:

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: presidente, secretario/a, ...

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuanto datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.
ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003512W



ANEXO

GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a geriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-corrector/a
- Titulado/a superior
- Otros/as (indicar):

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a
- Otro/as (indicar) :

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Corrector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003512W



GRUPO III: (Continuación)

- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete
- Otro/as (indicar):

GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2º impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2º de oficios
- Otro/as (indicar):

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as (indicar):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003512W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación
Dirección General de Servicios Sociales

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 10. SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL.

Código de procedimiento: 24581.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

- ÁMBITO TERRITORIAL:

de de de)BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





2. DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S / / / / / / / /
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal: / / /
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN.
Número de expediente:

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA . <input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta. <input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud. <input type="checkbox"/> REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación del programa (Anexo III).
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:
<input type="checkbox"/> OPTO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003512/A02W



5. DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de inscripción de los Estatutos , de la entidad solicitante y ejecutantes (en su caso), a través del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el correspondiente registro.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado , de la entidad solicitante y ejecutante (en su caso) y, aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el mismo.
6. DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	1. Anexo III.
<input type="checkbox"/>	2. Estatutos actualizados (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5).
<input type="checkbox"/>	3. Certificado de inscripción de la composición de la Junta Directiva de la entidad solicitante, o Patronato en el caso de fundaciones inscrita en su correspondiente registro o documentación acreditativa de encontrarse en proceso de inscripción.
<input type="checkbox"/>	4. Representación legal o apoderamiento.
<input type="checkbox"/>	5. Póliza de seguro voluntarios y justificante de pago (en su caso).
<input type="checkbox"/>	6. Documentación acreditativa de los datos de inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5).
<input type="checkbox"/>	7. Plan de Igualdad (en su caso).
<input type="checkbox"/>	8. Certificado de calidad emitida por Auditoría de Calidad (externa) (en su caso).
<input type="checkbox"/>	9. Acreditación de lo declarado en relación con el criterio de valoración "Calidad en la gestión de la entidad solicitante".
<input type="checkbox"/>	10. Certificado de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad (en su caso).
<input type="checkbox"/>	11. En su caso, documentación acreditativa a la contratación de personas con discapacidad.
<input type="checkbox"/>	12. Documentación acreditativa de la auditoría externa a la que la entidad haya sometido su gestión y cuentas, referida a alguno de los dos últimos años.
<input type="checkbox"/>	13. En caso de cofinanciación con fondos ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa de los mismos, en correspondencia con la declaración responsable realizada respecto a su importe y procedencia.
<input type="checkbox"/>	14. Documentación acreditativa del número de entidades con personalidad jurídica que forman parte de la solicitante.
<input type="checkbox"/>	15. Otra documentación:
DECLARACIONES:	
<input type="checkbox"/>	Me comprometo a aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios indicado en el presupuesto.
<input type="checkbox"/>	En aquellos programas que impliquen contacto con personas menores de edad, declaro que dispongo de la certificación negativa de Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que va a tener contacto habitual con menores o, en su caso, me comprometo a aportarla en el momento del inicio del mismo

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003512/A02W



6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (Nº de expediente) ⁽¹⁾
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (nº de expediente)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.			
En _____, a la fecha de la firma electrónica.			
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE			
Fdo.: _____			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN _____
 Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

003512/A02W





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Servicios Sociales cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071, Sevilla, dirección electrónica dgss.cipsc@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva" tal y como se indica en <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html>; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales en Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica. <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/217348>.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003512/A02W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD RECURRENTE Y DE LA REPRESENTANTE:

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos -Entidad/Domicilio/Localidad/Provincia/Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPROMETIMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas. Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud/ Reformularla/ Alegar/ Optar/Otras

5. DERECHO OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuanto datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003512/A02W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Dirección General de Servicios Sociales



FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 10. SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL.
Código de procedimiento: 24581.

CONVOCATORIA:

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

- ÁMBITO TERRITORIAL:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE

Número:

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de los siguientes apartados de la solicitud:

2.1. ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE:

2.2. PERIODO DE EJECUCIÓN REFORMULADO (fecha inicial / fecha final)

Fecha inicial: / / Fecha final: / /

2.3. Previsión de Ingresos y Gastos de la entidad para el período para el cual se solicita la subvención:



003512/A03W





2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)									
2.3. Previsión de Ingresos y Gastos de la entidad para el período para el cual se solicita la subvención (Continuación):									
2.4. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA REFORMULADO									
2.4.1. GASTOS DE PERSONAL (estrictamente vinculados al mantenimiento de la entidad)									
2.4.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL PERSONAL									
2.4.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL		
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL GASTOS DE PERSONAL									
2.4.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
2.4.2.1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
2.4.2.2. GASTOS REFERIDOS AL MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD:									
2.2.1. GASTOS GENERALES:									
- Gastos de gestión y asimilados.									
- Seguros.									
- Gastos derivados del pago de cuotas de la entidad solicitante por su pertenencia a federaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro del ámbito supraprovincial y provincial.									
- Gastos menores de reparación y conservación.									
- Gastos de mantenimiento o actualización de servicios informáticos (dominios web, licencias software, etc..)									
- Gastos para cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales).									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con el mantenimiento de la entidad.									
SUBTOTAL GASTOS GENERALES									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003512/A03W



2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)	
CONCEPTO	IMPORTE
2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:	
- Alquiler del inmueble de la sede de las entidades solicitantes, seguros de carácter general asociados a los mismos, así como los impuesto y tasas municipales que afecten a dichos inmuebles.	
- Suministros (agua, luz, teléfono e internet).	
- Gastos de limpieza y seguridad de la sede.	
- Gastos de material fungible, mensajería, correos, reprografía o publicidad y propaganda asociadas al normal funcionamiento de la entidad.	
SUBTOTAL GASTOS ESPECÍFICOS	
2.4.2.3. Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del proyecto o actuación. Sólo para el caso de que la entidad se acoja a la modalidad de justificación prevista en el apartado 26.f) 2º del presente cuadro resumen)	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL PRESUPUESTO (personal+gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES	
Fondos de la UE	
Administración General del Estado	
Comunidad Autónoma	
Corporaciones Locales	
Entidades privadas	
TOTAL	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En _____, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN _____
 Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

003512/A03W



ANEXO

GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a geriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-corrector/a
- Titulado/a superior
- Otros/as (indicar):

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a
- Otro/as (indicar) :

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Corrector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003512/A03W





GRUPO III: (Continuación)

- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete
- Otro/as (indicar):

GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2º impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2º de oficios
- Otro/as (indicar):

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as (indicar):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003512/A03W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación
Dirección General de Servicios Sociales



SOLICITUD

SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LINEA 11. SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL. (Código de procedimiento 24582)

CONVOCATORIA:

A) ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

B) ÁMBITO TERRITORIAL:

C) DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

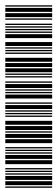
D) TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELEFONO FIJO:		TELEFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
<p>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.</p> <p>(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica será utilizados para el aviso informativo al que se refiere el artículo 21.2 de estas Bases Reguladoras.</p>	



003513W





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los criterios de valoración.
- Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Para el caso de las fundaciones, cumplen con las obligaciones de registro de la adaptación de sus estatutos y de presentación de sus cuentas anuales. Fecha de presentación:
- Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
 SÍ NO
- Ha solicitado y/u obtenido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo a la asignación tributaria del 0,7% IRPF, en el tramo estatal, para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita, en el presente ejercicio.
 SÍ NO

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Otra/s (especificar):

(Las subvenciones concedidas para la misma finalidad y periodo de ejecución deben reflejarse en el apartado 4.11.2 "Importe de otras subvenciones").

003513W





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN				
4.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:				
4.2. ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE:				
4.3. PERIODO DE EJECUCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA:				
Fecha inicial: / /		Fecha final: / /		
LOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO O PROGRAMA:				
TIPO DE LOCAL		DOMICILIO:		
MUNICIPIO:	CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:	TELÉFONO:	
4.4. PERSONA DE CONTACTO:				
Apellidos y nombre:			Teléfono fijo:	
Correo electrónico:			Teléfono móvil:	
4.5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER LA NECESIDAD DESCRITA:				



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.6. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:

--

4.7 Relación de entidades ejecutantes: (sólo para proyectos que sean desarrollados mediante entidades ejecutantes o agrupaciones de entidades)

NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	Importe solicitado	Total Presupuesto
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513W

ANEXO I

(Página 7 de 27)

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.9. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:				
ÁREA/OBJETIVOS GENERALES/ NECESIDADES DETECTADAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513W

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.9 bis DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSEGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL: (Se cumplimentará por cada entidad ejecutante prevista en el apartado 4.7)				
Nombre de la Entidad Ejecutante:				
ÁREA/OBJETIVOS GENERALES/ NECESIDADES DETECTADAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513W

ANEXO I

(Página 9 de 27)

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
4.11. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
4.11.1. GASTOS DE PERSONAL									
4.11.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/CATEGORÍA (ver anexo)	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
4.11.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO		TITULACIÓN/CATEGORÍA (ver anexo)			Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/HORA		TOTAL	
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
4.11. 2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
4.11.2.1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado y concedido por la CIPSC):									
4.11.2.2. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
2.2.1. GASTOS GENERALES:									
- Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros.									
- Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Gastos de Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del total de la subvención solicitada y concedida.									
- Gastos de Suministros.									
- Gastos de aval bancario para el alquiler.									
- Gastos necesarios de limpieza.									
- Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por persona voluntaria.									
- Pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.									
- Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
- Gastos de conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa (hasta un máximo del 10% de la subvención solicitada y concedida).									
- Gastos de correos y mensajería.									
- Gastos de gestión.									
- Materia fungible.									
- Gastos de seguridad.									
SUBTOTAL 2.2.1. GASTOS GENERALES									



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)	
CONCEPTO	IMPORTE
2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:	
- Material Farmacéutico.	
- Desplazamiento de personas usuarias.	
- Material de reprografía.	
- Material de talleres.	
- Gastos de impago de alquiler.	
- Material necesario para el desarrollo de la actividad.	
- Publicidad y propaganda.	
- Gastos de ropería.	
- Gastos de material de higiene personal.	
- Gastos de adquisición de alimentos.	
- Gastos de publicaciones.	
SUBTOTAL 2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS	
4.11.2.3. Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del proyecto o actuación. Sólo para el caso de que la entidad se acoja a la modalidad de justificación prevista en el apartado 26.f) 2º del presente cuadro resumen):	
4.11.2.4. Costes indirectos: (máximo 10% del importe solicitado y concedido por la CIPSC).	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC	

003513W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
NIF de la Entidad ejecutante:				Nombre de la Entidad ejecutante:					
4.11. bis. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
4.11. bis 1. GASTOS DE PERSONAL									
4.11. bis 1. A) GASTOS DE PERSONAL:									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
4.11. bis 1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO		TITULACIÓN/CATEGORÍA			Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/HORA		TOTAL	
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
4.11. bis 2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO							IMPORTE		
4.11. bis 2.1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado y concedido por la CIPSC):									
4.11. bis 2.2. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
2.2.1. GASTOS GENERALES:									
- Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros.									
- Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Gastos de Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del total de la subvención solicitada y concedida).									
- Gastos de Suministros.									
- Gastos de aval bancario para el alquiler.									
- Gastos necesarios de limpieza.									
- Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por persona voluntaria.									
- Pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.									
- Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
- Gastos de conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa (hasta un máximo del 10% de la subvención solicitada y concedida).									
- Gastos de correos y mensajería.									
- Gastos de gestión.									
- Materia fungible.									
- Gastos de seguridad.									
SUBTOTAL 2.2.1 GASTOS GENERALES									



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)	
CONCEPTO	IMPORTE
2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:	
- Material Farmacéutico.	
- Desplazamiento de personas usuarias.	
- Material de reprografía.	
- Material de talleres.	
- Gastos de impago de alquiler.	
- Material necesario para el desarrollo de la actividad.	
- Publicidad y propaganda.	
- Gastos de ropería.	
- Gastos de material de higiene personal.	
- Gastos de adquisición de alimentos.	
- Gastos de publicaciones.	
SUBTOTAL 2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS	
4.11.bis 2.3. Gastos de auditoría: (max. 3% del coste total del proyecto o actuación. Sólo para el caso de que la entidad se acoja a la modalidad de justificación prevista en el apartado 26.f) 2º del presente cuadro resumen):	
4.11.bis 2.4. Costes indirectos: (máximo 10% del importe solicitado y concedido por la CIPSC).	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC	

003513W


4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)
4.12. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA

CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA	FUNCIONES	PERSONAS VOLUNTARIAS		
		HOMBRES	MUJER	OTROS
TOTAL				

4.13. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (Hasta el 50% del presupuesto total).

DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO
TOTAL COSTE PREVISTO		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Máx. 100 puntos) (Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen)	
A. Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: (0 - 40 puntos)	
A.1 Adecuación de los recursos humanos: (0 - 14 puntos). Se valorarán las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos.	
<ul style="list-style-type: none"> • Naturaleza, características y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación, considerando la existencia de contratos indefinidos entre el personal. <ul style="list-style-type: none"> - Nº total de personas trabajadoras en plantilla: - Nº total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido: - Nº total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido que se han incorporado durante el último año: - Nº total de personas trabajadoras a jornada completa: • El empleo de personas con discapacidad conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. <ul style="list-style-type: none"> - Nº total de personas trabajadoras con discapacidad: • El empleo de personas en situación de exclusión social, conforme a lo previsto en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre: <ul style="list-style-type: none"> - Nº total de personas trabajadoras en situación de exclusión social: - Estas personas se encuentran incluidas en alguno de los siguientes colectivos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas. <input type="checkbox"/> Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora. 2. Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido. <input type="checkbox"/> Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de menores. <input type="checkbox"/> Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social. <input type="checkbox"/> Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y ex reclusos. <input type="checkbox"/> Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos. <input type="checkbox"/> Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. <input type="checkbox"/> Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. • El empleo de mujeres, jóvenes y personas desempleadas de larga duración: <ul style="list-style-type: none"> - Nº de mujeres: _____ - Nº de jóvenes:: _____ - Nº de personas desempleadas de larga duración:: _____ 	
A.2. Alineación con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030. (0 - 2 puntos). La entidad debe indicar en qué medida contribuye a los mismos con su actuación.	
IDENTIFICACIÓN DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCCIÓN



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Máx. 100 puntos) (Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Continuación)	
A.3 Antigüedad: (0 - 8 puntos)	Se valorarán los años de antigüedad de la entidad desde su constitución: Fecha de constitución de la entidad:
A.4 Existencia de Planes de Igualdad y formación en materia de género (0 - 2 puntos).	Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
A.5 Presencia de la mujer en la Junta Directiva o Patronato de la entidad solicitante: (0 - 6 puntos)	Se tendrá en cuenta la composición del órgano de gobierno de la entidad, diferenciando entre hombres y mujeres. - Nº total de componentes de la Junta Directiva o Patronato: - Nº de mujeres: - Nº de hombres:
A.6 Calidad en la gestión de la entidad solicitante: (0 - 6 puntos)	Se valorarán por orden decreciente los siguientes aspectos: <input type="checkbox"/> Acreditación de que se dispone de certificación de calidad vigente en cada uno de los ámbitos de actuación para los que se soliciten subvención (se admitirá cualquier entidad certificadora). Auditoría de Calidad (externa). - Entidad certificadora: <input type="checkbox"/> Acreditación de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (fecha de inicio de la implantación, concreción de los procesos y mejoras). - Fecha de inicio de la implantación: - Concreción de los procesos y mejoras: <input type="checkbox"/> Certificación de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad, emitida por cualquier organismo público o privado (externa). - Nombre organismo público o privado:
A.7 Auditoría externa. (0 - 2 puntos)	Se valorará si la entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años. - La entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO - Fecha: - Entidad Auditora:
B. Programa a realizar: (0 - 60 puntos)	
B.1 Adecuación del programa a las prioridades de la Consejería: (0 - 10 puntos) Se valorará si el programa presentado se incardina entre aquellas actuaciones subvencionables establecidas como prioritarias en cada convocatoria, detallando en que medida contribuye a la consecución de dicha actuación.	



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Máx. 100 puntos)
(Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Continuación)

B.2 Contenido técnico del programa a realizar: (0 – 30 puntos).

Se valorará si el programa presentado describe con claridad y coherencia los siguientes aspectos:

B.2.a) Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en que se integran.

Se valorará si el programa está fundamentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y necesidades de las potenciales personas beneficiarias, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Identificación de los problemas y necesidades a los que pretende dar respuesta el programa a desarrollar, así como la participación y toma de decisiones con las personas destinatarias del proyecto en el diseño del mismo y, en su caso, actuaciones de coordinación con los servicios sociales comunitarios.

- Aportación de datos estadísticos que avalan la detección de necesidades, con indicación de las fuentes de dichos datos. Asimismo, se justifica la evidencia científica que avala el programa, por experiencias previas demostrables que hayan ayudado a mejorar la vida de las personas.

- Detalle del perfil de la población destinataria directa del programa.

- La población destinataria directa del programa está constituida, por jóvenes en situación o riesgo de exclusión, personas pertenecientes al medio rural, o bien por mujeres con múltiple situación de vulnerabilidad.

B.2.b) Determinación de los objetivos del programa.

Se evaluará si en el programa aparecen claramente definidos los objetivos generales y específicos a lograr, están en consonancia con el diagnóstico previo realizado, están enmarcados en las políticas de la Consejería competente en materia de servicios sociales y se ajustan a la actuación subvencionable en que se incardinan.



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Máx. 100 puntos)
 (Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Continuación)

B.2.c) Descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar.

Se evaluará si en el programa se describen las actividades y éstas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.

B.2.d) Calendario de realización.

Se valorará que el período de ejecución global del programa sea coherente con el desarrollo del mismo, así como que la calendarización de actividades responda a las distintas fases de las actuaciones propuestas, su horario, frecuencia, etc.

B.2.e) Indicadores iniciales, de proceso y resultado.

Se valorará la inclusión de un sistema de indicadores que permitan medir la realización de las actividades propuestas, los resultados obtenidos en función de los objetivos establecidos y el impacto generado en la población destinataria.

B.2.f) Ámbito territorial del programa.

Se valorará el ámbito territorial en el que se pretende llevar a cabo el programa.
 Se valorará asimismo que el programa se desarrolle exclusivamente en el medio rural. Se entiende por medio rural el definido en el artículo 3 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

B.2.g) Integración de la perspectiva de género.

Se valorará si en el diagnóstico previo se contempla la situación de partida de hombres y mujeres objeto de la actuación y se desagregan por sexo las personas destinatarias y los indicadores; la existencia de formación en materia de género del personal que desarrollará el programa, así como la utilización de un lenguaje inclusivo, no sexista.

B.2.h) Especialización en la gestión de programas de similar naturaleza.

Se valorará si la entidad ha desarrollado el mismo programa o programas de similar naturaleza.

- Programa:
- Fecha/año:
- Órgano/Administración que ha concedido la subvención:

**5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Máx. 100 puntos) (Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Continuación)****B.2.i) Innovación.**

Se valorarán como innovadores los programas en los que se prevea implantar un nuevo, o significativamente mejorado servicio, o bien una mejora en los procesos de gestión o un nuevo método organizativo en las prácticas internas de la entidad que estén enfocados a desarrollar medidas o acciones incluidas en los planes estratégicos de servicios sociales. Se considerará asimismo como programa innovador aquel que se dirija a atender necesidades emergentes no cubiertas por el sistema de servicios sociales.

B.2.j) Aspectos formales del programa presentado.

Se valorará que el programa esté formulado de forma clara y concisa, así como que no haya sido necesaria su subsanación.

B.3 Adecuación del presupuesto del programa a realizar. (0 – 20 puntos)**B.3.a) Adecuación del presupuesto presentado por la entidad para la realización del proyecto.****B.3.a).1º Idoneidad de los recursos personales.**

Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos del programa, los recursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas al proyecto así como sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Adecuación de los perfiles profesionales del personal que desarrollará el programa.
- Adecuación del número de profesionales y su dedicación al programa.
- Participación de personal voluntario adecuado al desarrollo del programa, atendiendo al número, perfil y funciones.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513W



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Máx. 100 puntos) (Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Continuación)

B.3.a).2º Idoneidad de los recursos materiales.

Se evaluará la descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo del proyecto o actividad y la razonabilidad del coste en función del valor de mercado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Adecuación de la infraestructura con que cuente la entidad para el desarrollo del proyecto (instalaciones, mobiliario, material informático...).
- Adecuación de los gastos corrientes incluidos en el presupuesto del programa, con justificación de su necesidad.

B.3.b) Cofinanciación con fondos propios.

Se valorará la cofinanciación con fondos propios, con un mínimo de un 5%.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

003513W



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Servicios Sociales, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.a), dirección electrónica: secretaria.dgss.cipsc@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es .
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html ; la licitud de dicha tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html
La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: presidente, secretario/a,...

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513W



**ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
ZONAS DESFAVORECIDAS**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
040131	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS
040132	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	EL PUCHE
040133	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	FUENTECICA-QUEMADERO
040134	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	LA CHANCA-PESCADERÍA
049021	ALMERÍA	EJIDO (EL)	EL EJIDO CENTRO
049022	ALMERÍA	EJIDO (EL)	LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN
049023	ALMERÍA	EJIDO (EL)	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)
049031	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	VENTA DEL VISO
040661	ALMERÍA	NIJAR	EL BARRANQUETE
040791	ALMERÍA	ROQUETA DE MAR	CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS
041021	ALMERÍA	VICAR	LA GANGOSA-VISTASOL
110041	CÁDIZ	ALGECIRAS	ZONA SUR ALGECIRAS
110061	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA-SUR
110062	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	JÉDULA
110071	CÁDIZ	BARBATE	MONTARAZ
110121	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO
110122	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO
110151	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA)
110201	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DIST. OESTE (PICADUEÑAS)
110202	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO OESTE JEREZ
110203	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO SUR JEREZ
110221	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	BARRIADA EL JUNQUILLO
110222	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA ATUNARA
110231	CÁDIZ	MEDINA SIDONIA	BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN
110271	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA
110291	CÁDIZ	PUERTO SERRANO	BARRIADA GUADALETE
110311	CÁDIZ	SAN FERNANDO	BARRIADA BAZÁN
110331	CÁDIZ	SAN ROQUE	BDA. DE PUENTE MAYORGA
110321	CÁDIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO
140071	CÓRDOBA	BAENA	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA
140211	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	BARRIADA LAS PALMERAS
140212	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	DISTRITO SUR CORDOBA
140213	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	LAS MORERAS
140491	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO
140521	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140561	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BDA. POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL
140562	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BAILÉN



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
180221	GRANADA	ATARFE	BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA
180231	GRANADA	BAZA	CUEVAS DE BAZA
180791	GRANADA	FUENTE VAQUEROS	BARRIO DE SANTA ANA
180871	GRANADA	GRANADA (capital)	DISTRITO NORTE DE GRANADA
180872	GRANADA	GRANADA (capital)	SANTA ADELA
180891	GRANADA	GUADIX	CUEVAS DE GUADIX
180981	GRANADA	HUÉSCAR	BARRIO DE LAS CUEVAS
181051	GRANADA	IZNALLOZ	BARRIO DE LA PEÑA
181221	GRANADA	LOJA	ALCAZABA Y ALFAGUARA
181401	GRANADA	MOTRIL	HUERTA CARRASCO
181402	GRANADA	MOTRIL	SAN ANTONIO-ANCHA
181403	GRANADA	MOTRIL	VARADERO-SANTA ADELA
181581	GRANADA	PINOS PUENTE	BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA
210051	HUELVA	ALMONTE	BARRIO OBRERO DE ALMONTE
210251	HUELVA	CORTEGANA	BARRIO ERITA
210411	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)
210412	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO V (EL TORREJON)
210413	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)
210414	HUELVA	HUELVA (capital)	LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS
210421	HUELVA	ISLA CRISTINA	BARRIADA DEL ROCÍO
210491	HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	ALTO DE LA MESA
210521	HUELVA	NERVA	LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ
230051	JAÉN	ANDÚJAR	POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR
230101	JAÉN	BAILÉN	BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD. LINARES
230121	JAÉN	BEAS DE SEGURA	BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO
230241	JAÉN	CAROLINA (LA)	BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA
230391	JAÉN	GUARROMÁN	GUARROMÁN
230501	JAÉN	JAÉN (capital)	BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA
230502	JAÉN	JAÉN (capital)	POLÍGONO EL VALLE
230551	JAÉN	LINARES	BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO
230552	JAÉN	LINARES	CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA
230701	JAÉN	POZO ALCÓN	BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ
230921	JAÉN	ÚBEDA	BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS
230971	JAÉN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
290121	MÁLAGA	ÁLORA	ÁLORA
290671	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS
290672	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL
290673	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	LA CORTA
290674	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
290675	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHÉL
290676	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	PALMA-PALMILLA
290691	MÁLAGA	MARBELLA	LAS ALBARIZAS
290841	MÁLAGA	RONDA	DEHESA EL FUERTE-RONDA
299011	MÁLAGA	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS NORTE
290941	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CASAS DE LA VÍA
290942	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CUESTA DEL VISILLO
290943	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	LA GLORIA
290944	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA
410041	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA
410211	SEVILLA	CAMAS	LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO
410341	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	BDA. DEL LUCERO
410381	SEVILLA	DOS HERMANAS	IBARBURU, COSTA DEL SOL, LA JARANA, MIRAVALLE, LOS MONTECILLOS, EL CHAPARRAL, CERRO BLANCO
410551	SEVILLA	LORA DEL RÍO	BARRIO LAS VIÑAS
410651	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA	EL RANCHO
410691	SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
410861	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	BDA. SANTA ISABEL
410911	SEVILLA	SEVILLA (capital)	BDA. EL CEREZO
410912	SEVILLA	SEVILLA (capital)	LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE
410913	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO NORTE - EL VACIE
410914	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO SUR DE SEVILLA
410915	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
410916	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TRES BARRIOS - AMATE



ANEXO

GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a geriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-corrector/a
- Titulado/a superior
- Otros/as (indicar):

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a
- Otro/as (indicar) :

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Corrector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513W



GRUPO III: (Continuación)

- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete
- Otro/as (indicar):

GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2º impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2º de oficios
- Otro/as (indicar):

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as (indicar):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Dirección General de Servicios Sociales

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LINEA 11. SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL. (Código de procedimiento 24582)

CONVOCATORIA:

A) ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

B) ÁMBITO TERRITORIAL:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELEFONO FIJO:		TELEFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

3. DATOS BANCARIOS							
IBAN: E S / / / / / /							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:				Provincia:		Código Postal: / / /	
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.							





3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación del programa (**ANEXO III**).

.....

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

- Otra/s** (especificar):

.....

.....

.....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513/A02W



5. DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos inscripción de los Estatutos , de la entidad solicitante y ejecutantes (en su caso), a través del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el correspondiente registro.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado , de la entidad solicitante y ejecutantes (en su caso), y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el mismo.
6. DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	1. Anexo III
<input type="checkbox"/>	2. Estatutos actualizados (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5).
<input type="checkbox"/>	3. Certificado de inscripción de la composición de la Junta Directiva de la entidad solicitante, o Patronato en el caso de fundaciones, inscrita en su correspondiente registro o documentación acreditativa de encontrarse en proceso de inscripción.
<input type="checkbox"/>	4. Representación legal o apoderamiento.
<input type="checkbox"/>	5. Póliza de seguro voluntarios y justificante de pago (en su caso).
<input type="checkbox"/>	6. Documentación acreditativa de los datos de inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5).
<input type="checkbox"/>	7. Plan de Igualdad (en su caso).
<input type="checkbox"/>	8. Certificado de calidad emitida por Auditoría de Calidad (externa) (en su caso).
<input type="checkbox"/>	9. Acreditación de lo declarado en relación con el criterio de valoración "Calidad en la gestión de la entidad solicitante".
<input type="checkbox"/>	10. Certificado de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad (en su caso).
<input type="checkbox"/>	11. En su caso, documentación acreditativa a la contratación de personas con discapacidad.
<input type="checkbox"/>	12. Documento acreditativo de la auditoría externa a la que la entidad haya sometido su gestión y cuentas, referida a alguno de los dos últimos años.
<input type="checkbox"/>	13. En caso de cofinanciación con fondos ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa de los mismos, en correspondencia con la declaración responsable realizada respecto a su importe y procedencia.
<input type="checkbox"/>	14. Otra documentación:
DECLARACIONES:	
<input type="checkbox"/>	Me comprometo a aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios indicado en el presupuesto.
<input type="checkbox"/>	En aquellos programas que impliquen contacto con personas menores de edad, declaro que dispongo de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que va a tener contacto habitual con menores o, en su caso, me comprometo a aportarla en el momento del inicio del mismo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513/A02W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (nº de expediente) (1)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (nº de expediente)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

003513/A02W





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Servicios Sociales, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla, dirección electrónica: secretaria.dgss.cipsc@juntadeandalucia.es b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es . c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html ; la licitud de dicha tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio. e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html
NOTA: De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos): a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud. b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513/A02W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/ Optar/Otras.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513/A02W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Dirección General de Servicios Sociales

FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA



SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LINEA 11. SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL. (Código de procedimiento 24582)

CONVOCATORIA:

D) TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE
.....

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de los siguientes apartados de la solicitud:

2.1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:
.....

2.2. PERIODO DE EJECUCIÓN REFORMULADO:

Fecha inicial: / /	Fecha final: / /
--	--

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)

2.3 DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:

¿Se trata de un programa de continuidad? SÍ NO

En caso afirmativo, indicar el número de expediente:

2.4 Relación de entidades ejecutantes: (sólo para proyectos que sean desarrollados mediante entidades ejecutantes o agrupaciones de entidades)

NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	Importe solicitado	Total Presupuesto
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513/A03W



A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA: (Continuación)				
2.6 Descripción de los objetivos generales, objetivos específicos, actividades que se persiguen con el programa, resultados esperados y espacio temporal:				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513/A03W

A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA: (Continuación)				
2.6 bis. Descripción de los objetivos generales, objetivos específicos, actividades que se persiguen con el programa, resultados esperados y espacio temporal: (Se cumplimentará una tabla por cada entidad ejecutante prevista en el apartado 2.4)				
NIF de la Entidad Ejecutante:		Nombre de la Entidad Ejecutante:		
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513/A03W

A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA: (Continuación)			
2.7 Descripción de los indicadores cualitativos y cuantitativos y del valor estimado de cada indicador:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general.	OE1:		
	OE2:		
	OE3:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico).	OE4:		
	OE5:		
	OE6:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad.	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513/A03W



2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA: (Continuación)									
2.8 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
2.8.1. GASTOS DE PERSONAL									
2.8.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
2.8.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO		TITULACIÓN/CATEGORÍA			Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/HORA	TOTAL		
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
2.8.2 GASTOS CORRIENTES									
CONCEPTO							IMPORTE		
2.8.2.1 Dietas, gastos de viaje y desplazamientos: (máx. 10% del importe solicitado y concedido por la CIPSC)									
2.8.2.2 Gastos referidos a la actividad a desarrollar:									
2.2.1 Gastos Generales:									
- Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros.									
- Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Gastos de Telefonía e internet, hasta un máximo del 10% del total de la subvención solicitada y concedida.									
- Gastos de suministros.									
- Gastos de aval bancario para el alquiler.									
- Gastos necesarios de limpieza.									
- Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por persona voluntaria.									
- Pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.									
- Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
- Gastos de conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa (hasta un máximo del 10% de la subvención solicitada y concedida).									
- Gastos de correos y mensajería.									
- Gastos de gestión.									
- Material fungible.									
- Gastos de seguridad.									
SUBTOTAL 2.2.1. GASTOS GENERALES									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513/A03W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA: (Continuación)	
CONCEPTO	IMPORTE
2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:	
- Material Farmacéutico.	
- Desplazamiento de personas usuarias.	
- Material de reprografía.	
- Material de talleres.	
- Gastos de impago de alquiler.	
- Material necesario para el desarrollo de la actividad.	
- Publicidad y propaganda.	
- Gastos de ropería.	
- Gastos de material de higiene personal.	
- Gastos de adquisición de alimentos.	
- Gastos de publicaciones.	
SUBTOTAL 2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS	
2.8.2.3 Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del proyecto o actuación. Sólo para el caso de que la entidad se acoja a la modalidad de justificación prevista en el apartado 26.f) 2º del presente cuadro resumen):	
2.8.2.4 Costes indirectos: (máximo 10% del importe solicitado y concedido por la CIPSC)	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES	
Fondos de la UE	
Administración General del Estado	
Comunidad Autónoma	
Corporaciones Locales	
Entidades Privadas	
TOTAL	

003513/A03W



2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA: (Continuación)									
NIF de la Entidad Ejecutante:				Nombre de la Entidad Ejecutante:					
2.8 bis. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
2.8.bis 1. GASTOS DE PERSONAL									
2.8.bis 1. A) GASTOS DE PERSONAL:									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
2.8.bis 1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO		TITULACIÓN/CATEGORÍA			Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/HORA		TOTAL	
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
2.8.bis 2 GASTOS CORRIENTES									
CONCEPTO								IMPORTE	
2.8.bis 2.1 Dietas, gastos de viaje y desplazamientos: (máx. 10% del importe solicitado y concedido por la CIPSC)									
2.8.bis 2.2 Gastos referidos a la actividad a desarrollar:									
2.2.1 Gastos Generales:									
- Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros.									
- Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Gastos de Telefonía e internet, hasta un máximo del 10% del total de la subvención solicitada y concedida.									
- Gastos de suministros.									
- Gastos de aval bancario para el alquiler.									
- Gastos necesarios de limpieza.									
- Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por persona voluntaria.									
- Pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.									
- Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
- Gastos de conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa (hasta un máximo del 10% de la subvención solicitada y concedida).									
- Gastos de correos y mensajería.									
- Gastos de gestión.									
- Material fungible.									
- Gastos de seguridad.									
SUBTOTAL 2.2.1. GASTOS GENERALES									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513/A03W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513/A03W

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA: (Continuación)	
CONCEPTO	IMPORTE
2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:	
- Material Farmacéutico.	
- Desplazamiento de personas usuarias.	
- Material de reprografía.	
- Material de talleres.	
- Gastos de impago de alquiler.	
- Material necesario para el desarrollo de la actividad.	
- Publicidad y propaganda.	
- Gastos de ropería.	
- Gastos de material de higiene personal.	
- Gastos de adquisición de alimentos.	
- Gastos de publicaciones.	
SUBTOTAL 2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS	
2.8.bis 2.3 Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del proyecto o actuación. Sólo para el caso de que la entidad se acoja a la modalidad de justificación prevista en el apartado 26.f) 2º del presente cuadro resumen):	
2.8.bis 2.4 Costes indirectos: (máximo 10% del importe solicitado y concedido por la CIPSC)	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC	



2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA: (Continuación)				
2.9 PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA				
CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA	FUNCIONES	PERSONAS VOLUNTARIAS		
		HOMBRES	MUJER	OTROS
TOTAL				
2.10 SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (hasta el 50% del presupuesto total).				
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO		
TOTAL COSTE PREVISTO				
6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA				
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento:				
En _____, a la fecha de la firma electrónica.				
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE				
Fdo.: _____				
<input type="checkbox"/> ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES <input type="checkbox"/> ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN _____				
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: <input type="text"/>				

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513/A03W


**ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
ZONAS DESFAVORECIDAS**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513/A03W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
040131	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS
040132	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	EL PUCHE
040133	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	FUENTECICA-QUEMADERO
040134	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	LA CHANCA-PESCADERÍA
049021	ALMERÍA	EJIDO (EL)	EL EJIDO CENTRO
049022	ALMERÍA	EJIDO (EL)	LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN
049023	ALMERÍA	EJIDO (EL)	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)
049031	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	VENTA DEL VISO
040661	ALMERÍA	NIJAR	EL BARRANQUETE
040791	ALMERÍA	ROQUETA DE MAR	CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS
041021	ALMERÍA	VICAR	LA GANGOSA-VISTASOL
110041	CÁDIZ	ALGECIRAS	ZONA SUR ALGECIRAS
110061	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA-SUR
110062	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	JÉDULA
110071	CÁDIZ	BARBATE	MONTARAZ
110121	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO
110122	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO
110151	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA)
110201	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DIST. OESTE (PICADUEÑAS)
110202	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO OESTE JEREZ
110203	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO SUR JEREZ
110221	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	BARRIADA EL JUNQUILLO
110222	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA ATUNARA
110231	CÁDIZ	MEDINA SIDONIA	BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN
110271	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA
110291	CÁDIZ	PUERTO SERRANO	BARRIADA GUADALETE
110311	CÁDIZ	SAN FERNANDO	BARRIADA BAZÁN
110331	CÁDIZ	SAN ROQUE	BDA. DE PUENTE MAYORGA
110321	CÁDIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO
140071	CÓRDOBA	BAENA	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA
140211	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	BARRIADA LAS PALMERAS
140212	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	DISTRITO SUR CORDOBA
140213	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	LAS MORERAS
140491	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO
140521	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140561	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BDA. POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL
140562	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BAILÉN



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513/A03W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
180221	GRANADA	ATARFE	BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA
180231	GRANADA	BAZA	CUEVAS DE BAZA
180791	GRANADA	FUENTE VAQUEROS	BARRIO DE SANTA ANA
180871	GRANADA	GRANADA (capital)	DISTRITO NORTE DE GRANADA
180872	GRANADA	GRANADA (capital)	SANTA ADELA
180891	GRANADA	GUADIX	CUEVAS DE GUADIX
180981	GRANADA	HUÉSCAR	BARRIO DE LAS CUEVAS
181051	GRANADA	IZNALLOZ	BARRIO DE LA PEÑA
181221	GRANADA	LOJA	ALCAZABA Y ALFAGUARA
181401	GRANADA	MOTRIL	HUERTA CARRASCO
181402	GRANADA	MOTRIL	SAN ANTONIO-ANCHA
181403	GRANADA	MOTRIL	VARADERO-SANTA ADELA
181581	GRANADA	PINOS PUENTE	BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA
210051	HUELVA	ALMONTE	BARRIO OBRERO DE ALMONTE
210251	HUELVA	CORTEGANA	BARRIO ERITA
210411	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)
210412	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO V (EL TORREJON)
210413	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)
210414	HUELVA	HUELVA (capital)	LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS
210421	HUELVA	ISLA CRISTINA	BARRIADA DEL ROCÍO
210491	HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	ALTO DE LA MESA
210521	HUELVA	NERVA	LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ
230051	JAÉN	ANDÚJAR	POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR
230101	JAÉN	BAILÉN	BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD. LINARES
230121	JAÉN	BEAS DE SEGURA	BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO
230241	JAÉN	CAROLINA (LA)	BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA
230391	JAÉN	GUARROMÁN	GUARROMÁN
230501	JAÉN	JAÉN (capital)	BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA
230502	JAÉN	JAÉN (capital)	POLÍGONO EL VALLE
230551	JAÉN	LINARES	BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO
230552	JAÉN	LINARES	CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA
230701	JAÉN	POZO ALCÓN	BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ
230921	JAÉN	ÚBEDA	BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS
230971	JAÉN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
290121	MÁLAGA	ÁLORA	ÁLORA
290671	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS
290672	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL
290673	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	LA CORTA
290674	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513/A03W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
290675	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL
290676	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	PALMA-PALMILLA
290691	MÁLAGA	MARBELLA	LAS ALBARIZAS
290841	MÁLAGA	RONDA	DEHESA EL FUERTE-RONDA
299011	MÁLAGA	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS NORTE
290941	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CASAS DE LA VÍA
290942	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CUESTA DEL VISILLO
290943	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	LA GLORIA
290944	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA
410041	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA
410211	SEVILLA	CAMAS	LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO
410341	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	BDA. DEL LUCERO
410381	SEVILLA	DOS HERMANAS	IBARBURU,COSTA DEL SOL,LA JARANA,MIRAVALLE,LOS MONTECILLOS,EL CHAPARRAL,CERRO BLANCO
410551	SEVILLA	LORA DEL RÍO	BARRIO LAS VIÑAS
410651	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA	EL RANCHO
410691	SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
410861	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	BDA. SANTA ISABEL
410911	SEVILLA	SEVILLA (capital)	BDA. EL CEREZO
410912	SEVILLA	SEVILLA (capital)	LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE
410913	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO NORTE - EL VACIE
410914	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO SUR DE SEVILLA
410915	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
410916	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TRES BARRIOS - AMATE



ANEXO

GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a geriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-corrector/a
- Titulado/a superior
- Otros/as (indicar)

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a
- Otro/as (indicar)

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Corrector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513/A03W





GRUPO III: (Continuación)

- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete
- Otro/as (indicar)

GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2º impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2º de oficios
- Otro/as (indicar)

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as (indicar)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003513/A03W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación



SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 12: SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS PARA LAPROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DECENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES (Código de procedimiento 24468)

MODALIDAD CENTRO DE RECURSOS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
<p>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.</p> <p>(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica será utilizados para el aviso informativo al que se refiere el artículo 21.2 de estas Bases Reguladoras.</p>	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003515W





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003515W

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los criterios de valoración.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Para el caso de las fundaciones, cumplen con las obligaciones de registro de la adaptación de sus estatutos y de presentación de sus cuentas anuales. Fecha de presentación:
- Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y período de ejecución relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
 SÍ NO

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- Otra/s (especificar):

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

4.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003515W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)	
4.2. ÁMBITO TERRITORIAL DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA. Indicar la provincia/s, comarca/s y localidad/es:	
4.3. PERIODO DE EJECUCIÓN (Fecha inicial / Fecha final):	
Fecha inicial: / /	Fecha final: / /
4.4. HORARIO DE ATENCIÓN (indicar día/s de la semana, mañana/tarde y horario correspondiente):	
4.5. PERSONA DE CONTACTO:	
Nombre y apellidos:	Teléfono:
Correo electrónico:	
4.6. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA EXISTENCIA DEL CENTRO DE RECURSOS :	

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.7. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003515W

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)			
4.8. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003515W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
4.9. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
4.9.1. GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL PERSONAL (cuenta ajena)									
GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL		
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
4.9.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
2. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
2.1. GASTOS GENERALES:									
- Material fungible, material de oficina.									
- Correos y mensajería.									
- Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del total del importe solicitado):									
- Suministros luz y agua exclusivamente (hasta un máximo del 10% del importe solicitado).									
- Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).									
- Pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
SUBTOTAL GASTOS GENERALES									

003515W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003515W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)		
CONCEPTO	IMPORTE	
2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:		
- Material de talleres.		
- Diseño, maquetación y edición de materiales didácticos, formativos e informativos.		
- Publicidad y propaganda de las actividades a realizar.		
- Alquiler de bienes muebles e y/o inmuebles y de medios técnicos y audiovisuales necesarios para el desarrollo del programa.		
- Servicios necesarios para el desarrollo del programa destinados a un grupo de personal propio de la entidad y/o de personas voluntarias, para la manutención y alojamiento del mismo: catering y hoteles).		
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.		
- Gastos derivados de ponentes que asistan a los encuentros o formaciones.		
SUBTOTAL GASTOS ESPECÍFICOS		
3. Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del proyecto, sólo para la justificación por auditoría del apartado 26.f)2 de las bases reguladoras)		
4. Costes indirectos: (máximo 10% del importe del importe solicitado a la CIPSC).		
TOTAL GASTOS CORRIENTES		
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)		
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3, en su caso)		
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD		
IMPORTE SOLICITADO LA CIPSC		
4.10. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 30% del presupuesto total)		
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO
TOTAL COSTE PREVISTO		



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003515W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
CRITERIO A. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (0-40 puntos)	
A.1. Experiencia y capacidad de la entidad solicitante (0-24 puntos). Se valorarán los siguientes aspectos de la experiencia de la entidad referida a los últimos tres años.	
A.1.a) Experiencia en la realización de proyectos en materia de voluntariado.	
A.1.b) Adecuación de los recursos humanos.	
Número total de personas trabajadoras en plantilla:	
Hombres: Mujeres: Otros:	
Número total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido:	
Hombres: Mujeres: Otros:	
Número total de personas trabajadoras con jornada completa:	
Hombres: Mujeres: Otros:	
Número total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido que se ha incorporado durante el último año:	
Hombres: Mujeres: Otros:	
Número de personas jóvenes y/o desempleadas de larga duración contratadas:	
Hombres: Mujeres: Otros:	
A.1.c) Alineación de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030. Indicar en que medida contribuye a los mismos con su actuación)	
IDENTIFICACIÓN DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCCIÓN
A.1.d) Existencia de Plan de Voluntariado. Indicar brevemente los objetivos, las actuaciones y los indicadores de evaluación recogidos en dicho Plan.	
A.1.e) Número de entidades con personalidad jurídica que forman parte de la entidad solicitante (sólo para entidades colectivas). Relación de las mismas.	
A.2. Antigüedad (0-4 puntos). Se valorarán los años de antigüedad de la entidad desde su constitución. Fecha de constitución de la entidad:	
A.3. Existencia de Planes de Igualdad: (0-2 puntos). Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
A.4. Presencia de la mujer en la junta directiva o patronato (0-4 puntos). Nº total de componentes de la junta directiva o patronato: Mujeres: Hombres:	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003515W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
A.5. Calidad en la gestión de la entidad (0-6 puntos).	
<input type="checkbox"/>	La entidad dispone de plan de calidad en materia de voluntariado con certificado vigente. (Auditoría de calidad externa). Entidad certificadora:
<input type="checkbox"/>	La entidad tiene implantados procesos de autoevaluación y mejora de sus programas en materia de voluntariado. Indicar la fecha de inicio, concreción de los procesos y mejoras de los programas. Fecha de inicio de la implantación:
Concreción de los procesos y mejoras:	
<input type="checkbox"/>	La entidad dispone de un certificado de buenas prácticas en materia de calidad en programas de voluntariado emitido por el siguiente organismo público o privado:
CRITERIO B. CONTENIDO DEL PROGRAMA (0-60 puntos)	
B.1. CONTENIDO TÉCNICO DEL PROGRAMA (36 puntos)	
B.1.a) Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en que se integran. Se valorará si el programa está fundamentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y necesidades de las potenciales personas beneficiarias.	
B.1.b) Determinación de los objetivos. Se valorará si en el programa aparecen claramente definidos los objetivos generales y específicos a lograr, están en consonancia con el diagnóstico previo realizado, están enmarcados en las políticas de la Consejería competente en materia de voluntariado y se ajustan a la actuación subvencionable en que se incardinan.	
B.1.c) Descripción de las actividades a realizar y cronograma. CUMPLIMENTAR UN APARTADO B.1.c) POR CADA ACTIVIDAD SOLICITADA.	
Actividad Nº:	Denominación de la actividad:
Objeto subvencionable de la actividad, en relación con las actuaciones subvencionables previstas en la convocatoria.	
Ámbito territorial. Provincia/s o localidad/es de realización de la actividad. Se valorará ámbito territorial en el que se pretende llevar a cabo el programa.	
Personas beneficiarias:	
Hombres:	Mujeres: Otros:
Entidades beneficiarias:	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003515W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)		
<p>Descripción de la actividad. Se evaluará si en el programa se describen las actividades y éstas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.</p>		
<p>Calendario de realización de la actividad. Se valorará que la calendarización de actividades responda a las distintas fases de las actuaciones propuestas, su horario, frecuencia, etc.</p>		
<p>B.1.d). Indicadores iniciales, de proceso y de resultado. Se valorará la inclusión de un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan medir la realización de las actividades propuestas, los resultados obtenidos en función de los objetivos establecidos y el impacto generado en la población destinataria.</p>		
<p>B.1.e). Integración de la perspectiva de género. Se valorará si en el diagnóstico previo se contempla de situación de partida de hombres y mujeres objeto de la actuación y se desagregan por sexo las personas destinatarias y los indicadores, la existencia de formación en materia de género del personal que desarrollará el programa, así como la utilización de un lenguaje inclusivo, no sexista.</p>		
<p>B.1.f). Innovación. Se valorarán programas innovadores en el ámbito del voluntariado, ya sea por los destinatarios de la acción como por la forma de su realización.</p>		
B.2. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO (24 PUNTOS)		
B.2.1. Adecuación del presupuesto.		
<p>B.2.1.a) Idoneidad de los recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos del programa, los recursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas al proyecto así como sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>1) Adecuación de los perfiles profesionales del personal que desarrollará el programa. 2) Adecuación del número de profesionales y su dedicación al programa.</p>		
NÚMERO DE PROFESIONALES	Perfil profesional: titulación, capacidades profesionales, etc	Dedicación al programa: detallar las funciones a realizar
<p>B.2.1.1.b) Idoneidad de los recursos personales. Personas voluntarias que colaboran en el desarrollo del programa: perfil profesional titulación, capacidades personales, etc) y funciones concretas que realizarán en la ejecución del programa.</p>		
NÚMERO DE PROFESIONALES	Perfil profesional: titulación, capacidades profesionales, etc	Dedicación al programa: detallar las funciones a realizar



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

B.2.1.2) Idoneidad de los recursos materiales. Se valorará la descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo del proyecto o actividad y la razonabilidad del coste de los gastos corrientes incluidos en el presupuesto.

B.2.1.1.b) Cofinanciación con fondos propios (a partir del 5% de cofinanciación respecto al coste total del proyecto).

Importe aportado por la entidad: Porcentaje de cofinanciación:

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 9 5 1 2**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla, y dirección electrónica sgpoliticassocialesvyc@juntadeandalucia.es.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", con la finalidad de "Gestión de los procedimientos de subvenciones en materia de políticas sociales, voluntariado, conciliación y participación ciudadana"; la licitud de dicho tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217227.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003515W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003515W



ANEXO

GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a geriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-corrector/a
- Titulado/a superior
- Otros/as (indicar):

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a
- Otro/as (indicar) :

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Corrector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003515W



GRUPO III: (Continuación)

- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete
- Otro/as (indicar):

GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2º impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2º de oficios
- Otro/as (indicar):

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as (indicar):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003515W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación



SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONASMIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 12: SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS PARA LAPROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DECENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES (Código de procedimiento 24468)

MODALIDAD PROGRAMAS

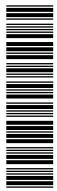
PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][][][]
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
<p>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.</p> <p>(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica será utilizados para el aviso informativo al que se refiere el artículo 21.2 de estas Bases Regulatorias.</p>	



003514W





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003514W

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los criterios de valoración.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Para el caso de las fundaciones, cumplen con las obligaciones de registro de la adaptación de sus estatutos y de presentación de sus cuentas anuales. Fecha de presentación:
- Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y período de ejecución relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
 SÍ NO

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Otra/s (especificar):

.....

.....

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

4.1. ÁMBITO TERRITORIAL DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA:

- Programa a realizar en dos o más provincias (ámbito autonómico)
- Programa a realizar en en una sola provincia (ámbito provincial). Provincia:

4.2. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

.....

.....

.....





4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)	
<p>4.3. Ámbito territorial donde se desarrolla el programa. Indicar las provincias de realización del programa. Si el programa se realiza en las ocho provincias andaluzas, indicar "autonómico". En caso de tratarse de un programa de ámbito provincial, indicar la provincia y en su caso, la/s localidad/es de realización:</p>	
4.3. PERIODO DE EJECUCIÓN (Fecha inicial / Fecha final):	
Fecha inicial: / /	Fecha final: / /
4.4. PERSONA DE CONTACTO:	
Nombre y apellidos:	Teléfono:
Correo electrónico:	
4.5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA EXISTENCIA DE REALIZACIÓN DEL PROGRAMA :	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003514W

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.6. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003514W

ANEXO I

(Página 5 de 15)

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)			
4.7. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003514W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
4.8. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
4.8.1. GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL PERSONAL (cuenta ajena)									
GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO		TITULACIÓN/CATEGORÍA			Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/HORA		TOTAL	
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
4.8.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
2. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
2.1. GASTOS GENERALES:									
- Material fungible, material de oficina.									
- Correos y mensajería.									
- Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado):									
- Suministros luz y agua exclusivamente (hasta un máximo del 10% del importe solicitado).									
- Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
SUBTOTAL GASTOS GENERALES									

003514W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003514W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)		
CONCEPTO	IMPORTE	
2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:		
- Material de talleres.		
- Diseño, maquetación y edición de materiales didácticos, formativos e informativos.		
- Publicidad y propaganda de las actividades a realizar.		
- Alquiler de bienes muebles e y/o inmuebles y de medios técnicos y audiovisuales necesarios para el desarrollo del programa.		
- Servicios necesarios para el desarrollo del programa destinados a un grupo de personal propio de la entidad y/o de personas voluntarias, para la manutención y alojamiento del mismo: catering y hoteles).		
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.		
- Gastos derivados de ponentes que asistan a los encuentros o formaciones.		
SUBTOTAL GASTOS ESPECÍFICOS		
3. Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del proyecto, sólo para la justificación por auditoría del apartado 26.f)2 de las bases reguladoras)		
4. Costes indirectos: (máximo 10% del importe solicitado a la CIPSC).		
TOTAL GASTOS CORRIENTES		
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)		
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3, en su caso)		
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD		
IMPORTE SOLICITADO LA CIPSC		
4.9. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 30% del presupuesto total)		
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO
TOTAL COSTE PREVISTO		



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
CRITERIO A. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (0-40 puntos)	
A.1. Experiencia y capacidad de la entidad solicitante (0-24 puntos). Se valorarán los siguientes aspectos de la experiencia de la entidad referida a los últimos tres años.	
A.1.a) Experiencia en la realización de proyectos en materia de voluntariado.	
A.1.b) Adecuación de los recursos humanos.	
Número total de personas trabajadoras en plantilla:	
Hombres: Mujeres: Otros:	
Número total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido:	
Hombres: Mujeres: Otros:	
Número total de personas trabajadoras con jornada completa:	
Hombres: Mujeres: Otros:	
Número total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido que se ha incorporado durante el último año:	
Hombres: Mujeres: Otros:	
Número de personas jóvenes y/o desempleadas de larga duración contratadas:	
Hombres: Mujeres: Otros:	
A.1.c) Alineación de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030. Indicar en que medida contribuye a los mismos con su actuación.	
IDENTIFICACIÓN DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCCIÓN
A.1.d) Existencia de Plan de Voluntariado. Indicar brevemente los objetivos, las actuaciones y los indicadores de evaluación recogidos en dicho Plan.	
A.2. Antigüedad (0-4 puntos). Se valorarán los años de antigüedad de la entidad desde su constitución. Fecha de constitución de la entidad:	
A.3. Existencia de Planes de Igualdad: (0-2 puntos). Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
A.4. Presencia de la mujer en la junta directiva o patronato (0-4 puntos). Nº total de componentes de la junta directiva o patronato: Mujeres: Hombres:	

003514W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003514W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
A.5. Calidad en la gestión de la entidad (0-6 puntos).	
<input type="checkbox"/>	La entidad dispone de plan de calidad en materia de voluntariado con certificado vigente. (Auditoría de calidad externa). Entidad certificadora:
<input type="checkbox"/>	La entidad tiene implantados procesos de autoevaluación y mejora de sus programas en materia de voluntariado. Indicar la fecha de inicio, concreción de los procesos y mejoras de los programas. Fecha de inicio de la implantación:
Concreción de los procesos y mejoras:	
<input type="checkbox"/>	La entidad dispone de un certificado de buenas prácticas en materia de calidad en programas de voluntariado emitido por el siguiente organismo público o privado:
CRITERIO B. CONTENIDO DEL PROGRAMA (0-60 puntos)	
B.1. CONTENIDO TÉCNICO DEL PROGRAMA (36 puntos)	
B.1.a) Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en que se integran. Se valorará si el programa está fundamentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y necesidades de las potenciales personas beneficiarias.	
B.1.b) Determinación de los objetivos. Se valorará si en el programa aparecen claramente definidos los objetivos generales y específicos a lograr, están en consonancia con el diagnóstico previo realizado, están enmarcados en las políticas de la Consejería competente en materia de voluntariado y se ajustan a la actuación subvencionable en que se incardinan.	
B.1.c) Descripción de las actividades a realizar y cronograma. CUMPLIMENTAR UN APARTADO B.1.c) POR CADA ACTIVIDAD SOLICITADA.	
Actividad Nº:	Denominación de la actividad:
Objeto subvencionable de la actividad, en relación con las actuaciones subvencionables previstas en la convocatoria.	
Ámbito territorial. Provincia/s o localidad/es de realización de la actividad. Se valorará ámbito territorial en el que se pretende llevar a cabo el programa.	
Personas beneficiarias:	
Hombres:	Mujeres: Otros:



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)		
<p>Descripción de la actividad. Se evaluará si en el programa se describen las actividades y éstas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.</p>		
<p>Calendario de realización de la actividad. Se valorará que la calendarización de actividades responda a las distintas fases de las actuaciones propuestas, su horario, frecuencia, etc.</p>		
<p>B.1.d). Indicadores iniciales, de proceso y de resultado. Se valorará la inclusión de un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan medir la realización de las actividades propuestas, los resultados obtenidos en función de los objetivos establecidos y el impacto generado en la población destinataria.</p>		
<p>B.1.e). Integración de la perspectiva de género. Se valorará si en el diagnóstico previo se contempla de situación de partida de hombres y mujeres objeto de la actuación y se desagregan por sexo las personas destinatarias y los indicadores, la existencia de formación en materia de género del personal que desarrollará el programa, así como la utilización de un lenguaje inclusivo, no sexista.</p>		
<p>B.1.f). Especialización en la gestión de programas de similar naturaleza. Se valorará si la entidad ha desarrollado el mismo programa o programas de similar naturaleza.</p>		
PROGRAMA	FECHA/AÑO	ÓRGANO/ADMINISTRACIÓN QUE HA CONCEDIDO LA SUBVENCIÓN
<p>B.1.g). Innovación. Se valorarán programas innovadores en el ámbito del voluntariado, ya sea por los destinatarios de la acción como por la forma de su realización.</p>		
<p>B.1.h) Trabajo en red. Se valorará el desarrollo del programa a través del trabajo en red, para la realización de un proyecto común a través de la colaboración de distintas entidades. Indicar las entidades que participan en el proyecto en red y las funciones y/o actividades que realiza cada una de ellas.</p>		

003514W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

B.2. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO (24 PUNTOS)

B.2.1. Adecuación del presupuesto.

B.2.1.a) Idoneidad de los recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos del programa, los recursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas al proyecto así como sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Adecuación de los perfiles profesionales del personal que desarrollará el programa.
- 2) Adecuación del número de profesionales y su dedicación al programa.

NÚMERO DE PROFESIONALES	Perfil profesional: titulación, capacidades profesionales, etc	Dedicación al programa: detallar las funciones a realizar

B.2.1.1.b) Idoneidad de los recursos personales. Personas voluntarias que colaboran en el desarrollo del programa: perfil profesional (titulación, capacidades personales, etc) y funciones concretas que realizarán en la ejecución del programa.

NÚMERO DE PROFESIONALES	Perfil profesional: titulación, capacidades profesionales, etc	Dedicación al programa: detallar las funciones a realizar

B.2.1.2) Idoneidad de los recursos materiales. Se valorará la descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo del proyecto o actividad y la razonabilidad del coste de los gastos corrientes incluidos en el presupuesto.

B.2.1.1.b) Cofinanciación con fondos propios (a partir del 5% de cofinanciación respecto al coste total del proyecto).

Importe aportado por la entidad: Porcentaje de cofinanciación:

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

003514W





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla, y dirección electrónica sgpoliticassocialesvyc@juntadeandalucia.es.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", con la finalidad de "Gestión de los procedimientos de subvenciones en materia de políticas sociales, voluntariado, conciliación y participación ciudadana"; la licitud de dicho tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217227.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003514W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003514W



ANEXO

GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a geriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-corrector/a
- Titulado/a superior
- Otros/as (indicar):

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a
- Otro/as (indicar) :

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Corrector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003514W



GRUPO III: (Continuación)

- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete
- Otro/as (indicar):

GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2º impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2º de oficios
- Otro/as (indicar):

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as (indicar):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003514W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 12: LÍNEA 12. SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES (Código de procedimiento: 24468)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
						[][][][][]	
TELEFONO FIJO:		TELEFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
2. DATOS BANCARIOS							
IBAN: [E] [S] [][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][]							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:				Provincia:		Código Postal: [][][][][]	
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.							





3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

NOMBRE DEL PROYECTO:

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación del programa (Anexo III):

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

- Otra/s** (especificar):

.....

.....

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos inscripción de los Estatutos**, de la entidad solicitante, a través del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, o, en su caso, en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el correspondiente registro.
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía**, de la entidad solicitante, y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el mismo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003514/A02W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003514/A02W

6. DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/>	1. Anexo III		
<input type="checkbox"/>	2. Estatutos actualizados (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5).		
<input type="checkbox"/>	3. Certificado de inscripción de la composición de la Junta Directiva de la entidad solicitante, o Patronato en el caso de fundaciones, inscrita en su correspondiente registro o documentación acreditativa de encontrarse en proceso de inscripción.		
<input type="checkbox"/>	4. Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento.		
<input type="checkbox"/>	5. Documentación acreditativa de los datos de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5).		
<input type="checkbox"/>	6. Póliza de seguro de personas voluntarias y justificante de pago.		
<input type="checkbox"/>	7. Certificado de calidad en materia de voluntariado emitido por Auditoría de Calidad (externa) (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	8. Documento acreditativo de la implantación de procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	9. Certificado de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad en voluntariado (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	10. Plan de Igualdad (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	11. Certificación de la formación en materia de igualdad de género del personal que desarrolla el programa (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	12. Plan de Voluntariado (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	13. Documentación acreditativa de la realización en red del proyecto presentado (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	14. Documento emitido por el centro educativo, penitenciario o de atención residencial en cuestión en el que conste la viabilidad y la oportunidad de desarrollo de dicho programa (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	15. En caso de cofinanciación con fondos ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa de los mismos, en correspondencia con la declaración responsable realizada respecto a su importe y procedencia.		
<input type="checkbox"/>	16. Otra documentación:		
DECLARACIONES:			
<input type="checkbox"/>	Me comprometo a aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios indicado en el presupuesto.		
<input type="checkbox"/>	En aquellos programas que impliquen contacto con personas menores de edad, declaro que dispongo de la certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales de todo el personal que va a tener contacto habitual con menores o, en su caso, me comprometo a aportarla en el momento del inicio del mismo.		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó N° de expediente ⁽¹⁾
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			



6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó N° de expediente ⁽¹⁾
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En _____, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

- ILMO. SR/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN _____
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:	
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla, y dirección electrónica sgpoliticassocialesvyc@juntadeandalucia.es .	
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpc.cipsc@juntadeandalucia.es .	
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", con la finalidad de "Gestión de los procedimientos de subvenciones en materia de políticas sociales, voluntariado, conciliación y participación ciudadana"; la licitud de dicho tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.	
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.	
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.	
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217227.html	
NOTA:	
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):	
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.	
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.	
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003514/A02W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/Optar / Otras.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003514/A02W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 12. SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES (Código de procedimiento: 24468)

CONVOCATORIA:

FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

..... de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA	
En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de los siguientes apartados de la solicitud:	
2.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:	
.....	
2.2. ÁMBITO TERRITORIAL DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA (reformulado):	
.....	
2.3. PERIODO DE EJECUCIÓN REFORMULADO (fecha inicial / fecha final)	
Fecha inicial:	Fecha final:
2.4. PERSONAS BENEFICIARIAS (reformulado):	
Hombres:	Mujeres: Otros:
2.5. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA (reformulado):	
.....	



003514/A03W



A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación) (cumplimentar sólo en caso de que no coincida con lo indicado en el apartado 4.7 del Anexo I)				
2.6. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003514/A03W

A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación) (cumplimentar sólo en caso de que no coincida con lo indicado en el apartado 4.8 del Anexo I)			
2.7. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003514/A03W



2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)									
2.8. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA REFORMULADO									
2.8.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL PERSONAL									
2.8.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL		
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
2.8. 2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe propuesto a la CIPSC):									
B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
B1. GASTOS GENERALES:									
- Material del talleres.									
- Correos y mensajería.									
- Telefonía e internet (hasta un máximo del 10% del importe propuesto por la CIPSC).									
- Suministros: luz y agua exclusivamente (hasta un máximo del 10% del importe propuesto por la CIPSC).									
- Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
SUBTOTAL B.1.									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003514/A03W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)		
CONCEPTO		IMPORTE
B.2. GASTOS ESPECÍFICOS:		
- Material de talleres.		
- Diseño, maquetación y edición de materiales didácticos, formativos e informativos.		
- Publicidad, propaganda de las actividades a realizar.		
- Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles y de medios técnicos y audiovisuales necesarios para el desarrollo del programa.		
- Servicios necesarios para el desarrollo del programa destinados a un grupo de personal propio de la entidad y/o de personas voluntarias, para la manutención y alojamiento del mismo: catering y hoteles.		
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.		
- Gastos derivados de ponentes que asistan a los encuentros o formaciones.		
SUBTOTAL B.2. GASTOS ESPECÍFICOS		
C. Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del programa)		
D. Costes indirectos: (máximo del 10% del importe de la subvención concedida).		
TOTAL GASTOS CORRIENTES		
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)		
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES		
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD		
IMPORTE PROPUESTO POR LA CIPSC		
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES		
Fondos de la UE		
Administración General del Estado		
Comunidad Autónoma		
Corporaciones Locales		
Entidades privadas		
TOTAL		
2.9. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 30% del presupuesto total).		
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO
TOTAL PREVISTO		

003514/A03W



3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003514/A03W



ANEXO

GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a geriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-corrector/a
- Titulado/a superior
- Otros/as (indicar):

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a
- Otro/as (indicar) :

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Corrector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003514/A03W





GRUPO III: (Continuación)

- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete
- Otro/as (indicar):

GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2º impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2º de oficios
- Otro/as (indicar):

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as (indicar):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003514/A03W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas



SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LINEA 13. SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DESTINADAS A ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS, FOMENTO DE PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS INTERGENERACIONALES. (Código procedimiento: 24574)

CONVOCATORIA:

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

- ÁMBITO TERRITORIAL:

- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

- TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELEFONO FIJO:		TELEFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003516W





3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los criterios de valoración.
- Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

SÍ NO

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Otra/s (especificar):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516W





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN	
4.A. MODALIDAD DE PROGRAMAS DESTINADOS A ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS FORMATIVAS, CULTURALES Y DE INVESTIGACIÓN.	
4.A.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:	
4.A.2. ACTUACIÓN SUBVENCIÓNABLE:	
4.A.3. PERIODO DE EJECUCIÓN:	
Fecha inicial:	Fecha final:
4.A.4. PERSONA DE CONTACTO:	
Apellidos y nombre:	Teléfono fijo:
Correo electrónico:	Teléfono móvil:
4.A.5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER LA NECESIDAD DESCRITA:	
4.A.6. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:	

ANEXO I

(Página 5 de 23)

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.A.8. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/
OG2:				
OG3:				

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516W

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)			
4.A.9. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
4.A.10. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
4.A.10.1. A) GASTOS DE PERSONAL (cuenta ajena)									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRE	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL PERSONAL (cuenta ajena)									
4.A.10.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO					TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL	
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
4.A.10. 2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
B.1. GASTOS GENERALES:									
- Gastos derivados de la contratación de seguro de responsabilidad civil de las personas beneficiarias de las actividades del programa.									
- Gastos de la contratación del seguro de carácter obligatorio para personas voluntarias que ejecuten el programa.									
- Gastos para cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros).									
SUBTOTAL B.1. GASTOS GENERALES									
CONCEPTO								IMPORTE	
B.2. GASTOS ESPECÍFICOS:									
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.									
- Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles (ajenos a los propios de la Universidad) necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Suministros directamente relacionados con la ejecución de las actividades del programa.									
- Gastos de material fungible, mensajería, correos, reprografía o publicidad y propaganda asociados a la ejecución del programa.									
- Actividades culturales, jornadas y encuentros relacionados directamente con el desarrollo del programa.									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
SUBTOTAL B.2. GASTOS ESPECÍFICOS									



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
C. Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del programa)				
D. Costes indirectos: (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC).				
TOTAL GASTOS CORRIENTES				
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)				
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)				
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD				
IMPORTE SOLICITADO LA CIPSC				
4.A.11. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA				
CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA	FUNCIONES	PERSONAS VOLUNTARIAS		
		HOMBRE	MUJER	OTROS
		TOTAL		
4.A.12. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 30% del presupuesto total).				
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO		
		TOTAL PREVISTO		
4.A.13. Acuerdos de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas para la ejecución del programa.				

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516W





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN	
4.B. MODALIDAD DE PROGRAMAS DESTINADOS A PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS INTERGENERACIONALES	
4.B.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:	
4.A.2. ACTUACIÓN SUBVENCIÓNABLE:	
4.B.3. PERIODO DE EJECUCIÓN:	
Fecha inicial:	Fecha final:
4.B.4. PERSONA DE CONTACTO:	
Apellidos y nombre:	Teléfono fijo:
Correo electrónico:	Teléfono móvil:
4.B.5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER LA NECESIDAD DESCRITA:	
4.B.6. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:	

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.B.7. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA. PROVINCIA, LOCALIDAD/ES Y ZONAS DESFAVORECIDAS EN LAS QUE SE VA A EJECUTAR:

PROVINCIA	LOCALIDAD	ZONA DESFAVORECIDA ⁽¹⁾ (En caso de que no corresponda elegir "No procede")	PERSONAS BENEFICIARIAS		
			HOMBRES	MUJERES	OTROS
TOTAL					

(1) Ver lista de zonas desfavorecidas en la última hoja del formulario (indicar código y área de zona desfavorecida).



ANEXO I

(Página 11 de 23)

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.1.8. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/
OG2:				
OG3:				

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516W

ANEXO I

(Página 12 de 23)

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)			
4.B.9. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
4.B.10. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
4.B.10.1. A) GASTOS DE PERSONAL (cuenta ajena)									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRE	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL PERSONAL (cuenta ajena)									
4.B.10.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL		
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
4.B.10. 2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
B.1. GASTOS GENERALES:									
- Gastos derivados de la contratación de seguro de responsabilidad civil de las personas beneficiarias de las actividades del programa.									
- Gastos de la contratación del seguro de carácter obligatorio para personas voluntarias que ejecuten el programa.									
- Gastos para cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros).									
SUBTOTAL B.1. GASTOS GENERALES									
CONCEPTO								IMPORTE	
B.2. GASTOS ESPECÍFICOS:									
- Gastos de material fungible, mensajería, correos, reprografía o publicidad y propaganda asociados a la ejecución del programa.									
- Gastos derivados del alojamiento de jóvenes universitarios con las personas mayores.									
- Actividades culturales, jornadas y encuentros relacionados directamente con el desarrollo del programa.									
SUBTOTAL B.2. GASTOS ESPECÍFICOS									

003516W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
C. Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del programa)				
D. Costes indirectos: (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC).				
TOTAL GASTOS CORRIENTES				
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)				
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)				
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD				
IMPORTE SOLICITADO LA CIPSC				
4.B.11. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA				
CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA	FUNCIONES	PERSONAS VOLUNTARIAS		
		HOMBRE	MUJER	OTROS
TOTAL				
4.B.12. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 30% del presupuesto total).				
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO		
TOTAL PREVISTO				
4.B.13. Acuerdos de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas para la ejecución del programa.				

003516W





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN	
5.1. Experiencia y capacidad de las entidades solciantes (0-40 puntos):	
Criterio 5.1.1. Experiencia y capacidad de la universidad solicitante en los últimos tres años (0-26 puntos).	
a) Experiencia en la realización de proyectos destinados a actividades complementarias a la formación científica, cultural, tecnológica y social de las personas mayores en universidades públicas andaluzas y al fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales en beneficio del colectivo de personas mayores:	
b) Adecuación de los recursos humanos. Se valorará la naturaleza, características, duración de la contratación del personal asalariado preexistente y el de nueva incorporación así como la contratación de mujeres, jóvenes y personas desempleadas de larga duración:	
c) Alineación con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030. La entidad debe indicar en qué medida contribuye a los mismos con su actuación.	
IDENTIFICACIÓN DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCCIÓN
Criterio 5.1.2. Antigüedad (0-4 puntos): Se valorará la antigüedad de los programas de formación abierta para mayores de 55 años o de los programas de acompañamiento a personas mayores o de los programas de alojamiento de jóvenes universitarios con personas mayores.	
Criterio 5.1.3. Existencia de Planes de Igualdad (0-4 puntos). Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Criterio 5.1.4. Calidad en la gestión de la universidad solicitante (0-6 puntos). Se valorarán por orden decreciente los siguientes aspectos:	
<input type="checkbox"/> Acreditación de que se dispone de plan de calidad con certificado vigente. Auditoría de calidad (externa) Entidad certificadora:	
<input type="checkbox"/> Acreditación de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (fecha de inicio de la implantación, concreción de los procesos y mejoras) Fecha de inicio de la implantación: Concreción de los procesos y mejoras:	
<input type="checkbox"/> Certificación de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad, emitida por cualquier organismo público o privado (externa) Nombre organismo público o privado:	



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)

5.2. Programa a realizar (0-60 puntos):

Criterio 5.2.1. Adecuación del programa a las prioridades de la Consejería (0-10 puntos). Se valorará si el programa presentado se incardina entre aquellas actuaciones subvencionables establecidas como prioritarias en cada convocatoria, así como en las líneas estratégicas recogidas en el I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía (2020-2023), detallando en qué medida contribuyen a su consecución.

Criterio 5.2.2 Contenido técnico del programa a realizar (0-30 puntos). Se valorará si el programa presentado describe con claridad y coherencia los siguientes aspectos:

a) Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en que se integran. Se valorará si el programa está fundamentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y necesidades de las potenciales personas beneficiarias, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Identificación de los problemas y necesidades a los que pretende dar respuesta el programa a desarrollar, así como la participación y toma de decisiones con las personas destinatarias del proyecto en el diseño del mismo y, en su caso, actuaciones de coordinación con los servicios sociales comunitarios.

Aportación de datos estadísticos que avalan la detección de necesidades, con indicación de las fuentes de dichos datos. Asimismo, se justifica la evidencia científica que avala el programa, por experiencias previas demostrables que hayan ayudado a mejorar la vida de las personas.

Detalle del perfil de la población destinataria directa del programa.

La población destinataria directa del programa está constituida por mujeres con múltiple situación de vulnerabilidad, y/o pertenecientes al medio rural.

b) Determinación de los objetivos del programa. Se evaluará si en el programa aparecen claramente definidos los objetivos generales y específicos a lograr, están en consonancia con el diagnóstico previo realizado, están enmarcados en las políticas de la Consejería competente en materia de servicios sociales y se ajustan a la actuación subvencionable en que se incardinan.

c) Descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar. Se evaluará si en el programa se describen las actividades y éstas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)

d) Calendario de realización. Se valorará que el período de ejecución global del programa sea coherente con el desarrollo del mismo, así como que la calendarización de actividades responda a las distintas fases de las actuaciones propuestas, su horario, frecuencia, etc.

e) Indicadores iniciales, de proceso y resultado. Se valorará la inclusión de un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan medir la realización de las actividades propuestas, los resultados obtenidos en función de los objetivos establecidos y el impacto generado en la población destinataria.

f) Ámbito territorial del programa. Se valorará el ámbito territorial en el que se pretende llevar a cabo el programa. Se valorará asimismo que el programa se desarrolle exclusivamente en el medio rural. Se entiende por medio rural el definido en el artículo 3 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

g) Integración de la perspectiva de género. Se valorará si en el diagnóstico previo se contempla la situación de partida de hombres y mujeres objeto de la actuación y se desagregan por sexo las personas destinatarias y los indicadores; la existencia de formación en materia de género del personal que desarrollará el programa, así como la utilización de un lenguaje inclusivo, no sexista.

h) Especialización en la gestión de programas de similar naturaleza: se valorará si la entidad ha desarrollado el mismo programa o programas de similar naturaleza

- Programa:

- Fecha/Año:

- Órgano/Administración que ha concedido la subvención:

i) Innovación. Se valorarán como innovadores los programas en los que se prevea implantar un nuevo, o significativamente mejorado servicio, o bien una mejora en los procesos de gestión o un nuevo método organizativo en las prácticas internas de la entidad que estén enfocados a desarrollar medidas o acciones incluidas en los planes estratégicos de **servicios sociales**. Se considerará asimismo como programa innovador aquel que se dirija a atender necesidades emergentes no cubiertas por el sistema de **servicios sociales**.

003516W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)	
Criterio 5.2.3 Adecuación del presupuesto del programa a realizar (0-20 puntos):	
a) Adecuación del presupuesto presentado por la entidad para la realización del programa.	
a.1) Idoneidad de los recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos del programa, los recursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas al proyecto así como sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:	
- Adecuación de los perfiles profesionales del personal que desarrollará el programa:	
- Adecuación del número de profesionales y su dedicación al programa:	
- Participación de personal voluntario adecuado al desarrollo del programa:	
a.2) Idoneidad de los recursos materiales. Se evaluará la descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad y la razonabilidad del coste en función del valor de mercado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:	
- Adecuación de la infraestructura con que cuente la entidad para el desarrollo del proyecto (instalaciones, mobiliario, material informático...):	
- Adecuación de los gastos corrientes incluidos en el presupuesto del programa, con justificación de su necesidad:	
b) Cofinanciación con fondos propios. Se valorará la cofinanciación con fondos propios, con un mínimo de un 5%.	

003516W



6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas, cuya duración es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla y dirección electrónica secretaria.mayores.pnc.cipsc@juntadeandalucia.es.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", con la finalidad de gestionar administrativamente las subvenciones para programas destinadas a actividades complementarias a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales, la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166007.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Regulatorias, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: presidente, secretario/a,...

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica se incluirá de forma automática en el momento de la presentación. ILMO/A SR/A; Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516W


**ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
ZONAS DESFAVORECIDAS**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
040131	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS
040132	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	EL PUCHE
040133	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	FUENTECICA-QUEMADERO
040134	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	LA CHANCA-PESCADERÍA
049021	ALMERÍA	EJIDO (EL)	EL EJIDO CENTRO
049022	ALMERÍA	EJIDO (EL)	LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN
049023	ALMERÍA	EJIDO (EL)	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)
049031	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	VENTA DEL VISO
040611	ALMERÍA	NIJAR	EL BARRANQUETE
040791	ALMERÍA	ROQUETA DE MAR	CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS
041021	ALMERÍA	VICAR	LA GANGOSA-VISTASOL
110041	CÁDIZ	ALGECIRAS	ZONA SUR ALGECIRAS
110061	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA-SUR
110062	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	JÉDULA
110071	CÁDIZ	BARBATE	MONTARAZ
110121	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO
110122	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO
110151	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE
110201	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DIST. OESTE (PICADUEÑAS)
110202	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO OESTE JEREZ
110203	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO SUR JEREZ
110221	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	BARRIADA EL JUNQUILLO
110222	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA ATUNARA
110231	CÁDIZ	MEDINA SIDONIA	BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN
110271	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA
110291	CÁDIZ	PUERTO SERRANO	BARRIADA GUADALETE
110311	CÁDIZ	SAN FERNANDO	BARRIADA BAZÁN
110331	CÁDIZ	SAN ROQUE	BDA. DE PUENTE MAYORGA
110321	CÁDIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO
140071	CÓRDOBA	BAENA	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA
140071	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	BARRIADA LAS PALMERAS
140212	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	DISTRITO SUR CORDOBA
140213	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	LAS MORERAS
140491	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO
140521	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140561	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BDA. POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL
140562	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BAILÉN



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
180221	GRANADA	ATARFE	BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA
180231	GRANADA	BAZA	CUEVAS DE BAZA
180791	GRANADA	FUENTE VAQUEROS	BARRIO DE SANTA ANA
180871	GRANADA	GRANADA (capital)	DISTRITO NORTE DE GRANADA
180872	GRANADA	GRANADA (capital)	SANTA ADELA
180891	GRANADA	GUADIX	CUEVAS DE GUADIX
180981	GRANADA	HUÉSCAR	BARRIO DE LAS CUEVAS
181051	GRANADA	IZNALLOZ	BARRIO DE LA PEÑA
181221	GRANADA	LOJA	ALCAZABA Y ALFAGUARA
181401	GRANADA	MOTRIL	HUERTA CARRASCO
181402	GRANADA	MOTRIL	SAN ANTONIO-ANCHA
181403	GRANADA	MOTRIL	VARADERO-SANTA ADELA
181581	GRANADA	PINOS PUENTE	BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA
210051	HUELVA	ALMONTE	BARRIO OBRERO DE ALMONTE
210251	HUELVA	CORTEGANA	BARRIO ERITA
210411	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)
210412	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO V (EL TORREJON)
210413	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)
210414	HUELVA	HUELVA (capital)	LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS
210421	HUELVA	ISLA CRISTINA	BARRIADA DEL ROCÍO
210491	HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	ALTO DE LA MESA
210521	HUELVA	NERVA	LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ
230051	JAÉN	ANDÚJAR	POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR
230101	JAÉN	BAILÉN	BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD. LINARES
230121	JAÉN	BEAS DE SEGURA	BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO
230241	JAÉN	CAROLINA (LA)	BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA
230391	JAÉN	GUARROMÁN	GUARROMÁN
230501	JAÉN	JAÉN (capital)	BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA
230502	JAÉN	JAÉN (capital)	POLÍGONO EL VALLE
230551	JAÉN	LINARES	BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO
230552	JAÉN	LINARES	CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA
230701	JAÉN	POZO ALCÓN	BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ
230921	JAÉN	ÚBEDA	BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS
230971	JAÉN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
290121	MÁLAGA	ÁLORA	ÁLORA
290671	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS
290672	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL
290673	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	LA CORTA
290674	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
290675	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL
290676	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	PALMA-PALMILLA
290691	MÁLAGA	MARBELLA	LAS ALBARIZAS
290841	MÁLAGA	RONDA	DEHESA EL FUERTE-RONDA
299011	MÁLAGA	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS NORTE
290941	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CASAS DE LA VÍA
290942	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CUESTA DEL VISILLO
290943	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	LA GLORIA
290944	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA
410041	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA
410211	SEVILLA	CAMAS	LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO
410341	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	BDA. DEL LUCERO
410381	SEVILLA	DOS HERMANAS	IBARBURU, COSTA DEL SOL, LA JARANA, MIRAVALLE, LOS MONTECILLOS, EL CHAPARRAL, CERRO BLANCO
410551	SEVILLA	LORA DEL RÍO	BARRIO LAS VIÑAS
410651	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA	EL RANCHO
410691	SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
410861	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	BDA. SANTA ISABEL
410911	SEVILLA	SEVILLA (capital)	BDA. EL CEREZO
410912	SEVILLA	SEVILLA (capital)	LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE
410913	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO NORTE - EL VACIE
410914	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO SUR DE SEVILLA
410915	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
410916	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TRES BARRIOS - AMATE



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 13. SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DESTINADAS A ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS, FOMENTO DE PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS INTERGENERACIONALES (Código de procedimiento 24574)

CONVOCATORIA:

- ÁMBITO TERRITORIAL:
- MODALIDAD:
- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:
- TIPOLOGÍA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELEFONO FIJO:	TELEFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							





2. DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S / / / / / /
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal: / /
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	
3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.	
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA.	
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.	
<input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.	
<input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de la ficha sobre la reformulación del programa (Anexo III):	
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:	
<input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):	
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar) :	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516/A02W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- 1. Anexo III
- 2. Representación legal o apoderamiento.
- 3. Póliza de seguro voluntarios y justificante de pago (en su caso).
- 4. En caso de cofinanciación con fondos propios ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa de los mismos, en correspondencia con la declaración responsable realizada respecto a su importe y procedencia.
- 5. Plan de Igualdad (en su caso).
- 6. Documentación acreditativa de la formación en género del personal (en su caso).
- 7. Certificado de calidad emitida por Auditoría de Calidad (externa) (en su caso).
- 8. Documento acreditativo de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (en su caso).
- 9. Certificado de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad (en su caso).
- 10. Documento emitido por el centro educativo, penitenciario o de atención residencial en cuestión en el que conste la viabilidad y la oportunidad de desarrollo de dicho programa (en su caso).
- 11. Otra documentación:

DECLARACIONES:

- Declaro que los Estatutos de la Universidad y sus modificaciones se encuentran publicados en Boletín Oficial.
- Me comprometo a aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios indicado en el presupuesto.
- En aquellos programas que impliquen contacto con personas menores de edad, declaro que dispongo de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que va a tener contacto habitual con menores o, en su caso, me comprometo a aportarla en el momento del inicio del mismo.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Nº de expediente ⁽¹⁾
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

003516/A02W





5. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó N° de expediente
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En _____, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	
<input type="checkbox"/> ILMO. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS <input type="checkbox"/> ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN _____ Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:	
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas, cuya duración es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla y dirección electrónica secretaria.mayores.pnc.cipsc@juntadeandalucia.es .	
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es .	
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", con la finalidad de gestionar administrativamente las subvenciones para programas destinadas a actividades complementarias a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales, la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.	
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.	
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.	
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166007.html	
NOTA:	
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):	
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.	
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.	
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516/A02W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/Optar / Otras.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516/A02W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LINEA 13. SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DESTINADAS A ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS, FOMENTO DE PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS INTERGENERACIONALES. (Código procedimiento: 24574)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN:
- ÁMBITO TERRITORIAL:
- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:
- TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE:

FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE

--

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de los siguientes apartados de la solicitud:

2.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

--

2.2. PERIODO DE EJECUCIÓN REFORMULADO

Fecha inicial: / / Fecha final: / /

2.3. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:

--

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003516/A03W



A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)				
2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516/A03W

A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)			
2.6. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516/A03W



2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)									
2.7.A. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA REFORMULADO DESTINADOS A ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS FORMATIVAS, CULTURALES Y DE INVESTIGACIÓN									
2.7.A.1. A) GASTOS DE PERSONAL (cuenta ajena)									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRE	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL PERSONAL (cuenta ajena)									
2.7.A.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL		
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
2.7.A. 2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
B.1. GASTOS GENERALES:									
- Gastos derivados de la contratación de seguro de responsabilidad civil de las personas beneficiarias de las actividades del programa.									
- Gastos de la contratación del seguro de carácter obligatorio para personas voluntarias que ejecuten el programa.									
- Gastos para cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros).									
SUBTOTAL B.1. GASTOS GENERALES									
CONCEPTO								IMPORTE	
B.2. GASTOS ESPECÍFICOS:									
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.									
- Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles (ajenos a los propios de la Universidad) necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Suministros directamente relacionados con la ejecución de las actividades del programa.									
- Gastos de material fungible, mensajería, correos, reprografía o publicidad y propaganda asociados a la ejecución del programa.									
- Actividades culturales, jornadas y encuentros relacionados directamente con el desarrollo del programa.									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
SUBTOTAL B.2. GASTOS ESPECÍFICOS									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516/A03W



2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)	
C. Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del programa)	
D. Costes indirectos: (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC).	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3 del Anexo I)	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE PROPUESTO LA CIPSC	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES	
Fondos de la UE	
Administración General del Estado	
Comunidad Autónoma	
Corporaciones Locales	
Entidades privadas	
TOTAL	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516/A03W



2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)									
2.7.B. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA REFORMULADO DESTINADOS A PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS INTERGENERACIONALES									
2.7.B.1. A) GASTOS DE PERSONAL (cuenta ajena)									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS		TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL	
	HOMBRE	MUJER							
SUBTOTAL PERSONAL (cuenta ajena)									
2.7.B.1.B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/HORA	TOTAL		
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
2.7.B.1.B. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
B.1. GASTOS GENERALES:									
- Gastos derivados de la contratación de seguro de responsabilidad civil de las personas beneficiarias de las actividades del programa.									
- Gastos de la contratación del seguro de carácter obligatorio para personas voluntarias que ejecuten el programa.									
- Gastos para cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros).									
SUBTOTAL B.1. GASTOS GENERALES									
CONCEPTO								IMPORTE	
B.2. GASTOS ESPECÍFICOS:									
- Gastos de material fungible, mensajería, correos, reprografía o publicidad y propaganda asociados a la ejecución del programa.									
- Gastos derivados del alojamiento de jóvenes universitarios con las personas mayores.									
- Actividades culturales, jornadas y encuentros relacionados directamente con el desarrollo del programa.									
SUBTOTAL B.2. GASTOS ESPECÍFICOS									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516/A03W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516/A03W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
C. Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del programa)				
D. Costes indirectos: (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC).				
TOTAL GASTOS CORRIENTES				
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)				
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3 del Anexo I)				
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD				
IMPORTE SOLICITADO LA CIPSC				
2.8. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA				
CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA	FUNCIONES	PERSONAS VOLUNTARIAS		
		HOMBRE	MUJER	OTROS
TOTAL				
2.9. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 30% del presupuesto aceptado).				
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO		
TOTAL PREVISTO				
2.10. Acuerdos de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas para la ejecución del programa.				



3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

- ILMO. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN _____
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003516/A03W





Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación
Dirección General de Personas Mayores y
Pensiones No Contributivas

**SOLICITUD**

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 14. SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LAS PERSONAS MAYORES (Código de procedimiento: 24572)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- ÁMBITO TERRITORIAL:

- MODALIDAD:

- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

- TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							





2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico:

Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los criterios de valoración.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Para el caso de las fundaciones, cumplen con las obligaciones de registro de la adaptación de sus estatutos y de presentación de sus cuentas anuales. Fecha de presentación:

Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

SÍ NO

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Otra/s (especificar):

(Las subvenciones concedidas para la misma finalidad y periodo de ejecución deben reflejarse en el apartado 4.A.10 o 4.B.2 "Importe de otras subvenciones", según el caso).

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN	
4.A. MODALIDAD DE PROGRAMA.	
4.A.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:	
4.A.2. ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE:	
4.A.3. PERIODO DE EJECUCIÓN:	
Fecha inicial: / /	Fecha final: / /
4.A.4. PERSONA DE CONTACTO:	
Apellidos y nombre:	Teléfono fijo:
Correo electrónico:	Teléfono móvil:
4.A.5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER LA NECESIDAD DESCRITA:	
4.A.6. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:	

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.A.8. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517W

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)			
4.A.9. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517M



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
4.B. MODALIDAD DE MANTENIMIENTO.									
4.B.1. Memoria explicativa de la previsión anual de Ingresos y Gastos del ejercicio para el que solicita la subvención vinculados exclusivamente al funcionamiento de la/s sede/s de la entidad.									
INGRESOS					GASTOS				
TOTAL					TOTAL				
4.B.2. PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO.									
4.B.2.1. A) GASTOS DE PERSONAL (cuenta ajena):									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRE	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL PERSONAL (cuenta ajena)									
4.B.2.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL		
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
4.B.2.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
B.1. GASTOS GENERALES:									
- Gastos de gestión y asimilados.									
- Seguros.									
- Gastos derivados del pago de cuotas de la entidad solicitante por su pertenencia a federaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito supraprovincial y provincial.									
- Gastos menores de reparación y conservación.									
- Gastos de mantenimiento o actualización de servicios informáticos (dominios, web, licencias software, etc).									
- Gastos de cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros).									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con el mantenimiento de la entidad.									
SUBTOTAL B.1. GASTOS GENERALES									


4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

B.2. GASTOS ESPECÍFICOS:	
- Alquiler del inmueble de la sede de las entidades solicitantes, seguros de carácter general asociados a los mismos, así como los impuestos y tasas municipales que afecten a dichos inmuebles.	
- Suministros (agua, luz, teléfono e internet).	
- Gastos de limpieza y seguridad de la sede.	
- Gastos de material fungible, mensajería, correos, reprografía o publicidad y propaganda asociados al normal funcionamiento de la entidad.	
SUBTOTAL B.2. GASTOS ESPECÍFICOS	
C. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del programa):	
Total gastos corrientes :	
TOTAL PRESUPUESTO (Personal + gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (Incluir las subvenciones concedidas indicadas en el apartado 3)	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC	
4.B.3. PERSONA DE CONTACTO:	
Apellidos y nombre:	Teléfono fijo:
Correo electrónico:	Teléfono móvil:

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen)

A) MODALIDAD DE PROGRAMA (Máximo 100 puntos)
5.1. Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: (0-40 puntos)
5.1.1. Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes:
- Experiencia en el desarrollo de proyectos de atención a personas mayores:
- Adecuación de los recursos humanos. Se valorará la naturaleza, características, duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación así como la contratación de mujeres, jóvenes y personas desempleadas de larga duración:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Continuación)

- **Alineación con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030.** La entidad debe indicar en qué medida contribuye a los mismos con su actuación.

IDENTIFICACIÓN DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCCIÓN

5.1.2. Antigüedad: (0-4 puntos)

Se valorarán los años de antigüedad de la entidad desde su constitución.

Fecha de constitución de la entidad:

5.1.3. Existencia de Planes de Igualdad: (0-2 puntos).

Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Sí NO

5.1.4. Presencia de la mujer en la Junta Directiva o Patronato de la entidad solicitante: (0-4 puntos).

Se tendrá en cuenta la composición del órgano de gobierno de la entidad, diferenciando entre hombres y mujeres.

Nº total de componentes de la Junta Directiva o Patronato:

Nº de mujeres:

Nº de hombres:

5.1.5. Calidad en la gestión de la entidad solicitante: (0-6 puntos).

Se valorarán por orden decreciente los siguientes aspectos:

Acreditación de que se dispone de certificación de calidad vigente (se admitirá cualquier entidad certificadora). Auditoría de calidad (externa)

Entidad certificadora:

Acreditación de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (fecha de inicio de la implantación, concreción de los procesos y mejoras)

Fecha de inicio de la implantación:

Concreción de los procesos y mejoras:

Certificación de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad, emitida por cualquier organismo público o privado (externa)

Nombre organismo público o privado:

5.1.6. Contratación de personas mayores de 55 años: (0-4 puntos).

Se valorará el empleo de personas mayores de 55 años para el desarrollo del programa presentado.

Nº de trabajadores/as mayores de 55 años empleados/as en la entidad solicitante que van a desarrollar el programa presentado:

Nº previsto de trabajadores/as mayores de 55 años de nueva contratación que van a desarrollar el programa presentado:

% de trabajadores/as mayores de 55 años sobre la totalidad de trabajadores/as imputados al proyecto: %

003517W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Continuación)	
5.2. PROGRAMA A REALIZAR: (0-60 puntos)	
5.2.1. Adecuación del programa a las prioridades de la Consejería: (0-10 puntos). Se valorará si el programa presentado se incardina entre aquellas actuaciones subvencionables establecidas como prioritarias en cada convocatoria, detallando en qué medida contribuye a la consecución de dicha actuación.	
5.2.2. Contenido técnico del programa a realizar: (0-30 puntos). Se valorará si el programa presentado describe con claridad y coherencia los siguientes aspectos:	
a) Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en que se integran. Se valorará si el programa está fundamentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y necesidades de las potenciales personas beneficiarias, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de los problemas y necesidades a los que pretende dar respuesta el programa a desarrollar, así como la participación y toma de decisiones con las personas destinatarias del proyecto en el diseño del mismo y, en su caso, actuaciones de coordinación con los servicios sociales comunitarios. - Aportación de datos estadísticos que avalan la detección de necesidades, con indicación de las fuentes de dichos datos. Asimismo, se justifica la evidencia científica que avala el programa, por experiencias previas demostrables que hayan ayudado a mejorar la vida de las personas. - Detalle del perfil de la población destinataria directa del programa. 	
b) Determinación de los objetivos del programa. Se evaluará si en el programa aparecen claramente definidos los objetivos generales y específicos a lograr, están en consonancia con el diagnóstico previo realizado, están enmarcados en las políticas de la Consejería competente en materia de servicios sociales y se ajustan a la actuación subvencionable en que se incardinan.	
c) Descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar. Se evaluará si en el programa se describen las actividades y éstas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.	
d) Calendario de realización. Se valorará que el período de ejecución global del programa sea coherente con el desarrollo del mismo, así como que la calendarización de actividades responda a las distintas fases de las actuaciones propuestas, su horario, frecuencia, etc.	
e) Indicadores iniciales, de proceso y resultado. Se valorará la inclusión de un sistema de indicadores que permitan medir la realización de las actividades propuestas, los resultados obtenidos en función de los objetivos establecidos y el impacto generado en la población destinataria.	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Continuación)	
	<p>f) Ámbito territorial del programa. Se valorará el ámbito territorial en el que se pretende llevar a cabo el programa. Se valorará asimismo que el programa se desarrolle exclusivamente en el medio rural. Se entiende por medio rural el definido en el artículo 3 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.</p>
	<p>g) Integración de la perspectiva de género. Se valorará si en el diagnóstico previo se contempla la situación de partida de hombres y mujeres objeto de la actuación y se desagregan por sexo las personas destinatarias y los indicadores; la existencia de formación en materia de género del personal que desarrollará el programa, así como la utilización de un lenguaje inclusivo, no sexista.</p>
	<p>h) Especialización en la gestión de programas de similar naturaleza:</p> <p>Programa:</p> <p>Fecha/Año:</p> <p>Órgano/Administración que ha concedido la subvención:</p>
	<p>i) Innovación. Se valorarán como innovadores los programas en los que se prevea implantar un nuevo, o significativamente mejorado servicio, o bien una mejora en los procesos de gestión o un nuevo método organizativo en las prácticas internas de la entidad que estén enfocados a desarrollar medidas o acciones incluidas en los planes estratégicos de servicios sociales. Se considerará asimismo como programa innovador aquel que se dirija a atender necesidades emergentes no cubiertas por el sistema de servicios sociales.</p>
<p>5.2.3. Adecuación del presupuesto del programa a realizar: (0-20 puntos)</p>	
	<p>a) Adecuación del presupuesto presentado por la entidad para la realización del programa.</p> <p>a.1) Idoneidad de los recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos del programa, los recursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas al proyecto así como sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuación de los perfiles profesionales del personal que desarrollará el programa: - Adecuación del número de profesionales y su dedicación al programa: - Participación de personal voluntario adecuado al desarrollo del programa:
	<p>a.2) Idoneidad de los recursos materiales. Se evaluará la descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo del proyecto o actividad y la razonabilidad del coste en función del valor de mercado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuación de la infraestructura con que cuente la entidad para el desarrollo del proyecto (instalaciones, mobiliario, material informático...):



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Continuación)		
- Adecuación de los gastos corrientes incluidos en el presupuesto del programa, con justificación de su necesidad:		
b) Cofinanciación del programa con fondos propios. Se valorará la cofinanciación con fondos propios, con un mínimo de un 5% del coste total del programa.		
B) MODALIDAD DE MANTENIMIENTO (Máximo 100 puntos)		
5.1. Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes en los últimos tres años: (0-15 puntos)		
5.1.1. Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes:		
- Experiencia en el desarrollo de proyectos de atención a personas mayores:		
5.1.2. Número de entidades con personalidad jurídica que forman parte de la entidad solicitante, en su caso:		
ENTIDAD	C.I.F.	PROVINCIA
5.1.3. Alineación con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030. La entidad debe indicar en qué medida contribuye a los mismos con su actuación.		
IDENTIFICACIÓN DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCCIÓN	
5.2. Optimización y eficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actuaciones: (0-25 puntos) Se valorará la idoneidad y la eficiencia.		
5.3. Antigüedad: (0-10 puntos) Se valorarán los años de antigüedad de la entidad desde su constitución.		
Fecha de constitución de la entidad:		





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Continuación)	
5.4. Ámbito territorial del programa: (0-10 puntos). Se valorará el ámbito territorial en el que se pretende llevar a cabo el programa.	
5.5. Existencia de Planes de Igualdad y formación en materia de género: (0-5 puntos). Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO El personal posee formación en materia de género <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
5.6. Presencia de la mujer en la Junta Directiva o Patronato de la entidad solicitante: (0-5 puntos) Se tendrá en cuenta la composición del órgano de gobierno de la entidad, diferenciando entre hombres y mujeres. Nº total de componentes de la Junta Directiva o Patronato: Nº de mujeres: Nº de hombres:	
5.7. Calidad en la gestión de la entidad solicitante: (0-10 puntos). Se valorarán por orden decreciente los siguientes aspectos: <input type="checkbox"/> Acreditación de que se dispone de certificación de calidad vigente (se admitirá cualquier entidad certificadora). Auditoría de calidad (externa) Entidad certificadora: <input type="checkbox"/> Acreditación de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (fecha de inicio de la implantación, concreción de los procesos y mejoras) Fecha de inicio de la implantación: Concreción de los procesos y mejoras: <input type="checkbox"/> Certificación de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad, emitida por cualquier organismo público o privado (externa) Nombre organismo público o privado:	
5.8. Contratación de personas mayores de 55 años: (0-5 puntos). % sobre la totalidad de la plantilla: % Nº de mujeres: Nº de hombres:	
5.9. Cofinanciación del mantenimiento con fondos propios: (0-10 puntos). Se valorará la cofinanciación con fondos propios, con un mínimo de un 5% del coste total del mantenimiento.	

003517W



6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de:</p> <p>En, a la fecha de la firma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla, la dirección electrónica es: secretaria.mayores.pnc.cips@juntadeandalucia.es</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cips@juntadeandalucia.es.</p> <p>c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva"; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de los establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.</p> <p>e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.</p> <p>La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166008.html</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: presidente, secretario/a,...

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517W


**ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
ZONAS DESFAVORECIDAS**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
040131	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS
040132	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	EL PUCHE
040133	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	FUENTECICA-QUEMADERO
040134	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	LA CHANCA-PESCADERÍA
049021	ALMERÍA	EJIDO (EL)	EL EJIDO CENTRO
049022	ALMERÍA	EJIDO (EL)	LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN
049023	ALMERÍA	EJIDO (EL)	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)
049031	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	VENTA DEL VISO
040661	ALMERÍA	NIJAR	EL BARRANQUETE
040791	ALMERÍA	ROQUETA DE MAR	CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS
041021	ALMERÍA	VICAR	LA GANGOSA-VISTASOL
110041	CÁDIZ	ALGECIRAS	ZONA SUR ALGECIRAS
110061	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA-SUR
110062	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	JÉDULA
110071	CÁDIZ	BARBATE	MONTARAZ
110121	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO
110122	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO
110151	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA)
110201	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DIST. OESTE (PICADUEÑAS)
110202	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO OESTE JEREZ
110203	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO SUR JEREZ
110221	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	BARRIADA EL JUNQUILLO
110222	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA ATUNARA
110231	CÁDIZ	MEDINA SIDONIA	BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN
110271	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA
110291	CÁDIZ	PUERTO SERRANO	BARRIADA GUADALETE
110311	CÁDIZ	SAN FERNANDO	BARRIADA BAZÁN
110331	CÁDIZ	SAN ROQUE	BDA. DE PUENTE MAYORGA
110321	CÁDIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO
140071	CÓRDOBA	BAENA	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA
140211	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	BARRIADA LAS PALMERAS
140212	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	DISTRITO SUR CORDOBA
140213	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	LAS MORERAS
140491	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO
140521	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140561	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BDA. POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL
140562	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BAILÉN



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
180221	GRANADA	ATARFE	BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA
180231	GRANADA	BAZA	CUEVAS DE BAZA
180791	GRANADA	FUENTE VAQUEROS	BARRIO DE SANTA ANA
180871	GRANADA	GRANADA (capital)	DISTRITO NORTE DE GRANADA
180872	GRANADA	GRANADA (capital)	SANTA ADELA
180891	GRANADA	GUADIX	CUEVAS DE GUADIX
180981	GRANADA	HUÉSCAR	BARRIO DE LAS CUEVAS
181051	GRANADA	IZNALLOZ	BARRIO DE LA PEÑA
181221	GRANADA	LOJA	ALCAZABA Y ALFAGUARA
181401	GRANADA	MOTRIL	HUERTA CARRASCO
181402	GRANADA	MOTRIL	SAN ANTONIO-ANCHA
181403	GRANADA	MOTRIL	VARADERO-SANTA ADELA
181581	GRANADA	PINOS PUENTE	BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA
210051	HUELVA	ALMONTE	BARRIO OBRERO DE ALMONTE
210251	HUELVA	CORTEGANA	BARRIO ERITA
210411	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)
210412	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO V (EL TORREJON)
210413	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)
210414	HUELVA	HUELVA (capital)	LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS
210421	HUELVA	ISLA CRISTINA	BARRIADA DEL ROCÍO
210491	HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	ALTO DE LA MESA
210521	HUELVA	NERVA	LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ
230051	JAÉN	ANDÚJAR	POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR
230101	JAÉN	BAILÉN	BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD. LINARES
230121	JAÉN	BEAS DE SEGURA	BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO
230241	JAÉN	CAROLINA (LA)	BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA
230391	JAÉN	GUARROMÁN	GUARROMÁN
230501	JAÉN	JAÉN (capital)	BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA
230502	JAÉN	JAÉN (capital)	POLÍGONO EL VALLE
230551	JAÉN	LINARES	BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO
230552	JAÉN	LINARES	CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA
230701	JAÉN	POZO ALCÓN	BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ
230921	JAÉN	ÚBEDA	BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS
230971	JAÉN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
290121	MÁLAGA	ÁLORA	ÁLORA
290671	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS
290672	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL
290673	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	LA CORTA
290674	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
290675	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL
290676	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	PALMA-PALMILLA
290691	MÁLAGA	MARBELLA	LAS ALBARIZAS
290841	MÁLAGA	RONDA	DEHESA EL FUERTE-RONDA
299011	MÁLAGA	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS NORTE
290941	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CASAS DE LA VÍA
290942	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CUESTA DEL VISILLO
290943	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	LA GLORIA
290944	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA
410041	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA
410211	SEVILLA	CAMAS	LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO
410341	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	BDA. DEL LUCERO
410381	SEVILLA	DOS HERMANAS	IBARBURU, COSTA DEL SOL, LA JARANA, MIRAVALLE, LOS MONTECILLOS, EL CHAPARRAL, CERRO BLANCO
410551	SEVILLA	LORA DEL RÍO	BARRIO LAS VIÑAS
410651	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA	EL RANCHO
410691	SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
410861	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	BDA. SANTA ISABEL
410911	SEVILLA	SEVILLA (capital)	BDA. EL CEREZO
410912	SEVILLA	SEVILLA (capital)	LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE
410913	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO NORTE - EL VACIE
410914	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO SUR DE SEVILLA
410915	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
410916	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TRES BARRIOS - AMATE



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación
Dirección General de Servicios Sociales



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 14. SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LAS PERSONAS MAYORES (Código de procedimiento: 24572)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- ÁMBITO TERRITORIAL:

- MODALIDAD:

- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

- TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELEFONO FIJO:	TELEFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





2. DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S / / / / / /
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal: / /
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	
3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA . <input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta. <input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud. <input type="checkbox"/> REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación del programa (Anexo III):	
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:	
<input type="checkbox"/> OPTO . De conformidad con lo establecido en las bses reguladoras y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):	
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar) :	
5. DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de los datos inscripción de los Estatutos , de la entidad solicitante, a través del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el correspondiente registro.	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517/A02W



6. DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/>	1. Anexo III.		
<input type="checkbox"/>	2. Certificado de inscripción de la composición de la Junta Directiva de la entidad solicitante, o Patronato en el caso de fundaciones, inscrita en su correspondiente registro o documentación acreditativa de encontrarse en proceso de inscripción.		
<input type="checkbox"/>	3. Representación legal o apoderamiento.		
<input type="checkbox"/>	4. Póliza de seguro voluntarios y justificante de pago (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	5. En caso de cofinanciación con fondos propios ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa de los mismos, en correspondencia con la declaración responsable realizada en la solicitud respecto a su importe y procedencia.		
<input type="checkbox"/>	6. Plan de Igualdad (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	7. Documentación acreditativa de la formación en género del personal (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	8. Certificado de calidad emitida por Auditoría de Calidad (externa) (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	9. Documento acreditativo de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	10. Certificado de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	11. Documento emitido por el centro educativo, penitenciario o de atención residencial en cuestión en el que conste la viabilidad y la oportunidad de desarrollo de dicho programa (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	12. Otra documentación:		
Y en caso de haberse opuesto o no haber prestado consentimiento:			
<input type="checkbox"/>	Estatutos actualizados.		
DECLARACIONES:			
<input type="checkbox"/>	Me comprometo a aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios indicado en el presupuesto.		
<input type="checkbox"/>	En aquellos programas que impliquen contacto con personas menores de edad, declaro que dispongo de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que va a tener contacto habitual con menores o, en su caso, me comprometo a aportarla en el momento del inicio del mismo.		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó N° de expediente ⁽¹⁾
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517/A02W



6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó N° de expediente
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En _____, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN _____
 Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla, la dirección electrónica es: secretaria.mayores.pnc.cips@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cips@juntadeandalucia.es.
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva"; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de los establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166008.html

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517/A02W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/Optar / Otras.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517/A02W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación
Dirección General de Servicios Sociales



FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 14. SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LAS PERSONAS MAYORES (Código de procedimiento: 24572)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- ÁMBITO TERRITORIAL:

- MODALIDAD:

- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

- TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de los siguientes apartados de la solicitud:

2.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

2.2. PERIODO DE EJECUCIÓN REFORMULADO:

Fecha inicial: / / Fecha final: / /

2.3. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003517/A03W



A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)				
2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517/A03W

A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)			
2.6. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517/A03W



2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)									
2.7. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA REFORMULADO									
2.7.1. A) GASTOS DE PERSONAL (cuenta ajena):									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRE	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL PERSONAL (cuenta ajena)									
2.7.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL		
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
2.7.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
B.1. GASTOS GENERALES:									
- Gastos de gestión y asimilados.									
- Gastos derivados de la contratación de seguro de responsabilidad civil de las personas beneficiarias de las actividades del programa.									
- Gastos de la contratación del seguro de carácter obligatorio para personas voluntarias que ejecuten el programa de la entidad.									
- Gastos para el cumplimiento de la legislación vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros).									
SUBTOTAL B.1. GASTOS GENERALES									
CONCEPTO								IMPORTE	
B.2. GASTOS ESPECÍFICOS:									
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.									
- Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Suministros directamente relacionados con la ejecución de las actividades del programa.									
- Gastos de material fungible, mensajería, correos, reprografía o publicidad y propaganda asociados a la ejecución del programa.									
- Gastos vinculados a talleres, actividades culturales, deportivas y de ocio asociadas a la ejecución de la actividad.									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
SUBTOTAL B.2. GASTOS ESPECÍFICOS									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517/A03W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517/A03W

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)				
C. Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del programa):				
D. Costes indirectos: (máx. 10% del importe propuesto por la CIPSC):				
TOTAL GASTOS CORRIENTES				
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)				
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3 del Anexo I)				
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD				
IMPORTE SOLICITADO LA CIPSC				
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES				
Fondos de la UE				
Administración General del Estado				
Comunidad Autónoma				
Corporaciones Locales				
Entidades privadas				
TOTAL				
2.8. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA				
CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA	FUNCIONES	PERSONAS VOLUNTARIAS		
		HOMBRE	MUJER	OTROS
TOTAL				
2.9. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (100% para entidades públicas y 30% para entidades privadas del presupuesto aceptado).				
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO		
TOTAL COSTE PREVISTO				
2.10. Acuerdos de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas para la ejecución del programa:				



3. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DE MANTENIMIENTO									
Memoria explicativa de la previsión anual de Ingresos y Gastos del ejercicio para el que solicita la subvención vinculados exclusivamente al funcionamiento de la/s sede/s de la entidad.									
INGRESOS					GASTOS				
TOTAL	(SUMATORIO €)				TOTAL	(SUMATORIO €)			
3.1. PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO									
3.1.1. A) GASTOS DE PERSONAL (cuenta ajena):									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRE	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL PERSONAL (cuenta ajena)									
3.1.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL		
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517/A03W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DE MANTENIMIENTO	
3.1.2. GASTOS CORRIENTES:	
CONCEPTO	IMPORTE
A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):	
B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:	
B.1. GASTOS GENERALES:	
- Gastos de gestión y asimilados.	
- Seguros	
- Gastos derivados del pago de cuotas de la entidad solicitante por su pertenencia a federaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito supraprovincial y provincial.	
- Gastos menores de reparación y conservación.	
- Gastos de mantenimiento o actualización de servicios informáticos (dominios web, licencias software, etc).	
- Gastos de cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros).	
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con el mantenimiento de la entidad.	
SUBTOTAL B.1. GASTOS GENERALES	
B.2. GASTOS ESPECÍFICOS:	
- Alquiler del inmueble de la sede de las entidades solicitantes, seguros de carácter general asociados a los mismos, así como los impuestos y tasas municipales que afecten a dichos inmuebles.	
- Suministros (agua, luz, teléfono e internet).	
- Gastos de limpieza y seguridad de la sede.	
- Gastos de material fungible, mensajería, correos, reprografía o publicidad y propaganda asociadas al normal funcionamiento de la entidad.	
SUBTOTAL B.2. GASTOS ESPECÍFICOS	
C. Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del programa):	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3 del Anexo I)	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE SOLICITADO LA CIPSC	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES	
Fondos de la UE	
Administración General del Estado	
Comunidad Autónoma	
Corporaciones Locales	
Entidades privadas	
TOTAL	

003517/A03W



4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
En _____, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN _____
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003517/A03W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación

SOLICITUD



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUADAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONICILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 15. SUBVENCIONES DETINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE VOLUNTARIADO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO PÚBLICO.

Código de procedimiento: 24553

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de)BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF(*):
DOMICILIO: TIPO DE VÍA(*): NOMBRE DE LA VÍA(*):							
NÚMERO(*):	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO(*):		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN(*):						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF(*):
ACTÚA EN CALIDAD DE(*):							

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN	
4.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:	
4.2. PERIODO DE EJECUCIÓN:	
Fecha inicial: / /	Fecha final: / /
4.3. PERSONA DE CONTACTO:	
Apellidos y nombre:	Teléfono fijo:
Correo electrónico:	Teléfono móvil:
4.4. Análisis de la situación y justificación de la necesidad de realización del programa:	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003518W

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.5. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL.				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003518W

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)			
4.6. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003518W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
4.7. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
4.7.1. GASTOS DE PERSONAL									
4.7.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL PERSONAL									
4.7.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL		
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
4.7. 2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del coste total del proyecto):									
2. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
2.2.1. GASTOS GENERALES:									
- Material fungible, material de oficina.									
- Telefonía e internet (hasta un máximo del 10% del coste total del proyecto).									
- Suministros: luz y agua (hasta un máximo del 10% del coste total del proyecto).									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
SUBTOTAL GASTOS GENERALES									

003518W



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)		
2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:		
- Material de talleres.		
- Diseño, maquetación y edición de materiales didácticos, formativos e informativos.		
- Publicidad y propaganda de las actividades a realizar.		
- Alquiler de bienes muebles e y/o inmuebles y de medios técnicos y audiovisuales necesarios para el desarrollo del programa.		
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.		
- Gastos derivados de ponentes que asistan a los encuentros o formaciones.		
SUBTOTAL GASTOS ESPECÍFICOS		
3 Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del proyecto o actuación. Sólo para el caso de que la entidad se acoja a la modalidad de justificación prevista en el apartado 26.f) 2º del presente cuadro resumen)		
4. Costes indirectos: (máximo 10% del importe solicitado a la CIPSC).		
TOTAL GASTOS CORRIENTES		
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)		
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)		
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD		
IMPORTE SOLICITADO LA CIPSC		
4.8. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máximo 30% del presupuesto total).		
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO
		TOTAL PREVISTO

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003518W



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
A.4. Calidad en la gestión de la entidad: (0-6 puntos). Se valorarán por orden decreciente los siguientes aspectos:	
<input type="checkbox"/> La entidad dispone de plan de calidad en materia de voluntariado con certificado vigente. (Auditoría de calidad externa). Entidad certificadora:	
<input type="checkbox"/> La entidad tiene implantados procesos de autoevaluación y mejora de sus programas en materia de voluntariado. Indicar la fecha de inicio, concreción de los procesos y mejoras de los programas. Fecha de inicio de la implantación: Concreción de los procesos y mejoras	
<input type="checkbox"/> La entidad dispone de un certificado de buenas prácticas en materia de calidad en programas de voluntariado emitido por el siguiente organismo público o privado:	
CRITERIO B. CONTENIDO DEL PROGRAMA (0-60 PUNTOS)	
B.1 Contenido técnico del programa (36 puntos)	
B.1.a. Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en que se integran. Se valorará si el programa está fundamentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y necesidades de las potenciales personas beneficiarias.	
B.1.b. Descripción de los objetivos. Se evaluará si en el programa aparecen claramente definidos los objetivos generales y específicos a lograr, están en consonancia con el diagnóstico previo realizado, están enmarcados en las políticas de la Consejería competente en materia de voluntariado y se ajustan a la actuación subvencionable en que se incardinan.	
B.1.c. Número de actuaciones a realizar:	
B.1.d. Descripción de las actividades a realizar y cronograma. CUMPLIR UN APARTADO B.1.d) POR CADA ACTIVIDAD SOLICITADA.	
Actividad Nº:	Denominación de la actividad:
.....	
.....	
Objeto subvencionable de la actividad, en relación con las actuaciones subvencionables previstas en la convocatoria.	
Personas beneficiarias:	
Hombres:	Mujeres: Otros:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003518W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003518W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)		
<p>Descripción de la actividad. Se evaluará si en el programa se describen las actividades y éstas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.</p>		
<p>Calendario de realización de la actividad. Se valorará que la calendarización de actividades responda a las distintas fases de las actuaciones propuestas, su horario, frecuencia, etc.</p>		
<p>B.1.e). Indicadores iniciales, de procesos y de resultado. Se valorará la inclusión de un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativo que permitan medir la realización de las actividades propuestas, los resultados obtenidos en función de los objetivos establecidos y el impacto generado en la población destinataria.</p>		
<p>B.1.f) Integración de la perspectiva de género. Se valorará si en el diagnóstico previo se contempla de situación de partida de hombres y mujeres objeto de la actuación y se desagregan por sexo las personas destinatarias y los indicadores, la existencia de formación en materia de género del personal que desarrollará el programa, así como la utilización de un lenguaje inclusivo, no sexista.</p>		
<p>B.1.g). Especialización en la gestión de programas de similar naturaleza. Se valorará si la entidad ha desarrollado el mismo programa o programas de similar naturaleza.</p>		
PROGRAMA	FECHA/AÑO	ÓRGANO/ADMINISTRACIÓN QUE HA CONCEDIDO LA SUBVENCIÓN
<p>B.1.h). Innovación. Se valorará programas innovadores en el ámbito del voluntariado, ya sea por los destinatarios de la acción como por la forma de su realización.</p>		
<p>B.2. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO (24 PUNTOS).</p>		
<p>B.2.1. Adecuación del presupuesto.</p>		
<p>B.2.1.1.a) Idoneidad de los recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente y de acuerdo con los objetivos del programa, los recursos personales necesarios dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas al proyecto así como sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de los perfiles profesionales del personal que desarrollará el programa. • Adecuación del número de profesionales y su dedicación al programa. 		
Nº de profesionales	Perfil profesional: titulación, capacidades personales, etc.	Dedicación al programa: Detallar las funciones a realizar



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

B.2.1.1.b) Idoneidad de los recursos personales. Personas voluntarias que colaboran en el desarrollo del programa: perfil profesional (titulación, capacidades personales, etc) y funciones concretas que realizarán en la ejecución del programa.

Nº de personas voluntarias	Perfil profesional: titulación, capacidades personales, etc.	Dedicación al programa: Detallar las funciones a realizar

B.2.1.2). Idoneidad de los recursos materiales. Se valorará la descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo del proyecto o actividad y la razonabilidad del coste.

--

B.2.2. Cofinanciación con fondos propios (a partir del 5% de cofinanciación respecto al coste total del proyecto).

Importe aportado por la entidad

Porcentaje de cofinanciación

8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.:

ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	9	5	1	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071, Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva tal y como se indica en <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/168315html>. La licitud de dicho tratamiento se basa en la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica. <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003518W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD RECURRENTE Y DE LA REPRESENTANTE:

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuanto datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003518W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 15. SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE VOLUNTARIADO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO PÚBLICO.

Código de procedimiento: 24553

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de)BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. DATOS BANCARIOS							
IBAN: E S / / / / /							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:				Provincia:		Código Postal: / / /	
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.							

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
Número de expediente:
Nombre del proyecto:



003518/A02W





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003518/A02W

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
<p>Habiéndome notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA.</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.</p> <p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación del programa (Anexo III).</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
5. DOCUMENTACIÓN
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p><input type="checkbox"/> 1. Anexo III.</p> <p><input type="checkbox"/> 2. Documentación acreditativa de la Representación legal o apoderamiento.</p> <p><input type="checkbox"/> 3. Certificado de calidad en materia de voluntariado emitido por Auditoría de Calidad (externa) (en su caso).</p> <p><input type="checkbox"/> 4. Documento acreditativo de la implantación de procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (en su caso).</p> <p><input type="checkbox"/> 5. Certificado de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad en voluntariado (en su caso).</p> <p><input type="checkbox"/> 6. Plan de Igualdad (en su caso).</p> <p><input type="checkbox"/> 7. Certificación de la formación en materia de igualdad de género del personal que desarrolla el programa (en su caso).</p> <p><input type="checkbox"/> 8. Plan de Voluntariado (en su caso).</p> <p><input type="checkbox"/> 9. En caso de cofinanciación con fondos ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa de los mismos, en correspondencia con la declaración responsable realizada en la solicitud respecto a su importe y procedencia.</p> <p><input type="checkbox"/> 10. Otra documentación:</p>
<p>DECLARACIONES:</p> <p><input type="checkbox"/> Me comprometo a aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios indicado en el presupuesto.</p> <p><input type="checkbox"/> En aquellos programas que impliquen contacto con personas menores de edad, declaro que dispongo de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que va a tener contacto habitual con menores o, en su caso, me comprometo a aportarla en el momento del inicio del mismo.</p>



5. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó N° de expediente ⁽¹⁾
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA , que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.			
En _____, a la fecha de la firma electrónica.			
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE			
Fdo.: _____			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	9	5	1	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

003518/A02W



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071, Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva tal y como se indica en <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/168315html>. La licitud de dicho tratamiento se basa en la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica. <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003518/A02W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD RECURRENTE Y DE LA REPRESENTANTE:

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos -Entidad/Domicilio/Localidad/Provincia/Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPROMETIMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas. Aceptar la subvención/ Desistirse de la solicitud/ Reformularla/ Alegar/ Optar/Otras

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuanto datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003518/A02W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación



FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 15. SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE VOLUNTARIADO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO PÚBLICO.
Código de procedimiento: 24553

CONVOCATORIA:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE

Número:

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de los siguientes apartados de la solicitud:

2.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

.....

2.2. PERIODO DE EJECUCIÓN REFORMULADO (fecha inicial / fecha final)

Fecha inicial: / / Fecha final: / /

2.3. Número de actuaciones a realizar:

.....

2.3. Personas beneficiarias (reformulado)

Hombres: Mujeres: Otros:

2.5. Descripción del contenido del programa.

.....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003518/A03W



ANEXO III

(Página 2 de 6)

A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA. Cumplimentar sólo en caso de que no coincida con lo indicado en el apartado 4.5 del Anexo I				
2.6. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003518/A03W

A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA. Cumplimentar sólo en caso de que no coincida con lo indicado en el apartado 4.6 del Anexo I.			
2.7. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003518/A03W



2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)									
2.8. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA REFORMULADO									
2.8.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL PERSONAL									
2.8.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/ CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL		
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
2.8.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe propuesto por la CIPSC):									
B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
2.2.1. GASTOS GENERALES:									
- Material fungible, material de oficina									
- Telefonía e internet (hasta un máxima del 10% del coste total del proyecto)									
- Suministros: luz y agua (hasta un máximo del 10% del coste total del proyecto).									
- Gastos bancarios, derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
SUBTOTAL GASTOS GENERALES									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003518/A03W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)		
CONCEPTO	IMPORTE	
B.2. GASTOS ESPECÍFICOS:		
- Material de talleres.		
- Diseño, maquetación y edición de materiales didácticos, formativos e informativos.		
- Publicidad, propaganda de las actividades a realizar.		
- Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles y de medios técnicos y audiovisuales necesarios para el desarrollo.		
- Gastos de transportes asociados a la ejecución de la actividad.		
- Gastos derivados de ponentes que asistan a los encuentros o formaciones.		
SUBTOTAL GASTOS ESPECÍFICOS		
c. Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del proyecto)		
d. Costes indirectos: (máximo 10% del importe propuesto por la CIPSC):		
TOTAL GASTOS CORRIENTES		
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)		
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluidas las subvenciones concedidas en el apartado 3)		
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD		
IMPORTE PROPUESTO POR LA CIPSC		
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES		
Fondos de la UE		
Administración General del Estado		
Comunidad Autónoma		
Corporaciones Locales		
Entidades privadas		
TOTAL		
2.10. Subcontrataciones previstas (Máx. 30% del presupuesto total).		
Descripción	Partidas del presupuesto	Coste previsto
TOTAL		

003518/A03W



3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	9	5	1	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003518/A03W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519W

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los criterios de valoración.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Para el caso de las fundaciones, cumplen con las obligaciones de registro de la adaptación de sus estatutos y de presentación de sus cuentas anuales. Fecha de presentación:
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
 SÍ NO
- Ha solicitado y/u obtenido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo a la asignación tributaria del 0,7% IRPF, en el tramo estatal, para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita, en el presente ejercicio.
 SÍ NO

Solicitadas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Otra/s (especificar):

(Las subvenciones concedidas para la misma finalidad y periodo de ejecución deben reflejarse en el apartado 4.11 "Importe de otras subvenciones").

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

4.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)	
4.2. ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE:	
4.3. PERIODO DE EJECUCIÓN (Fecha inicial / Fecha final):	
Fecha inicial: / /	Fecha final: / /
4.4. PERSONA DE CONTACTO:	
Nombre y apellidos:	Teléfono:
Correo electrónico:	
4.5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER LA NECESIDAD DESCRITA Y DETALLE DEL PERFIL DE LA POBLACIÓN DESTINATARIA DIRECTA DEL PROGRAMA:	
4.6. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:	
¿Se trata de un programa de continuidad? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
En caso afirmativo, indicar el número de expediente:	

ANEXO I

(Página 5 de 19)

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.8. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519W

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)			
4.9. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
4.10. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
4.10.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL PERSONAL (cuenta ajena)									
4.10.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/HORA	TOTAL		
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)							TOTAL PERSONAL		
4.10. 2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
B1. GASTOS GENERALES:									
- Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)									
- Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del total de la subvención solicitada y concedida):									
- Suministros.									
-Gastos necesarios de limpieza.									
- Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).									
- Pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.									
- Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
- Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa (hasta un máximo del 10% de la subvención concedida).									
- Correos y mensajería.									
- Gestoría.									
- Material fungible.									
- Seguridad.									
SUBTOTAL B.1.									



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
CONCEPTO		IMPORTE		
B.2. GASTOS ESPECÍFICOS:				
- Material farmacéutico.				
- Desplazamiento de personas usuarias.				
- Material de reprografía.				
- Material de talleres.				
- Material necesario para el desarrollo de la actividad.				
- Publicidad y propaganda.				
- Ropería.				
- Material de higiene personal.				
- Adquisición de alimentos.				
- Gastos de publicaciones.				
- Gastos personales del colectivo destinatario del programa.				
		SUBTOTAL B.2		
4.10.3. Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del proyecto o actuación)				
4.10.4. Costes indirectos: (máximo 20% del importe de la subvención concedida).				
		TOTAL GASTOS CORRIENTES		
		TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)		
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)				
		IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD		
		IMPORTE SOLICITADO LA CIPSC		
4.11. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA				
CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA	FUNCIONES	PERSONAS VOLUNTARIAS		
		HOMBRES	MUJER	OTROS
		TOTAL		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519W



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.12. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 30% del presupuesto total).

DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO
TOTAL COSTE PREVISTO		

4.13. ACUERDOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519W





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN	
5.1. Experiencia y capacidad de las entidades solciantes (0-40 puntos):	
Criterio 5.1.1. Adecuación de recursos humanos (0-20 puntos). Se valorarán las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos:	
a) Existencia de profesionales con conocimientos de la problemática de la trata y la violencia de género:	
N.º total de personas con formación acreditada en estas materias:	
N.º total de personas con más de un año de experiencia en trabajos relacionados con esta materia:	
b) Disponibilidad de profesionales de la mediación intercultural:	
Nº total de profesionales:	
c) Disponibilidad con conocimiento de idiomas:	
Nº total de profesionales e idiomas:	
d) Contratación de personas procedentes del sistema de protección:	
Nº de personas contratadas por la entidad:	
Nº personas contratadas para el programa:	
e) Naturaleza, características y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación:	
Nº de personas trabajadoras en plantilla:	
Nº total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido:	
Nº total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido que se han incorporado durante el último año:	
Nº total de personas trabajadoras a jornada completa:	
f) El empleo de personas con discapacidad conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre:	
Nº total de personas trabajadoras con discapacidad:	
g) El empleo de personas en situación de exclusión social, conforme a lo previsto en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre:	
Nº total de personas trabajadoras en situación de exclusión social:	
<input type="checkbox"/> Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.	
<input type="checkbox"/> Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:	
1. Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.	
2. Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.	
<input type="checkbox"/> Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.	
<input type="checkbox"/> Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.	
<input type="checkbox"/> Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.	
<input type="checkbox"/> Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.	
<input type="checkbox"/> Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.	
<input type="checkbox"/> Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.	
d) El empleo de mujeres, jóvenes y personas desempleadas de larga duración:	
Nº mujeres:	
Nº jóvenes:	
Nº total de personas desempleadas de larga duración:	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)	
Criterio 5.1.2. Alineación con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030 (0-2 puntos). La entidad debe indicar en qué medida contribuye a los mismos con su actuación.	
IDENTIFICACIÓN DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCCIÓN
Criterio 5.1.3. Antigüedad (0-4 puntos): Se valorarán los años de antigüedad de la entidad desde su constitución. Fecha de constitución de la entidad:	
Criterio 5.1.4. Existencia de Planes de Igualdad (0-2 puntos). Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Criterio 5.1.5. Presencia de la mujer en la Junta Directiva o Patronato de la entidad solicitante (0-4 puntos). Se tendrá en cuenta la composición del órgano de gobierno de la entidad, diferenciando entre hombres y mujeres. Componentes de la Junta Directiva o Patronato. Número: Mujeres. Número: Hombres. Número:	
Criterio 5.1.6. Calidad en la gestión de la entidad solicitante (0-6 puntos). Se valorarán por orden decreciente los siguientes aspectos: <input type="checkbox"/> Acreditación de que se dispone de plan de calidad con certificado vigente. Auditoría de calidad (externa) Entidad certificadora: <input type="checkbox"/> Acreditación de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (fecha de inicio de la implantación, concreción de los procesos y mejoras) Fecha de inicio de la implantación: Concreción de los procesos y mejoras: <input type="checkbox"/> Certificación de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad, emitida por cualquier organismo público o privado (externa) Nombre organismo público o privado:	
Criterio 5.1.7. Auditoría externa (0-2 puntos). Se valorará si la entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años. - La entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO - Fecha: - Entidad Auditora:	
5.2. Programa a realizar (0-60 puntos):	
Criterio 5.2.1. Adecuación del programa a las prioridades de la Consejería (0-10 puntos). Se valorará si el programa presentado se incardina entre aquellas actuaciones subvencionables establecidas como prioritarias en cada convocatoria, y a las necesidades de plazas y su distribución territorial, detallando en qué medida contribuye a la consecución de dicha actuación.	



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)

Criterio 5.2.2 Contenido técnico del programa a realizar (0-30 puntos). Se valorará si el programa presentado describe con claridad y coherencia los siguientes aspectos:

a) Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en que se integran. Se valorará si el programa está fundamentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y necesidades de las potenciales personas beneficiarias.

b) Determinación de los objetivos del programa. Se evaluará si en el programa aparecen claramente definidos los objetivos generales y específicos a lograr, están en consonancia con el diagnóstico previo realizado, están enmarcados en las políticas de la Consejería competente en materia de servicios sociales y se ajustan a la actuación subvencionable en que se incardinan.

c) Descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar. Se evaluará si en el programa se describen las actividades y éstas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.

d) Calendario de realización. Se valorará que el período de ejecución global del programa sea coherente con el desarrollo del mismo, así como que la calendarización de actividades responda a las distintas fases de las actuaciones propuestas, su horario, frecuencia, etc.

e) Indicadores iniciales, de proceso y resultado. Se valorará la inclusión de un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan medir la realización de las actividades propuestas, los resultados obtenidos en función de los objetivos establecidos y el impacto generado en la población destinataria.

f) Ámbito territorial del programa. Se valorará el ámbito territorial en el que se pretende llevar a cabo el programa.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)	
g) Integración de la perspectiva de género.	Se valorará si en el diagnóstico previo se contempla la situación de partida de hombres y mujeres objeto de la actuación y se desagregan por sexo las personas destinatarias y los indicadores; la existencia de formación en materia de género del personal que desarrollará el programa, así como la utilización de un lenguaje inclusivo, no sexista.
h) Especialización en la gestión de programas de similar naturaleza:	se valorará si la entidad ha desarrollado el mismo programa o programas de similar naturaleza
- Programa:
- Fecha/Año:
- Órgano/Administración que ha concedido la subvención:
i) Innovación.	Se valorarán como innovadores los programas en los que se prevea implantar un nuevo, o significativamente mejorado servicio, o bien una mejora en los procesos de gestión o un nuevo método organizativo en las prácticas internas de la entidad que estén enfocados a desarrollar medidas o acciones incluidas en los planes estratégicos de atención a la infancia . Se considerará asimismo como programa innovador aquel que se dirija a atender necesidades emergentes no cubiertas por el sistema de de atención a la infancia .
j) Aspectos formales del programa presentado.	Se valorará que el programa esté formulado de forma clara y concisa.
Criterio 5.2.3 Adecuación del presupuesto del programa a realizar (0-20 puntos):	
a) Adecuación del presupuesto presentado por la entidad para la realización del programa.	
a.1) Idoneidad de los recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos del programa, los recursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas al proyecto así como sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:	
- Adecuación de los perfiles profesionales del personal que desarrollará el programa:	
- Adecuación del número de profesionales y su dedicación al programa:	
- Participación de personal voluntario adecuado al desarrollo del programa:	



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)

a.2) Idoneidad de los recursos materiales. Se evaluará la descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad y la razonabilidad del coste, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Adecuación de la infraestructura con que cuente la entidad para el desarrollo del proyecto (instalaciones, mobiliario, material informático...):**

- **Adecuación de los gastos corrientes incluidos en el presupuesto del programa, con justificación de su necesidad:**

- **Razonabilidad del coste de los gastos corrientes incluidos en el presupuesto del programa:**

b) Cofinanciación con fondos propios. Se valorará la cofinanciación con fondos propios, con un mínimo de un 5%.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE INFANCIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	9	5	1	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519W



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Infancia, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla y correo electrónico: centros.dgif.cipsc@juntadeandalucia.es.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", con la finalidad de gestión y tramitación de solicitudes de subvención para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores; la licitud de dicho tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166040.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519W



**ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
ZONAS DESFAVORECIDAS**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
040131	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS
040132	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	EL PUCHE
040133	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	FUENTECICA-QUEMADERO
040134	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	LA CHANCA-PESCADERÍA
049021	ALMERÍA	EJIDO (EL)	EL EJIDO CENTRO
049022	ALMERÍA	EJIDO (EL)	LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN
049023	ALMERÍA	EJIDO (EL)	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)
049031	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	VENTA DEL VISO
040661	ALMERÍA	NIJAR	EL BARRANQUETE
040791	ALMERÍA	ROQUETA DE MAR	CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS
041021	ALMERÍA	VICAR	LA GANGOSA-VISTASOL
110041	CÁDIZ	ALGECIRAS	ZONA SUR ALGECIRAS
110061	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA-SUR
110062	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	JÉDULA
110071	CÁDIZ	BARBATE	MONTARAZ
110121	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO
110122	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO
110151	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA)
110201	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DIST. OESTE (PICADUEÑAS)
110202	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO OESTE JEREZ
110203	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO SUR JEREZ
110221	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	BARRIADA EL JUNQUILLO
110222	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA ATUNARA
110231	CÁDIZ	MEDINA SIDONIA	BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN
110271	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA
110291	CÁDIZ	PUERTO SERRANO	BARRIADA GUADALETE
110311	CÁDIZ	SAN FERNANDO	BARRIADA BAZÁN
110331	CÁDIZ	SAN ROQUE	BDA. DE PUENTE MAYORGA
110321	CÁDIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO
140071	CÓRDOBA	BAENA	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA
140211	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	BARRIADA LAS PALMERAS
140212	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	DISTRITO SUR CORDOBA
140213	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	LAS MORERAS
140491	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO
140521	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140561	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BDA. POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL
140562	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BAILÉN



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
180221	GRANADA	ATARFE	BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA
180231	GRANADA	BAZA	CUEVAS DE BAZA
180791	GRANADA	FUENTE VAQUEROS	BARRIO DE SANTA ANA
180871	GRANADA	GRANADA (capital)	DISTRITO NORTE DE GRANADA
180872	GRANADA	GRANADA (capital)	SANTA ADELA
180891	GRANADA	GUADIX	CUEVAS DE GUADIX
180981	GRANADA	HUÉSCAR	BARRIO DE LAS CUEVAS
181051	GRANADA	IZNALLOZ	BARRIO DE LA PEÑA
181221	GRANADA	LOJA	ALCAZABA Y ALFAGUARA
181401	GRANADA	MOTRIL	HUERTA CARRASCO
181402	GRANADA	MOTRIL	SAN ANTONIO-ANCHA
181403	GRANADA	MOTRIL	VARADERO-SANTA ADELA
181581	GRANADA	PINOS PUENTE	BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA
210051	HUELVA	ALMONTE	BARRIO OBRERO DE ALMONTE
210251	HUELVA	CORTEGANA	BARRIO ERITA
210411	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)
210412	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO V (EL TORREJON)
210413	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)
210414	HUELVA	HUELVA (capital)	LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS
210421	HUELVA	ISLA CRISTINA	BARRIADA DEL ROCÍO
210491	HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	ALTO DE LA MESA
210521	HUELVA	NERVA	LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ
230051	JAÉN	ANDÚJAR	POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR
230101	JAÉN	BAILÉN	BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD. LINARES
230121	JAÉN	BEAS DE SEGURA	BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO
230241	JAÉN	CAROLINA (LA)	BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA
230391	JAÉN	GUARROMÁN	GUARROMÁN
230501	JAÉN	JAÉN (capital)	BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA
230502	JAÉN	JAÉN (capital)	POLÍGONO EL VALLE
230551	JAÉN	LINARES	BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO
230552	JAÉN	LINARES	CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA
230701	JAÉN	POZO ALCÓN	BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ
230921	JAÉN	ÚBEDA	BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS
230971	JAÉN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
290121	MÁLAGA	ÁLORA	ÁLORA
290671	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS
290672	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL
290673	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	LA CORTA
290674	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
290675	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL
290676	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	PALMA-PALMILLA
290691	MÁLAGA	MARBELLA	LAS ALBARIZAS
290841	MÁLAGA	RONDA	DEHESA EL FUERTE-RONDA
299011	MÁLAGA	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS NORTE
290941	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CASAS DE LA VÍA
290942	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CUESTA DEL VISILLO
290943	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	LA GLORIA
290944	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA
410041	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA
410211	SEVILLA	CAMAS	LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO
410341	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	BDA. DEL LUCERO
410381	SEVILLA	DOS HERMANAS	IBARBURU, COSTA DEL SOL, LA JARANA, MIRAVALLE, LOS MONTECILLOS, EL CHAPARRAL, CERRO BLANCO
410551	SEVILLA	LORA DEL RÍO	BARRIO LAS VIÑAS
410651	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA	EL RANCHO
410691	SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
410861	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	BDA. SANTA ISABEL
410911	SEVILLA	SEVILLA (capital)	BDA. EL CEREZO
410912	SEVILLA	SEVILLA (capital)	LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE
410913	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO NORTE - EL VACIE
410914	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO SUR DE SEVILLA
410915	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
410916	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TRES BARRIOS - AMATE



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 16: SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDOS A MUJERES JÓVENES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES (Código de procedimiento 24566)

CONVOCATORIA:

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. DATOS BANCARIOS							
IBAN: E S / / / / / / /							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:		Provincia:		Código Postal: [][][][][][]			
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.							



003519/A02W





3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación del programa (Anexo III).

- ALEGO** lo siguiente:

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

- Otra/s** (especificar):

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos inscripción de los Estatutos**, de la entidad solicitante y ejecutantes (en su caso), a través del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el correspondiente registro.
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado**, de la entidad solicitante y ejecutantes (en su caso), y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el mismo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519/A02W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519/A02W

6. DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/>	1. Anexo III		
<input type="checkbox"/>	2. Estatutos actualizados (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5).		
<input type="checkbox"/>	3. Certificado de inscripción de la composición de la Junta Directiva de la entidad solicitante, o Patronato en el caso de fundaciones, inscrita en su correspondiente registro o documentación acreditativa de encontrarse en proceso de inscripción.		
<input type="checkbox"/>	4. Representación legal o apoderamiento.		
<input type="checkbox"/>	5. Póliza de seguro voluntarios y justificante de pago (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	6. Documentación acreditativa de los datos de inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5).		
<input type="checkbox"/>	7. Plan de Igualdad (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	8. Certificado de calidad emitida por Auditoría de Calidad (externa) (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	9. Documento acreditativo de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	10. Certificado de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	11. Documento emitido por el centro educativo, penitenciario o de atención residencial en cuestión en el que conste la viabilidad y la oportunidad de desarrollo de dicho programa (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	12. Documento acreditativo de la auditoría externa a la que la entidad haya sometido su gestión y cuentas, referida a alguno de los dos últimos años.		
<input type="checkbox"/>	13. En caso de cofinanciación con fondos ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa de los mismos, en correspondencia con la declaración responsable realizada respecto a su importe y procedencia.		
<input type="checkbox"/>	14. Otra documentación:		
DECLARACIONES:			
<input type="checkbox"/>	Me comprometo a aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios indicado en el presupuesto.		
<input type="checkbox"/>	En aquellos programas que impliquen contacto con personas menores de edad, declaro que dispongo de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que va a tener contacto habitual con menores o, en su caso, me comprometo a aportarla en el momento del inicio del mismo.		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó N° de expediente ⁽¹⁾
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			



6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó N° de expediente ⁽¹⁾
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En _____, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE INFANCIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	9	5	1	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:	
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Infancia, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla y correo electrónico: centros.dgif.cipsc@juntadeandalucia.es.	
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.	
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", con la finalidad de gestión y tramitación de solicitudes de subvención para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores; la licitud de dicho tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.	
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.	
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.	
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166040.html	
NOTA:	
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):	
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.	
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.	
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519/A02W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/Optar / Otras.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519/A02W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 16: SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDOS A MUJERES JÓVENES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES (Código de procedimiento 24566)

CONVOCATORIA:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE	
(SSCC):	
2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA	
En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de los siguientes apartados de la solicitud:	
2.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:	
2.2. PERIODO DE EJECUCIÓN REFORMULADO (fecha inicial / fecha final)	
Fecha inicial:	Fecha final:
2.3. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:	
¿Se trata de un programa de continuidad? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
En caso afirmativo, indicar el número de expediente:	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



ANEXO III

(Página 3 de 10)

A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)				
2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519/A03W

A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)			
2.6. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519/A03W



2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)									
2.7. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA REFORMULADO									
2.7.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL PERSONAL									
2.7.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/HORA	TOTAL		
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
2.7. 2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
B1. GASTOS GENERALES:									
- Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)									
- Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del total de la subvención solicitada y concedida):									
- Suministros.									
- Gastos necesarios de limpieza.									
- Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).									
- Pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.									
- Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
- Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa (hasta un máximo del 10% de la subvención concedida).									
- Correos y mensajería.									
- Gestoría.									
- Material fungible.									
- Seguridad.									
SUBTOTAL B.1.									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519/A03W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519/A03W

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)				
CONCEPTO			IMPORTE	
B.2. GASTOS ESPECÍFICOS:				
- Material farmacéutico.				
- Desplazamiento de personas usuarias.				
- Material de repografía.				
- Material de talleres.				
- Material necesario para el desarrollo de la actividad.				
- Publicidad y propaganda.				
- Ropería.				
- Material de higiene personal.				
- Adquisición de alimentos.				
- Gastos de publicaciones.				
- Gastos personales del colectivo destinatario del programa.				
SUBTOTAL B.2. GASTOS ESPECÍFICOS				
2.7.3. Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del proyecto o actuación. Sólo para el caso de que la entidad se acoja a la modalidad de justificación prevista en el apartado 26.f) 2º del presente cuadro resumen)				
2.7.4. Costes indirectos: (máximo del 20% del importe de la subvención concedida).				
TOTAL GASTOS CORRIENTES				
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)				
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluidas las subvenciones concedidas)				
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD				
IMPORTE SOLICITADO LA CIPSC				
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES				
Fondos de la UE				
Administración General del Estado				
Comunidad Autónoma				
Corporaciones Locales				
Entidades privadas				
TOTAL				
2.8. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA				
CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA	FUNCIONES	PERSONAS VOLUNTARIAS		
		HOMBRES	MUJER	OTROS
TOTAL				



2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)		
2.9. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 30% del presupuesto total).		
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO
TOTAL PREVISTO		

3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p>En _____, a la fecha de la firma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.: _____</p>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE INFANCIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	9	5	1	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

003519/A03W



**ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
ZONAS DESFAVORECIDAS**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519/A03W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
040131	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS
040132	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	EL PUCHE
040133	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	FUENTECICA-QUEMADERO
040134	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	LA CHANCA-PESCADERÍA
049021	ALMERÍA	EJIDO (EL)	EL EJIDO CENTRO
049022	ALMERÍA	EJIDO (EL)	LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN
049023	ALMERÍA	EJIDO (EL)	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)
049031	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	VENTA DEL VISO
040661	ALMERÍA	NIJAR	EL BARRANQUETE
040791	ALMERÍA	ROQUETA DE MAR	CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS
041021	ALMERÍA	VICAR	LA GANGOSA-VISTASOL
110041	CÁDIZ	ALGECIRAS	ZONA SUR ALGECIRAS
110061	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA-SUR
110062	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	JÉDULA
110071	CÁDIZ	BARBATE	MONTARAZ
110121	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO
110122	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO
110151	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA)
110201	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DIST. OESTE (PICADUEÑAS)
110202	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO OESTE JEREZ
110203	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO SUR JEREZ
110221	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	BARRIADA EL JUNQUILLO
110222	CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA ATUNARA
110231	CÁDIZ	MEDINA SIDONIA	BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN
110271	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA
110291	CÁDIZ	PUERTO SERRANO	BARRIADA GUADALETE
110311	CÁDIZ	SAN FERNANDO	BARRIADA BAZÁN
110331	CÁDIZ	SAN ROQUE	BDA. DE PUENTE MAYORGA
110321	CÁDIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO
140071	CÓRDOBA	BAENA	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA
140211	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	BARRIADA LAS PALMERAS
140212	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	DISTRITO SUR CORDOBA
140213	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	LAS MORERAS
140491	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO
140521	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140561	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BDA. POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL
140562	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BAILÉN



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519/A03W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
180221	GRANADA	ATARFE	BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA
180231	GRANADA	BAZA	CUEVAS DE BAZA
180791	GRANADA	FUENTE VAQUEROS	BARRIO DE SANTA ANA
180871	GRANADA	GRANADA (capital)	DISTRITO NORTE DE GRANADA
180872	GRANADA	GRANADA (capital)	SANTA ADELA
180891	GRANADA	GUADIX	CUEVAS DE GUADIX
180981	GRANADA	HUÉSCAR	BARRIO DE LAS CUEVAS
181051	GRANADA	IZNALLOZ	BARRIO DE LA PEÑA
181221	GRANADA	LOJA	ALCAZABA Y ALFAGUARA
181401	GRANADA	MOTRIL	HUERTA CARRASCO
181402	GRANADA	MOTRIL	SAN ANTONIO-ANCHA
181403	GRANADA	MOTRIL	VARADERO-SANTA ADELA
181581	GRANADA	PINOS PUENTE	BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA
210051	HUELVA	ALMONTE	BARRIO OBRERO DE ALMONTE
210251	HUELVA	CORTEGANA	BARRIO ERITA
210411	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)
210412	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO V (EL TORREJON)
210413	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)
210414	HUELVA	HUELVA (capital)	LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS
210421	HUELVA	ISLA CRISTINA	BARRIADA DEL ROCÍO
210491	HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	ALTO DE LA MESA
210521	HUELVA	NERVA	LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ
230051	JAÉN	ANDÚJAR	POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR
230101	JAÉN	BAILÉN	BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD. LINARES
230121	JAÉN	BEAS DE SEGURA	BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO
230241	JAÉN	CAROLINA (LA)	BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA
230391	JAÉN	GUARROMÁN	GUARROMÁN
230501	JAÉN	JAÉN (capital)	BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA
230502	JAÉN	JAÉN (capital)	POLÍGONO EL VALLE
230551	JAÉN	LINARES	BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO
230552	JAÉN	LINARES	CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA
230701	JAÉN	POZO ALCÓN	BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ
230921	JAÉN	ÚBEDA	BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS
230971	JAÉN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
290121	MÁLAGA	ÁLORA	ÁLORA
290671	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS
290672	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL
290673	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	LA CORTA
290674	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003519/A03W

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
290675	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL
290676	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	PALMA-PALMILLA
290691	MÁLAGA	MARBELLA	LAS ALBARIZAS
290841	MÁLAGA	RONDA	DEHESA EL FUERTE-RONDA
299011	MÁLAGA	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS NORTE
290941	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CASAS DE LA VÍA
290942	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CUESTA DEL VISILLO
290943	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	LA GLORIA
290944	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA
410041	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA
410211	SEVILLA	CAMAS	LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO
410341	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	BDA. DEL LUCERO
410381	SEVILLA	DOS HERMANAS	IBARBURU,COSTA DEL SOL,LA JARANA,MIRAVALLE,LOS MONTECILLOS,EL CHAPARRAL,CERRO BLANCO
410551	SEVILLA	LORA DEL RÍO	BARRIO LAS VIÑAS
410651	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA	EL RANCHO
410691	SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
410861	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	BDA. SANTA ISABEL
410911	SEVILLA	SEVILLA (capital)	BDA. EL CEREZO
410912	SEVILLA	SEVILLA (capital)	LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE
410913	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO NORTE - EL VACIE
410914	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO SUR DE SEVILLA
410915	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
410916	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TRES BARRIOS - AMATE



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

SOLICITUD



SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 18. SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD. (Código de procedimiento: 24554).

Destinatarios: Entidades locales.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de)BOJA nº de fecha

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:						
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:						
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones (2).
Correo electrónico: N° teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .
(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.



003521W





3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los criterios de valoración.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se haya incurrido en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras..
- Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y periodo de ejecución relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
 - SÍ
 - NO

SOLICITADAS:

AÑO	PROYECTO	ADMINISTRACIÓN/ENTE PUBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL	CUANTÍA SOLICITADA

CONCEDIDAS:

AÑO	PROYECTO	ADMINISTRACIÓN/ENTE PUBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL	CUANTÍA SOLICITADA

Otras/s (especificar):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003521W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

4.1 Denominación del programa:

4.2 Plazo de ejecución del programa:

Fecha de inicio: Fecha de fin:

4.3 Persona de contacto:

Nombre:

Teléfono:

E-mail:



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.4 Análisis de la situación y justificación de la necesidad de realización del programa:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003521W

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.5 Descripción de los objetivos generales y específicos, actividades, resultados esperados y espacio temporal				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1.1:			/
	OE1.2:			/
	OE1.3:			/
OG2:	OE2.1:			/
	OE2.2:			/
	OE2.3:			/
OG3:	OE3.1:			/
	OE3.2:			/
	OE3.3:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003521W

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)			
4.6. Descripción de indicadores cualitativos y cuantitativos y del valor estimado de cada indicador:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003521W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003521W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
4.7. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
4.7.1. GASTOS DE PERSONAL									
4.7.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA (ver Anexo)	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR/A)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
4.7.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO		TITULACIÓN/ CATEGORÍA (ver anexo)			Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA		TOTAL	
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
4.7. 2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
2. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
2.1. GASTOS GENERALES:									
Material fungible/material de oficina.									
Correos y mensajería.									
Gastos de Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado).									
Suministros: luz y agua exclusivamente (hasta un máximo del 10% del importe solicitado).									
Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
SUBTOTAL 2.1. GASTOS GENERALES									
2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:									
Material de talleres.									
Diseño, maquetación y edición de materiales didácticos, formativos e informativos.									
Publicidad y propaganda de las actividades a realizar.									
Alquiler de bienes muebles e/o inmuebles y de medios técnicos y audiovisuales necesarios para el desarrollo del programa.									
Gastos derivados de ponentes que asistan a los encuentros o formaciones.									
SUBTOTAL 2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS									



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

3. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del proyecto, sólo para la justificación por autoría del apartado 26.f)2 de las bases reguladoras)		
4. COSTES INDIRECTOS (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC)		
Total gastos corrientes:		
TOTAL PRESUPUESTO (personal+gastos corrientes)		
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas indicadas en el apartado 3, en su caso)		
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD		
IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC		
4.8. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 30% del presupuesto total).		
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO
TOTAL PREVISTO		

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

1. Experiencia y capacidad de la entidad solicitante en la realización de actuaciones de conciliación y/o corresponsabilidad. (0-3 puntos).

2. Alineación con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030: (0-3 puntos). Indicar en que medida contribuye a los mismo con su actuación.

IDENTIFICACIÓN DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCCIÓN

3. Existencia de Planes de Igualdad y formación en materia de género: (0-2 puntos).
Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

SÍ NO

4. Contenido técnico del programa a realizar. (0-24 puntos)

4.1 Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en que se integran. Se valorará si el programa está fundamentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y necesidades de las potenciales personas beneficiarias.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003521W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003521W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)		
<p>4.2 Descripción de los objetivos. Se evaluará si en el programa aparecen claramente definidos los objetivos generales y específicos a lograr, están en consonancia con el diagnóstico previo realizado, están enmarcados en las políticas de la Consejería competente en materia de conciliación y se ajustan a la actuación subvencionable en que se incardinan.</p>		
<p>4.3 Descripción de las actividades a realizar y cronograma. CUMPLIMENTAR UN APARTADO 4.3 POR CADA ACTIVIDAD SOLICITADA.</p>		
Actividad nº	Denominación de la actividad:	
Objeto subvencionable de la actividad, en relación con las actuaciones subvencionables prevista en la convocatoria		
Personas beneficiarias:		
Hombres:	Mujeres:	Otros:
<p>Descripción de la actividad. Se evaluará si en el programa se describen las actividades y éstas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.</p>		
<p>Calendario de realización de la actividad. Se valorará que la calendarización de actividades responda a las distintas fases de las actuaciones propuestas, su horario, frecuencia, etc.</p>		
<p>4.4. Indicadores iniciales, de proceso y de resultado. Se valorará la inclusión de un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan medir la realización de las actividades propuestas, los resultados obtenidos en función de los objetivos establecidos y el impacto generado en la población destinataria.</p>		
<p>4.5. Integración de la perspectiva de género. Se valorará si en el diagnóstico previo se contempla de situación de partida de hombres y mujeres objeto de la actuación y se desagregan por sexo las personas destinatarias y los indicadores, la existencia de formación en materia de género del personal que desarrollará el programa, así como la utilización de un lenguaje inclusivo, no sexista.</p>		
<p>4.6. Especialización en la gestión de programas de similar naturaleza. Se valorará si la entidad ha desarrollado el mismo programa o programas de similar naturaleza.</p>		
PROGRAMA	FECHA/AÑO	ÓRGANO/ADMINISTRACIÓN QUE HA CONCEDIDO LA SUBVENCIÓN
<p>4.7. Innovación. Se valorarán programas innovadores en el ámbito de la conciliación y corresponsabilidad, ya sea por los destinatarios de la acción como por la forma de su realización.</p>		



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
5.1. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO (0-8 PUNTOS)
1. Idoneidad de los recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos del programa, los recursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas al proyecto así como sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
<input type="checkbox"/> Adecuación de los perfiles profesionales del personal que desarrollará el programa. <input type="checkbox"/> Adecuación del número de profesionales y su dedicación al programa.
5.2.- Idoneidad de los recursos materiales. Se evaluará la descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo del proyecto o actividad y la razonabilidad del coste.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de:
En _____, a la fecha de la firma electrónica. LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.a) dirección electrónica sgpoliticassocialesvyc.cipsc@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", con la finalidad de Gestión de los procedimientos de subvenciones en materia de políticas sociales, voluntariado, conciliación y participación ciudadana; la licitud de dicha tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217727.html
La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003521W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003521W



ANEXO

GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a geriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-corrector/a
- Titulado/a superior
- Otros/as (indicar)

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a
- Otro/as (indicar)

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Corrector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003521W





GRUPO III: (Continuación)

- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete
- Otro/as (indicar)

GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2º impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2º de oficios
- Otro/as (indicar)

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as (indicar)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003521W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 18. SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD DESTINADA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. (Código de procedimiento: 24554).

Destinatarios: Entidades locales.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de)BOJA nº de fecha

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S / / / / / /
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal: [][][][]
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
Número de expediente:
Nombre del proyecto:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitada.
- CONCEDIDA** por el importe o pretensión inferior a la solicitada.
- DESESTIMADA.**
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación del programa (Anexo III).

- ALEGO** lo siguiente:

- OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- 1. Anexo III.
- 2. Certificado de la Secretaría del municipio solicitante indicando el nombramiento de la Alcaldía y la composición de la Junta de Gobierno Local, o certificado análogo para la Diputaciones Provinciales.
- 3. Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento.
- 4. Plan de Igualdad (en su caso).
- 5. Certificación de la formación en materia de igualdad de género del personal que desarrolla el programa (en su caso).
- 6. Certificado suscrito por la Secretaría de la corporación municipal o certificado análogo para las Diputaciones Provinciales, sobre el compromiso de aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios.
- 7. En caso de cofinanciación con fondos ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa de los mismos, en correspondencia con la declaración responsable realizada en la solicitud respecto a su importe y procedencia.
- 8. Otra documentación:

DECLARACIONES:

- En aquellos programas que impliquen contacto con personas menores de edad, declaro que dispongo de la certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales de todo el personal que va a tener contacto habitual con menores o, en su caso, me comprometo a aportarla en el momento del inicio del mismo.



5. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (art. 28 de la ley 39/2015)			
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.			
En _____, a la fecha de la firma electrónica.			
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE			
Fdo.: _____			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 9 5 1 2

003521/A02W



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.a) dirección electrónica sgpoliticassocialesvyc.cipsc@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es .
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", con la finalidad de Gestión de los procedimientos de subvenciones en materia de políticas sociales, voluntariado, conciliación y participación ciudadana; la licitud de dicha tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217727.html
La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
NOTA: De acuerdo con el artículo 17 de la "Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos): a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud. b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003521/A02W



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/ Optar /Otras.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003521/A02W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación

SOLICITUD



SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 18. SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD. (Código de procedimiento: 24554).

Destinatarios: Entidades sin ánimo de lucro.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de)BOJA nº de fecha

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:						
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:						
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones (2).
Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .
(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.



003520W





3. DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> Se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los criterios de valoración.			
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.			
<input type="checkbox"/> No se haya incurrido en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras..			
<input type="checkbox"/> Para el caso de las Fundaciones, cumplen con las obligaciones de registro de la adaptación de sus estatutos y de presentación de sus cuentas anuales. Fecha de presentación:			
<input type="checkbox"/> Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y periodo de ejecución relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
<input type="checkbox"/> SÍ			
<input type="checkbox"/> NO			
SOLICITADAS:			
AÑO	PROYECTO	ADMINISTRACIÓN/ENTE PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL	CUANTÍA SOLICITADA
CONCEDIDAS:			
AÑO	PROYECTO	ADMINISTRACIÓN/ENTE PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL	CUANTÍA SOLICITADA
<input type="checkbox"/> Otras/s (especificar):			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003520W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN	
4.1 Denominación del programa:	
4.2 Ámbito territorial donde se desarrolla el programa: Indicar la/s provincia/s de realización del programa. Si el programa se realiza en las ocho provincias andaluzas, indicar "autonómico".	
4.3 Plazo de ejecución del programa:	
Fecha de inicio:	Fecha de fin:
4.4 Persona de contacto:	
Nombre:
Teléfono:
E-mail:



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.5 Análisis de la situación y justificación de la necesidad de realización del programa:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003520W

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.6 Descripción de los objetivos generales y específicos, actividades, resultados esperados y espacio temporal				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1.1:			/
	OE1.2:			/
	OE1.3:			/
OG2:	OE2.1:			/
	OE2.2:			/
	OE2.3:			/
OG3:	OE3.1:			/
	OE3.2:			/
	OE3.3:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003520W

A

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)			
4.7 Descripción de indicadores cualitativos y cuantitativos y del valor estimado de cada indicador:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003520W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003520W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
4.8 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
4.8.1. GASTOS DE PERSONAL									
4.8.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA (ver Anexo)	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR/A)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
4.8.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO		TITULACIÓN/ CATEGORÍA (ver anexo)			Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA		TOTAL	
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
4.8.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
2. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
2.1. GASTOS GENERALES:									
Material fungible/material de oficina.									
Correos y mensajería.									
Gastos de Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado).									
Suministros: luz y agua exclusivamente (hasta un máximo del 10% del importe solicitado).									
Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
SUBTOTAL 2.1. GASTOS GENERALES									
2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:									
Material de talleres.									
Diseño, maquetación y edición de materiales didácticos, formativos e informativos.									
Publicidad y propaganda de las actividades a realizar.									
Alquiler de bienes muebles e/o inmuebles y de medios técnicos y audiovisuales necesarios para el desarrollo del programa.									
Gastos derivados de ponentes que asistan a los encuentros o formaciones.									
SUBTOTAL 2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS									



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

3. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del proyecto, sólo para la justificación por autoría del apartado 26.f)2 de las bases reguladoras)		
4. COSTES INDIRECTOS (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC)		
		Total gastos corrientes:
TOTAL PRESUPUESTO (personal+gastos corrientes)		
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas indicadas en el apartado 3, en su caso)		
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD		
IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC		
4.8. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 30% del presupuesto total).		
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO
TOTAL PREVISTO		

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

CRITERIO A. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (0-40 puntos)	
A.1. Experiencia y capacidad de la entidad solicitante (0-24 puntos). Se valorarán los siguientes aspectos de la experiencia de la entidad referida a los últimos tres años.	
A.1.a) Experiencia en la realización de proyectos en materia de conciliación y/o corresponsabilidad.	
A.1.b) Adecuación de los recursos humanos.	
Número total de personas trabajadoras en plantilla:	
Hombres: Mujeres: Otros:	
Número total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido:	
Hombres: Mujeres: Otros:	
Número total de personas trabajadoras con jornada completa:	
Hombres: Mujeres: Otros:	
Número total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido que se ha incorporado durante el último año:	
Hombres: Mujeres: Otros:	
Número de personas jóvenes y/o desempleadas de larga duración contratadas:	
Hombres: Mujeres: Otros:	
A.1.c) Alineación de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030. (0-3 puntos). Indicar en que medida contribuye a los mismos con su actuación)	
IDENTIFICACIÓN DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCCIÓN

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003520W



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003520W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
A.2. Antigüedad (0-4 puntos).	Se valorarán los años de antigüedad de la entidad desde su constitución. Fecha de constitución de la entidad:
A.3. Existencia de Planes de Igualdad y formación en materia de género: (0-2 puntos).	Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
A.4. Presencia de la mujer en la junta directiva o patronato (0-4 puntos).	Nº total de componentes de la junta directiva o patronato: Mujeres: Hombres:
A.5. Calidad en la gestión de la entidad (0-6 puntos).	<input type="checkbox"/> La entidad dispone de plan de calidad en materia de conciliación y/o corresponsabilidad con certificado vigente. (Auditoría de calidad externa). Entidad certificadora:
	<input type="checkbox"/> La entidad tiene implantados procesos de autoevaluación y mejora de sus programas en materia de conciliación y/o corresponsabilidad. Indicar la fecha de inicio, concreción de los procesos y mejoras de los programas. Fecha de inicio de la implantación:
	Concreción de los procesos y mejoras:
	<input type="checkbox"/> La entidad dispone de un certificado de buenas prácticas en materia de calidad en programas de conciliación y/o corresponsabilidad emitido por el siguiente organismo público o privado:
CRITERIO B. CONTENIDO DEL PROGRAMA (0-60 puntos)	
B.1. CONTENIDO TÉCNICO DEL PROGRAMA (34 puntos)	
B.1.a) Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en que se integran.	Se valorará si el programa está fundamentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y necesidades de las potenciales personas beneficiarias.
B.1.b) Determinación de los objetivos.	Se valorará si en el programa aparecen claramente definidos los objetivos generales y específicos a lograr, están en consonancia con el diagnóstico previo realizado, están enmarcados en las políticas de la Consejería competente en materia de conciliación y se ajustan a la actuación subvencionable en que se incardinan.
B.1.c) Descripción de las actividades a realizar y cronograma. CUMPLIMENTAR UN APARTADO B.1.c) POR CADA ACTIVIDAD SOLICITADA.	Actividad Nº: Denominación de la actividad:
Objeto subvencionable de la actividad, en relación con las actuaciones subvencionables previstas en la convocatoria.	
Ámbito territorial. Provincia/s o localidad/es de realización de la actividad. Se valorará ámbito territorial en el que se pretende llevar a cabo el programa.	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003520W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)		
Personas beneficiarias: Hombres: Mujeres: Otros:		
Descripción de la actividad. Se evaluará si en el programa se describen las actividades y éstas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.		
Calendario de realización de la actividad. Se valorará que la calendarización de actividades responda a las distintas fases de las actuaciones propuestas, su horario, frecuencia, etc.		
B.1.d). Indicadores iniciales, de proceso y de resultado. Se valorará la inclusión de un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan medir la realización de las actividades propuestas, los resultados obtenidos en función de los objetivos establecidos y el impacto generado en la población destinataria.		
B.1.e). Integración de la perspectiva de género. Se valorará si en el diagnóstico previo se contempla de situación de partida de hombres y mujeres objeto de la actuación y se desagregan por sexo las personas destinatarias y los indicadores, la existencia de formación en materia de género del personal que desarrollará el programa, así como la utilización de un lenguaje inclusivo, no sexista.		
B.1.f). Especialización en la gestión de programas de similar naturaleza. Se valorará si la entidad ha desarrollado el mismo programa o programas de similar naturaleza.		
PROGRAMA	FECHA/AÑO	ÓRGANO/ADMINISTRACIÓN QUE HA CONCEDIDO LA SUBVENCIÓN
B.1.g). Innovación. Se valorarán programas innovadores en el ámbito de la conciliación y/o corresponsabilidad, ya sea por los destinatarios de la acción como por la forma de su realización.		



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

B.2. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO (0-26 PUNTOS)

B.2.1. Adecuación del presupuesto.

B.2.1.a) Idoneidad de los recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos del programa, los recursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas al proyecto así como sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Adecuación de los perfiles profesionales del personal que desarrollará el programa.

Adecuación del número de profesionales y su dedicación al programa.

B.2.1.b). Idoneidad de los recursos materiales. Se valorará la descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo del proyecto o actividad y la razonabilidad del coste.

B.2.2. Cofinanciación con fondos propios (a partir del 5% de cofinanciación respecto al coste total del proyecto).

Importe aportado por la entidad: Porcentaje de cofinanciación:

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	9	5	1	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

003520W



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.a) dirección electrónica sgpolicassocialesvyc.cipsc@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", con la finalidad de Gestión de los procedimientos de subvenciones en materia de políticas sociales, voluntariado, conciliación y participación ciudadana; la licitud de dicha tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217727.html
La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003520W

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: presidente, secretario...

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.



ANEXO

GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a geriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-corrector/a
- Titulado/a superior
- Otros/as (indicar)

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a
- Otro/as (indicar)

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Corrector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003520W



GRUPO III: (Continuación)

- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete
- Otro/as (indicar)

GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2º impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2º de oficios
- Otro/as (indicar)

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as (indicar)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003520W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 18. SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD. (Código de procedimiento: 24554).

Destinatarios: Entidades sin ánimo de lucro.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de)BOJA nº de fecha

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S / / / / / /
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal: [][][][]
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
Número de expediente:
Nombre del proyecto:
.....	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003520/A02W

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitada.
- CONCEDIDA** por el importe o pretensión inferior a la solicitada.
- DESESTIMADA.**
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación del programa (Anexo III).

- ALEGO** lo siguiente:

- OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de inscripción de los Estatutos** de la entidad solicitante a través del **Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales** o, en su caso, en el **Registro de Entidades de Voluntariado de Andalucía**, y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el correspondiente registro.
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de inscripción Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales** o, en su caso, en el **Registro de Entidades de Voluntariado de Andalucía**, y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el mismo (en su caso).



6. DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/>	1. Anexo III.		
<input type="checkbox"/>	2. Estatutos actualizados (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5)		
<input type="checkbox"/>	3. Certificado de inscripción de la composición de la Junta Directiva de la entidad solicitante, o Patronato en el caso de fundaciones, inscrita en su correspondiente registro o documentación acreditativa de encontrarse en proceso de inscripción.		
<input type="checkbox"/>	4. Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento.		
<input type="checkbox"/>	5. Documentación acreditativa de los datos de inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado de Andalucía (en caso de que corresponda y de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5).		
<input type="checkbox"/>	6. Certificado de calidad en materia de conciliación y/o corresponsabilidad emitido por Auditoría de Calidad (externa) (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	7. Documento acreditativo de la implantación de procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	8. Certificado de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad en conciliación y/o corresponsabilidad (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	9. Plan de Igualdad (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	10. Certificación de la formación en materia de igualdad de género del personal que desarrolla el programa (en su caso).		
<input type="checkbox"/>	11. En caso de cofinanciación con fondos ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa de los mismos, en correspondencia con la declaración responsable realizada en la solicitud respecto a su importe y procedencia.		
<input type="checkbox"/>	12. Otra documentación:		
DECLARACIONES:			
<input type="checkbox"/>	Me comprometo a aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios indicado en el presupuesto.		
<input type="checkbox"/>	En aquellos programas que impliquen contacto con personas menores de edad, declaro que dispongo de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que va a tener contacto habitual con menores o, en su caso, me comprometo a aportarla en el momento del inicio del mismo, para el caso de entidades sin ánimo de lucro.		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (1)			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
(1) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (art. 28 de la Ley 39/2015)			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			



7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p>En _____, a la fecha de la firma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.: _____</p>

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	9	5	1	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.a) dirección electrónica sgpoliticassocialesvyc.cipsc@juntadeandalucia.es</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.</p> <p>c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", con la finalidad de Gestión de los procedimientos de subvenciones en materia de políticas sociales, voluntariado, conciliación y participación ciudadana; la licitud de dicha tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.</p> <p>e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217727.html</p> <p>La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.</p> <p>NOTA: De acuerdo con el artículo 17 de la "Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos): a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud. b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.</p>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003520/A02W





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/ Optar /Otras.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003520/A02W



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación



SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 18. SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD. (Código de procedimiento: 24554).

FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de)BOJA nº de fecha

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE

--

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de los siguientes apartados de la solicitud:

2.1 Denominación del programa:

--

2.2 Periodo de ejecución reformulado (fecha inicial/fecha final):

Fecha de inicio: Fecha de fin:

--

2.3 Ámbito territorial donde se desarrolla el programa (reformulado).

--

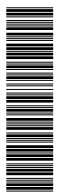
2.4 Personas beneficiarias (reformulado)

Hombres: Mujeres: Otros:

--

2.5 Descripción del contenido del programa (reformulado)

--



003520/A03W



A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA. Cumplimentar sólo en caso de que no coincidan con lo indicado en el Anexo I				
2.6. Descripción de los objetivos generales, objetivos específicos, actividades que se persiguen con el programa, resultados esperados y espacio temporal:				
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003520/A03W

A

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA. Cumplimentar sólo en caso de que no coincidan con lo indicado en el Anexo I			
2.7 Descripción de indicadores cualitativos y cuantitativos y del valor estimado de cada indicador:			
TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003520/A03W



2 FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)									
2.8. Presupuesto del programa reformulado									
2.8.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORÍA (ver Anexo)	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR/A)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
2.8.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/ CATEGORÍA (ver anexo)		Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL	
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
2.8.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe propuesto a la CIPSC):									
B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
B.1. GASTOS GENERALES:									
Material fungible/material de oficina.									
Correos y mensajería.									
Gastos de Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe propuesto).									
Suministros: luz y agua exclusivamente (hasta un máximo del 10% del importe propuesto).									
Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
SUBTOTAL GASTOS GENERALES									
B.2. GASTOS ESPECÍFICOS:									
Material de talleres.									
Diseño, maquetación y edición de materiales didácticos, formativos e informativos.									
Publicidad y propaganda de las actividades a realizar.									
Alquiler de bienes muebles e/o inmuebles y de medios técnicos y audiovisuales necesarios para el desarrollo del programa.									
Gastos derivados de ponentes que asistan a los encuentros o formaciones.									
SUBTOTAL GASTOS ESPECÍFICOS									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003520/A03W



2 FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)		
C. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del programa):		
D. COSTES INDIRECTOS (máx. 10% del importe propuesto por la CIPSC)		
Total gastos corrientes:		
TOTAL PRESUPUESTO (personal+gastos corrientes)		
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas indicadas en el apartado 3, en su caso)		
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD		
IMPORTE PROPUESTO POR LA CIPSC		
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES		
Fondos de la UE		
Administración General del Estado		
Comunidad Autónoma		
Corporaciones Locales		
Entidades Privadas		
TOTAL:		
2.10. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 30% del presupuesto total).		
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO
TOTAL PREVISTO		
3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.		
En _____, a la fecha de la firma electrónica.		
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE		
Fdo.: _____		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	9	5	1	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

003520/A03W



ANEXO

GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a geriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-corrector/a
- Titulado/a superior
- Otros/as (indicar)

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a
- Otro/as (indicar)

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Corrector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003520/A03W





GRUPO III: (Continuación)

- Personal técnico en integración social
- Oficial 1º de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1º impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1º oficios
- Oficial tractorista de 1º
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete
- Otro/as (indicar)

GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2º impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2º de oficios
- Otro/as (indicar)

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as (indicar)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003520/A03W

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Extracto de la Orden de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021.

BDNS (Identif.): Línea 1 (581743), Línea 2 (581715), Línea 3 (581717), Línea 4 (581724), Línea 5 (581706), Línea 6 (581727), Línea 7 (581718), Línea 8 (581737), Línea 9 (581700), Línea 10 (581721), Línea 11 (581719), Línea 12 (581708), Línea 13 (581760), Línea 14 (581757), Línea 15 (581730), Línea 16 (581754), Línea 18 (581733).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria de las Líneas de subvenciones que más abajo se describen, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>

y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2021, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones reguladas en el marco de la Orden de 20 de julio de 2021 (BOJA núm. 146, de 30 de julio de 2021), de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en la cuantía máxima que se especifica para cada una de ellas y con cargo a los créditos presupuestarios que así mismo se indican para cada línea:

DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CUANTÍA MÁXIMA (en euros)
Línea 1. Subvenciones individuales para personas mayores.	1600010000 G/31R/48804/00 01	477.082,64
Línea 2. Subvenciones individuales para personas con discapacidad.	1600010000 G/31R/48807/00 01	367.492,15
Línea 3. Subvenciones para la investigación e innovación en Servicios Sociales.	1600010000 G/31G/48500/00 01 1600010000 G/31G/46501/00 01 1600010000 G/31G/44100/00 01	86.180,00 86.180,00 86.180,00 Total: 258.540,00
Línea 4. Subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana.	1600010000 G/31G/46502/00 01 1600180000G/31G/46002/00 S0083	204.449,00 105.162,00 Total: 309.611,00
Línea 5. Subvenciones Institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad.	1600010000 G/31R/48800/00 01	5.831.160,75
Línea 6. Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.	1600010000 G/31G/46004/00 01	1.088.452,00
Línea 7. Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.	1600010000 G/31G/48500/00 01	3.500.000,00
Línea 8. Subvenciones para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares.	1600010000 G/31T/48808/00 01 1600010000 G/31T/48808/00 01 2022	118.750,00 16.250,00 Total: 135.000,00

DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CUANTÍA MÁXIMA (en euros)
Línea 9. Subvenciones destinadas a entidades locales de Andalucía para la promoción de la participación ciudadana.	1600010000 G/31H/46004/00 01	246.150,00
Línea 10. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas sin ánimo de lucro dedicadas al ámbito de la acción social.	1600010000 G/31G/48500/00 01	356.027,00
Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.	1600010000 G/31G/48500/00 01 1600180000 G/31G/48500/00 S0689	2.370.866,98 1.000.000,00 Total: 3.370.866,98
Línea 12. Subvenciones destinadas a programas para la promoción, sensibilización y formación del voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones.	1600020000 G/31H/48800/00 01 1600010000 G/31H/48800/00 01	260.614,00 365.000,00 Total: 625.614,00
Línea 13. Subvenciones para programas destinadas a actividades complementarias a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.	1600010000 G/31R/44104/00 01 1600010000 G/31R/44104/00 01 2022	146.785,00 146.785,00 Total 293.570,00
Línea 14. Subvenciones institucionales para Programas y Mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.	1600010000 G/31R/48803/00 01 1600010000 G/31R/46301/00 01	241.881,79 191.158,12 Total: 433.039,91
Línea 15. Subvenciones destinadas a la realización de programas en materia de voluntariado en el ámbito universitario público.	1600010000G/31H/44101/0001 1600010000 G/31H/44101/00 01 2022	42.000,00 40.000,00 Total: 82.000,00
Línea 16. Subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores.	1600180000G/31E/48603 S0689	963.600,00
Línea 18. Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación y/o corresponsabilidad.	1600010000 G/32E/46500/00 1600010000 G/32E/48500/00	22.500,00 127.500,00 Total: 150.000,00

Distribución Territorial para aquellas Líneas que así lo contemplan:

Línea 1. Subvenciones individuales para personas mayores.

Se destinará una cuantía máxima de 477.082,64 euros, con la siguiente distribución territorial, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021:

Almería	35.711,75
Cádiz	68.166,84
Córdoba	49.033,52
Granada	54.157,40
Huelva	28.713,92
Jaén	39.237,58
Málaga	96.407,79
Sevilla	105.653,84
TOTAL	477.082,64

(Cifras en euros)

Línea 2. Subvenciones individuales para personas con discapacidad.

Se destinará una cuantía máxima de 367.492,15 euros, con la siguiente distribución territorial, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021:

Almería	28.554,79
Cádiz	55.024,11
Córdoba	34.141,82
Granada	46.982,35

Huelva	18.921,26
Jaén	29.280,72
Málaga	79.222,88
Sevilla	75.364,22
TOTAL	367.492,15

(Cifras en euros)

Línea 5. Subvenciones Institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad.

Se destinará una cuantía máxima de 5.831.160,75 euros con la siguiente distribución territorial, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021:

	Institucional privado	
	Mantenimiento	Programas
Almería	72.693,96	169.619,23
Cádiz	136.789,70	205.184,55
Córdoba	65.524,71	196.574,13
Granada	117.150,61	175.725,91
Huelva	68.981,09	103.471,64
Jaén	106.256,29	106.256,29
Málaga	158.175,31	193.325,37
Sevilla	141.736,11	425.208,34
Autonómico	1.272.038,21	2.116.449,30
SUMA	2.139.345,99	3.691.814,76
TOTAL	5.831.160,75	

(Cifras en euros)

Línea 6. Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.

Se destinará una cuantía máxima de 1.088.452,00 euros, con la siguiente distribución territorial, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021.

Provincias	Importe
Almería	175.000,00
Cádiz	35.000,00
Córdoba	50.000,00
Granada	167.900,00
Huelva	93.552,00
Jaén	309.000,00
Málaga	173.000,00
Sevilla	85.000,00
Total	1.088.452,00

(Cifras en euros)

Línea 7. Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía. Se convoca la modalidad 1 «actuaciones para la preparación, elaboración y reparto de alimentos a personas con escasos recursos económicos y/o en riesgo o situación de exclusión social, destinados a su consumo en las propias dependencias de la entidad que las preste o, en su caso, en los propios hogares de las personas demandantes».

Se destinará una cuantía máxima de 3.500.000,00 euros con la siguiente distribución territorial, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021:

Almería	227.250,23
Cádiz	309.761,67
Córdoba	539.600,76
Granada	585.159,48
Huelva	171.035,98
Jaén	197.586,77
Málaga	591.309,88
Sevilla	878.295,23
TOTAL	3.500.000,00

(Cifras en euros)

Línea 10. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social.

Se destinará una cuantía máxima de 356.027,00 euros, con la siguiente distribución territorial, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021:

Almería	46.033,36
Cádiz	20.102,77
Córdoba	23.322,37
Granada	81.015,10
Huelva	20.688,78
Jaén	28.119,27
Málaga	66.430,97
Sevilla	70.314,38
TOTAL	356.027,00

(Cifras en euros)

Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

Se destinará una cuantía máxima de 3.370.866,98 euros, con la siguiente distribución territorial y funcional, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021:

Ámbito territorial provincial	Comunidad Gitana	Personas Migrantes	Personas sin hogar
Almería	28.896,55	215.024,85	70.143,53
Cádiz	52.361,18	79.849,95	173.768,84
Córdoba	17.590,49	83.250,34	63.715,24
Granada	68.631,87	137.566,40	167.976,55
Huelva	15.969,81	102.176,98	86.884,42
Jaén	26.115,63	88.037,76	86.884,42
Málaga	65.618,45	84.718,62	179.561,14
Sevilla	74.816,02	109.375,10	291.932,84
TOTAL	350.000,00	900.000,00	1.120.866,98

(Cifras en euros)

Línea 12. Subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.

Se destinará una cuantía máxima de 625.614,00 euros, con la siguiente distribución territorial y funcional, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021:

Almería	26.738,00
Cádiz	26.738,00
Córdoba	27.458,00

Granada	31.277,00
Huelva	29.695,00
Jaén	34.050,00
Málaga	26.738,00
Sevilla	57.920,00
Suma	260.614,00
Autonómico – Programas	215.000,00
Autonómico – Centro de recursos	150.000,00
TOTAL	625.614,00

(Cifras en euros)

Línea 13. Subvenciones para programas destinadas a actividades complementarias a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.

Se destinará una cuantía máxima de 293.570,00 euros, con la siguiente distribución territorial, imputándose el gasto a los ejercicios presupuestarios 2021 y 2022:

	2021	2022
Almería	0,00	0,00
Cádiz	0,00	0,00
Córdoba	0,00	0,00
Granada	0,00	0,00
Huelva	3.000,00	3.000,00
Jaén	4.785,00	4.785,00
Málaga	9.000,00	9.000,00
Sevilla	40.000,00	40.000,00
SS.CC	90.000,00	90.000,00
Importe anualidades	146.785,00	146.785,00
TOTAL		293.570,00

(Cifras en euros)

Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.

Se destinará una cuantía máxima de 433.039,91 euros, con la siguiente distribución territorial y funcional, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021:

	Institucional privado	
	Mantenimiento	Programas
Almería	7.436,10	10.669,82
Cádiz	14.194,09	20.366,63
Córdoba	7.458,02	17.402,06
Granada	11.276,96	16.180,94
Huelva	5.978,98	8.579,04
Jaén	8.170,27	11.723,26
Málaga	20.074,58	28.804,35
Sevilla	21.999,84	31.566,85
TOTAL	96.588,84	145.292,95

	Institucional público
	Programas
Almería	14.309,03
Cádiz	27.313,18

	Institucional público
	Programas
Córdoba	19.646,82
Granada	21.699,86
Huelva	11.505,13
Jaén	15.721,77
Málaga	38.628,80
Sevilla	42.333,53
TOTAL	191.158,12
	(Cifras en euros)

Segundo. Población beneficiaria.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las personas físicas o las entidades públicas o privadas descritas para cada una de las Líneas en el Anexo I que se acompaña.

Tercero. Objeto.

El objeto de cada una de las líneas convocadas se describe en el Anexo I que se acompaña.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, aprobadas mediante Orden de 20 de julio de 2021 (BOJA núm. 146, de 30 de julio de 2021), en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Quinto. Dotación.

La dotación máxima de cada una de las Líneas se refleja en el cuadro recogido en el punto primero del presente extracto y la forma de determinación de la cuantía de las subvenciones a conceder para cada una de las líneas se describe en el Anexo I que se acompaña.

En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por la que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se contempla la posibilidad de un crédito adicional para las Líneas 4, 8, 11, 12 y 18 cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención.

Sexto. Solicitudes y lugar de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a las personas indicadas en el apartado 10.b) del cuadro resumen de cada línea aprobado mediante la Orden de 20 de julio de 2021.

2. Las solicitudes anteriores podrán presentarse en los lugares indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de cada línea aprobado mediante la Orden de 20 de julio de 2021. Las solicitudes indicadas se presentarán en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/CIPS/>

Asimismo, para las subvenciones destinadas a las personas físicas se podrá presentar en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente extracto.

Octavo. Otros datos.

Tanto la citada solicitud como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos a los que se refiere la Orden de 20 de julio de 2021 anteriormente referenciada, se podrán obtener en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la siguiente URL:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/servicios.html>

en el portal de la Administración de la Junta de Andalucía. De conformidad con el artículo 12.9 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, esta publicación es únicamente a efectos informativos, salvo para las Líneas 1 y 2 dirigidas a personas físicas.

Sevilla,

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

ANEXO I

Línea 1. Subvenciones individuales para personas mayores.	
PERSONAS BENEFICIARIAS	Personas mayores con vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una renta per cápita de la unidad económica de convivencia no superior al 1,25 veces el IPREM, tener cumplidos 65 años, que no hayan sido beneficiarias por el mismo concepto en la convocatoria anterior y dispongan de un presupuesto cierto del concepto subvencionable, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	Facilitar la mayor autonomía posible a las personas mayores, mediante la financiación de la adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales, así como las actuaciones preparatorias para su implantación.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar la cuantía máxima de 600 euros, en los términos previstos en el apartado 5a y 5b del cuadro resumen de la presente línea.
Línea 2. Subvenciones individuales para personas con discapacidad.	
PERSONAS BENEFICIARIAS	Personas físicas con discapacidad y vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una renta per cápita de la unidad económica de convivencia no superior al 1,25 IPREM, que posean resolución de reconocimiento de una discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33% el último día de presentación de solicitudes, que dispongan de un presupuesto cierto y en el caso de subvenciones para la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad, se exigirá, además, informe favorable del Centro de valoración y orientación.
OBJETO	Facilitar la mayor autonomía posible a las personas con discapacidad, mediante la financiación de algunos de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación de vehículos a motor. - Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis, así como la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad. - Los gastos de desplazamiento de personas con discapacidad al centro residencial o de día al que deban asistir, en aquellos casos en que no puedan hacer uso total o parcial del servicio disponible, así como los gastos de desplazamiento de los niños y niñas de 0 a 6 años que estén recibiendo atención temprana para desplazarse al centro al que deba asistir.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar las siguientes cuantías máximas, en los términos previstos en el apartado 5a y 5b del cuadro resumen de la presente línea: <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación de vehículos de motor: 750 € - Adquisición y renovación de prótesis y órtesis: <ul style="list-style-type: none"> 1.º Auditiva: 1.200 € (600 € por cada audifono). 2.º Ocular: 400 € 3.º Dental: 600 € - Adquisición, renovación y reparación de otros productos de apoyo para personas con discapacidad: coste de la actuación, con el límite máximo de 6.000 euros. - Gastos de desplazamiento en transporte público o privado: 109 €/mes.

Línea 3. Subvenciones para la investigación e innovación en Servicios Sociales.

PERSONAS BENEFICIARIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamientos y sus agencias administrativas locales. - Diputaciones provinciales y sus agencias administrativas locales. - Consorcios. - Mancomunidades de municipios. - Cualquier otra modalidad de cooperación interadministrativa de carácter local que dé lugar a la creación de un ente con personalidad jurídica, prevista en el apartado c) del artículo 62 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. - Universidades. - Colegios profesionales. - Entidades privadas sin ánimo de lucro legalmente constituidas, asociaciones y federaciones de asociaciones cuyo ámbito de actuación establecido en sus estatutos sea nacional, autonómico, provincial o inferior a la provincia, así como la Cruz Roja.
OBJETO	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la investigación científica y su desarrollo como instrumento para la mejora continua de la calidad de los servicios sociales, de acuerdo a los planes y políticas relacionados con la investigación en Andalucía y en los ámbitos nacional y europeo. - Fomentar la innovación en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, favoreciendo las actividades de innovación e impulsando una cultura innovadora entre los distintos agentes e instituciones públicas y entidades privadas que forman parte del sistema. - Apoyar las innovaciones sociales aplicadas sobre los servicios sociales, entendidas como nuevas ideas o nuevas relaciones sociales de cooperación que incrementen la capacidad de la ciudadanía para actuar colectivamente.
IMPORTE	<p>El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar el 100% del importe solicitado. El importe máximo de cada subvención será de 100.000€. Asimismo se establecen una cuantías mínimas para cada subvención que será de 5.000€.</p>

Línea 4. Subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana.

PERSONAS BENEFICIARIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y sus Agencias Administrativas Locales del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Excepcionalmente podrán concurrir aquellos ayuntamientos de municipios que, habiendo contado con más de 20.000 habitantes, por razones demográficas hayan perdido este umbral poblacional, cuenten con infraestructuras y equipamientos exigibles a los municipios de más de 20.000 habitantes en materia de servicios sociales y hayan sido beneficiarios de subvenciones de esta línea en alguno de los últimos cinco ejercicios económicos. - Diputaciones Provinciales y sus agencias administrativas locales cuyos proyectos se desarrollen en municipios con una población total superior a 20.000 habitantes del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. - Consorcios y Mancomunidades de Municipios cuya población total de los municipios que las conforman superen los 20.000 habitantes del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. - Cualquier otra modalidad de cooperación interadministrativa de carácter local que dé lugar a la creación de un ente con personalidad jurídica, prevista en el apartado c) del Art. 62 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y cuya población total de las entidades locales que lo conformen supere los 20.000 habitantes del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
OBJETO	La atención a la comunidad gitana, mediante la financiación de la realización de programas o actuaciones de intervención social de carácter integral.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar el 100% del importe solicitado. El importe máximo de cada subvención será de 100.000€. Asimismo se establecen una cuantías mínimas para cada subvención que será de 10.000€.

Línea 5. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad.

PERSONAS BENEFICIARIAS	Entidades privadas sin ánimo de lucro legalmente constituidas cuyo objeto y fin social sea la atención a las personas con discapacidad.
OBJETO	<p>- Mantenimiento: Financiar el mantenimiento de sedes administrativas de entidades dedicadas a la atención a personas con discapacidad, entendiendo por tal el sostenimiento de su actividad ordinaria. Queda excluido el mantenimiento de centros que desarrollen actividad económica privada o con financiación pública.</p> <p>- Programas: Financiar a realización de programas para la atención a personas con discapacidad de conformidad con los objetivos previstos en la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía y de conformidad con las actuaciones subvencionables que se establezcan en cada convocatoria. Así, con carácter general, se podrán subvencionar programas que contemplen las siguientes actuaciones: atención integral: social, rehabilitación y psicológica a las personas con discapacidad; promoción de la autonomía personal, prevención de la dependencia y vida independiente conforme a los documentos estratégicos y planes elaborados; programas de atención a menores para la promoción de la autonomía personal y la estimulación; prevención de la exclusión social y discriminación de las personas con discapacidad; apoyo a entidades tutelares; atención, formación e inclusión social de mujeres con discapacidad, promoción de la igualdad, prevención de malos tratos y violencia de género, conforme a la planificación estratégica; ocio y participación en actividades sociales, culturales y deportivas con presencia conjunta de personas con y sin discapacidad; información, orientación y asesoramiento a las personas con discapacidad y sus familiares; autonomía y accesibilidad en la comunicación de las personas con discapacidad; inserción e inclusión social y/o laboral, recuperación y participación en la comunidad de personas con discapacidad y personas con problemas de salud mental; apoyo a las familias cuidadoras de personas con discapacidad; formación y encuentros: congresos, seminarios y jornadas; y transporte y movilidad puerta a puerta.</p>
IMPORTE	<p>El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar el 100% del importe solicitado.</p> <p>El importe máximo de cada subvención individual será, según el ámbito territorial y funcional de competitividad al que se concurra, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunidad Autónoma de Andalucía: 500.000 euros, en programas, y 350.000 euros en mantenimiento. - Provincia: 100.000 euros, en ambas modalidades. <p>Asimismo, se establecen unas cuantías mínimas por cada subvención individual que serán, en el ámbito de competitividad autonómico de 2.500 euros y para el ámbito de competitividad provincial de 500 euros, en ambas modalidades. Las actuaciones a las que, una vez aplicados los criterios de reparto previstos en el apartado 5.b) del cuadro resumen les correspondiera percibir una cuantía inferior a dicho importe, se excluirán de la relación de actuaciones subvencionables.</p>

Línea 6. Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeros andaluzas y sus familiares.

PERSONAS BENEFICIARIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamientos y sus agencias administrativas locales. - Diputaciones Provinciales y sus agencias administrativas locales. - Consorcios. - Mancomunidades de municipios. - Cualquier otra modalidad de cooperación interadministrativa de carácter local que dé lugar a la creación de un ente con personalidad jurídica, prevista en el apartado c) del artículo 62 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
OBJETO	<p>Mejorar las condiciones de vida de las personas migrantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomento del acceso normalizado de las personas inmigrantes al Sistema Público de Servicios Sociales, mediante el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios. - Fomento y prestación del alojamiento normalizado y actuaciones de acogida de las personas inmigrantes en riesgo o situación de exclusión social. - Fortalecimiento del alojamiento temporal en aquellos municipios en los que se desarrollan campañas agrícolas de temporada. - Promoción de la participación de las personas inmigrantes en la sociedad en condiciones de igualdad con el resto de la población.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar el 100% del importe solicitado. El importe máximo de cada subvención será de 300.000€. Asimismo se establecen una cuantías mínimas para cada subvención que será de 5.000€.

Línea 7. Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

PERSONAS BENEFICIARIAS	Entidades privadas sin ánimo de lucro cuyo objeto y fin social sea la atención a personas en situación de vulnerabilidad.
OBJETO	Actuaciones para la preparación, elaboración y reparto de alimentos a personas con escasos recursos económicos y/o en riesgo o situación de exclusión social.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar el 100% del importe solicitado. El importe máximo de cada subvención será de 700.000€. Asimismo se establecen una cuantías mínimas para cada subvención que será de 5.000€.

Línea 8. Subvenciones para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares.

PERSONAS BENEFICIARIAS	Las entidades privadas sin ánimo de lucro que sean LGTBI y en cuyos estatutos esté previsto que su objeto y fines principales sean la garantía de los derechos, la igualdad de trato y la no discriminación de personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.
OBJETO	La financiación del mantenimiento de entidades LGTBI en su actividad diaria, a través de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin, así como la financiación de programas, que se desarrollen en una o más provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con los objetivos previstos en la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía y en la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, de conformidad con las actuaciones que se establezcan en cada convocatoria.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar el 100% del importe solicitado. El importe máximo de cada subvención individual será para la modalidad de programas de 15.000,00 euros y para la modalidad de mantenimiento de 8.000,00 euros. Asimismo se establece importe mínimo de cada subvención individual será para la modalidad de programas de 1.500,00 euros y para la modalidad de mantenimiento de 3.000,00 euros.

Línea 9. Subvenciones a entidades locales en Andalucía para la promoción de la participación ciudadana.

PERSONAS BENEFICIARIAS	Podrán ser beneficiarios: Los Ayuntamientos de municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
OBJETO	Promoción de la participación ciudadana en el ejercicio de las competencias de gobierno y administración de las entidades locales de Andalucía en los términos previstos en la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, que se realicen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar el 100% del importe solicitado. El importe máximo de cada subvención individual será para el ámbito funcional comprendido por los municipios con una población empadronada menor de 20.000 habitantes 4.000 euros y para el ámbito funcional comprendido por los municipios con una población empadronada igual o superior a 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales 10.000 euros.

Línea 10. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social.

PERSONAS BENEFICIARIAS	Entidades privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto o fin social sea la atención a la comunidad gitana, personas sin hogar y/o a personas inmigrantes.
OBJETO	El mantenimiento de entidades privadas sin ánimo de lucro cuyo objeto o fin social sea la atención a la comunidad gitana, personas sin hogar y/o a personas inmigrantes.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar el 100% del importe solicitado. El importe máximo de cada subvención será de 10.000€. Asimismo se establecen una cuantías mínimas para cada subvención que será de 2.000€.

Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

PERSONAS BENEFICIARIAS	Entidades privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto o fin social sea la atención a la comunidad gitana, personas sin hogar y/o a personas inmigrantes
OBJETO	El desarrollo de programas en el ámbito de actuación de la atención a la comunidad gitana, a personas inmigrantes, a personas sin hogar, así como de actuaciones en el contexto del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar el 100% del importe solicitado. El importe máximo de cada subvención será de 600.000€. Asimismo se establecen una cuantías mínimas para cada subvención que será de 5.000€.

Línea 12. Subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación del voluntariado y para la gestión de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.

PERSONAS BENEFICIARIAS	<p>- Para los programas de voluntariado, las entidades de voluntariado sin ánimo de lucro.</p> <p>- Para los programas destinados a la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, las asociaciones que, al menos durante 4 meses de los doce anteriores al fin del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, hayan estado funcionando como centro de recursos.</p>
OBJETO	La realización de programas para la promoción, sensibilización y formación del voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones que se realicen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
IMPORTE	<p>El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar el 100% del importe solicitado.</p> <p>El importe máximo de cada subvención individual será, para el ámbito de competitividad de gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones 12.000 euros, para el ámbito de competitividad de programas de ámbito autonómico 12.000 euros y para el ámbito de competitividad de programas de ámbito provincial 4.000 euros.</p> <p>Asimismo se establecen una cuantías mínimas para cada subvención individual que serán en el ámbito de competitividad de gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones 1.000 euros, para el ámbito de competitividad de programas de ámbito autonómico 1.000 euros y para el ámbito de competitividad de programas de ámbito provincial 500 euros. Las actuaciones a las que, una vez aplicados los criterios de reparto previstos en el apartado 5.b) del cuadro resumen les correspondiera percibir una cuantía inferior a dicho importe, se excluirán de la relación de actuaciones subvencionables.</p>

Línea 13. Subvenciones para programas destinados a actividades complementarias a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.

PERSONAS BENEFICIARIAS	Universidades públicas andaluzas.
OBJETO	Financiar programas destinados a actividades complementarias a la formación científica, cultural, tecnológica y social de las personas mayores en universidades públicas andaluzas, y fomentar prácticas y experiencias intergeneracionales en beneficio de este colectivo.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar la cuantía máxima de 20.000,00 euros y una cuantía mínima de 1.000,00 euros, en los términos previstos en el apartado 5a y 5b del cuadro resumen de la presente línea.

Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.

PERSONAS BENEFICIARIAS	Entidades privadas sin ánimo de lucro legalmente constituidas para la modalidad de mantenimiento, cuyo objeto y fin social sea la atención a las personas mayores. Las entidades locales, entidades privadas sin ánimo de lucro legalmente constituidas, así como las asociaciones y federaciones de asociaciones, para la modalidad de programas, cuyo objeto y fin social sea la atención a las personas mayores.
OBJETO	Financiar el mantenimiento de la actividad ordinaria de sedes administrativas de entidades dedicadas a la atención de personas mayores, así como el desarrollo de programas para la atención de dichas personas.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar el 100% del importe solicitado. El importe máximo y mínimo a conceder para cada subvención individual será, tanto en la modalidad de programas como de mantenimiento, de 10.000,00 euros y 500,00 euros respectivamente.

Línea 15. Subvenciones destinadas a la realización de programas en materia de voluntariado en el ámbito universitario público.

PERSONAS BENEFICIARIAS	Universidades públicas andaluzas.
OBJETO	Realización de programas de formación y promoción, sensibilización e investigación en materia de voluntariado destinadas a las Universidades Públicas Andaluzas.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar el 100% del importe solicitado. El importe máximo de cada subvención individual será de 8.000,00 euros.

Línea 16. Subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores.

PERSONAS BENEFICIARIAS	Entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan entre sus objetivos y fines principales la atención a jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores.
OBJETO	Realización de programas de atención integral que incluyan alojamiento y manutención así como preparación para la vida independiente, dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores que se encuentren en alto riesgo de caer en manos de redes de trata u otras formas de violencia de género, por estar en situación de especial vulnerabilidad.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar el 100% del importe solicitado. El importe mínimo de la subvención será de 70.000,00 euros.

Línea 18. Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación y/o corresponsabilidad.

PERSONAS BENEFICIARIAS	Entidades privadas sin ánimo de lucro de carácter supraprovincial así como Entidades Locales de Andalucía (Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales).
OBJETO	La realización de programas dirigidos a la realización de actividades de fomento, formación, información, sensibilización y divulgación en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y/o corresponsabilidad, así como estudios e investigaciones en dicha materia.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar el 100% del importe solicitado. El importe máximo de cada subvención individual será de 6.000,00€ para los conceptos subvencionables recogidos en los apartados: 2.a).1º) y 2.a).2º) del cuadro resumen, y de 75.000,00€ para los conceptos subvencionables recogidos en el apartado 2.a).3º) del cuadro resumen.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 31 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (A2.2008).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 12 de noviembre de 2019 (BOJA núm. 221, de 15 de noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca, de la Junta de Andalucía, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 14 de septiembre de 2021.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los centros directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo I adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Si durante la tramitación del proceso de toma de posesión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I adjunto, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la toma de posesión se realizará ante el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

ANEXO I

Pág.: 1 / 1

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : A2.2008 T-Gº.M.PESCA
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOJA Nº 221 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2019)
 TURNO LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Carácter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***0897** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	ARJONA	CABRERA D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA	MARIA DEL MAR DEFINITIVO	8E29810 CADIZ /CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA.	86,7000	1
***6255** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	FERNANDEZ	BLASCO D.G. PESCA Y ACUICULTURA	MARIA JOSEFA DEFINITIVO	8E29910 SEVILLA / SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. PESCA Y ACUICULTURA	80,9000	2

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 31 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el cese de don Jaime Valenzuela Bruque como Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

A tenor de lo establecido en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 16.1 de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados mediante Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, a propuesta de la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de agosto de 2021,

Se acuerda el cese, a petición propia, de don Jaime Valenzuela Bruque como Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente acuerdo surtirá efectos desde el mismo día de su aprobación.

Sevilla, 31 de agosto de 2021

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA
Consejera de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 26 de agosto de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 235, de 4 de diciembre de 2020), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta las disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Sevilla, 26 de agosto de 2021.- El Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.S. (Orden de 22.6.2021, BOJA núm. 130, de 8.7.2021), la Secretaria General de Vivienda, Alicia Martínez Martín.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Código: 2296810.

Denominación del puesto: Servicio de Urbanismo.

Primer apellido: Montiel.

Segundo apellido: Díaz.

Nombre: Tristana.

DNI: ****2138.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 30 de agosto de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura del puesto de Secretario/a General.

El artículo 24.5 del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, en la redacción dada por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, que los modifica, exige que la selección del personal se efectúe mediante convocatoria pública en medios oficiales, basada en los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

El artículo 10.1.k) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, dispone que las entidades incluidas en su ámbito de aplicación publicarán, en lo que les sea aplicable, información relativa a los procesos de selección de personal.

Dando cumplimiento a los mandatos contenidos en las normas citadas y para general conocimiento, por la presente se dispone la publicación de la resolución cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DIRECTIVO DE SECRETARÍA/O GENERAL

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, es personal directivo el que desarrolla funciones directivas profesionales en las Administraciones Públicas, definidas como tales en las normas específicas de cada Administración. Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.

La disposición adicional quinta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía y el artículo 70.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía precisan que es personal directivo de las Agencias Públicas Empresariales el que ocupa puestos de trabajo determinados como tales en los Estatutos, en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas. Su régimen jurídico será el previsto en el artículo 13 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 25 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021; y, de forma expresa, el artículo 24.5 del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, en la redacción dada por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, que los modifica dispone que «es personal directivo de la Agencia la persona titular de la Secretaría General».

Es necesario mencionar la aplicación a la presente convocatoria de la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, por la que se aprueban directrices generales relativas al sistema de acceso y evaluación del desempeño del personal laboral que ejerce funciones directivas profesionales en el sector público instrumental andaluz.

Esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 13.1.j) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la convocatoria pública para la cobertura del puesto directivo de Secretario/a General de la Agencia Andaluza de la Energía, convocatoria que tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

Segundo. El proceso de selección para su cobertura se llevará a cabo con arreglo a las Bases que se consignan a continuación.

B A S E S

Primera. Objeto.

El objeto de las presentes bases es establecer las normas para la provisión, en régimen laboral especial de alta dirección con dedicación exclusiva y carácter indefinido, del puesto de trabajo de Secretario/a General, cuyo perfil profesional se indica seguidamente.

1. Denominación.

Secretario/a General.

2. Descripción del puesto y atribuciones principales.

La Secretaría General, bajo los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y calidad, tiene como misión la gestión y administración de los recursos humanos y económico-financieros; de los sistemas de Información y de comunicación, así como de la asesoría jurídica, conforme a la normativa de aplicación y las directrices de la Dirección Gerencia, con el objeto de dar soporte a la Organización en el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

Asimismo, colaborará con la Dirección Gerencia en la definición de la política de comunicación, organización de la agenda institucional y representación de la entidad en ausencia de su titular, con la finalidad de asegurar una representación adecuada de la Agencia Andaluza de la Energía.

Le corresponde:

- Definir, bajo las directrices de la Dirección Gerencia y en colaboración con las unidades directivas, las actuaciones estratégicas que la Agencia Andaluza de la Energía deba desarrollar para cumplir sus funciones y objetivos.

- Definir, planificar, coordinar y evaluar la gestión y administración, en el ámbito de la Organización y bajo las directrices de la Dirección Gerencia, de los recursos económicos, financieros y corporativos; recursos humanos, calidad y organización; sistemas de Información; y asistencia jurídica a la Agencia Andaluza de la Energía. Asimismo, evaluará la eficacia y eficiencia de las actuaciones emprendidas por la entidad, a través de las distintas Unidades organizativas.

- Colaborar con la Dirección Gerencia en la definición de la estrategia de la Organización, su política de comunicación, organización de la agenda institucional y representación de la entidad, en ausencia de su titular.

- Coordinar la implantación del régimen de actuación y funcionamiento de la Agencia Andaluza de la Energía por medios electrónicos y su incorporación a la gestión técnica de las medidas de mejora energética, así como la simplificación de procesos y sistemas de información y comunicación que permitan una proximidad con la ciudadanía y las empresas.

Segunda. Condiciones básicas de la contratación.

1. Régimen Jurídico.

De acuerdo con el artículo 24.5 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, el presente contrato se regirá por el artículo 13 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección; por las disposiciones sobre régimen del personal directivo que figuren en las sucesivas leyes del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; por la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia; por los estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía y demás normativa que resulte aplicable con carácter general o particular.

2. Duración del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación cuando proceda de las causas de cese legalmente establecidas, el presente contrato se suscribe por tiempo indefinido, con un período de prueba de 9 meses.

3. Retribuciones.

La retribución será acorde con el régimen retributivo aprobado para la Agencia Andaluza de la Energía y dentro del marco que establezca la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza. Para 2021 corresponde una retribución máxima de 50.090,66 € brutos anuales y un variable en concepto de productividad vinculado a evaluación del desempeño y cumplimiento de objetivos de un máximo de 3.197,28 € brutos anuales.

4. Centro de trabajo.

El centro de trabajo está en la calle Isaac Newton, núm. 6, Isla de la Cartuja de Sevilla.

Tercera. Requisitos mínimos.

Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán cumplir en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación los siguientes requisitos mínimos (deberán ser acreditados documentalmente):

1. Poseer Titulación Universitaria Oficial de Licenciatura o Grado en Administración y Dirección de Empresa, Derecho o título equivalente conforme al Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, (Título universitario de Nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior (MECES).

2. Acreditar experiencia de un mínimo de dos años en el desempeño de funciones directivas en el sector público o privado.

3. Adicionalmente a la experiencia indicada en el apartado anterior, acreditar experiencia de un mínimo de un año en el ámbito del sector público, sin que sea necesariamente en funciones directivas. No obstante, lo anterior, este requisito de experiencia en el sector público podrá ser sustituido por la posesión de un título formativo oficial en el área de dirección y gestión en el sector público.

4. Acreditar tener al menos tres de las cinco competencias técnicas que se detallan a continuación:

- Tener competencia para la planificación y gestión de los objetivos estratégicos.
Indicador (si/no): la persona aspirante posee experiencia para realizar una planificación de las actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos estratégicos.
- Tener competencia para dar soporte jurídico a la entidad.
Indicador (si/no): la persona aspirante posee experiencia y formación para asistir jurídicamente en la tramitación de los procesos de la entidad que lo requieran.
- Tener competencia en materia de recursos humanos.
Indicador (si/no): la persona aspirante posee experiencia para definir, planificar, coordinar y evaluar la gestión y administración de los recursos humanos, y

experiencia para adoptar medidas para la prevención y resolución de situaciones de conflicto en materia de recursos humanos.

- Tener competencia en materia de recursos económicos y financieros.
Indicador (si/no): la persona aspirante posee experiencia para definir, planificar, coordinar y evaluar la gestión y administración de los recursos económicos y financieros.
- Tener competencia para la planificación y gestión de los Sistemas de Información.
Indicador (si/no): la persona aspirante posee experiencia o capacidad para definir, planificar, coordinar y evaluar la gestión de los recursos tecnológicos.

5. Cumplir los requisitos generales de participación en procesos selectivos para acceso al empleo público previstos en el artículo 56.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

6. No estar incurso/a en ninguna incompatibilidad que determine la legislación vigente.

Cuarta. Méritos valorables (hasta un máximo de 6 puntos).

Serán tenidos en cuenta los siguientes méritos valorables (no serán valorados los méritos acreditados en el apartado anterior de requisitos mínimos y deberán ser acreditados documentalmente):

1. Formación Post Grado o Máster en Organización y/o Dirección Empresarial o en el área de Dirección y Gestión en el Sector Público, diferente a la que, en su caso, se haya acreditado en el apartado de requisitos mínimos (2 puntos).

Por cada curso Post Grado o Máster se otorgará 1 punto con un máximo de 2 puntos.

2. Experiencia superior a los 2 años exigidos como requisito mínimo en el desempeño de funciones directivas en el sector público o privado (2 puntos).

Por cada 12 meses de experiencia en el desempeño de funciones directivas en el sector público o privado, diferente de la acreditada en el apartado de requisitos mínimos, se otorgará 0,5 puntos con un máximo de 2 puntos (no se puntuarán los periodos de tiempo inferiores a 12 meses).

3. Experiencia superior al año exigido como requisito mínimo en el desempeño de funciones en el ámbito del sector público y diferente a la valorada en el punto anterior (1 punto).

Por cada 12 meses de experiencia en el desempeño de funciones en el sector público, diferente de la acreditada en el apartado de requisitos mínimos y de la acreditada en el punto anterior, se otorgará 0,25 puntos con un máximo de 1 punto (no se puntuarán los periodos de tiempo inferiores a 12 meses).

4. Nivel de Inglés B2. Acreditado según Marco Común Europeo de referencia para Lenguas (1 punto).

Por la acreditación de Nivel de Inglés B2 se otorgará 1 punto.

Quinta. Proyecto de Gestión. (Hasta un máximo de 4 puntos).

Proyecto de Gestión con una extensión no superior a dos folios formato A-4, en el que se valorará la propuesta de la persona aspirante para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo, el reparto de tareas y forma de dirección del personal, así como de ideas para la mejora y la simplificación de los procedimientos administrativos internos de la Agencia Andaluza de la Energía.

Sexta. Entrevista competencial. (Hasta un máximo de 4 puntos).

Entrevista personal basada en evidencias objetivas relacionadas con el perfil del puesto de trabajo definido en la convocatoria y en la que la persona aspirante al puesto

expondrá su Proyecto de Gestión. Se desarrollará en base a un guion y estructura previamente establecidos por el comité calificador.

Séptima. Solicitudes y comunicaciones.

1. Solicitudes.

1.1. Solicitudes y plazos.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán cumplimentar el modelo de solicitud de inscripción al proceso selectivo, que se encuentra publicado en la página www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia».

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presentación de las referidas solicitudes se realizará mediante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html> accediendo en la parte final de la página a «Presentación electrónica general».

Si no se pudiera presentar telemáticamente, sólo se admitirán las solicitudes que se presenten en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea: C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Se puede solicitar a través de la aplicación Cita Previa

(<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

o llamando al teléfono 955 062 627, no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.

La no presentación de las solicitudes y/o de los documentos que deban acompañarla en el tiempo y/o la forma establecidos, supondrá la no inclusión de la persona aspirante en el proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación o en los documentos presentados.

Únicamente se tendrán en cuenta los méritos y servicios acreditables que puedan ser justificados como máximo a la fecha en que expire el plazo de presentación de las solicitudes.

1.2. Documentación anexa a presentar.

A la solicitud se anexarán los documentos que se señalan a continuación:

- a) Currículum Vitae.
- b) Titulación/es académica/s oficial/es.
- c) Informe de vida laboral.
- d) Copia de los contratos laborales relacionados con el puesto o documentación acreditativa.
- e) DNI o documento acreditativo de la nacionalidad.
- f) Certificados con el siguiente contenido y que será coincidente con la vida laboral:
 - Empresa.
 - Puesto desempeñado que recoja las funciones realizadas en relación con los requisitos mínimos y los méritos a valorar.
 - Periodo.
 - Categoría profesional.
- g) Proyecto de Gestión.
- h) Documentación acreditativa de la formación susceptible de valoración, así como de la documentación oficial necesaria para acreditar los requisitos mínimos exigidos o méritos que se aleguen.

i) Cuando proceda, solicitud de adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas, indicación del tipo de adaptación solicitada, así como certificado médico acreditativo de la necesidad de adaptación.

La documentación original acreditativa podrá ser requerida en cualquier momento del procedimiento.

2. Comunicaciones.

Sin perjuicio de los supuestos en que, de acuerdo con estas bases, se requiera expresamente la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, toda la información relativa a este proceso selectivo que deba notificarse a las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo, se publicará en la web/sede electrónica de la Agencia Andaluza de la Energía, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación.

Octava. Comité calificador.

1. La composición del Comité calificador es la siguiente:

Presidencia: Don Francisco Javier Ramírez García (Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, entidad adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea).

Secretaría: Doña María Rodríguez Barcia (Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea).

Vocalías:

Don Manuel Larrasa Rodríguez (Director General de Energía de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea).

Don Alejandro Torres Ridruejo (Director General de Contratación de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea).

2. Este Comité funcionará conforme al régimen de los órganos colegiados contemplado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, teniendo voto de calidad la Presidencia.

Novena. Proceso de selección.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

1. Preselección.

Se realizará por la unidad de la Agencia Andaluza de la Energía con competencias en materia de personal. En esta fase se realizarán las siguientes actuaciones:

a) Comprobación de las solicitudes recibidas y de la documentación aportada con las mismas.

b) Comprobación del cumplimiento por las candidaturas de los requisitos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria, salvo las establecidas en el apartado 4 que será comprobada por el comité calificador.

c) Redacción del informe de preselección y remisión al comité calificador.

2. Valoración del cumplimiento del perfil competencial mínimo técnico requerido.

Se llevará a cabo por el comité calificador y será necesario el cumplimiento de, al menos, 3 de las 5 competencias de las requeridas para el puesto y establecidas en el apartado 4 de la Base Tercera.

3. Baremación de méritos.

Se llevará a cabo por el comité calificador y pasando a la siguiente fase las cinco candidaturas de mayor puntuación.

4. Publicación de los listados de personas candidatas.

4.1. El Comité Calificador elaborará y publicará en el portal web de la Agencia Andaluza de la Energía lo siguiente:

a) Un listado provisional de las personas candidatas que hayan cumplido los requisitos mínimos, ordenando las candidaturas de mayor a menor puntuación en la baremación

e indicando expresamente las candidaturas pasarán a la siguiente fase de Entrevista Competencial y valoración del Proyecto de Gestión.

b) Un listado provisional de las personas candidatas excluidas, señalando expresamente las causas de exclusión y la puntuación obtenida en el proceso.

Contra estos listados podrán presentarse alegaciones en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su publicación y serán resueltas por el comité calificador en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su recepción por este órgano colegiado.

4.2. Transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones o, en su caso, una vez resueltas, se publicarán en el portal web de la Agencia Andaluza de la Energía lo siguiente:

a) Un listado definitivo de las personas candidatas que han superado la puntuación mínima de la fase de baremación de méritos y que pasan a la fase de Entrevista Competencial y valoración del Proyecto de Gestión, con indicación expresa del lugar, fecha y hora de realización de la citada entrevista.

b) Un listado definitivo de las personas excluidas, señalando expresamente las causas de exclusión.

5. Entrevista competencial y valoración del Proyecto de Gestión.

La entrevista competencial y valoración del proyecto de gestión se realizará a las cinco candidaturas que obtengan la mayor baremación de méritos (en caso de que las máximas puntuaciones sean coincidentes entre varias personas, se podrá ampliar el número de personas a participar en esta fase).

La entrevista estará basada en evidencias objetivas relacionadas con el perfil del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, se desarrollará siguiendo el guion y estructura previamente establecidos por el comité calificador y será la misma para todas las personas candidatas a fin de garantizar la imparcialidad y objetividad de la misma.

En dicha entrevista se valorará el proyecto de gestión aportado y las competencias generales que se estimen necesarias para el desempeño del puesto ofertado en esta convocatoria.

6. Valoración de candidaturas.

La valoración final de las candidaturas se realizará por el comité calificador según los criterios establecidos en la presente convocatoria, quedando debidamente reflejado en el acta que se redacte al efecto y que incluirá la propuesta de la persona para cubrir la plaza convocada, la cual coincidirá con la que haya obtenido la mayor puntuación o, en su caso, la declarará desierta.

El comité podrá en cualquier momento contrastar todos los datos, documentos y méritos aducidos por las personas interesadas, así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración.

7. Propuesta de selección.

En el plazo máximo de tres meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria del proceso selectivo, el comité calificador remitirá al competente para acordar el nombramiento de la candidatura que haya obtenido la mayor puntuación o la declaración de desierto.

En caso de renuncia de la candidatura de mayor puntuación, automáticamente se procederá al nombramiento de la segunda o sucesivas candidaturas de mayor puntuación.

Décima. Resolución del proceso.

Sin perjuicio de los supuestos de ampliación de plazos conforme a la normativa vigente, en el plazo máximo de cuatro meses contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, el competente para acordar el nombramiento designará a la persona seleccionada para ocupar el puesto.

Los resultados del proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía y en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, así como en todos aquellos lugares donde se haya publicado la convocatoria.

La persona designada suscribirá el contrato de trabajo que le vincule a la entidad, el cual se ajustará al modelo previamente aprobado al que se alude en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Undécima. Norma final.

1. De conformidad con lo establecido en los vigentes Estatutos de la entidad y en todo lo previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la legislación de carácter general y demás normas de pertinente aplicación.

2. El comité calificador estará facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

Sevilla, 30 de agosto de 2021.- El Director Gerente, Francisco Javier Ramírez García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 26 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 9 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Fisioterapeuta, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021 (BOJA núm. 157, de 17.8.2021).

Advertido error material de transcripción en la edición del documento anexo «Tribunal Calificador» de la Resolución de 9 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 157, de 17 de agosto), por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Fisioterapeuta, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, se procede a la rectificación del citado anexo.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Rectificar el anexo «Tribunal Calificador» de la Resolución de 9 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 157, de 17 de agosto), por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Fisioterapeuta, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, en orden a corregir el error material de transcripción detectado.

Segundo. Publicar como anexo a esta resolución el Anexo «Tribunal Calificador» de la Resolución de 9 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 157, de 17 de agosto), por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Fisioterapeuta, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, al cual sustituye.

Sevilla, 26 de agosto de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

A N E X O**TRIBUNAL CALIFICADOR**

FISIOTERAPEUTA				
	TITULARES		SUPLENTE	
PRESIDENTE/A	***5354**	PILAR PEDRAZA MORA	***6000**	JOSE ANTONIO OTERO FERNANDEZ
SECRETARIO/A	***1328**	JUAN CARLOS GARCIA BLANCO	***7528**	ESTHER DELGADO SOLANA
VOCAL	***2930**	MANUEL GARCIA MARIN	***6333**	ESMERALDA M SILLERO RUZ
VOCAL	***7566**	GUILLERMO ALFREDO OSCOZ MUÑOA	***0473**	RAFAEL JIMENEZ ESQUINAS
VOCAL	***1859**	MANUELA MEJIAS RUIZ	***8694**	MARIA MAR RAMIREZ GONZALEZ

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 26 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Intensiva, entre otras, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021 (BOJA núm. 124, de 30.6.2021).

Advertido error material de transcripción en la edición del documento Anexo «Tribunales Calificadores» de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 124, de 30 de junio), por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Intensiva, entre otras, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, se procede a la rectificación del citado anexo.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Rectificar el Anexo «Tribunales Calificadores» de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 124, de 30 de junio), por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Intensiva, entre otras, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, en orden a corregir el error material de transcripción detectado.

Segundo. Publicar como anexo a esta resolución el Anexo «Tribunales Calificadores» de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio

Andaluz de Salud (BOJA núm. 124, de 30 de junio), por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Intensiva, entre otras, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, al cual sustituye, en lo que se refiere a dicha especialidad.

Sevilla, 26 de agosto de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

A N E X O**TRIBUNALES CALIFICADORES**

FEA MEDICINA INTENSIVA				
	TITULARES		SUPLENTE	
PRESIDENTE/A	***7481**	EDUARDO SANCHEZ ARENAS	***7465**	M ANGELES OTERO FERNANDEZ
SECRETARIO/A	***2175**	PAOLO SANCHEZ TROYA	***7528**	ESTHER DELGADO SOLANA
VOCAL	***7637**	JOSE MARÍA DOMÍNGUEZ ROLDÁN	***3232**	M ANTONIA ESTECHA FONCEA
VOCAL	***8762**	CARMEN DE LA FUENTE MARTOS	***5331**	ENRIQUE PINO MOYA
VOCAL	***0474**	JOSE CORDOBA ESCAMEZ	***2974**	JOSE MIGUEL MOLINA CANTERO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 26 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Intensiva, entre otras, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021 (BOJA núm. 124, de 30.6.2021).

Advertido error material de transcripción en la edición del documento anexo «Tribunales Calificadores» de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 124, de 30 de junio), por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Intensiva, entre otras, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, se procede a la rectificación del citado anexo.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Rectificar el Anexo «Tribunales Calificadores» de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 124, de 30 de junio), por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Intensiva, entre otras, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, en orden a corregir el error material de transcripción detectado.

Segundo. Publicar como anexo a esta resolución el Anexo «Tribunales Calificadores» de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 124, de 30 de junio), por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Intensiva, entre otras, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, al cual sustituye, en lo que se refiere a dicha especialidad.

Sevilla, 26 de agosto de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

A N E X O**TRIBUNALES CALIFICADORES**

FEA MEDICINA INTENSIVA				
	TITULARES		SUPLENTE	
PRESIDENTE/A	***7481**	EDUARDO SANCHEZ ARENAS	***7465**	M ANGELES OTERO FERNANDEZ
SECRETARIO/A	***2175**	PAOLO SANCHEZ TROYA	***7528**	ESTHER DELGADO SOLANA
VOCAL	***7637**	JOSE MARÍA DOMÍNGUEZ ROLDÁN	***3232**	M ANTONIA ESTECHA FONCEA
VOCAL	***8762**	CARMEN DE LA FUENTE MARTOS	***5331**	ENRIQUE PINO MOYA
VOCAL	***0474**	JOSE CORDOBA ESCAMEZ	***2974**	JOSE MIGUEL MOLINA CANTERO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021 y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base general 6 del Anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y del Anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con corrección de errores publicada en el BOJA núm. 135, de 15 de julio de 2021 y en la Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 58, de 23 de junio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero) por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las siguientes especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocadas por la resolución que se cita:

- Análisis Clínicos
- Anatomía Patológica
- Anestesiología y Reanimación
- Aparato Digestivo
- Cardiología
- Cirugía General y Aparato Digestivo
- Cirugía Ortopédica y Traumatología
- Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología
- Farmacia Hospitalaria
- Hematología y Hemoterapia
- Medicina Física y Rehabilitación
- Medicina Intensiva
- Medicina Interna
- Medicina Preventiva
- Microbiología-parasitología
- Nefrología
- Neumología
- Neurología
- Obstetricia y Ginecología
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Psicología Clínica
- Psiquiatría
- Radiodiagnóstico
- Urología

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la relación de causas de exclusión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

a) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución, ser admitidas en el sistema general de promoción interna no reservado para personas con discapacidad, previo abono de la tasa correspondiente.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía

<http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 23.6.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas al SAS en la categoría/especialidad de Facultativo/a Especialista de Área (Indicar especialidad), por promoción interna (BOJA 23.6.2021).

b) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta Resolución, abonando dicha tasa o la parte restante.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 23.6.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas al SAS en la categoría/especialidad de Facultativo/a Especialista de Área (Indicar especialidad), por promoción interna (BOJA 23.6.2021).

c) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

d) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión se incorporarán de oficio al listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas de acceso libre, siempre que se cumplan los requisitos de participación establecidos y las personas hayan solicitado dicha incorporación.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

Tercero. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la relación de causas de denegación de las adaptaciones de tiempo y/o medios.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día 7 de septiembre de 2021, inclusive, para formular alegaciones contra la misma.

Las alegaciones deberán presentarse a través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo. Para realizar la

alegación, la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

Sexto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante la Resolución de la Dirección General de Personal, por la que se declare aprobada las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y la lista definitiva de las adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, conforme dispone la base general 6.2.

Sevilla, 27 de agosto de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E02 NO ACREDITAR EL INGRESO DE LA TASA
- E03 DESISTIMIENTO
- E04 TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ TOTAL PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTA CATEGORIA O TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ ABSOLUTA
- E09 SUPERAR LA EDAD DE JUBILACION
- E11 INGRESO DE LA TASA POR UN IMPORTE INFERIOR AL INDICADO EN LA CATEGORIA O ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA
- E12 RESERVA DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL O PSIQUICA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E14 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% Y TIPO DE DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E15 IDENTIFICACION DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACION RESPONSABLE
- E16 EXISTENCIA DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACION RESPONSABLE

- E24 EXENCION ABONO TASA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTORIZADA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO) EN CASO DE DEBERSE A OTROS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY 9/1999 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO
- E28 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: SI SE HA PODIDO EL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%, PERO NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL TIPO DE DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E29 PROMOCION INTERNA (SOLICITA ADMISION EN ACCESO LIBRE EN CASO EXCLUSION): NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE SERVICIO ACTIVO Y CON NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DURANTE, AL MENOS, DOS AÑOS EN LA CATEGORIA DE PROCEDENCIA
- E30 PROMOCION INTERNA (NO SOLICITA ADMISION EN ACCESO LIBRE EN CASO EXCLUSION): NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE SERVICIO ACTIVO Y CON NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DURANTE, AL MENOS, DOS AÑOS EN LA CATEGORIA DE PROCEDENCIA
- E33 NO ACREDITA ESTAR EN POSESION DE LA TITULACION REQUERIDA PARA EL ACCESO. LA TITULACION PRESENTADA NO ES EQUIVALENTE A LA TITULACION EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- E34 RESERVA DISCAPACIDAD: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E37 NO ACREDITA POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA NI EN SU DEFECTO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- E38 IDENTIFICACION DE UNA POSIBLE INEXACTITUD, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, A LA DECLARACION BAJO JURAMENTO O PROMESA DE NO POSEER LA CONDICION DE PERSONAL FIJO EN LA CATEGORIA Y REGIMEN JURIDICO A LA QUE SE CORRESPONDE LA PRESENTE SOLICITUD CUMPLIENDO EL REQUISITO EXIGIDO EN LOS TERMINOS EXIGIDOS EN LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO II**CAUSAS DE DENEGACIÓN ADAPTACIONES TIEMPO Y/O MEDIOS**

- A03 NO ESPECIFICA ADAPTACION DE LA PRUEBA O ESTA NO SUPONE UNA ADAPTACION DE LA MISMA
- A05 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA EMITIDA POR EL ORGANO TECNICO QUE DICTAMINO EL GRADO DE SU DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%.
- A06 NO ACREDITA PERTENENCIA A IGLESIA ADVENTISTA
- A08 NO PROCEDE AL NO ESTAR PREVISTO QUE LA PRUEBA SE CELEBRE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUESTA DE SOL DEL VIERNES Y LA PUESTA DE SOL DEL SABADO
- A09 LA ADAPTACION SOLICITADA SOLO PROCEDE PARA EL SUPUESTO DE EXISTIR CUPO DE ACCESO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
- A10 NO SE HA PODIDO COMPROBAR DE OFICIO MEDIANTE CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y NO ACREDITA, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL (O TARJETA) EN VIGOR, UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- A11 LA ADAPTACION NO PROCEDE CONFORME A LA ORDEN PRE/1822/2000 POR LA QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACION DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PUBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- A12 LA ADAPTACION SOLICITADA NO ESTA RELACIONADA CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA
- A13 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES OSTEO ARTICULARES O NEUROMUSCULARES QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- A14 A15 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES AUDITIVAS QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION CON SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- A16 HA SOLICITADO MULTIPLES ADAPTACIONES INCOMPATIBLES ENTRE SI, POR LO QUE DEBERA INDICAR CUAL DE DICHAS ADAPTACIONES (BRILLE, LUPA ELECTRONICA, ZOOM TEXT, PROGRAMA INFORMATICO CON SINTESIS DE VOZ) ES LA SOLICITADA POR LA PERSONA ASPIRANTE
- AN02 AN04 NO ACREDITA DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%, Y SI BIEN SOLO
AN08 AN09 ES POSIBLE CONCEDER ADAPTACIONES DE MEDIOS A PERSONAS QUE ACREDITAN DISCAPACIDAD RECONOCIDA SUPERIOR AL 33%, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- AT06 AT17 SE LE COMUNICA QUE, DE ACUERDO CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA, SOLO
AT18 EN CASO DE QUE DURANTE EL TRANSCURSO DE LA PRUEBA SE PRESENTARA EL DESENCADENAMIENTO DE CRISIS SE APLICARAN LAS ADAPTACIONES DE TIEMPO PREVISTAS EN LA NORMATIVA VIGENTE

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base general 6 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y del Anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con corrección de errores publicada en el BOJA núm. 136, de 16 de julio de 2021, y en la Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 58, de 23 de junio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, con corrección de errores publicada en el BOJA núm. 136, de 16 de julio de 2021, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a, convocadas por la resolución que se cita.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la relación de causas de exclusión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

a) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución, ser admitidas en el sistema general de acceso libre no reservado para personas con discapacidad, previo abono de la tasa correspondiente.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 23.6.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas al SAS en la categoría/especialidad de Enfermero/a por acceso libre (BOJA 23.6.2021).

b) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución, abonando dicha tasa o la parte restante.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 23.6.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas al SAS en la categoría/especialidad de Enfermero/a por acceso libre (BOJA 23.6.2021).

c) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

Tercero. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la relación de causas de denegación de las adaptaciones de tiempo y/o medios.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día 7 de septiembre de 2021, inclusive, para formular alegaciones contra la misma.

Las alegaciones deberán presentarse a través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo. Para realizar la alegación, la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

Sexto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante la Resolución de la Dirección General de Personal, por la que se declare aprobada las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y la lista definitiva de las adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, conforme dispone la base general 6.2.

Sevilla, 27 de agosto de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E02 NO ACREDITAR EL INGRESO DE LA TASA
- E03 DESISTIMIENTO
- E04 TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ TOTAL PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTA CATEGORIA O TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ ABSOLUTA
- E09 SUPERAR LA EDAD DE JUBILACION
- E11 INGRESO DE LA TASA POR UN IMPORTE INFERIOR AL INDICADO EN LA CATEGORIA O ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA
- E12 RESERVA DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL O PSIQUICA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANISMO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E14 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANISMO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% Y TIPO DE DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)

- E15 IDENTIFICACION DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACION RESPONSABLE
- E16 EXISTENCIA DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACION RESPONSABLE
- E24 EXENCION ABONO TASA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTORIZADA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO) EN CASO DE DEBERSE A OTROS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY 9/1999 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO
- E28 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: SI SE HA PODIDO EL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%, PERO NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL TIPO DE DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E33 NO ACREDITA ESTAR EN POSESION DE LA TITULACION REQUERIDA PARA EL ACCESO. LA TITULACION PRESENTADA NO ES EQUIVALENTE A LA TITULACION EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
- E34 RESERVA DISCAPACIDAD: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E37 NO ACREDITA POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA NI EN SU DEFECTO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- E38 IDENTIFICACION DE UNA POSIBLE INEXACTITUD, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, A LA DECLARACION BAJO JURAMENTO O PROMESA DE NO POSEER LA CONDICION DE PERSONAL FIJO EN LA CATEGORIA Y REGIMEN JURIDICO A LA QUE SE CORRESPONDE LA PRESENTE SOLICITUD CUMPLIENDO EL REQUISITO EXIGIDO EN LOS TERMINOS EXIGIDOS EN LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO II

CAUSAS DE DENEGACIÓN ADAPTACIONES TIEMPO Y/O MEDIOS

- A03 NO ESPECIFICA ADAPTACION DE LA PRUEBA O ESTA NO SUPONE UNA ADAPTACION DE LA MISMA
- A05 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA EMITIDA POR EL ORGANO TECNICO QUE DICTAMINO EL GRADO DE SU DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%
- A06 NO ACREDITA PERTENENCIA A IGLESIA ADVENTISTA
- A08 NO PROCEDE AL NO ESTAR PREVISTO QUE LA PRUEBA SE CELEBRE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUESTA DE SOL DEL VIERNES Y LA PUESTA DE SOL DEL SABADO
- A09 LA ADAPTACION SOLICITADA SOLO PROCEDE PARA EL SUPUESTO DE EXISTIR CUPO DE ACCESO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
- A10 NO SE HA PODIDO COMPROBAR DE OFICIO MEDIANTE CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y NO ACREDITA, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL (O TARJETA) EN VIGOR, UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- A11 LA ADAPTACION NO PROCEDE CONFORME A LA ORDEN PRE/1822/2000 POR LA QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACION DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PUBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- A12 LA ADAPTACION SOLICITADA NO ESTA RELACIONADA CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA
- A13 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES OSTEO ARTICULARES O NEUROMUSCULARES QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)

- A14 A15 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES AUDITIVAS QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION CON SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- A16 HA SOLICITADO MULTIPLES ADAPTACIONES INCOMPATIBLES ENTRE SI, POR LO QUE DEBERA INDICAR CUAL DE DICHAS ADAPTACIONES (BRAILLE, LUPA ELECTRONICA, ZOOM TEXT, PROGRAMA INFORMATICO CON SINTESIS DE VOZ) ES LA SOLICITADA POR LA PERSONA ASPIRANTE
- AN02 AN04 NO ACREDITA DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%, Y SI BIEN SOLO ES POSIBLE
AN08 AN09 CONCEDER ADAPTACIONES DE MEDIOS A PERSONAS QUE ACREDITAN DISCAPACIDAD RECONOCIDA SUPERIOR AL 33%, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- AT06 AT17 SE LE COMUNICA QUE, DE ACUERDO CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA, SOLO EN CASO DE QUE
AT18 DURANTE EL TRANSCURSO DE LA PRUEBA SE PRESENTARA EL DESENCADENAMIENTO DE CRISIS SE APLICARAN LAS ADAPTACIONES DE TIEMPO PREVISTAS EN LA NORMATIVA VIGENTE

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Enfermero/a, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021 y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base general 6 del Anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y del Anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con corrección de errores publicada en el BOJA núm. 135, de 15 de julio de 2021, y en la Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 58, de 23 de junio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, con corrección de errores publicada en el BOJA núm. 136, de 16 de julio de 2021, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Enfermero/a, convocadas por la resolución que se cita.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la relación de causas de exclusión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

a) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución, ser admitidas en el sistema general de promoción interna no reservado para personas con discapacidad, previo abono de la tasa correspondiente.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía
<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 23.6.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (INS. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas al SAS en la categoría/especialidad de Enfermero/a por promoción interna (BOJA 23.6.2021)

b) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución, abonando dicha tasa o la parte restante.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía:
<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 23.6.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas al SAS en la categoría/especialidad de Enfermero/a por promoción interna (BOJA 23.6.2021).

c) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en esta Resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

d) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en esta Resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión se incorporarán de oficio al listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas de promoción interna, siempre que se cumplan los requisitos de participación establecidos y las personas hayan solicitado dicha incorporación.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

Tercero. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la relación de causas de denegación de las adaptaciones de tiempo y/o medios.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día 7 de septiembre de 2021, inclusive, para formular alegaciones contra la misma.

Las alegaciones deberán presentarse a través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo. Para realizar la alegación, la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

Sexto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante la Resolución de la Dirección General de Personal, por la que se declare aprobada las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y la lista definitiva de las adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, conforme dispone la base general 6.2.

Sevilla, 27 de agosto de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E02 NO ACREDITAR EL INGRESO DE LA TASA
- E03 DESISTIMIENTO
- E04 TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ TOTAL PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTA CATEGORIA O TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ ABSOLUTA
- E09 SUPERAR LA EDAD DE JUBILACION
- E11 INGRESO DE LA TASA POR UN IMPORTE INFERIOR AL INDICADO EN LA CATEGORIA O ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA

- E12 RESERVA DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL O PSIQUICA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E14 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% Y TIPO DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E15 IDENTIFICACIÓN DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISIÓN, DE CARÁCTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACIÓN RESPONSABLE
- E16 EXISTENCIA DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISIÓN, DE CARÁCTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACIÓN RESPONSABLE
- E24 EXENCION ABONO TASA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTORIZADA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO) EN CASO DE DEBERSE A OTROS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY 9/1999 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO
- E28 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: SI SE HA PODIDO EL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%, PERO NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL TIPO DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E29 PROMOCION INTERNA (SOLICITA ADMISIÓN EN PROMOCIÓN INTERNA EN CASO EXCLUSIÓN): NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE SERVICIO ACTIVO Y CON NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DURANTE, AL MENOS, DOS AÑOS EN LA CATEGORIA DE PROCEDENCIA
- E30 PROMOCION INTERNA (NO SOLICITA ADMISIÓN EN PROMOCIÓN INTERNA EN CASO EXCLUSIÓN): NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE SERVICIO ACTIVO Y CON NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DURANTE, AL MENOS, DOS AÑOS EN LA CATEGORIA DE PROCEDENCIA
- E33 NO ACREDITA ESTAR EN POSESIÓN DE LA TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL ACCESO. LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES EQUIVALENTE A LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
- E34 RESERVA DISCAPACIDAD: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)

- E37 NO ACREDITA POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA NI EN SU DEFECTO ENCONTRASE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- E38 IDENTIFICACIÓN DE UNA POSIBLE INEXACTITUD, FALSEDAD U OMISIÓN, DE CARÁCTER ESENCIAL, A LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO O PROMETO DE NO POSEER LA CONDICIÓN DE PERSONAL FIJO EN LA CATEGORÍA Y RÉGIMEN JURÍDICO A LA QUE SE CORRESPONDE LA PRESENTE SOLICITUD CUMPLIENDO EL REQUISITO EXIGIDO EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS EN LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

ANEXO II**CAUSAS DE DENEGACIÓN ADAPTACIONES TIEMPO Y/O MEDIOS**

- A03 NO ESPECIFICA ADAPTACION DE LA PRUEBA O ESTA NO SUPONE UNA ADAPTACION DE LA MISMA
- A05 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA EMITIDA POR EL ORGANO TECNICO QUE DICTAMINO EL GRADO DE SU DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%.
- A06 NO ACREDITA PERTENENCIA A IGLESIA ADVENTISTA
- A08 NO PROCEDE AL NO ESTAR PREVISTO QUE LA PRUEBA SE CELEBRE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUESTA DE SOL DEL VIERNES Y LA PUESTA DE SOL DEL SABADO
- A09 LA ADAPTACION SOLICITADA SOLO PROCEDE PARA EL SUPUESTO DE EXISTIR CUPO DE ACCESO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
- A10 NO SE HA PODIDO COMPROBAR DE OFICIO MEDIANTE CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y NO ACREDITA, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL (O TARJETA) EN VIGOR, UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- A11 LA ADAPTACION NO PROCEDE CONFORME A LA ORDEN PRE/1822/2000 POR LA QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACION DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PUBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- A12 LA ADAPTACION SOLICITADA NO ESTA RELACIONADA CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA
- A13 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES OSTEO ARTICULARES O NEUROMUSCULARES QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- A14 A15 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES AUDITIVAS QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION CON SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- A16 HA SOLICITADO MULTIPLES ADAPTACIONES INCOMPATIBLES ENTRE SI, POR LO QUE DEBERA INDICAR CUAL DE DICHAS ADAPTACIONES (BRAILLE, LUPA ELECTRONICA, ZOOM TEXT, PROGRAMA INFORMATICO CON SINTESIS DE VOZ) ES LA SOLICITADA POR LA PERSONA ASPIRANTE

- AN02 AN04 NO ACREDITA DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%, Y SI BIEN SOLO
AN08 AN09 ES POSIBLE CONCEDER ADAPTACIONES DE MEDIOS A PERSONAS QUE ACREDITAN
DISCAPACIDAD RECONOCIDA SUPERIOR AL 33%, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS
ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS
MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- AT06 AT17 SE LE COMUNICA QUE, DE ACUERDO CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA, SOLO
AT18 EN CASO DE QUE DURANTE EL TRANCURSO DE LA PRUEBA SE PRESENTARA EL
DESENCADENAMIENTO DE CRISIS SE APLICARAN LAS ADAPTACIONES DE TIEMPO
PREVISTAS EN LA NORMATIVA VIGENTE

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base general 6 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con corrección de errores publicada en el BOJA núm. 136, de 16 de julio de 2021, y en la Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 58, de 23 de junio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las siguientes especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocadas por la resolución que se cita:

- Análisis Clínicos.
- Anatomía Patológica.
- Anestesiología y Reanimación.
- Aparato Digestivo.
- Cardiología.
- Cirugía General y Aparato Digestivo.
- Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología.
- Farmacia Hospitalaria.
- Hematología y Hemoterapia.
- Medicina Física y Rehabilitación.
- Medicina Intensiva.
- Medicina Interna.
- Medicina Interna-Infeciosos.
- Medicina Preventiva.
- Microbiología-Parasitología.
- Nefrología.
- Neumología.
- Neurología.
- Obstetricia y Ginecología.
- Oftalmología.
- Otorrinolaringología.
- Pediatría.
- Psicología Clínica.
- Psiquiatría.
- Radiodiagnóstico.
- Urología.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la relación de causas de exclusión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

a) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de quince días hábiles establecido en esta resolución, ser admitidas en el sistema general de acceso libre no reservado para personas con discapacidad, previo abono de la tasa correspondiente.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía

<http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 23.6.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas al SAS en la categoría/especialidad de Facultativo/a Especialista de Área (indicar especialidad), por acceso libre (BOJA 23.6.2021).

b) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de quince días hábiles establecido en esta resolución, abonando dicha tasa o la parte restante.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 23.6.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas al SAS en la categoría/especialidad de Facultativo/a Especialista de Área (indicar especialidad), por acceso libre (BOJA 23.6.2021).

c) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de quince días hábiles establecido en esta resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

Tercero. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la relación de causas de denegación de las adaptaciones de tiempo y/o medios.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día 7 de septiembre de 2021, inclusive, para formular alegaciones contra la misma.

Las alegaciones deberán presentarse a través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo. Para realizar la alegación, la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

Sexto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante la resolución de la Dirección General de Personal,

por la que se declare aprobadas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y la lista definitiva de las adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, conforme dispone la base general 6.2.

Sevilla, 27 de agosto de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E02 NO ACREDITAR EL INGRESO DE LA TASA
- E03 DESISTIMIENTO
- E04 TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ TOTAL PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTA CATEGORIA O TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ ABSOLUTA
- E09 SUPERAR LA EDAD DE JUBILACION
- E11 INGRESO DE LA TASA POR UN IMPORTE INFERIOR AL INDICADO EN LA CATEGORIA O ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA
- E12 RESERVA DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL O PSIQUICA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E14 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% Y TIPO DE DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E15 IDENTIFICACION DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACION RESPONSABLE
- E16 EXISTENCIA DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACION RESPONSABLE
- E24 EXENCION ABONO TASA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTORIZADA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO). EN CASO DE DEBERSE A OTROS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY 9/1999, NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO
- E28 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: SI SE HA PODIDO VERIFICAR EL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%, PERO NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL TIPO DE DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E33 NO ACREDITA ESTAR EN POSESION DE LA TITULACION REQUERIDA PARA EL ACCESO. LA TITULACION PRESENTADA NO ES EQUIVALENTE A LA TITULACION EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
- E34 RESERVA DISCAPACIDAD: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)

- E37 NO ACREDITA POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA NI EN SU DEFECTO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- E38 IDENTIFICACION DE UNA POSIBLE INEXACTITUD, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, A LA DECLARACION BAJO JURAMENTO O PROMESA DE NO POSEER LA CONDICION DE PERSONAL FIJO EN LA CATEGORIA Y REGIMEN JURIDICO A LA QUE SE CORRESPONDE LA PRESENTE SOLICITUD CUMPLIENDO EL REQUISITO EXIGIDO EN LOS TERMINOS EXIGIDOS EN LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO II**CAUSAS DE DENEGACIÓN ADAPTACIONES TIEMPO Y/O MEDIOS**

- A03 NO ESPECIFICA ADAPTACION DE LA PRUEBA O ESTA NO SUPONE UNA ADAPTACION DE LA MISMA
- A05 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA EMITIDA POR EL ORGANO TECNICO QUE DICTAMINO EL GRADO DE SU DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%
- A06 NO ACREDITA PERTENENCIA A IGLESIA ADVENTISTA
- A08 NO PROCEDE AL NO ESTAR PREVISTO QUE LA PRUEBA SE CELEBRE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUESTA DE SOL DEL VIERNES Y LA PUESTA DE SOL DEL SABADO
- A09 LA ADAPTACION SOLICITADA SOLO PROCEDE PARA EL SUPUESTO DE EXISTIR CUPO DE ACCESO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
- A10 NO SE HA PODIDO COMPROBAR DE OFICIO MEDIANTE CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y NO ACREDITA, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL (O TARJETA) EN VIGOR, UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- A11 LA ADAPTACION NO PROCEDE CONFORME A LA ORDEN PRE/1822/2000, POR LA QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACION DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PUBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- A12 LA ADAPTACION SOLICITADA NO ESTA RELACIONADA CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA
- A13 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES OSTEO ARTICULARES O NEUROMUSCULARES QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- A14 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES AUDITIVAS QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION CON SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- A15
- A16 HA SOLICITADO MULTIPLES ADAPTACIONES INCOMPATIBLES ENTRE SI, POR LO QUE DEBERA INDICAR CUAL DE DICHAS ADAPTACIONES (BRAILLE, LUPA ELECTRONICA, ZOOM TEXT, PROGRAMA INFORMATICO CON SINTESIS DE VOZ) ES LA SOLICITADA POR LA PERSONA ASPIRANTE
- AN02 NO ACREDITA DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%, Y SI BIEN SOLO
- AN04 ES POSIBLE CONCEDER ADAPTACIONES DE MEDIOS A PERSONAS QUE ACREDITAN
- AN08 DISCAPACIDAD RECONOCIDA SUPERIOR AL 33%, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS
- AN09 ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- AT06 SE LE COMUNICA QUE, DE ACUERDO CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA, SOLO
- AT17 EN CASO DE QUE DURANTE EL TRANSCURSO DE LA PRUEBA SE PRESENTARA EL
- AT18 DESENCADENAMIENTO DE CRISIS SE APLICARAN LAS ADAPTACIONES DE TIEMPO PREVISTAS EN LA NORMATIVA VIGENTE

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base general 6 del Anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y del Anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con corrección de errores publicada en el BOJA núm. 136, de 16 de julio de 2021, y en la Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 58, de 23 de junio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, con corrección de errores publicada en el BOJA núm. 135, de 15 de julio de 2021, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, convocadas por la resolución que se cita.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la relación de causas de exclusión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

a) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución, ser admitidas en el sistema general de acceso libre no reservado para personas con discapacidad, previo abono de la tasa correspondiente.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>
Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 23.6.2021

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (INS. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas al SAS en la categoría/especialidad de Epidemiólogo/a de Atención Primaria por acceso libre (BOJA 23.6.2021).

b) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución, abonando dicha tasa o la parte restante.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 23.6.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (INS. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas al SAS en la categoría/especialidad de Epidemiólogo/a de Atención Primaria por acceso libre (BOJA 23.6.2021).

c) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

Tercero. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la relación de causas de denegación de las adaptaciones de tiempo y/o medios.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día 7 de septiembre de 2021, inclusive, para formular alegaciones contra la misma.

Las alegaciones deberán presentarse a través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo. Para realizar la alegación, la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

Sexto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante la resolución de la Dirección General de Personal, por la que se declare aprobada las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y la lista definitiva de las adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, conforme dispone la base general 6.2.

Sevilla, 27 de agosto de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

E02	NO ACREDITAR EL INGRESO DE LA TASA
E03	DESISTIMIENTO
E04	TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ TOTAL PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTA CATEGORIA O TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ ABSOLUTA
E09	SUPERAR LA EDAD DE JUBILACION
E11	INGRESO DE LA TASA POR UN IMPORTE INFERIOR AL INDICADO EN LA CATEGORIA O ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA
E12	RESERVA DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL O PSIQUICA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
E14	RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% Y TIPO DE DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)

- E15 IDENTIFICACION DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACION RESPONSABLE
- E16 EXISTENCIA DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACION RESPONSABLE
- E24 EXENCION ABONO TASA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTORIZADA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO) EN CASO DE DEBERSE A OTROS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY 9/1999 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO
- E28 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: SI SE HA PODIDO EL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%, PERO NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL TIPO DE DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E33 NO ACREDITA ESTAR EN POSESION DE LA TITULACION REQUERIDA PARA EL ACCESO. LA TITULACION PRESENTADA NO ES EQUIVALENTE A LA TITULACION EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
- E34 RESERVA DISCAPACIDAD: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E37 NO ACREDITA POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA NI EN SU DEFECTO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- E38 IDENTIFICACION DE UNA POSIBLE INEXACTITUD, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, A LA DECLARACION BAJO JURAMENTO O PROMESA DE NO POSEER LA CONDICION DE PERSONAL FIJO EN LA CATEGORIA Y REGIMEN JURIDICO A LA QUE SE CORRESPONDE LA PRESENTE SOLICITUD CUMPLIENDO EL REQUISITO EXIGIDO EN LOS TERMINOS EXIGIDOS EN LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO II

CAUSAS DE DENEGACIÓN ADAPTACIONES TIEMPO Y/O MEDIOS

- A03 NO ESPECIFICA ADAPTACION DE LA PRUEBA O ESTA NO SUPONE UNA ADAPTACION DE LA MISMA
- A05 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA EMITIDA POR EL ORGANO TECNICO QUE DICTAMINO EL GRADO DE SU DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%.
- A06 NO ACREDITA PERTENENCIA A IGLESIA ADVENTISTA
- A08 NO PROCEDE AL NO ESTAR PREVISTO QUE LA PRUEBA SE CELEBRE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUESTA DE SOL DEL VIERNES Y LA PUESTA DE SOL DEL SABADO
- A09 LA ADAPTACION SOLICITADA SOLO PROCEDE PARA EL SUPUESTO DE EXISTIR CUPO DE ACCESO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
- A10 NO SE HA PODIDO COMPROBAR DE OFICIO MEDIANTE CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y NO ACREDITA, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL (O TARJETA) EN VIGOR, UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- A11 LA ADAPTACION NO PROCEDE CONFORME A LA ORDEN PRE/1822/2000 POR LA QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACION DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PUBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- A12 LA ADAPTACION SOLICITADA NO ESTA RELACIONADA CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA
- A13 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES OSTEO ARTICULARES O NEUROMUSCULARES QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)

- A14 A15 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES AUDITIVAS QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION CON SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- A16 HA SOLICITADO MULTIPLES ADAPTACIONES INCOMPATIBLES ENTRE SI, POR LO QUE DEBERA INDICAR CUAL DE DICHAS ADAPTACIONES (BRAILLE, LUPA ELECTRONICA, ZOOM TEXT, PROGRAMA INFORMATICO CON SINTESIS DE VOZ) ES LA SOLICITADA POR LA PERSONA ASPIRANTE
- AN02 AN04
AN08 AN09 NO ACREDITA DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%, Y SI BIEN SOLO ES POSIBLE CONCEDER ADAPTACIONES DE MEDIOS A PERSONAS QUE ACREDITAN DISCAPACIDAD RECONOCIDA SUPERIOR AL 33%, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- AT06 AT17
AT18 SE LE COMUNICA QUE, DE ACUERDO CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA, SOLO EN CASO DE QUE DURANTE EL TRANSCURSO DE LA PRUEBA SE PRESENTARA EL DESENCADENAMIENTO DE CRISIS SE APLICARAN LAS ADAPTACIONES DE TIEMPO PREVISTAS EN LA NORMATIVA VIGENTE

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021 y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base general 6 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con corrección de errores publicada en el BOJA núm. 135, de 15 de julio de 2021, y en la Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 58, de 23 de junio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, con corrección de errores publicada en el BOJA núm. 136, de 16 de julio de 2021, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, convocadas por la resolución que se cita.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la relación de causas de exclusión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

a) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución, ser admitidas en el sistema general de promoción interna no reservado para personas con discapacidad, previo abono de la tasa correspondiente.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 23.6.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas al SAS en la categoría/especialidad de Epidemiólogo/a de Atención Primaria por promoción interna (BOJA 23.6.2021).

b) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución, abonando dicha tasa o la parte restante.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 23.6.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas al SAS en la categoría/especialidad de Epidemiólogo/a de Atención Primaria por promoción interna (BOJA 23.6.2021).

c) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

d) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión se incorporarán de oficio al listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas de promoción interna, siempre que se cumplan los requisitos de participación establecidos y las personas hayan solicitado dicha incorporación.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

Tercero. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la relación de causas de denegación de las adaptaciones de tiempo y/o medios.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día 7 de septiembre de 2021, inclusive, para formular alegaciones contra la misma.

Las alegaciones deberán presentarse a través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo. Para realizar la alegación, la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

Sexto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante la Resolución de la Dirección General de Personal, por la que se declare aprobada las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y la lista definitiva de las adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, conforme dispone la base general 6.2.

Sevilla, 27 de agosto de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

E02	NO ACREDITAR EL INGRESO DE LA TASA
E03	DESISTIMIENTO
E04	TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ TOTAL PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTA CATEGORIA O TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ ABSOLUTA
E09	SUPERAR LA EDAD DE JUBILACION
E11	INGRESO DE LA TASA POR UN IMPORTE INFERIOR AL INDICADO EN LA CATEGORIA O ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA

- E12 RESERVA DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL O PSIQUICA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E14 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% Y TIPO DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E15 IDENTIFICACIÓN DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISIÓN, DE CARÁCTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACIÓN RESPONSABLE
- E16 EXISTENCIA DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISIÓN, DE CARÁCTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACIÓN RESPONSABLE
- E24 EXENCION ABONO TASA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTORIZADA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO) EN CASO DE DEBERSE A OTROS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY 9/1999 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO
- E28 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: SI SE HA PODIDO EL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%, PERO NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL TIPO DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E29 PROMOCION INTERNA(SOLICITA ADMISIÓN EN PROMOCIÓN INTERNA EN CASO EXCLUSIÓN): NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE SERVICIO ACTIVO Y CON NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DURANTE, AL MENOS, DOS AÑOS EN LA CATEGORIA DE PROCEDENCIA
- E30 PROMOCION INTERNA (NO SOLICITA ADMISIÓN EN PROMOCIÓN INTERNA EN CASO EXCLUSIÓN): NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE SERVICIO ACTIVO Y CON NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DURANTE, AL MENOS, DOS AÑOS EN LA CATEGORIA DE PROCEDENCIA
- E33 NO ACREDITA ESTAR EN POSESIÓN DE LA TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL ACCESO. LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES EQUIVALENTE A LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
- E34 RESERVA DISCAPACIDAD: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E37 NO ACREDITA POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA NI EN SU DEFECTO ENCONTRASE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- E38 IDENTIFICACIÓN DE UNA POSIBLE INEXACTITUD, FALSEDAD U OMISIÓN, DE CARÁCTER ESENCIAL, A LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO O PROMETO DE NO POSEER LA CONDICIÓN DE PERSONAL FIJO EN LA CATEGORÍA Y RÉGIMEN JURÍDICO A LA QUE SE CORRESPONDE LA PRESENTE SOLICITUD CUMPLIENDO EL REQUISITO EXIGIDO EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS EN LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO II

CAUSAS DE DENEGACIÓN ADAPTACIONES TIEMPO Y/O MEDIOS

A03	NO ESPECIFICA ADAPTACION DE LA PRUEBA O ESTA NO SUPONE UNA ADAPTACION DE LA MISMA
A05	NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA EMITIDA POR EL ORGANO TECNICO QUE DICTAMINO EL GRADO DE SU DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%.
A06	NO ACREDITA PERTENENCIA A IGLESIA ADVENTISTA
A08	NO PROCEDE AL NO ESTAR PREVISTO QUE LA PRUEBA SE CELEBRE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUESTA DE SOL DEL VIERNES Y LA PUESTA DE SOL DEL SABADO
A09	LA ADAPTACION SOLICITADA SOLO PROCEDE PARA EL SUPUESTO DE EXISTIR CUPO DE ACCESO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
A10	NO SE HA PODIDO COMPROBAR DE OFICIO MEDIANTE CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y NO ACREDITA, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL (O TARJETA) EN VIGOR, UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
A11	LA ADAPTACION NO PROCEDE CONFORME A LA ORDEN PRE/1822/2000 POR LA QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACION DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PUBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
A12	LA ADAPTACION SOLICITADA NO ESTA RELACIONADA CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA
A13	NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES OSTEO ARTICULARES O NEUROMUSCULARES QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
A14 A15	NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES AUDITIVAS QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION CON SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
A16	HA SOLICITADO MULTIPLES ADAPTACIONES INCOMPATIBLES ENTRE SI, POR LO QUE DEBERA INDICAR CUAL DE DICHAS ADAPTACIONES (BRAILLE, LUPA ELECTRONICA, ZOOM TEXT, PROGRAMA INFORMATICO CON SINTESIS DE VOZ) ES LA SOLICITADA POR LA PERSONA ASPIRANTE
AN02 AN04 AN08 AN09	NO ACREDITA DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%, Y SI BIEN SOLO ES POSIBLE CONCEDER ADAPTACIONES DE MEDIOS A PERSONAS QUE ACREDITAN DISCAPACIDAD RECONOCIDA SUPERIOR AL 33%, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
AT06 AT17 AT18	SE LE COMUNICA QUE, DE ACUERDO CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA, SOLO EN CASO DE QUE DURANTE EL TRANSCURSO DE LA PRUEBA SE PRESENTARA EL DESENCADENAMIENTO DE CRISIS SE APLICARAN LAS ADAPTACIONES DE TIEMPO PREVISTAS EN LA NORMATIVA VIGENTE

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Embriólogo/a, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021 y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 y 6.2. del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (BOJA núm. 144, de 28 de julio) por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal fijo, en desarrollo de la Resolución de la Dirección Gerencia de esta Agencia Pública Empresarial Sanitaria, de 23 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2021) y del Decreto 168/2020, de 6 de octubre (BOJA núm. 197, de 9 de octubre), Decreto 227/2020, de 29 de diciembre (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre) y Decreto 198/2021, de 20 de julio (BOJA extraordinario núm. 64, de 22 de julio), de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir una plaza básica vacante en la categoría de Embriólogo/a dependiente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y extraordinaria de estabilización de 2020, y en uso de las atribuciones que los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011) en su artículo 3, confieren a la Dirección Gerencia,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Embriólogo/a, convocada mediante Resolución de 22 de julio de 2021.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la relación de causas de exclusión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

a) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución ser admitidas en el sistema general de acceso libre no reservado para personas con discapacidad, previo abono de la tasa correspondiente.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 28.7.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS). Concepto: 0006 (Ins. Pruebas selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas al SAS en la especialidad de FEA (indicar especialidad) por acceso libre (BOJA 28.7.2021).

b) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución, abonando dicha tasa o la parte restante.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 28.7.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS). Concepto: 0006 (Ins. Pruebas selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación. Descripción:

Solicitud de admisión pruebas selectivas al SAS en la especialidad de FEA (indicar especialidad) por acceso libre (BOJA 28.7.2021).

c) Aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta Resolución.

d) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido esta Resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos y/o virtuales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, así como en su página web (www.hcs.es) a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, comenzando el día 7 de septiembre inclusive, para formular alegaciones contra la misma.

Las alegaciones se presentarán cumplimentado el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de admitidos al proceso selectivo y adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, a través de la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud). Para realizar la alegación la persona interesada deberá acreditarse con el certificado digital emitido por la Fábrica nacional de Moneda y Timbre, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o mediante usuario y contraseña.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante la Resolución de la Dirección Gerencia competente en materia de Personal, por la que se declare aprobada las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y la lista definitiva de las adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, conforme dispone la base 6.2.

Sexto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Marbella, 27 de agosto de 2021.- La Directora Gerente, María Luisa Lorenzo Nogueiras.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E02 NO ACREDITAR EL INGRESO DE LA TASA
- E03 DESISTIMIENTO
- E04 TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ TOTAL PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTA CATEGORIA O TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ ABSOLUTA
- E09 SUPERAR LA EDAD DE JUBILACION
- E11 INGRESO DE LA TASA POR UN IMPORTE INFERIOR AL INDICADO EN LA CATEGORIA O ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA
- E12 RESERVA DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL O PSIQUICA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E14 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% Y TIPO DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E15 IDENTIFICACIÓN DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISIÓN, DE CARÁCTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACIÓN RESPONSABLE
- E24 EXENCION ABONO TASA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTORIZADA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO) _x005F_x000D_
EN CASO DE DEBERSE A OTROS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY 9/1999 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO
- E28 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: SI SE HA PODIDO EL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%, PERO NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL TIPO DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)

- E33 NO ACREDITA ESTAR EN POSESIÓN DE LA TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL ACCESO. LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES EQUIVALENTE A LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
- E34 RESERVA DISCAPACIDAD: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

	TITULAR		SUPLENTE	
EMBRIÓLOGO/A				
PRESIDENTE/A	***5183**	M. ^a Luisa Hortas Nieto	***4472**	Ángeles Cristina Pérez Aisa
VOCAL	***7530**	Ana Clavero Gilabert	***6882**	Iratxe López Pelayo
VOCAL	***5962**	María José Moyano Gallego	***1894**	Miguel Ángel Iñigo García
VOCAL	***6938**	José Antonio Castilla Alcalá	***2859**	María Hernández Herrador
SECRETARIO/A	***6301**	Francisco Galindo Sánchez	***0202**	Agustín Rupérez Sandoval

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 y 6.2. del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de concurso oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal fijo, en desarrollo de la Resolución de la Dirección Gerencia de esta Agencia Pública Empresarial Sanitaria, de 23 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2021), y del Decreto 168/2020, de 6 de octubre (BOJA núm. 197, de 9 de octubre), Decreto 227/2020, de 29 de diciembre (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre) y Decreto 198/2021, de 20 de julio (BOJA extraordinario núm. 64, de 22 de julio), de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y extraordinaria de estabilización de 2020, y en uso de las atribuciones que los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011) en su artículo 3, confieren a la Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.

- Análisis Clínicos
- Anatomía Patológica
- Anestesiología y Reanimación
- Aparato Digestivo
- Cardiología
- Cirugía General y Aparato Digestivo
- Cirugía Ortopédica y Traumatología
- Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología
- Farmacia Hospitalaria
- Hematología y Hemoterapia
- Medicina Física y Rehabilitación

- Medicina Intensiva
- Medicina Interna
- Microbiología-Parasitología
- Neumología
- Obstetricia y Ginecología
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Radiodiagnóstico
- Urología

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la relación de causas de exclusión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

a) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución ser admitidas en el sistema general de acceso libre no reservado para personas con discapacidad, previo abono de la tasa correspondiente.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 28.7.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. Pruebas selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción:

Solicitud de admisión pruebas selectivas al SAS en la especialidad de FEA (indicar especialidad) por acceso libre (BOJA 28.7.2021).

b) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución, abonando dicha tasa o la parte restante.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 28.7.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. Pruebas selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción:

Solicitud de admisión pruebas selectivas al SAS en la especialidad de FEA (indicar especialidad) por acceso libre (BOJA 28.7.2021).

c) Aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución.

d) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten

reclamación justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos y/o virtuales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, así como en su página web (www.hcs.es) a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía..

Cuarto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, comenzando el día 7 de septiembre inclusive, para formular alegaciones contra la misma.

Las alegaciones se presentarán cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de admitidos al proceso selectivo y adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, a través de la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud). Para realizar la alegación la persona interesada deberá acreditarse con el certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o mediante usuario y contraseña.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante la resolución de la Dirección Gerencia competente en materia de Personal, por la que se declare aprobadas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y la lista definitiva de las adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, conforme dispone la base 6.2.

Sexto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Marbella, 27 de agosto de 2021.- La Directora Gerente, María Luisa Lorenzo Nogueiras.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E02 NO ACREDITAR EL INGRESO DE LA TASA
- E03 DESISTIMIENTO
- E04 TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ TOTAL PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTA CATEGORIA O TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ ABSOLUTA
- E09 SUPERAR LA EDAD DE JUBILACION
- E11 INGRESO DE LA TASA POR UN IMPORTE INFERIOR AL INDICADO EN LA CATEGORIA O ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA
- E12 RESERVA DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL O PSIQUICA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)

- E14 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% Y TIPO DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E15 IDENTIFICACIÓN DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISIÓN, DE CARÁCTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACIÓN RESPONSABLE
- E24 EXENCIÓN ABONO TASA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTORIZADA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACIÓN EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
EN CASO DE DEBERSE A OTROS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 9/1999, NO APORTA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO
- E28 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: SI SE HA PODIDO VERIFICAR EL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%, PERO NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE AL TIPO DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACIÓN EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E33 NO ACREDITA ESTAR EN POSESIÓN DE LA TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL ACCESO. LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES EQUIVALENTE A LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
- E34 RESERVA DISCAPACIDAD: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACIÓN EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES

	TITULAR		SUPLENTE	
F.E.A. ANALISIS CLÍNICOS				
PRESIDENTE/A	***5183**	M.ª Luisa Hortas Nieto	***4472**	Ángeles Cristina Pérez Aisa
VOCAL	***0090**	Fernando Miguel Cantero Sánchez	***7454**	Gemma Álvarez Corral
VOCAL	***0269**	Daniel Pineda Tenor	***8038**	Pilar Ocón Sánchez
VOCAL	***3519**	Cristóbal Avivar Oyonarte	***1894**	Miguel Angel Iñigo
SECRETARIO/A	***6301**	Francisco Galindo Sánchez	***7979**	Ricardo Osuna Cuesta
F.E.A. ANATOMÍA PATOLÓGICA				
PRESIDENTE/A	***9295**	M.ª Isabel Rodrigo Fernández	***5183**	M.ª Luisa Hortas Nieto
VOCAL	***7249**	Luis Robles Cabeza	***5277**	Rafael Fúnez Liébana
VOCAL	***9231**	M.ª Dolores Bautista De Ojeda	***3955**	Teresa Pereda Salguero
VOCAL	***0328**	Manuel Medina Pérez	***8315**	M.ª del Pino Flores Rial
SECRETARIO/A	***0202**	Agustín Rupérez Sandoval	***6301**	Francisco Galindo Sánchez
F.E.A. ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN				
PRESIDENTE/A	***0977**	José Antonio Reinaldo Lapuerta	***4472**	Ángeles Cristina Pérez Aisa
VOCAL	***8991**	Luis Fernando Valdés Vilches	***4480**	Rafael García López
VOCAL	***5383**	Adela Pérez García	***0791**	M.ª Luisa Dávila Arias

	TITULAR		SUPLENTE	
VOCAL	***1643**	Mercedes Echevarría Moreno	***2957**	Manuel Llácer Pérez
SECRETARIO/A	***9197**	Javier Morillo Doncel Moriano	***7979**	Ricardo Osuna Cuesta
F.E.A. APARATO DIGESTIVO				
PRESIDENTE/A	***4472**	Ángeles Cristina Pérez Aisa	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***5305**	Isabel M. Méndez Sánchez	***4750**	José Miguel Rosales Zabal
VOCAL	***4631**	Andrés Sánchez Yagüe	***4131**	Nuria Fernández Moreno
VOCAL	***3940**	Manuel de la Mata García	***7701**	Fco. J Rodríguez González
SECRETARIO/A	***6301**	Francisco Galindo Sánchez	***4717**	M.ª Gloria Lupión Morales
F.E.A. CARDIOLOGÍA				
PRESIDENTE/A	***8894**	María del Carmen Corona Barrio	***4472**	Ángeles Cristina Pérez Aisa
VOCAL	***3316**	Luis Antonio Iñigo García	***4305**	Marta Pombo Jiménez
VOCAL	***8308**	Francisco José Torres Calvo	***6955**	Francisco Ruiz Mateas
VOCAL	***2273**	Martín Ruiz Ortiz	***8384**	Pedro A. Chinchurreta Capote
SECRETARIO/A	***7979**	Ricardo Osuna Cuesta	***4602**	Verónica Giordani Corbalán
F.E.A. CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO				
PRESIDENTE/A	***5634**	Norberto Gándara Adán	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***3868**	Julio Bercedo Martínez	***9748**	Gloria Moreno Carretero
VOCAL	***2000**	Alicia López Labrador	***3255**	Cristina González Puga
VOCAL	***4470**	José Abelardo Martínez Ferriz	***0713**	Paloma Rey Pérez
SECRETARIO/A	***7979**	Ricardo Osuna Cuesta	***9197**	Javier Morillo Doncel Moriano
F.E.A. CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAMUMATOLOGÍA				
PRESIDENTE/A	***3971**	Enrique Guerado Parra	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***0843**	María Luisa Bertrand García	***8904**	Juan Ramón Cano Porras
VOCAL	***9274**	Alberto Delgado Martínez	***8528**	Manuel Godino Izquierdo
VOCAL	***9898**	M.ª Ángeles García Frasquet	***4515**	Laura Ramos González
SECRETARIO/A	***0202**	Agustín Rupérez Sandoval	***4717**	M.ª Gloria Lupión Morales
F.E.A. DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGIA				
PRESIDENTE/A	***8207**	Magdalena de Troya Martín	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***2024**	Nuria Blázquez Sánchez	***8920**	Miguel Aguilar Bernier
VOCAL	***1604**	Juan Bosco Repiso Jiménez	***8824**	Inés Fernández Canedo
VOCAL	***1235**	David Moreno Ramírez	***5980**	Mercedes Morillo Andújar
SECRETARIO/A	***0202**	Agustín Rupérez Sandoval	***6301**	Francisco Galindo Sánchez
F.E.A. FARMACIA HOSPITALARIA				
PRESIDENTE/A	***8868**	M.ª Begoña Tortajada Goitia	***4472**	Ángeles Cristina Pérez Aisa
VOCAL	***3540**	Vicente Javier Faus Felipe	***8829**	Emilio Molina Cuadrado
VOCAL	***1835**	Margarita Garrido Siles	***4535**	José Luis Moreno Haro
VOCAL	***2571**	Miguel Ángel Calleja Hernández	***5172**	Ramón Morillo Verdugo
SECRETARIO/A	***7979**	Ricardo Osuna Cuesta	***4602**	Verónica Giordani Corbalán
F.E.A. HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA				
PRESIDENTE/A	***2473**	Ángeles Medina Pérez	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***8771**	María Isabel Mata Vázquez	***6878**	Inmaculada Ballesteros Martín
VOCAL	***4080**	María Casanova Espinosa	***1723**	Manuel Barrios García

	TITULAR		SUPLENTE	
VOCAL	***5916**	Concepción Herrera Arroyo	***5230**	María José Romero Alcántara
SECRETARIO/A	***6301**	Francisco Galindo Sánchez	***0202**	Agustín Rupérez Sandoval
F.E.A. MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN				
PRESIDENTE/A	***0713**	Óscar García Gómez	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***6787**	Lucía Martos Sánchez	***6379**	Ana María Román Casares
VOCAL	***8935**	Adela M.ª Gómez González	***9113**	Natalia González Pacheco
VOCAL	***1374**	Inmaculada García Montes	***6810**	Ana María Godoy
SECRETARIO/A	***9197**	Javier Morillo Doncel Moriano	***7979**	Ricardo Osuna Cuesta
F.E.A. MEDICINA INTENSIVA				
PRESIDENTE/A	***8271**	Benito Zaya Ganformina	***4472**	Ángeles Cristina Pérez Aisa
VOCAL	***5834**	Juan Francisco Prieto de Paula	***5451**	Francisco Lobato Madueño
VOCAL	***4353**	María Dolores Briones López	***8696**	María Isabel Fernández García
VOCAL	***8762**	Carmen de la Fuente Martos	***5274**	Yolanda Fernández Jurado.
SECRETARIO/A	***0202**	Agustín Rupérez Sandoval	***6301**	Francisco Galindo Sánchez
F.E.A. MEDICINA INTERNA				
PRESIDENTE/A	***4320**	José Javier García Alegría	***4472**	Ángeles Cristina Pérez Aisa
VOCAL	***3883**	Julián Olalla Sierra	***9600**	María Dolores Martín Escalante
VOCAL	***9868**	Josefa Andrea Aguilar García	***6238**	Rafael Cotos Canca
VOCAL	***6829**	Demetrio Mariano Aguayo Canela	***5846**	Alfonso Del Arco Giménez
SECRETARIO/A	***5611**	José Alberto Jiménez Puente	***4717**	M.ª Gloria Lupión Morales
F.E.A. MICROBIOLOGÍA-PARASITOLOGÍA				
PRESIDENTE/A	***5183**	M.ª Luisa Hortas Nieto	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***0842**	Begoña Palop Borrás	***7529**	María Dolores Rojo Martín
VOCAL	***9957**	Manuel Rodríguez Iglesias	***2413**	M.ª Jesús Pérez Santos
VOCAL	***2227**	Guadalupe Rodríguez Rodríguez	***7826**	María Isabel Viciano Ramos
SECRETARIO/A	***6301**	Francisco Galindo Sánchez	***0202**	Agustín Rupérez Sandoval
F.E.A. NEUMOLOGÍA				
PRESIDENTE/A	***4879**	Luis Felipe Moreno Arrastio	***4472**	Ángeles Cristina Pérez Aisa
VOCAL	***2384**	José Joaquín Cebrián Gallardo	***5334**	Elena Mora Ruiz
VOCAL	***3564**	Ana Milagrosa Escribano Dueñas	***8565**	Inmaculada Gaspar García
VOCAL	***4652**	Francisco Ortega Ruiz	***8702**	Alicia Padilla Galo
SECRETARIO/A	***6301**	Francisco Galindo Sánchez	***0202**	Agustín Rupérez Sandoval
F.E.A. OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA				
PRESIDENTE/A	***0704**	Verónica Ortega Dolz	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***2800**	María del Mar Casado Romero	***3585**	Caridad Ortiz Herrera
VOCAL	***1166**	Rosa María Ostos Reina	***6944**	Manuel Lozano Sánchez
VOCAL	***3626**	Jesús S. Jiménez López	***1247**	Andrés Carlos López Díaz
SECRETARIO/A	***0075**	José A. Vega Moreno	***5611**	José Alberto Jiménez Puente
F.E.A. OFTALMOLOGÍA				
PRESIDENTE/A	***6602**	Mercedes Lorenzo Soto	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***0225**	Saturnino Gismero Moreno	***5944**	Fernando García Martín
VOCAL	***9011**	Ana Chinchurreta Capote	***4054**	Antonio Alberte González
VOCAL	***3541**	Beatriz Ponte Zúñiga	***7165**	Encarnación Alijo Serrano
SECRETARIO/A	***2841**	Antonio Lara Blanquer	***7576**	Enrique Pérez Trueba

	TITULAR		SUPLENTE	
F.E.A. OTORRINOLARINGOLOGÍA				
PRESIDENTE/A	***5512**	Manuel Oliva Domínguez	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***2269**	Manuel Ortiz Rueda	***9240**	Rafael Urquiza de la Rosa
VOCAL	***3294**	María Del Carmen Trujillo Vargas	***0938**	Olga Santaella Guardiola
VOCAL	***6320**	Eulalia Carmen Porras Alonso	***1003**	Carlos Gómez Velasco
SECRETARIO/A	***5611**	José Alberto Jiménez Puente	***4602**	Verónica Giordani Corbalán
F.E.A. PEDIATRÍA				
PRESIDENTE/A	***7061**	Javier Álvarez Aldeán	***3534**	Adolfo Galán Novella
VOCAL	***9430**	María Pilar Ranchal Pérez	***6418**	María Rosario Benavides Román
VOCAL	***0651**	Antonio Ruiz Moreno	***2240*	Ernestina Azor Martínez
VOCAL	***7539**	Francisco Borja Croché Santander	***3154**	Nuria Martínez del Moral
SECRETARIO/A	***7576**	Enrique Pérez Trueba	***2841**	Antonio Lara Blanquer
F.E.A. RADIODIAGNÓSTICO				
PRESIDENTE/A	***1080**	Pablo Valdés Solís	***4472**	Ángeles Cristina Pérez Aisa
VOCAL	***0696**	José Paz Expósito	***5336**	Pablo Sánchez Rodríguez
VOCAL	***0077**	Fátima Fernández Gutiérrez del Álamo	***9003**	Gerardo Blanco Eguren
VOCAL	***6565**	María Carmen Lozano Calero	***3254**	Jesús A. Aparicio Camberos
SECRETARIO/A	***2841**	Antonio Lara Blanquer	***4717**	Mª Gloria Lupión Morales
F.E.A. UROLOGÍA				
PRESIDENTE/A	***3534**	Adolfo Galán Novella	***4472**	Ángeles Cristina Pérez Aisa
VOCAL	***7606**	Miguel Padilla León	***1983**	Mª José Ledo Cepero
VOCAL	***7380**	Daniel García Florez	***7515**	Mª Mercedes Nogueras Ocaña
VOCAL	***2172**	Rafael Aº Medina López	***8118**	Eduardo León Dueñas
SECRETARIO/A	***8394**	Mª del Mar Castilla Castellano	***2841**	Antonio Lara Blanquer

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base general 6 del Anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de Promoción Interna, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, aprobadas mediante la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), modificada por la corrección de errores de la misma (BOJA núm. 28, de 11 de febrero de 2021), y la Resolución de 9 de julio de 2021 (BOJA núm. 134, de 14 de julio), y aprobadas mediante el Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo pública ordinaria para el año 2020 de los centros sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los Centros Sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de Promoción Interna, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área de los hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente y se aprueban las Bases Específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2020 y 2021, don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 131/1997, de 13 de mayo por el que se constituye la Empresa Pública Hospital de Poniente y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las siguientes especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocadas por la resolución que se cita:

- Anestesiología y Reanimación.
- Medicina Intensiva.
- Neumología.
- Obstetricia y Ginecología.
- Radiodiagnóstico.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la relación de causas de exclusión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

a) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles, establecido en esta resolución, ser admitidas en el sistema general de promoción interna no reservado para personas con discapacidad, previo abono de la tasa correspondiente.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 28.7.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (INS. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas en la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente en la categoría/especialidad de Facultativo/a Especialista de Área, (Indicar especialidad), por promoción interna (BOJA 28.7.2021).

b) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles, establecido en esta resolución, abonando dicha tasa o la parte restante.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 28.7.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (INS. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente en la categoría/especialidad de Facultativo/a Especialista de Área, (Indicar especialidad), por promoción interna (BOJA 28.7.2021).

c) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 15 días hábiles, establecido en esta resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

d) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 15 días hábiles, establecido en esta resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión se incorporarán de oficio al listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas de acceso libre, siempre que se cumplan los requisitos de participación establecidos y las personas hayan solicitado dicha incorporación.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

Tercero. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la relación de causas de denegación de las adaptaciones de tiempo y/o medios.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en la página web de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente www.ephpo.es, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día 7 de septiembre de 2021, inclusive, para formular alegaciones contra la misma.

Las alegaciones deberán presentarse a través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo. Para realizar la alegación, la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

Sexto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante la Resolución de la Dirección Gerencia, por la que se declare aprobada las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y la lista definitiva de las adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, conforme dispone la base general 6.2.

El Ejido, 27 de agosto de 2021.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E02 NO ACREDITAR EL INGRESO DE LA TASA
- E03 DESISTIMIENTO
- E04 TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ TOTAL PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTA CATEGORIA O TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ ABSOLUTA
- E09 SUPERAR LA EDAD DE JUBILACION RECOGIDA EN LAS BASES
- E11 INGRESO DE LA TASA POR UN IMPORTE INFERIOR AL INDICADO EN LA CATEGORIA O ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA
- E12 RESERVA DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL O PSIQUICA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E14 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% Y TIPO DE DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E15 IDENTIFICACION DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACION RESPONSABLE
- E16 EXISTENCIA DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACION RESPONSABLE
- E24 EXENCION ABONO TASA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTORIZADA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO) EN CASO DE DEBERSE A OTROS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY 9/1999 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO
- E28 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: SI SE HA PODIDO EL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%, PERO NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL TIPO DE DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E35 PERSONAL LABORAL AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL PROMOCION INTERNA (SOLICITA ADMISION EN ACCESO LIBRE EN CASO EXCLUSION): NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE SERVICIO ACTIVO Y ACREDITAR CONTRATO LABORAL INDEFINIDO EN PUESTO DE DIFERENTE CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD, CON ANTIGÜEDAD EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
- E36 PERSONAL LABORAL AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL PROMOCION INTERNA (NO SOLICITA ADMISION EN ACCESO LIBRE EN CASO EXCLUSION): NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE SERVICIO ACTIVO Y ACREDITAR CONTRATO LABORAL INDEFINIDO EN PUESTO DE DIFERENTE CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD, CON ANTIGÜEDAD EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
- E33 NO ACREDITA ESTAR EN POSESION DE LA TITULACION REQUERIDA PARA EL ACCESO. LA TITULACION PRESENTADA NO ES EQUIVALENTE A LA TITULACION EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
- E34 RESERVA DISCAPACIDAD: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E37 NO ACREDITA POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA NI EN SU DEFECTO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- E38 IDENTIFICACION DE UNA POSIBLE INEXACTITUD, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, A LA DECLARACION BAJO JURAMENTO O PROMESA DE NO POSEER LA CONDICION DE PERSONAL FIJO EN LA CATEGORIA Y REGIMEN JURIDICO A LA QUE SE CORRESPONDE LA PRESENTE SOLICITUD CUMPLIENDO EL REQUISITO EXIGIDO EN LOS TERMINOS EXIGIDOS EN LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

ANEXO II

CAUSAS DE DENEGACIÓN ADAPTACIONES TIEMPO Y/O MEDIOS

- A03 NO ESPECIFICA ADAPTACION DE LA PRUEBA O ESTA NO SUPONE UNA ADAPTACION DE LA MISMA
- A05 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA EMITIDA POR EL ORGANO TECNICO QUE DICTAMINO EL GRADO DE SU DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%.
- A06 NO ACREDITA PERTENENCIA A IGLESIA ADVENTISTA
- A08 NO PROCEDE AL NO ESTAR PREVISTO QUE LA PRUEBA SE CELEBRE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUESTA DE SOL DEL VIERNES Y LA PUESTA DE SOL DEL SABADO
- A09 LA ADAPTACION SOLICITADA SOLO PROCEDE PARA EL SUPUESTO DE EXISTIR CUPO DE ACCESO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
- A10 NO SE HA PODIDO COMPROBAR DE OFICIO MEDIANTE CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y NO ACREDITA, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL (O TARJETA) EN VIGOR, UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- A11 LA ADAPTACION NO PROCEDE CONFORME A LA ORDEN PRE/1822/2000 POR LA QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACION DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PUBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- A12 LA ADAPTACION SOLICITADA NO ESTA RELACIONADA CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA
- A13 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES OSTEO ARTICULARES O NEUROMUSCULARES QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- A14 A15 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES AUDITIVAS QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION CON SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- A16 HA SOLICITADO MULTIPLES ADAPTACIONES INCOMPATIBLES ENTRE SI, POR LO QUE DEBERA INDICAR CUAL DE DICHAS ADAPTACIONES (BRAILLE, LUPA ELECTRONICA, ZOOM TEXT, PROGRAMA INFORMATICO CON SINTESIS DE VOZ) ES LA SOLICITADA POR LA PERSONA ASPIRANTE
- AN02 AN04 NO ACREDITA DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%, Y SI BIEN SOLO ES
AN08 AN09 POSIBLE CONCEDER ADAPTACIONES DE MEDIOS A PERSONAS QUE ACREDITAN DISCAPACIDAD RECONOCIDA SUPERIOR AL 33%, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- AT06 AT17 SE LE COMUNICA QUE, DE ACUERDO CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA, SOLO EN CASO DE
AT18 QUE DURANTE EL TRANSCURSO DE LA PRUEBA SE PRESENTARA EL DESENCADENAMIENTO DE CRISIS SE APLICARAN LAS ADAPTACIONES DE TIEMPO PREVISTAS EN LA NORMATIVA VIGENTE

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021 y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base general 6 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, aprobadas mediante el Decreto 168/2020, de 6 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA núm. 197, de 20 de octubre), la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), modificada por la Corrección de Errores de la misma (BOJA núm. 28, de 11 de febrero de 2021) y la Resolución de 9 de julio de 2021 (BOJA núm. 134, de 14 de julio) y aprobadas mediante el Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública ordinaria para el año 2020 de los centros sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre) y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los centros sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área de los hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2020 y 2021, don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 131/1997, de 13 de mayo, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital de Poniente y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las siguientes especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocadas por la resolución que se cita:

- Análisis Clínicos.
- Anatomía Patológica.
- Anestesiología y Reanimación.
- Aparato Digestivo.
- Cardiología.
- Cirugía General y Aparato Digestivo.
- Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología.
- Farmacia Hospitalaria.
- Hematología y Hemoterapia.
- Medicina Física y Rehabilitación.
- Medicina Intensiva.
- Medicina Interna.
- Microbiología-Parasitología.
- Nefrología.
- Neumología.
- Neurología.
- Obstetricia y Ginecología.
- Oftalmología.
- Otorrinolaringología.
- Pediatría.
- Psicología Clínica.
- Psiquiatría.
- Radiodiagnóstico.
- Urología.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la relación de causas de exclusión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

a) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución, ser admitidas en el sistema general de acceso libre no reservado para personas con discapacidad, previo abono de la tasa correspondiente.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>.

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 28.7.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente en la categoría/especialidad de Facultativo/a Especialista de Área (indicar especialidad), por acceso libre (BOJA 28.7.2021).

b) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución, abonando dicha tasa o la parte restante.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 28.7.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente en la categoría/especialidad de Facultativo/a Especialista de Área (indicar especialidad), por acceso libre (BOJA 28.7.2021).

c) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

Tercero. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la relación de causas de denegación de las adaptaciones de tiempo y/o medios.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en la página web de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (www.ephpo.es), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día 7 de septiembre de 2021, inclusive, para formular alegaciones contra la misma.

Las alegaciones deberán presentarse a través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo. Para realizar la alegación, la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

Sexto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante la resolución de la Dirección Gerencia, por la que

se declare aprobadas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y la lista definitiva de las adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, conforme dispone la base general 6.2.

El Ejido, 27 de agosto de 2021.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E02 NO ACREDITAR EL INGRESO DE LA TASA
- E03 DESISTIMIENTO
- E04 TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ TOTAL PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTA CATEGORIA O TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ ABSOLUTA
- E09 SUPERAR LA EDAD DE JUBILACION INDICADA EN LAS BASES
- E11 INGRESO DE LA TASA POR UN IMPORTE INFERIOR AL INDICADO EN LA CATEGORIA O ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA
- E12 RESERVA DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL O PSIQUICA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E14 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% Y TIPO DE DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E15 IDENTIFICACION DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACION RESPONSABLE
- E16 EXISTENCIA DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACION RESPONSABLE
- E24 EXENCION ABONO TASA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTORIZADA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO) EN CASO DE DEBERSE A OTROS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY 9/1999 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO
- E28 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: SI SE HA PODIDO VERIFICAR EL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%, PERO NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL TIPO DE DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E33 NO ACREDITA ESTAR EN POSESION DE LA TITULACION REQUERIDA PARA EL ACCESO. LA TITULACION PRESENTADA NO ES EQUIVALENTE A LA TITULACION EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
- E34 RESERVA DISCAPACIDAD: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

- IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E37 NO ACREDITA POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA NI EN SU DEFECTO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- E38 IDENTIFICACION DE UNA POSIBLE INEXACTITUD, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, A LA DECLARACION BAJO JURAMENTO O PROMESA DE NO POSEER LA CONDICION DE PERSONAL FIJO EN LA CATEGORIA Y REGIMEN JURIDICO A LA QUE SE CORRESPONDE LA PRESENTE SOLICITUD CUMPLIENDO EL REQUISITO EXIGIDO EN LOS TERMINOS EXIGIDOS EN LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO II**CAUSAS DE DENEGACIÓN ADAPTACIONES TIEMPO Y/O MEDIOS**

- A03 NO ESPECIFICA ADAPTACION DE LA PRUEBA O ESTA NO SUPONE UNA ADAPTACION DE LA MISMA
- A05 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA EMITIDA POR EL ORGANO TECNICO QUE DICTAMINO EL GRADO DE SU DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%.
- A06 NO ACREDITA PERTENENCIA A IGLESIA ADVENTISTA
- A08 NO PROCEDE AL NO ESTAR PREVISTO QUE LA PRUEBA SE CELEBRE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUESTA DE SOL DEL VIERNES Y LA PUESTA DE SOL DEL SABADO
- A09 LA ADAPTACION SOLICITADA SOLO PROCEDE PARA EL SUPUESTO DE EXISTIR CUPO DE ACCESO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
- A10 NO SE HA PODIDO COMPROBAR DE OFICIO MEDIANTE CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y NO ACREDITA, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL (O TARJETA) EN VIGOR, UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- A11 LA ADAPTACION NO PROCEDE CONFORME A LA ORDEN PRE/1822/2000 POR LA QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACION DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PUBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- A12 LA ADAPTACION SOLICITADA NO ESTA RELACIONADA CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA
- A13 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES OSTEO ARTICULARES O NEUROMUSCULARES QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- A14 A15 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES AUDITIVAS QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION CON SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- A16 HA SOLICITADO MULTIPLES ADAPTACIONES INCOMPATIBLES ENTRE SI, POR LO QUE DEBERA INDICAR CUAL DE DICHAS ADAPTACIONES (BRAILLE, LUPA ELECTRONICA, ZOOM TEXT, PROGRAMA INFORMATICO CON SINTESIS DE VOZ) ES LA SOLICITADA POR LA PERSONA ASPIRANTE
- AN02 AN04 AN08 AN09 NO ACREDITA DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%, Y SI BIEN SOLO ES POSIBLE CONCEDER ADAPTACIONES DE MEDIOS A PERSONAS QUE ACREDITAN DISCAPACIDAD RECONOCIDA SUPERIOR AL 33%, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- AT06 AT17 AT18 SE LE COMUNICA QUE, DE ACUERDO CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA, SOLO EN CASO DE QUE DURANTE EL TRANSCURSO DE LA PRUEBA SE PRESENTARA EL DESENCADENAMIENTO DE CRISIS SE APLICARAN LAS ADAPTACIONES DE TIEMPO PREVISTAS EN LA NORMATIVA VIGENTE

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la especialidad de Facultativo/a Especialista de Área de Oftalmología, convocada mediante Resolución de 22 de julio de 2021.

De conformidad con lo establecido en la base 7 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, aprobadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre) modificada por la Resolución de 22 de junio de 2021 (BOJA núm. 122, de 28 de junio) y aprobadas mediante el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los centros sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, don Pedro Manuel Castro Cobos, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 3 de agosto), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

R E S U E L V E

Primero. Designar a los miembros del Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la especialidad de Facultativo/a Especialista de Área de Oftalmología, convocada mediante Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio).

Segundo. Publicar, como anexo a esta resolución, la composición del citado Tribunal Calificador.

Andújar, 27 de agosto de 2021.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

A N E X O**TRIBUNAL CALIFICADOR**

FEA OFTALMOLOGÍA				
TITULARES			SUPLENTE	
PRESIDENTE/A	***9554**	RICARDO GAYA MORENO	***7686**	AQUILES LOZANO RODRIGUEZ MANCHEÑO
SECRETARIO/A	***6700**	ARANZAZU VILLALBA DIAZ	***1038**	INMACULADA FUENTES MORENO
VOCAL	***3541**	BEATRIZ PONTE ZUÑIGA	***4539**	CARMEN RUIZ LOMAS

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base general 6 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, aprobadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre), modificada por la Resolución de 22 de junio de 2021 (BOJA núm. 122, de 28 de junio), y aprobadas mediante el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los centros sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA Extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, don Pedro Manuel Castro Cobos, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA 150, de 3 de agosto), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso,

de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las siguientes especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocadas por la resolución que se cita:

- Análisis Clínicos
- Anestesiología y Reanimación
- Aparato Digestivo
- Cardiología
- Cirugía General y Aparato Digestivo
- Cirugía Ortopédica y Traumatología
- Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología
- Farmacia Hospitalaria
- Medicina Intensiva
- Medicina Interna
- Neumología
- Obstetricia y Ginecología
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Radiodiagnóstico
- Urología

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la relación de causas de exclusión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

a) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución, ser admitidas en el sistema general de acceso libre no reservado para personas con discapacidad, previo abono de la tasa correspondiente.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 28.7.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir en la categoría/especialidad de Facultativo/a Especialista de Área (indicar especialidad), por acceso libre (BOJA 28.7.2021).

b) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución, abonando dicha tasa o la parte restante.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 28.7.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir en la categoría/especialidad de Facultativo/a Especialista de Área (Indicar especialidad), por acceso libre (BOJA 28.7.2021).

c) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

Tercero. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la relación de causas de denegación de las adaptaciones de tiempo y/o medios.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en la página web de la Agencia (www.ephag.es) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>

a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día 7 de septiembre de 2021, inclusive, para formular alegaciones contra la misma.

Las alegaciones deberán presentarse a través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo. Para realizar la alegación, la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

Sexto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante la resolución de la Dirección Gerencia, por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y la lista definitiva de las adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, conforme dispone la base general 6.2.

Andújar, 27 de agosto de 2021.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E02 NO ACREDITAR EL INGRESO DE LA TASA
- E03 DESISTIMIENTO
- E04 TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ TOTAL PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTA CATEGORIA O TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ ABSOLUTA
- E09 SUPERAR LA EDAD DE JUBILACIÓN INDICADA EN LAS BASES
- E11 INGRESO DE LA TASA POR UN IMPORTE INFERIOR AL INDICADO EN LA CATEGORIA O ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA

- E12 RESERVA DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL O PSIQUICA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANISMO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E14 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANISMO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% Y TIPO DE DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E15 IDENTIFICACION DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACION RESPONSABLE
- E16 EXISTENCIA DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACION RESPONSABLE
- E24 EXENCION ABONO TASA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTORIZADA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO) EN CASO DE DEBERSE A OTROS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY 9/1999 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO
- E28 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: SI SE HA PODIDO VERIFICAR EL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%, PERO NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANISMO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL TIPO DE DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E33 NO ACREDITA ESTAR EN POSESION DE LA TITULACION REQUERIDA PARA EL ACCESO. LA TITULACION PRESENTADA NO ES EQUIVALENTE A LA TITULACION EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- E34 RESERVA DISCAPACIDAD: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANISMO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E37 NO ACREDITA POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA NI EN SU DEFECTO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- E38 IDENTIFICACION DE UNA POSIBLE INEXACTITUD, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, A LA DECLARACION BAJO JURAMENTO O PROMESA DE NO POSEER LA CONDICION DE PERSONAL FIJO EN LA CATEGORIA Y REGIMEN JURIDICO A LA QUE SE CORRESPONDE LA PRESENTE SOLICITUD CUMPLIENDO EL REQUISITO EXIGIDO EN LOS TERMINOS EXIGIDOS EN LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO II

CAUSAS DE DENEGACION ADAPTACIONES TIEMPO Y/O MEDIOS

- A03 NO ESPECIFICA ADAPTACION DE LA PRUEBA O ESTA NO SUPONE UNA ADAPTACION DE LA MISMA
- A05 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA EMITIDA POR EL ORGANISMO TECNICO QUE DICTAMINO EL GRADO DE SU DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%.
- A06 NO ACREDITA PERTENENCIA A IGLESIA ADVENTISTA
- A08 NO PROCEDE AL NO ESTAR PREVISTO QUE LA PRUEBA SE CELEBRE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUESTA DE SOL DEL VIERNES Y LA PUESTA DE SOL DEL SABADO
- A09 LA ADAPTACION SOLICITADA SOLO PROCEDE PARA EL SUPUESTO DE EXISTIR CUPO DE ACCESO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- A10 NO SE HA PODIDO COMPROBAR DE OFICIO MEDIANTE CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y NO ACREDITA, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL (O TARJETA) EN VIGOR, UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- A11 LA ADAPTACION NO PROCEDE CONFORME A LA ORDEN PRE/1822/2000 POR LA QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACION DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PUBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- A12 LA ADAPTACION SOLICITADA NO ESTA RELACIONADA CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA
- A13 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES OSTEO ARTICULARES O NEUROMUSCULARES QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- A14 A15 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES AUDITIVAS QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION CON SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- A16 HA SOLICITADO MULTIPLES ADAPTACIONES INCOMPATIBLES ENTRE SI, POR LO QUE DEBERA INDICAR CUAL DE DICHAS ADAPTACIONES (BRILLE, LUPA ELECTRONICA, ZOOM TEXT, PROGRAMA INFORMATICO CON SINTESIS DE VOZ) ES LA SOLICITADA POR LA PERSONA ASPIRANTE
- AN02 AN04
AN08 AN09 NO ACREDITA DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%, Y SI BIEN SOLO ES POSIBLE CONCEDER ADAPTACIONES DE MEDIOS A PERSONAS QUE ACREDITAN DISCAPACIDAD RECONOCIDA SUPERIOR AL 33%, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- AT06 AT17
AT18 SE LE COMUNICA QUE, DE ACUERDO CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA, SOLO EN CASO DE QUE DURANTE EL TRANSCURSO DE LA PRUEBA SE PRESENTARA EL DESENCADENAMIENTO DE CRISIS SE APLICARAN LAS ADAPTACIONES DE TIEMPO PREVISTAS EN LA NORMATIVA VIGENTE

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista, convocadas mediante la Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base 6 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas vacantes de diversas categorías y especialidades con contrato laboral indefinido, así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo (BOJA núm. 144, de 28 de julio), en uso de las facultades y competencias establecidas en los Estatutos de la entidad, aprobados por el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las siguientes categorías de Facultativo/a Especialista de Área, convocadas por la resolución que se cita:

- Análisis Clínicos.
- Anestesiología y Reanimación.
- Aparato Digestivo.
- Cardiología.
- Cirugía General y Aparato Digestivo.
- Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología.
- Medicina Física y Rehabilitación.
- Medicina Interna.
- Medicina Preventiva.
- Neumología.
- Obstetricia y Ginecología.
- Otorrinolaringología.
- Pediatría.
- Urología.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la relación de causas de exclusión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

a) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de quince días hábiles establecido en esta resolución, ser admitidas en el sistema general de acceso libre no reservado para personas con discapacidad, previo abono de la tasa correspondiente.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 28.07.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas a Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir en la categoría/especialidad de Facultativo/a Especialista de Área (indicar especialidad), por acceso libre (BOJA 28.07.2021).

b) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de quince días hábiles establecido en esta resolución, abonando dicha tasa o la parte restante.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 28.07.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas a Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir en la categoría/especialidad de Facultativo/a Especialista de Área (indicar especialidad), por acceso libre (BOJA 28.07.2021).

c) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de quince días hábiles establecido en esta resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

Tercero. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la relación de causas de denegación de las adaptaciones de tiempo y/o medios.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán disponibles en la página web de la entidad:

<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/epsbg>

y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía

(<https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>)

a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día 7 de septiembre de 2021, inclusive, para formular alegaciones contra la misma.

Las alegaciones deberán presentarse a través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo. Para realizar la alegación, la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

Sexto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante la resolución de la Dirección Gerencia, por la que se declare aprobadas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y la lista definitiva de las adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, conforme dispone la base general 6.2.

Utrera, 27 de agosto de 2021.- El Director Gerente, Emilio José García Núñez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E02 NO ACREDITAR EL INGRESO DE LA TASA
- E03 DESISTIMIENTO
- E04 TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ TOTAL PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTA CATEGORIA O TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ ABSOLUTA
- E09 SUPERAR LA EDAD DE JUBILACION/HABER ACCEDIDO A LA JUBILACIÓN SEGÚN LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
- E11 INGRESO DE LA TASA POR UN IMPORTE INFERIOR AL INDICADO EN LA CATEGORIA O ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA
- E12 RESERVA DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL O PSIQUICA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E14 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% Y TIPO DE DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)

- E15 IDENTIFICACION DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACION RESPONSABLE
- E16 EXISTENCIA DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACION RESPONSABLE
- E24 EXENCION ABONO TASA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTORIZADA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO). EN CASO DE DEBERSE A OTROS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY 9/1999, NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO
- E28 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: SI SE HA PODIDO VERIFICAR EL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%, PERO NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL TIPO DE DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E33 NO ACREDITA ESTAR EN POSESION DE LA TITULACION REQUERIDA PARA EL ACCESO. LA TITULACION PRESENTADA NO ES EQUIVALENTE A LA TITULACION EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- E34 RESERVA DISCAPACIDAD: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E37 NO ACREDITA POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA NI EN SU DEFECTO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- E38 IDENTIFICACION DE UNA POSIBLE INEXACTITUD, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, A LA DECLARACION BAJO JURAMENTO O PROMESA DE NO POSEER LA CONDICION DE PERSONAL FIJO EN LA CATEGORIA Y REGIMEN JURIDICO A LA QUE SE CORRESPONDE LA PRESENTE SOLICITUD CUMPLIENDO EL REQUISITO EXIGIDO EN LOS TERMINOS EXIGIDOS EN LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO II

CAUSAS DE DENEGACIÓN ADAPTACIONES TIEMPO Y/O MEDIOS

- A03 NO ESPECIFICA ADAPTACION DE LA PRUEBA O ESTA NO SUPONE UNA ADAPTACION DE LA MISMA
- A05 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA EMITIDA POR EL ORGANO TECNICO QUE DICTAMINO EL GRADO DE SU DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%
- A06 NO ACREDITA PERTENENCIA A IGLESIA ADVENTISTA
- A08 NO PROCEDE AL NO ESTAR PREVISTO QUE LA PRUEBA SE CELEBRE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUESTA DE SOL DEL VIERNES Y LA PUESTA DE SOL DEL SABADO
- A09 LA ADAPTACION SOLICITADA SOLO PROCEDE PARA EL SUPUESTO DE EXISTIR CUPO DE ACCESO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
- A10 NO SE HA PODIDO COMPROBAR DE OFICIO MEDIANTE CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y NO ACREDITA, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL (O TARJETA) EN VIGOR, UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- A11 LA ADAPTACION NO PROCEDE CONFORME A LA ORDEN PRE/1822/2000 POR LA QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACION DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PUBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- A12 LA ADAPTACION SOLICITADA NO ESTA RELACIONADA CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA

- A13 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES OSTEO ARTICULARES O NEUROMUSCULARES QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- A14 A15 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES AUDITIVAS QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION CON SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- A16 HA SOLICITADO MULTIPLES ADAPTACIONES INCOMPATIBLES ENTRE SI, POR LO QUE DEBERA INDICAR CUAL DE DICHAS ADAPTACIONES (BRAILLE, LUPA ELECTRONICA, ZOOM TEXT, PROGRAMA INFORMATICO CON SINTESIS DE VOZ) ES LA SOLICITADA POR LA PERSONA ASPIRANTE
- AN02 NO ACREDITA DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%, Y SI BIEN SOLO ES POSIBLE
AN04 CONCEDER ADAPTACIONES DE MEDIOS A PERSONAS QUE ACREDITAN DISCAPACIDAD
AN08 RECONOCIDA SUPERIOR AL 33%, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS
AN09 EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- AT06 SE LE COMUNICA QUE, DE ACUERDO CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA, SOLO EN CASO DE
AT17 QUE DURANTE EL TRANCURSO DE LA PRUEBA SE PRESENTARA EL DESENCADENAMIENTO
AT18 DE CRISIS SE APLICARAN LAS ADAPTACIONES DE TIEMPO PREVISTAS EN LA NORMATIVA VIGENTE

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 217/2021, de 31 de agosto, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.

El Instituto Andaluz de la Mujer es una agencia administrativa de las previstas en el artículo 54.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, creada mediante la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, en su artículo 30, y adscrita a la Consejería competente en materia de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. El Reglamento fue aprobado mediante Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer.

El Decreto 572/2019, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, amplía el ámbito competencial atribuido al Instituto Andaluz de la Mujer, al que corresponde el ejercicio de las competencias en la materia de promoción de la colaboración, a través de los instrumentos jurídicos adecuados, con las corporaciones locales y las diputaciones provinciales para proporcionar asistencia social integral a las mujeres víctimas de la violencia de género, en la materia de sensibilización social y la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y en la materia de planificación, elaboración, desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones y planes de violencia de género.

Para el adecuado ejercicio de las competencias atribuidas resulta necesario crear una unidad administrativa dedicada a la atención integral de las mujeres víctimas de violencia de género, con la correspondiente dotación de nueve puestos de trabajo.

Se refuerza el área jurídica y el área de documentación y publicaciones con dos puestos de trabajo y se incrementan en cuatro los puestos de nivel básico en el área de la gestión administrativa general.

Por último, en los Centros Provinciales de la Mujer en Granada y en Sevilla se refuerza la atención a la ciudadanía con tres puestos de trabajo adscritos a personal funcionario y se suprimen tres puestos de trabajo adscritos a personal laboral que se encuentran desocupados.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financieras, la Dirección General de Presupuestos ha emitido informe favorable a esta modificación.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo supone la ampliación de la plantilla presupuestaria del Instituto Andaluz de la Mujer, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

y en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de agosto de 2021,

DISPONGO

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer, queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Artículo 2. Ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.

La plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer, se amplía en 15 puestos de trabajo dotados, en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de agosto de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA. / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	EUROS	Exp Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN INST. ANDALUZ DE LA MUJER

SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN SEVILLA I.A.M.

ANADIDOS

14264710	GAB. LEGISLACIÓN, RECURSOS E INFORMES...	1 F	PLD	AL	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	19.685,76	3	SEVILLA	
14264810	GABINETE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA.....	1 F	PLD	AL	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA ARCHIVÍSTICA	27 XXXX-	19.685,76	3	SEVILLA	
14058310	SV. ATENCIÓN INTEG. MUJERES VIC. VIOL.GE	1 F	PLD	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3	SEVILLA	
14058410	DP. ATENCIÓN INTEG. MUJERES VIC. VIOL.GE	1 F	PC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.769,04	2	SEVILLA	
14058510	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	AL	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.191,24	2	SEVILLA	GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO
14094510	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	AL	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.191,24	2	SEVILLA	GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO
14058610	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	AL	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.191,24	2	SEVILLA	GRDO/A EN PSICOLOGIA LDO. PSICOLOGIA
14094710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	AL	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.191,24	2	SEVILLA	GRDO/A EN PSICOLOGIA LDO. PSICOLOGIA
14058710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	24 XXXX-	12.712,80	2	SEVILLA	DPL. TRABAJO SOCIAL
14094810	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	24 XXXX-	12.712,80	2	SEVILLA	DPL. TRABAJO SOCIAL
14058810	ING. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1	SEVILLA	
14095210	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.625,12		SEVILLA	
14095110	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.625,12		SEVILLA	
14058910	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.625,12		SEVILLA	
14284510	ADMINISTRATIVO/A.....	1 F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.815,84		SEVILLA	

GRANADA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

ANADIDOS

14265110	AUX. GEST. ATENCIÓN CIUDADANÍA.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	8.229,60	1	GRANADA	CONTACTO HAB. MENOR.
3019710	INFORMADOR/A.....	1 L	PC,S	III		PER.INTERPR.E INFORM	00 XX----	4.042,44		GRANADA	PROG.ATENC.MUJER CONTACTO HAB. MENOR.

SUPRIMIDOS



5

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA. / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código	Denominación	Núm. de adm.	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Exp	Titulación		

DIRECCIÓN INST. ANDALUZ DE LA MUJER

SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

ANÁNDOS

14264910	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	AI	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.686,48	1 GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO		SEVILLA	CONTACTO HAB. MENOR.
14265010	AUX. GESTIÓN ATENCIÓN CIUDADANÍA.....	1 F	PC	CI-C3	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	8.229,60	1		SEVILLA	CONTACTO HAB. MENOR.
MODIFICADOS												
2628810	INFORMADOR/A.....	3 L	PC,S	III		PER.INTERPR.E INFORM	00 XX---	4.042,44		PROG.ATENC.MUJER	SEVILLA	CONTACTO HAB. MENOR.
2628810	INFORMADOR/A.....	2 L	PC,S	III		PER.INTERPR.E INFORM	00 XX---	4.042,44		PROG.ATENC.MUJER	SEVILLA	CONTACTO HAB. MENOR.
3023010	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 XX---	4.783,08	LDO. DERECHO		SEVILLA	CONTACTO HAB. MENOR.
3023010	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 XX---	4.783,08	LDO. DERECHO		SEVILLA	CONTACTO HAB. MENOR.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 12 de julio de 2021, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se aprueba el procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria que se cita, en el término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla.

Expte. VP@1090/2019.

Examinado el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Armada» en el tramo comprendido entre el Canal del Bajo Guadalquivir y el final de la actuación «Buenavista I», en el término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla, y vista la propuesta de resolución favorable de la Delegación Territorial en Sevilla, se desprenden los siguientes

HECHOS

Primero. La vía pecuaria «Cañada Real de la Armada», en el término municipal de Dos Hermanas, está clasificada por Orden Ministerial de 22 de febrero de 1943.

Segundo. Por Resolución de 23 de diciembre de 2019 de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a instancias del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se acuerda iniciar el procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Armada», tramo comprendido entre el Canal del Bajo Guadalquivir y el final de la actuación Buenavista I», término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previamente anunciados mediante avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 193, de 20 de agosto de 2020, y en BOE núm. 223, de 19 de agosto de 2020, se iniciaron el día 15 de septiembre de 2020.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, es sometida a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 28, de 4 de febrero de 2021, Edictos en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, en la Oficina Comarcal del Bajo Guadalquivir y en la Diputación Provincial de Sevilla, y demás comunicaciones reglamentarias

Durante la instrucción del procedimiento administrativo, no se han formulado alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 7 de julio de 2021, en el que se constata que el procedimiento administrativo se ha instruido de conformidad con el legalmente establecido y que el deslinde se basa en el acto de clasificación.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos la resolución del procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y en el artículo 21.1

del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de la Armada», ubicada en el término municipal de Dos Hermanas, en la provincia de Sevilla, fue clasificada por la citada orden ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «(...) el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria (...)», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación.

La clasificación de esta vía pecuaria declara una anchura legal de 75 metros y anchura necesaria de 20,89 metros, y en aquellos sitios donde su anchura libre actual no alcance esta reducción, por plantación de olivos, huertas o edificaciones hechas sobre la misma, quedará con la que tenga en el acto del deslinde siempre que llegue a un mínimo de ocho a diez metros.

El procedimiento de deslinde no tiene otro alcance que el de definir los límites del dominio público de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

El trazado y anchura deslindada es resultado de una ardua investigación de la documentación existente en el Fondo Documental de Vías Pecuarias y del análisis comparativo de esta documentación con los Planos Catastrales Históricos, Bosquejo Planimétrico, Fotografía Aérea del año 1956 y demás planimetría base, que obra en el expediente administrativo, constituyendo la foto aérea de 1956 documento esencial, en la que se evidencia de manera clara el transcurrir de la vía pecuaria, adaptada a la orto interpretación que la nueva tecnología digital permite para una mejor interpretación del territorio.

Como resultado de la investigación documental y cartográfica, se ha determinado una anchura necesaria de 8 metros en todo su recorrido. La diferencia entre ellas configura la superficie sobrante del dominio público y por aplicación de lo dispuesto en la legislación vigente, en el momento en que se aprobó el acto administrativo de clasificación, son considerados terrenos sobrantes del dominio público, en su caso enajenables.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la propuesta favorable de deslinde formulada por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, de 11 de mayo de 2021, y el Informe Técnico de la citada Delegación de misma fecha, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, de 7 de julio de 2021,

R E S U E L V E

Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Armada», en el tramo comprendido entre el Canal del Bajo Guadalquivir y el final de la actuación «Buenavista I», en el término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla, en función de la descripción y de las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud total deslindada = 1.029,22 metros.
- Anchura legal= 75 metros.
- Anchura necesaria = 8 metros.
- Superficie parte necesaria de la VP= 8.233,25 metros cuadrados.
- Superficie parte sobrante de la VP= 68.705,49 metros cuadrados.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA PARCELA DEL TRAMO DE VÍA PECUARIA DESLINDADO:

Descripción registral de los terrenos necesarios de la Cañada Real.

Finca rústica en el término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla, de forma más o menos rectangular y alargada, con una dirección predominante de noreste-suroeste y una anchura de 8 metros, la longitud deslindada es de 1.029,22 metros y la superficie deslindada de 8.233,25 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Parte necesaria de la Cañada Real de la Armada», comprendido entre el Canal del Bajo Guadalquivir y el final de la actuación «Buenavista I», en el término municipal de Dos Hermanas, que linda:

* (Referencia catastral de las parcelas).

Al norte: En el inicio del tramo linda con la misma vía pecuaria Cañada Real de la Armada, en el término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla, y con la siguiente parcela catastral: 41038A00209002*.

Al sur: En el final del tramo linda con la misma vía pecuaria Cañada Real de la Armada, en el término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla, y con la parcela catastral 41038A00200056.

Al este o margen derecha: linda con las siguientes parcelas catastrales de los terrenos sobrantes de la vía pecuaria: 7549911TG3371N, 41038A00209002, 41038A00209003 y 41038A00200056.

Al oeste o margen izquierda: linda con las siguientes parcelas catastrales de los terrenos sobrantes de la vía pecuaria: 41038A00209002, 41038A00200003, 8150038TG3385S, 8150039TG3385S, 41038A00209003 y 41038A00200056.

Descripción registral de los terrenos sobrantes de la Cañada:

Finca rústica en el término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla, de forma más o menos rectangular y alargada, con una dirección predominante de noreste-suroeste y una superficie de 68.705,49 metros cuadrados, que linda:

Los terrenos sobrantes de la margen derecha lindan:

Inicio (norte): Linda con la misma vía pecuaria Cañada Real de la Armada, en el término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla, y con las siguientes parcelas catastrales: 7549911TG3371N y 41038A00209002.

Margen derecha (este): Linda con las parcelas catastrales: 7549911TG3371N, 41038A00209002, 41038A00200050, con las parcelas 7746901TG3374N, 7746910TG3374N y 7746903TG3374N, clasificadas como suelo urbanizable de la parcelación «El Raso», Suelo sin catastrar (S/C), parcela 7645801TG3374N, Suelo sin catastrar (S/C), y las parcelas catastrales 7845001TG3374N, 7845002TG3374S, 7845003TG3374S, 7845004TG3374S, 7845005TG3374S, 7845006TG3374S, 7845007TG3374S, Suelo sin catastrar (S/C),

7942015TG3374S y 41038A00209003, clasificadas como suelo urbanizable pertenecientes a la parcelación «Buenavista I».

Margen izquierda (oeste): Linda con la superficie necesaria de esta misma vía pecuaria, Cañada Real de la Armada, en el término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla.

Final (sur): Linda con la superficie necesaria de esta misma vía pecuaria, Cañada Real de la Armada, en el término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla, y las parcelas catastrales 41038A00209003 y 41038A00200056.

Los terrenos sobrantes de la margen izquierda lindan:

Inicio (norte): Linda con la misma vía pecuaria Cañada Real de la Armada, en el término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla, y con la parcela catastral 41038A00209002.

Margen derecha (este): Linda con la superficie necesaria de esta misma vía pecuaria, Cañada Real de la Armada, en el término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla.

Margen izquierda (oeste): Linda con las parcelas catastrales 41038A00209002, 41038A00200003, 8150001TG3385S, Suelo sin catastrar (S/C), 7947602TG3374N, 7947625TG3374N, Suelo sin catastrar (S/C) y 41038A00200056.

Final (este): Linda con la misma vía pecuaria Cañada Real de la Armada, en el término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla, y con la parcela catastral 41038A00200056.

Relación de coordenadas UTM (ETRS 1989 HUSO 30), de la vía pecuaria «Cañada Real de la Armada» en el tramo comprendido entre el Canal del Bajo Guadalquivir y el final de la actuación «Buenavista I», en el t.m. de Dos Hermanas, provincia de Sevilla.

COORDENADAS U. T. M. DE LOS VÉRTICES DE LA ANCHURA LEGAL DE LA VÍA PECUARIA EN EL HUSO 30.

Puntos	Coordenada (X)	Coordenada (Y)	Puntos	Coordenada (X)	Coordenada (Y)
1DD	237.491,14	4.134.720,44	1II	237.552,65	4.134.763,36
2DD	237.529,06	4.134.666,10	2II	237.591,51	4.134.707,66
3DD	237.614,07	4.134.532,06	3II	237.677,08	4.134.572,74
4DD	237.692,26	4.134.413,04	4II	237.755,38	4.134.453,57
5DD	237.758,49	4.134.307,47	5II	237.823,88	4.134.344,37
6DD	237.791,06	4.134.242,91	6II	237.856,71	4.134.279,29
7DD	237.830,59	4.134.177,66	7II	237.898,12	4.134.210,93
8DD	237.859,93	4.134.102,22	8II	237.932,00	4.134.123,81
9DD	237.894,77	4.133.939,65	9II	237.968,65	4.133.952,81
10DD	237.905,02	4.133.867,69	10II	237.979,36	4.133.877,63
11DD	237.910,87	4.133.820,92	11II	237.985,29	4.133.830,23

COORDENADAS U. T. M. DE LOS VÉRTICES DE LA ANCHURA NECESARIA DE LA VÍA PECUARIA EN EL HUSO 30.

Puntos	Coordenada (X)	Coordenada (Y)	Puntos	Coordenada (X)	Coordenada (Y)
1D	237.516,72	4.134.738,29	1I	237.523,30	4.134.742,88
2D	237.520,20	4.134.734,07	2I	237.525,81	4.134.739,85
3D	237.541,14	4.134.717,82	3I	237.546,95	4.134.723,44
4D	237.562,44	4.134.688,35	4I	237.569,12	4.134.692,76
5D	237.644,63	4.134.551,93	5I	237.651,42	4.134.556,17
6D	237.722,18	4.134.432,39	6I	237.728,97	4.134.436,62
7D	237.787,36	4.134.323,65	7I	237.794,28	4.134.327,67
8D	237.823,00	4.134.260,51	8I	237.829,96	4.134.264,46
9D	237.861,74	4.134.192,94	9I	237.868,87	4.134.196,58
10D	237.897,70	4.134.113,39	10I	237.905,38	4.134.115,84
11D	237.930,30	4.133.945,75	11I	237.938,13	4.133.947,37
12D	237.945,21	4.133.877,60	12I	237.953,03	4.133.879,31
13D	237.954,99	4.133.832,88	13I	237.962,81	4.133.834,59
14D	237.955,78	4.133.826,54	14I	237.963,72	4.133.827,53

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 12 de julio de 2021.- La Directora General, Araceli Cabello Cabrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 20 de agosto de 2021, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, por el que se abre un periodo de información y consulta pública sobre la «Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico», correspondiente a la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (tercer ciclo 2022-2027) y su Estudio Ambiental Estratégico.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional duodécima del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el artículo 74 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, y el artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 16 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información y consulta pública del documento «Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico», correspondiente al proceso de planificación 2022-2027 de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, y su Estudio Ambiental Estratégico.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de seis (6) meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información y consulta pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Así como también en las dependencias administrativas sitas en Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071 (Sevilla), y en las siguientes Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

Delegación Territorial en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6. 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, C.P. 11071 (Cádiz).

Delegación Territorial en Málaga, calle Hilera, núm. 17, C.P. 29071 (Málaga).

Delegación Territorial en Granada, calle Joaquina Eguaras, 2, Edificio «Almanjáyar», C.P. 18013 (Granada).

Delegación Territorial en Almería, calle Canónigo Molina, núm. 8, 5.ª planta, C.P. 04071 (Almería).

También en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible.html>

El horario de consulta en las dependencias anteriores será de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las observaciones a los documentos citados, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de agosto de 2021.- El Director General, Fernando Delgado Ramos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 25 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en los términos municipales de El Almendro, El Granado, Sanlúcar de Gadiana y Villanueva de los Castillejos. (PP. 2549/2021).

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente con la denominación Proyecto Nueva LAMT 15KV D/C entre futura subestación «Castillejos» y apoyo A300535, en los términos municipales de El Almendro, El Granado, Sanlúcar de Gadiana y Villanueva de los Castillejos (Huelva), promovido por Edistribución Redes Digitales, S.L.U. (Expediente (AAU/HU/050/21).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 25 de agosto de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica requerimiento de subsanación de solicitud de Bono Turístico de Andalucía.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del requerimiento de subsanación de la solicitud de Bono Turístico de Andalucía expediente BTUR2020GR0252, del interesado con DNI 24177979B, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del requerimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Turismo sita en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, previa cita en la página <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/autenticacion?eleccion=solicitar>

Para el trámite de subsanación, dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 30 de agosto de 2021.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, los actos administrativos a los titulares que se citan.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que, a continuación se citan; se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Requerimiento subsanación.

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	CÓDIGO/SIGNATURA
24106412C	-----	CTC-2020171652
50282330Y	-----	CTC-2020195828
X8525011S	-----	VFT/GR/01002

Para el trámite de subsanación, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga, significándoles que, en caso de que no lo hicieran, se tendrá por no presentada su declaración responsable, previa resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el servicio de turismo de esta Delegación Territorial de Turismo en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, 2.ª planta, Granada, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 30 de agosto de 2021.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/01/2021 incoado contra la persona con CIF 74674906R, titular del establecimiento denominado sin nombre, sito en parcela urbana SAV-4536 de la localidad de Huétor Vega (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente, podrá personarse en la Delegación Territorial de Turismo sita en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicha propuesta de resolución en el plazo establecido de diez días hábiles desde su publicación, esta podrá ser considerado como resolución, según dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 30 de agosto de 2021.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona titular del DNI núm. 75247081M por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 3 de marzo de 2021, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de febrero de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de personas admitidas y no admitidas, con expresión de las causas de inadmisión, relativos al procedimiento de constitución de la Bolsa Única Común en la categoría profesional que se especifica, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Sevilla, 30 de agosto de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona titular del DNI núm. 30246588R, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 16 de junio de 2021 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 12 de abril de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de personas admitidas y no admitidas, con expresión de las causas de inadmisión, relativos al procedimiento de constitución de la bolsa única común en la categoría profesional que se especifica, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 30 de agosto de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto que se cita en los términos de Lucainena de las Torres y Sorbas (Almería). (PP. 2522/2021).

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en relación con los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la solicitud de declaración, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto de línea eléctrica 30 kV doble circuito de conexión de la central solar Tabernas con la subestación elevadora, en los términos municipales de Lucainena de las Torres y Sorbas (Almería), cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Titular: Marpani Solar 7, S.L., CIF B-88175237.

Domicilio: C/ Poeta Joan Maragall, 1, planta 5.ª, CP 28020 Madrid.

Finalidad: Conexión entre CSF Tabernas y futura subestación Photosolar.

Emplazamiento: TT.MM. Lucainena de las Torres y Sorbas (Almería).

Características principales.

Origen: En arquetas de red de media tensión de CSF Tabernas.

Final: En arqueta de red subterránea en subestación elevadora.

Tipo: Subterránea-aérea.

Tensión nominal: 30 kV.

N.º de circuitos: 2.

N.º de apoyos: 22.

Longitud: 31 + 5.768 + 50 m = 5.847 m.

Conductores: LARL-280 y 2 (3 x2 40 mm²Al) RHZ1 - H25.

Apoyos: Metálicos de celosía con montaje de cruceta en doble circuito sin hilo de tierra.

Aisladores: Poliméricos tipo C3670- EBA.

Canalización del tramo subterráneo: Bajo tubo de 200 mm. De PE enterrado en zanja (1 tubo por fase).

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio, pudiendo formularse las alegaciones que se estimen pertinentes en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 144 del R.D. 1955/2000, en la redacción dada por el R.D. Ley 23/2020, de 23 de junio.

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html. Asimismo, sólo para aquellas personas que no están obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración, se

le facilita el siguiente teléfono 600 159 481/600 167 398 para concertar una cita presencial si quieren ejercer el derecho de la consulta del expediente.

Almería, 23 de agosto de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

RELACIÓN DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA 30 KV. DOBLE CIRCUITO DE CONEXIÓN DE LA CENTRAL SOLAR TABERNAS CON LA SUBESTACIÓN ELEVADORA EXPTE.: LAT 6819.

TRAMO AÉREO T.M. LUCAINENA DE LAS TORRES												
N.º S/P	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN							CULTIVO
	TITULAR CATASTRAL	POL. Nº	PAC. Nº	REF. CAT.	VUELO		APOYOS			OCUP. TEMP. (m2)	DERECHO PASO (m2)	
					SERV. (m2)	ZONA SEG. (m2)	Ud.	Nº Id.	Superf. (m2)			
1	MAÑAS GARCÍA, MARÍA	45	4	04060A04500004	162,98	321,68	1	1	30,81	2535,70	85,83	PASTOS
2	AYTO. LUCAINENA DE LAS TORRES	45	90005	04060A04590005	65,18	104,12				190,60	28,59	V.C.
3	MAÑAS GARCÍA, MARÍA	45	8	04060A04500008	349,48	436,94				919,40	137,91	PASTOS
4	LAZARO MONTOYA, DOMINGO	45	9	04060A04500009	1603,23	2086,89	1	2	8,16	5761,30	569,67	LABOR O LABRADIO SECANO
5	TERUEL FERNÁNDEZ, FRANCISCO CANO FERNÁNDEZ, MARÍA	45	10	04060A04500010	1650,33	1770,49	1	3	8,80	5014,70	457,68	OLIVOS REGADÍO
6	AYTO. LUCAINENA DE LAS TORRES	45	90003	04060A04590003	168,32	117,81				201,80	30,27	V.C.
7	TERUEL FERNÁNDEZ, FRANCISCO CANO FERNÁNDEZ, MARÍA	45	11	04060A04500011	2018,47	1527,04				2830,80	424,62	OLIVOS REGADÍO
8	AYTO. LUCAINENA DE LAS TORRES	45	90002	04060A04590002	26,76	34,61				63,20	9,48	V.C.
9	AYTO. LUCAINENA DE LAS TORRES	9	90001	04060A00990001	25,64	34,88				63,60	9,54	V.C.
10	TERUEL FERNÁNDEZ, FRANCISCO CANO FERNÁNDEZ, MARÍA	9	5	04060A00900005	1538,54	1440,77	1	4	9,30	4577,10	392,04	OLIVOS REGADÍO
11	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	9	90004	04060A00990004	193,71	132,11				243,20	36,48	V.C.
12	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	7	90005	04060A00790005	321,37	218,94				402,60	60,39	V.C.
13	FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ SAU	7	8	04060A00700008	1327,87	1105,01				2004,80	300,72	OLIVOS REGADÍO
14	GESPATER, S.L.U.	7	6	04060A00700006	1273,80	1212,76	1	5	9,87	4182,10	332,79	PASTOS

TRAMO AÉREO T.M. LUCAINENA DE LAS TORRES												
N.º S/P	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO	
	TITULAR CATASTRAL	POL. Nº	PAC. Nº	REF. CAT.	VUELO		APOYOS			OCUP. TEMP. (m2)		DERECHO PASO (m2)
					SERV. (m²)	ZONA SEG. (m2)	Ud.	Nº Id.	Superf. (m2)			
15	FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ SAU	7	7	04060A00700007	2402,10	1419,72				2563,00	384,45	OLIVOS REGADÍO
16	FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ SAU	7	11	04060A00700011	5096,11	3168,52	1	6	32,45	7693,50	859,50	OLIVOS REGADÍO
17	AYTO. LUCAINENA DE LAS TORRES	7	9000 2	04060A00790002	143,48	49,40				93,20	13,98	V.C.
18	AYTO. LUCAINENA DE LAS TORRES	8	9000 1	04060A00890001	146,10	50,73				93,20	13,98	V.C.
19	FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ SAU	8	17	04060A00800017	6336,36	2762,69				5023,60	753,54	OLIVOS REGADÍO
20	AGRÍCOLA SANMA, S.L.	8	4	04060A00800004	12086,48	6712,75	2	7-8	20,04	16100,40	1826,01	OLIVOS REGADÍO
21	AYTO. LUCAINENA DE LAS TORRES	8	9000 3	04060A00890003	115,50	79,43				145,60	21,84	V.C.
22	AGRÍCOLA SANMA, S.L.	8	3	04060A00800003	2216,04	2137,25	1	9	9,77	5937,10	596,04	OLIVOS REGADÍO

TRAMO SUBTERRÁNEO T.M. LUCAINENA DE LAS TORRES											
N.º S/P	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
	TITULAR CATASTRAL	POL. Nº	PAC. Nº	REF. CAT.	LONGITU D (m.)	SERV. SUBT.	ARQUETAS	Superf. Arquetas (m2)	OCUP. TEMP. (m2)	DERECHO PASO (m2)	
1	MAÑAS GARCÍA, MARÍA	45	4	04060A04500004	31,00	124,00	3	2,5	372,00	93,00	PASTOS

TRAMO AÉREO T.M. SORBAS												
N.º S/P	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO	
	TITULAR CATASTRAL	POL. Nº	PAC. Nº	REF. CAT.	VUELO		APOYOS			OCUP. TEMP. (m2)		DERECHO PASO (m2)
					SERV. (m²)	ZONA SEG. (m2)	Ud.	Nº Id.	Superf. (m2)			
23	CERAMICA INDALO, S.A.	39	16	04086A03900016	4583,14	2210,33				3999,60	599,94	LABOR O LABRADÍO SECANO
24	AYUNTAMIENTO DE SORBAS	39	900 06	04086A03990006	120,76	58,33				105,40	15,81	V.C.
25	CERAMICA INDALO,	39	18	04086A03900018	1143,18	615,51				1087,40	163,11	LABOR O

TRAMO AÉREO T.M. SORBAS													
N.º S/P	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO		
	TITULAR CATASTRAL	POL. Nº	PAC. Nº	REF. CAT.	VUELO		APOYOS			OCUP. TEMP. (m2)		DERECHO PASO (m2)	
					SERV. (m²)	ZONA SEG. (m2)	Ud.	Nº Id.	Superf. (m2)				
	S.A.											LABRADÍO SECANO	
26	AYUNTAMIENTO DE SORBAS	39	900 05	04086A03990005	92,54	62,81					109,80	16,47	V.C.
27	CERAMICA INDALO, S.A.	39	43	04086A03900043	6622,39	3510,47	1	10	10,22	8342,10	956,79		LABOR O LABRADÍO SECANO
28	GREEN ALMERIA, S.L.	39	11	04086A03900011	2708,00	1150,95				1912,00	286,80		ALMENDRO SECANO
29	HERRERA GARCÍA, ANTONIO	39	10	04086A03900010	1552,42	1182,61	1	11	9,77	4248,50	342,75		LABOR O LABRADÍO SECANO
30	HEREDEROS DE HERRERA CARRIÓN, ANTONIO	39	32	04086A03900032	41,16	142,69				281,00	42,15		PASTOS
31	HERRERA CONTRERAS, AGUSTÍN HEREDEROS DE HERRERA CONTRERAS, JOSÉ	39	8	04086A03900008	3284,19	1525,01				2743,60	411,54		PASTOS
32	HERRERA GARCÍA, ANTONIO	39	7	04086A03900007	2737,21	839,70				1516,20	227,43		PASTOS
33	AYUNTAMIENTO DE SORBAS	39	900 09	04086A03990009	77,98	23,86				42,80	6,42		V.C.
34	AYUNTAMIENTO DE SORBAS	37	900 11	04086A03790011	77,53	23,40				41,80	6,27		V.C.
35	HERRERA GARCÍA, ANTONIO HEREDEROS DE HERRERA CARRIÓN, ANTONIO	37	29	04086A03700029	2899,31	922,00				1679,40	251,91		OLIVOS SECANO
36	HEREDEROS DE LÓPEZ LÓPEZ, JUAN JOSÉ	37	28	04086A03700028	3164,71	1748,95	1	12	8,33	5149,70	477,93		LABOR O LABRADÍO SECANO
37	HERRERA MAÑAS, DIEGO	37	26	04086A03700026	1987,55	1580,43				2856,80	428,52		LABOR O LABRADÍO SECANO
38	HERRERA CONTRERAS, AGUSTÍN	37	25	04086A03700025	2247,05	1502,82				2736,40	410,46		LABOR O LABRADÍO SECANO
39	GARCÍA DE HARO, CARMEN	37	23	04086A03700023	279,40	347,84				682,80	102,42		LABOR O LABRADÍO SECANO
40	HERRERA RODRÍGUEZ, IGNACIO	37	44	04086A03700044	2625,88	1976,71	1	13	9,77	5493,90	529,56		PASTOS
41	HERRERA RODRÍGUEZ, BRIGIDA	37	36	04086A03700036	1450,12	781,11				1424,20	213,63		PASTOS

TRAMO AÉREO T.M. SORBAS												
N.º S/P	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO	
	TITULAR CATASTRAL	POL. Nº	PAC. Nº	REF. CAT.	VUELO		APOYOS			OCUP. TEMP. (m2)		DERECHO PASO (m2)
					SERV. (m²)	ZONA SEG. (m2)	Ud.	Nº Id.	Superf. (m2)			
42	HERRERA FUENTES, JOSÉ	37	37	04086A03700037	1264,09	1155,37	1	14	9,77	4055,70	313,83	PASTOS
43	HERRERA RODRÍGUEZ, IGNACIO	37	47	04086A03700047	355,80	551,02				1031,40	154,71	PASTOS
44	AYUNTAMIENTO DE SORBAS	37	900 08	04086A03790008	63,20	91,97				152,40	22,86	V.C.
45	HERRERA RODRÍGUEZ, IGNACIO	37	20	04086A03700020	179,56	254,41				424,40	63,66	ALMENDRO SECANO
46	HERRERA FUENTES, JOSÉ	37	8	04086A03700008	541,96	833,99				1495,20	224,28	LABOR O LABRADÍO SECANO
47	HEREDEROS DE LÓPEZ CARRIÓN, CESÁREO	37	9	04086A03700009	4859,16	4847,61	3	15 16 17	61,14	14822,90	1339,86	PASTOS
48	AYUNTAMIENTO DE SORBAS	37	900 05	04086A03790005	120,89	56,71				108,20	16,23	V.C.
49	AYUNTAMIENTO DE SORBAS	38	900 05	04086A03890005	116,72	55,53				108,80	16,32	V.C.
50	HEREDEROS DE LÓPEZ CARRIÓN, CESÁREO	38	9	04086A03800009	386,78	268,48				334,80	50,22	PASTOS
51	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	38	900 01	04086A03890001	555,62	256,30				532,00	79,80	HIDROGRAFIA NATURAL
52	CINTAS LLORENTE, ANA LÓPEZ GARCÍA, BALDOMERO (HEREDEROS)	38	13	04086A03800013	2103,54	2259,47	2	18 19	15,84	80033,40	615,96	PASTOS
53	AYUNTAMIENTO DE SORBAS	38	900 03	04086A03890003	12,80	28,02				50,80	7,62	V.C.
54	AYUNTAMIENTO DE SORBAS	42	900 06	04086A04290006	12,74	27,94				49,40	7,41	V.C.
55	GABRIEL LÓPEZ GUERRERO, S.L.U.	42	21	04086A04200021	70,99	186,05				2271,30	46,17	OLIVOS REGADÍO
56	GABRIEL LÓPEZ GUERRERO, S.L.U.	42	20	04086A04200020	5854,11	3160,71	1	20	9,25	8015,70	907,83	PASTOS
57	GABRIEL LÓPEZ GUERRERO, S.L.U.	42	19	04086A04200019	1886,71	2326,02	2	21 22	12,11	7942,60	602,34	ALMENDRO SECANO
58	PÉREZ LLORENTE, BALTASAR	42	18	04086A04200018	0,85	40,68						LABOR O LABRADÍO SECANO

TRAMO SUBTERRÁNEO T.M. SORBAS											
N.º S/P	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
	TITULAR CATASTRAL	POL. Nº	PAC. Nº	REF. CAT.	LONGITU D (m.)	SERV. SUBT.	ARQUETAS	Superf. Arquetas (m2)	OCUP. TEMP. (m2)	DERECHO PASO (m2)	
57	GABRIEL LÓPEZ GUERRERO, S.L.U.	42	19	04086A04200019	5,00	20,00	1	1	60,00	15,00	ALMENDRO SECANO
58	PÉREZ LLORENTE, BALTASAR	42	18	04086A04200018	45,00	180,00	2	1,5	540,00	135,00	LABOR O LABRADÍO SECANO

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de Autorización Ambiental Unificada formuladas por la mercantil que se cita para una instalación, en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 2532/2021).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, (de aplicación conforme a la disposición transitoria primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada), con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de Autorización Ambiental Unificada de los expedientes CG-989 y AAU/MA/24/20.

Dicho periodo de información pública será común para los procedimientos administrativos de autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica y de Autorización Ambiental Unificada a efectos de la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como del resto de autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y con el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto.

Peticionario: WE ARE SO GOOD, S.L.

Domicilio: Paseo de la Castellana 141, pl. 18 - 19. 28046 Madrid.

Denominación de la instalación: KENIA SOLAR II.

Expedientes: CG-989 y AAU/MA/24/20.

Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (grupo b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio).

Emplazamiento: Paraje Garcionia. Polígono 18, parcela 19 y Polígono 19, Parcelas 8, 9, 10, 9008 y 9009.

Coordenadas UTM ETRS89 HUSO 30: 358.923, 4.113.002.

Términos municipales afectados: Antequera.

Características:

- Campo solar compuesto por 87.500 módulos fotovoltaicos de silicio monocristalinos, bifaciales, de 500 Wp de potencia en la cara frontal, montados sobre un sistema de seguimiento Este-Oeste sobre un eje con dirección Norte-Sur.
- 8 inversores de 5000 kVA.
- 8 centros de transformación, cada uno de ellos con un transformador de potencia de 5180 kVA de 0,69/30 kV, y un sistema de celdas bajo envolvente metálica, con aislamiento y corte en SF6, compuesto por 2 celdas de línea y 1 de protección (2L + 1P).
- Dispositivos de mando y protección.
- Infraestructuras de evacuación:

- 1,8 km de línea subterránea de media tensión (Línea 1), 30 kV, con conductor de aluminio, tipo RHZ1 18/30 kV de 630 mm² de sección para la conexión de los centros de transformación CT1 al CT4 con la Subestación SET S2.
- 2 km de línea subterránea de media tensión (Línea 2), 30 kV, con conductor de aluminio, tipo RHZ1 18/30 kV de 630 mm² de sección para la conexión de los centros de transformación CT5 al CT8 con la Subestación SET S2.
- Potencia nominal de la instalación: 40 MW (limitada a 34,75 MW).
- Potencia instalada (pico) de generación: 43,75 MWp.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada, bien en esta Delegación del Gobierno en Málaga, sita en Avenida Juan XXIII núm. 82, Málaga (solicitando cita previa en el teléfono 951 039 452 o por correo electrónico en la dirección siem.ma.ceice@juntadeandalucia.es), o bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

pudiéndose formular al mismo tiempo, cuantas alegaciones se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en cualquier registro de la Administración, presentándose a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 23 de agosto de 2021.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de Autorización Ambiental Unificada formuladas por la Mercantil The Main Speed, S.L. para una instalación de generación de energía eléctrica que se cita, ubicada en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 2535/2021).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, (de aplicación conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada), con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se someten al trámite de Información Pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de Autorización Ambiental Unificada de los expedientes CG-904 y AAU/MA/25/20.

Dicho periodo de Información Pública será común para los procedimientos administrativos de autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica y de Autorización Ambiental Unificada a efectos de la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como del resto de autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y con el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto.

Peticionario: The Main Speed, S.L.

Domicilio: Caléndula 93. Minipark III. Edificio E. 28109 Alcobendas (Madrid).

Denominación de la instalación: Kenia Solar III.

Expedientes: CG-904 y AAU/MA/25/20.

Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (grupo b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio).

Emplazamiento: Parajes Garcionia, Lagunillas y Canales. Polígono 18, parcelas 3 y 19 y Polígono 19, Parcelas 9, 10 y 9009.

Coordenadas UTM ETRS89 HUSO 30: 358.558, 4.113.587.

Términos municipales afectados: Antequera.

Características:

-Campo solar compuesto por 87.500 módulos fotovoltaicos de silicio monocristalinos, bifaciales, de 500 Wp de potencia en la cara frontal, montados sobre un sistema de seguimiento Este-Oeste sobre un eje con dirección Norte-Sur.

-8 inversores de 5000 kVA.

-8 centros de transformación, cada uno de ellos con un transformador de potencia de 5180 kVA de 0,69/30 kV, y un sistema de celdas bajo envolvente metálica, con aislamiento y corte en SF6, compuesto por 2 celdas de línea y 1 de protección (2L + 1P).

-Dispositivos de mando y protección.

-Infraestructuras de evacuación:

- 2,4 km de Línea subterránea de media tensión (Línea 1), 30 kV, con conductor de aluminio, tipo RHZ1 18/30 kV de 630 mm² de sección para la conexión de los centros de transformación CT1 al CT4 con la Subestación SET S2.
- 2,2 km de Línea subterránea de media tensión (Línea 2), 30 kV, con conductor de aluminio, tipo RHZ1 18/30 kV de 630 mm² de sección para la conexión de los centros de transformación CT5 al CT8 con la Subestación SET S2.
- Potencia nominal de la instalación: 40 MW (limitada a 34,75 MW).
- Potencia instalada (pico) de generación: 43,75 MWp.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada bien en esta Delegación del Gobierno en Málaga, sita en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Málaga (solicitando cita previa en el teléfono 951 039 452 o por correo electrónico en la dirección siem.ma.ceice@juntadeandalucia.es), o bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

pudiéndose formular al mismo tiempo, cuantas alegaciones se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en cualquier registro de la Administración, presentándose a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 23 de agosto de 2021.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 25 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: 47340536G.

Expediente: 41/0235/2021/AP.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 25 de agosto de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 25 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: 47559927K.

Expediente: 41/0228/2021/AP.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo: Diez días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 25 de agosto de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 25 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: 49062765Q.

Expediente: 41/0250/2021/AC.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 25 de agosto de 2021.- El Delegado, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 25 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: 28816139Z.

Expediente: 41/0243/2021/AC.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo: Diez días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 25 de agosto de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 31 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: 29540954F.

Expediente: 41/0124/2021/AP.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Acto notificado: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 31 de agosto de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 31 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los art. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: 47203782P.

Expediente: 41/0232/2021/AC.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 31 de agosto de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 31 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, por el que se notifica resolución por la que se declara concluso el procedimiento y se archiva expediente de subvención concedida al amparo de procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a la modernización y mejora de la competitividad de la Pymes comerciales y artesanas de Andalucía para el ejercicio 2020.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en el Servicio de Comercio, sito en Avenida Juan XXIII, núm. 82, 29006 Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

INTERESADO/ N.º DOCUMENTO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	PLAZO
NASA BY ZONA, S.L./ B56127376	PYB2020MA1390304	Resolución de archivo de expediente	10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio

Málaga, 31 de agosto de 2021.- La Delegada, María del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 20 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de Bormujos (Sevilla).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.6, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al Informe Ambiental Estratégico emitido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

A N E X O

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO SOBRE LA INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL PGOU DE BORMUJOS RELATIVA A LAS NORMAS URBANÍSTICAS CON OBJETO DE AUTORIZAR LA ALTERNANCIA DE EQUIPAMIENTOS EN PARCELAS DOTACIONALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BORMUJOS (SEVILLA)

EAE-SE-599-2020-S.

Sevilla, 20 de julio de 2021.- La Delegada, Concepción Gallardo Pinto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 31 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF/CIF: 75883980B.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-1449/21.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 21.7.21.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 31 de agosto de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 31 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

- NIF/CIF: 48976752T.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0546/21.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 2.7.21.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- NIF/CIF: 31628983G.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0715/21.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 2.8.21.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- NIF/C.F: 32006089W.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0782/21.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 2.8.21.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 31 de agosto de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belzón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica a la persona/as interesada/as trámite de audiencia que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas en el procedimiento que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la/las persona/personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca –Servicio de Ayudas– en la Avenida de la Aurora, 47, planta 6.^a, C.P. 29002 Málaga, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer, tras su publicación en el BOE.

A N E X O

Expediente: 01210035/21.

NIF: B29801941.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Málaga, 30 de agosto de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de desistimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Oficina Comarcal Agraria Guadalhorce-Oriental (Málaga), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 7.ª planta, puerta 6, de Málaga, en donde podrán comparecer para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Lin.	NIF/CIF	Acto notificado	Referencia
1	33367250T	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	620129190X
2	74857144X	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	NA7154872
3	77474345H	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	NA7154929

Málaga, 30 de agosto de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica a la persona/as interesada/ as trámite de audiencia que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas en el procedimiento que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la/las persona/ personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca - Servicio de Ayudas - en la Avenida de la Aurora, 47, planta 6.^a - C.P. 29002 Málaga, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer, tras su publicación en el BOE.

A N E X O

Expediente: 01181064/21.

NIF.: J92282078.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Málaga, 30 de agosto de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009 Cádiz, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruye; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
30.963.655-C	COV-DS11-6/21	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACION
28.730.468-H	COV-DS11-115/21	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACION
X-4516714-C	COV-DS11-144/21	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACION
75.796.899-P	SC11/251/2021	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACION
X-7.006.255-H	SC11/297/2021	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACION
75.912-021-S	SC11/440/2021	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACION
48.864.427-F	SC11/444/2021	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACION
X-2218494-Y	SC11/455/2021	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACION
76.084.421-F	SC11/465/2021	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACION
75.873.852-A	SC11/466/2021	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACION
34.841.098-P	SC11/467/2021	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACION
75.165.800-Y	SC11/471/2021	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACION
25.125.815-V	SC11/282/2021	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACION
74.895.330-Q	SC11/406/2021	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACION
77.048.001-W	SC11/216/2021	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACION
Y-5652334-Y	SC11/223/2021	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACION
54.357.429-B	SC11/535/2021	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACION
49.788.711-S	SC11/535/2021	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACION
Y-7352253-H	SC11/568/2021	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACION
75.895.097-L	SC11/577/2021	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACION

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 30 de agosto de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009 Cádiz, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador que se les instruye; significándoles que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
Y-1.476.529-N	SC11_021_2021	Intento infructuoso de notificación.
77.214.966-X	SC11_200_2021	Intento infructuoso de notificación.
75.885.556-T	SC11_020_2021	Intento infructuoso de notificación.
75.912.639-N	SC11_043_2021	Intento infructuoso de notificación.

Actos notificados: Resolución de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 30 de agosto de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 25 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de familia numerosa.

Intentadas sin efecto las notificaciones de los actos administrativos a las personas interesadas, abajo relacionadas, relativo a los procedimientos de solicitudes de título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado/a: X7178038Z.

Expediente: 395-2021-00019556-1.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesado/a: X7419404H.

Expediente: 395-2021-00022325-1.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesado/a: 29487558J.

Expediente: 395-2021-00023369-1.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesado/a: 49547816C.

Expediente: 395-2021-00021737-1.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación para subsanar el requerimiento, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: familias.hu.csalud@juntadeandalucia.es

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 25 de agosto de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 31 de julio de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de protección de la legalidad urbanística, del expediente que se cita, por actos de edificación de tipo residencial con peligro de formación/ampliación de asentamiento en polígono 5 parcela 9011 del término municipal de Tabernas (Almería).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a los interesados en el expte. núm. 114/04/20/0066, cuyos números de identificación se insertan a continuación, que se ha dictado acuerdo de inicio de procedimiento de protección de la legalidad urbanística por actos de edificación de tipo residencial con peligro de formación/ampliación de asentamiento en polígono 5 parcela 9011 de Tabernas (Almería). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se concede a los interesados un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que en su defensa estimen convenientes. Para el conocimiento íntegro del contenido del expediente los interesados podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Números de identificación de los interesados:

- NIE: 27.266.943-Y
- NIE: 27.105.207-Y
- NIE: 27.489.162-E
- NIE: 27.532.502-F

Sevilla, 31 de julio de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istría.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, de notificación de miembros de la Junta Arbitral del Transporte de Almería y citación de vista oral en procedimientos de arbitraje de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas físicas y jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se han presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Por medio de la presente se comunica a las partes, que admitidas a trámite las solicitudes de arbitraje de transportes presentadas por las personas y entidades que más tarde se indican y a efectos de abstención y recusación, en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, que han sido designados como miembros de la Junta Arbitral del Transporte de Almería que deben entender de los asuntos objeto de arbitraje y se procede a la notificación y señalamiento del correspondiente acto de vista oral, que se celebrará el día 14 septiembre de 2021, martes, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, 6.ª planta, en el horario que se indica:

Expediente: JAT-AL-0038-2021, a las 11:20 horas.
Reclamante: TIR Sevilla, S.L., CIF: B90203027.
Reclamado: Import Export Ricardo, S.L., CIF: B72367147.
Presidente: Antonio González Jiménez.
Vocal representante de los Cargadores: Andrés Belzunces Mena.
Vocal representante de Mercancías: Baltasar Artero Mena.
Vocal de la Administración: María del Mar Sánchez Frías.
Secretaria: Ana Pelegrín Sánchez.

Los interesados podrán comparecer hasta la fecha de celebración de la vista para conocimiento íntegro de la solicitud y demás documentación correspondientes a los expedientes antes mencionados, que obran en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, y se les advierte que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo.

Podrán comparecer por sí mismos o conferir su representación a un tercero mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral del Transporte de Almería. En los supuestos de persona jurídica deberán aportar copia de escritura de apoderamiento, y, en su caso, conferir su representación por cualquiera de las otras formas previstas en derecho. En caso contrario, no se les tendrá como personados en la vista.

Almería, 30 de agosto de 2021.- La Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se notifica el siguiente laudo dictado en el procedimiento tramitado por la Junta Arbitral del Transporte de Almería.

Ignorándose el actual domicilio de las personas jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y dado que intentada la notificación en sus domicilios éstas no han podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica el siguiente laudo que se indica a continuación:

Expedientes: JAT-AL-0045-2019.

Reclamante: María Angeles García Corral.

NIF/CIF: 3838T.

C.P.: 04005.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería

Reclamado: Bus Madrid Almería, S.L.

NIF/CIF: B04718706.

C.P.: 04007. Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Extracto del Laudo: Se desestiman las reclamaciones formuladas por doña M.^a Ángeles García Corral contra Bus Madrid Almería, S.L., -BAM-.

Expedientes: JAT-AL-0061-2019.

Reclamante: Miguel Ángel de Reyes Extremera.

NIF/CIF: 4672X.

C.P.: 04007.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería

Reclamado: Renfe Viajeros S.M.E., S.A.

NIF/CIF: A86668189.

C.P.: 28007.

Municipio: Madrid.

Provincia: Madrid.

Extracto del Laudo: Se desestima la reclamación formulada por Miguel Ángel de Reyes Extremera contra Renfe Viajeros S.M.E., S.A.

Expedientes: JAT-AL-0025-2019.

Reclamante: Redtrans Almería, S.L.

CIF: B04273553.

C.P.: 04009.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.
Reclamado: Dreamstone, S.L.
CIF: B04847232.
C.P.: 04890.
Municipio: Serón.
Provincia: Almería.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación, debiendo Dreamstone, S.L., abonar a Redtrans Almería, S.L., la cantidad total de ciento sesenta euros con sesenta y ocho céntimos (160,68 €), más los intereses correspondientes, en concepto de pago de portes.

Transcurridos veinte días desde la notificación de este laudo a las partes, podrán instar su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses siguientes a su notificación de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. Lo que para su constancia, archivo y traslado a las partes, firman los miembros de esta Junta Arbitral de Transportes en el lugar y fecha indicados.

El Presidente de la Junta Arbitral de Almería, Antonio González Jiménez. La Secretaria de la Junta Arbitral, Ana Pelegrín Sánchez.

Almería, 30 de agosto de 2021.- La Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 27 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CA-00496/2019 Matrícula: 2909BKK Nif/Cif: B93206217 Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: CA-01720/2019 Matrícula: 1680DJV Nif/Cif: B93388254 Co Postal: 29170 Municipio: COLMENAR Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 197.21 Sancion: 2001 Euros

Expediente: CA-02046/2019 Matrícula: 2653FGW Nif/Cif: 44052699V Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: CA-00286/2020 Matrícula: 9172CGB Nif/Cif: 75912995T Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Agosto de 2019 Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 197.16.8 Sancion: 4001 Euros

Expediente: CA-00287/2020 Matrícula: 9172CGB Nif/Cif: 75912995T Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Agosto de 2019 Normas Infringidas: 140.15.14 LEY 16/87 197.16.14 Sancion: 4001 Euros

Expediente: CA-00288/2020 Matrícula: 9172CGB Nif/Cif: 75912995T Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Agosto de 2019 Normas Infringidas: 140.15.18 LEY 16/87 197.16.18 Sancion: 4001 Euros

Expediente: CA-00289/2020 Matrícula: 9172CGB Nif/Cif: 75912995T Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Agosto de 2019 Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 198.6.1 Sancion: 801 Euros

Expediente: CA-00333/2020 Matrícula: 2234KYW Nif/Cif: 28817608B Co Postal: 41300 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los

Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 99 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 27 de agosto de 2021.- La Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifican las notificaciones de incoación de los expedientes que figuran en el anexo.

NOTIFICACIONES

Expediente: CA-02141/2020 Matrícula: 7969FDD Nif/Cif: 44044938F Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2020 Normas Infringidas: 141.17 LOTT LEY 16/87 19826 ROTT Sanción: 401 euros.

Expediente: CA-02156/2020 Matrícula: 0966JVK Nif/Cif: X9775840N Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2020 Normas Infringidas: 140.1 LOTT LEY 16/87 197.1 ROTT Sanción: 4001 euros.

Expediente: CA-02192/2020 Matrícula: 6432DRJ Nif/Cif: B92611029 Co Postal: 29400 Municipio: RONDA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2020 Normas Infringidas: 141.2 LOTT LEY 16/87 Sanción: 801 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente, se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Cádiz, 30 de agosto de 2021.- La Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se notifica la composición de los miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transporte.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan contra las que se han presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y dado que intentada la notificación en sus domicilios esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Admitidas a trámite las solicitudes de arbitraje de transportes presentadas por las entidades que más adelante se indican, han sido designados como miembros de la Junta Arbitral de Transportes de Huelva, que deben entender del asunto objeto del arbitraje, a efectos de recusación, en los términos del artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje:

Presidenta: Doña María del Rosario Calero Delgado. Suplente: Don Luis Silvera Nevado. Vocal representante de Cámara Comercio: Don Faustino Romero García. Suplente: Doña Cinta de la Corte Molina.

Vocal representante de las empresas de transporte de mercancías: Don Lorenzo Sevillano López. Suplente: Don Francisco Romero García.

Secretario: Don Manuel Rodríguez Chico. Suplente Don Miguel Ángel Salas Rodríguez.

Por medio de este anuncio se procede a la notificación y señalamiento de los correspondientes actos de vista oral, convocados por la Presidenta de la Junta Arbitral, que se celebrarán en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Huelva, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 6.ª planta, en los días y horas que se indican:

Expediente: JAT-HU-0013-2021, el día 22 de septiembre de 2021, a las 10 horas y 30 minutos; Reclamante: Transportes Pinzón, S.A. Reclamada: Actividades Logísticas Centralizadas, S.L.

En cumplimiento del art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados podrán comparecer hasta la fecha de celebración de la vista para el conocimiento íntegro de la solicitud y demás documentación que obra en los expedientes mencionados, que obran en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, Avenida de la Ría, 8-10, 5.ª planta.

A la vista deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y podrán comparecer por sí mismos o conferir su representación a un tercero mediante escrito dirigido a esta Junta Arbitral. En los supuestos de persona jurídica deberán aportar copia de escritura de apoderamiento, y en su caso, conferir su representación por cualquiera de las formas previstas en derecho. En caso contrario, no se les tendrá como personado a la vista. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y dictado del laudo.

Huelva, 25 de agosto de 2021.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 31 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se notifican expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: H -00493/2021 Matrícula: 8380DYS Nif/Cif: B21593363 Co Postal: 21610 Municipio: SAN JUAN DEL PUERTO Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 18 de Febrero de 2021 Normas Infringidas: 142.2 LOTT LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: H -00500/2021 Matrícula: 1486DZN Nif/Cif: B21273297 Co Postal: 21400 Municipio: AYAMONTE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 18 de Febrero de 2021 Normas Infringidas: 141.21 LOTT LEY 16/87 19825 ROTT Sancion: 401 Euros

Expediente: H -00513/2021 Matrícula: GR004641Z Nif/Cif: 29615886M Co Postal: 21400 Municipio: AYAMONTE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2021 Normas Infringidas: 141.25 Y 140.1 LOTT LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: H -00541/2021 Matrícula: 0189BVS Nif/Cif: 29783640C Co Postal: 21440 Municipio: LEPE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2021 Normas Infringidas: 140.23 LOTT LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Avenida de La Ría, 8-10, 21001 Huelva, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente, se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Huelva, 31 de agosto de 2021.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 26 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, resolución favorable condicionada al cumplimiento de requisitos, relativa a la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020), y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020).

Vistos los siguientes

HECHOS

Primero. La Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (en adelante BB.RR.).

El apartado 14.7 del Cuadro Resumen de las BB.RR. dispone que la comprobación de la documentación que en el mismo se relaciona, y la verificación de los requisitos que han de cumplir los beneficiarios, podrá realizarse con posterioridad a la resolución de concesión de la ayuda, quedando ésta condicionada al cumplimiento de los mismos. En el caso de detectarse incumplimiento, una vez concedida la ayuda, o realizado el pago total o parcial de la misma, se resolverá sobre su anulación o suspensión desde la fecha en la que se hubiere producido el incumplimiento y se solicitará, el reintegro o devolución que procediera conforme a la normativa de aplicación.

Segundo. En el BOJA, Boletín extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020, se ha publicado la Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020 ayudas, en concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual. El dispositivo noveno de la misma determina:

Las notificaciones de las resoluciones de estas ayudas, y el resto de las que deban cursarse, se practicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio accediendo al enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/seguimiento.html>

Además, se dará aviso a las personas interesadas, al número de teléfono o dirección de correo electrónico que hayan incluido en su solicitud.

Podrán agruparse en una única publicación distintos expedientes, cuando se trate de la notificación de idénticos actos administrativos, incluyéndose en una relación anexa los datos relativos a cada beneficiario y a las correspondientes ayudas.

Tercero. Las subvenciones concedidas mediante la Orden de 29 de junio de 2020 tendrán una cuantía máxima total de 30.000.000 euros. La partida presupuestaria a la

que se aplica dicho gasto es 1700180000 G/43A/48309/00 S0096; correspondiendo a la Delegación Territorial de Málaga 6.476.810,19 euros, partida presupuestaria 1700187252 G/43A/48309/29 S0096.

Cuarto. El artículo noveno de las bases reguladoras establece que, al tratarse de un procedimiento de concesión en régimen de concurrencia no competitiva las solicitudes se tramitarán sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas, y por tanto, se llevará a cabo siguiendo el orden de presentación de solicitudes de conformidad con los dispositivos cuarto y quinto de la mencionada convocatoria.

Quinto. Examinadas las solicitudes presentadas que se relacionan en el/los anexo/s adjunto/s y realizadas las verificaciones oportunas, se comprueba que los solicitantes cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda de acuerdo con el apartado 4 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

Y de conformidad con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020), convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020).

Segundo. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que en su artículo 10 crea el Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual; y en cuya disposición adicional quinta establece, sobre la comprobación de requisitos para la concesión de ayudas al alquiler:

«1. Los requisitos que han de cumplir los beneficiarios de cualquier ayuda al alquiler financiada con cargo al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, incluidos los del programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, podrán ser verificados por las Comunidades Autónomas y por las Ciudades de Ceuta y de Melilla con posterioridad a la resolución de concesión de la ayuda, quedando esta condicionada al cumplimiento de los mismos.

2. Las Comunidades Autónomas o las Ciudades de Ceuta y Melilla que como consecuencia de la comprobación de los requisitos con posterioridad a la resolución de concesión de la ayuda y, en su caso, al pago total o parcial de la misma detecten su incumplimiento, habrán de resolver la anulación o suspensión de la concesión de la ayuda desde la fecha en la que se hubiere producido el incumplimiento y solicitar, en su caso, el reintegro o devolución que procediere conforme a la normativa de aplicación.»

Y la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril por la que se incorpora, sustituye y modifica sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Tercero. Asimismo, resultan igualmente de aplicación:

- Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las demás normas básicas que desarrollen la ley.
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Esta Delegación es competente para dictar la presente resolución, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de vivienda, en virtud del apartado 12 del Cuadro Resumen de las BB.RR., y en relación con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero (BOJA núm. 28, de 11 de febrero), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, vista la propuesta definitiva de resolución dictada por el Jefe de Servicio de Vivienda, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Conceder la ayuda a las personas arrendatarias que, como consecuencia del impacto económico y social del COVID-19, tengan problemas transitorios para atender el pago total o parcial del alquiler de su vivienda habitual, relacionadas en el anexo.

Se advierte que, por tratarse de financiación estatal, el abono efectivo se realizará una vez recibidos los fondos necesarios.

Segundo. Los requisitos que han de cumplir los beneficiarios de esta ayuda al alquiler financiada con cargo al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, a excepción de los correspondientes a la documentación detallada en el apartado 14.a).1 del Cuadro Resumen de las BB.RR., podrán verificarse con posterioridad a la resolución de concesión de la ayuda, quedando esta condicionada al cumplimiento de los mismos, por lo que la resolución no supone el cumplimiento de requisitos, y queda condicionada a su posterior revisión.

Si como consecuencia de la comprobación de los requisitos con posterioridad a la resolución de concesión de la ayuda y, en su caso, al pago total o parcial de la misma, se detecta algún incumplimiento, se resolverá la anulación o suspensión de su concesión desde la fecha en la que se hubiere producido el incumplimiento, y sobre el reintegro o devolución que pudiera proceder conforme a la normativa de aplicación.

Tercero. Además, la resolución favorable se emite condicionada a la vigencia del contrato de arrendamiento y a las mensualidades que correspondan, así como al resto de obligaciones señaladas en el artículo 24 de las BB.RR. Si se produjera cualquier modificación que supusiera la pérdida sobrevenida del derecho a la ayuda, tal pérdida tendrá efectos desde la fecha en que se produzca ese hecho.

Forma y secuencia del pago; plazo y forma de justificación.

Al ser el importe de la subvención inferior a 6.000 euros y por razones de urgencia por la situación existente tras la declaración del estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el abono de la ayuda se realizará por anticipado.

El pago será único por el importe de la totalidad de la ayuda concedida y se realizará en el momento de la resolución de dicha concesión. Se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado en su solicitud.

La ayuda podrá tener un importe inferior al expresado en el apartado 5 del Cuadro Resumen del las BB.RR. en caso de ser la última a abonar antes del agotamiento del crédito, o cuando se trate de compatibilizarla con otras ayudas conforme a lo establecido en el dispositivo 7 de la Orden TMA 336/2020, de 9 de abril.

Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

A la percepción de estas ayudas podrá aplicarse la exención establecida en el artículo 7.y) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

La justificación del pago se realizará por la persona beneficiaria en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo subvencionable.

Se entenderá justificado el abono de la ayuda con la acreditación de la aplicación del importe recibido al pago de la renta mensual de alquiler, conforme al modelo de justificación de pago, Anexo III, publicado con la orden de convocatoria, que servirá de memoria de actuación justificativa.

A este anexo se acompañará la relación de documentos acreditativos de los gastos realizados con cargo a la ayuda percibida:

- Abono de las mensualidades de renta arrendaticia al arrendador,
- o amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, regulada en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. En este caso, únicamente cuando se haya cancelado la totalidad del préstamo, y siendo el importe de éste inferior al de la ayuda concedida en aplicación de este programa, podrá destinarse a cubrir el pago de nuevas mensualidades de renta o de importes superiores de la misma hasta alcanzar el total de la ayuda recibida.

Obligaciones de los beneficiarios, conforme al artículo 24 de las bases reguladoras.

Son obligaciones de la persona beneficiaria, además de las establecidas, con carácter general, en el artículo 18 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el artículo 4.3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, las siguientes:

a) Comunicar cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda al órgano competente para la resolución de la ayuda, en el plazo de diez días desde que esta haya tenido lugar.

b) Destinar la vivienda cuya renta de alquiler es objeto de la ayuda, a residencia habitual y permanente y ocuparla efectivamente durante el periodo subvencionado.

c) Acreditar el mantenimiento de las condiciones y requisitos que dieron lugar a la concesión de la subvención.

d) Justificar el pago de la renta de alquiler de las mensualidades subvencionadas en el plazo que establece la base vigésima, salvo que se trate de pagos a través de entidad colaboradora.

Reintegro, conforme al artículo 28 de las bases reguladoras.

Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, en especial no destinar la vivienda a residencia habitual y permanente y el hecho de no destinar la ayuda al pago de la renta.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

g) Falta de acreditación de los datos declarados o incumplimiento de los requisitos y en todo caso lo contemplado en el apartado 14 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

En caso de incumplimiento parcial, para la determinación de la cantidades reintegrar, se tendrán en cuenta las mensualidades en las que haya existido dicho incumplimiento.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.

Régimen sancionador, de conformidad el artículo 29 de las bases reguladoras.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 26 de agosto de 2021.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (apartado 12 del Cuadro Resumen, BB.RR., Orden de 8 de junio de 2020, BOJA núm. 37, de 12.6.2020), la Delegada, Carmen Casero Navarro.

ANEXO BENEFICIARIOS AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL COVID-19

CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	RENTA ALQUILER	PERÍODO SUBVENCIONADO		OTRAS AYUDAS		COSTE TOTAL DE ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN
						Primer Mes	Último mes	Importe mensual	N.º de meses		
29-AI-COV9-000579/20	ALCÁNTARA VAILLANT	DAYAMI	****3826	08/07/20	750,00 €	ABRIL	SEPTIEMBRE			4.500,00 €	4.500,00 €
29-AI-COV9-006741/20	ALORS CADENAS	BIBIANA	****5596	17/07/20	650,00 €	ABRIL	SEPTIEMBRE			3.900,00 €	3.900,00 €
29-AI-COV9-006397/20	AMADOR BAALI	SELMA MOUJIB	****1796	14/07/20	550,00 €	ABRIL	SEPTIEMBRE			3.300,00 €	3.300,00 €
29-AI-COV9-001874/20	BENCHEIKH	INABIL	****8449	10/07/20	420,00 €	ABRIL	JUNIO			1.260,00 €	1.260,00 €
29-AI-COV9-006728/20	CALDERÓN CALLEJÓN	AZAHARA	****3159	17/07/20	600,00 €	ABRIL	MAYO			2.900,00 €	2.900,00 €
					400,00 €	JUNIO	JULIO				
					450,00 €	AGOSTO	SEPTIEMBRE				
29-AI-COV9-000102/20	CAPRILE	MARIO GUILLERMO	****7186	08/07/20	500,00 €	ABRIL	SEPTIEMBRE			3.000,00 €	3.000,00 €
29-AI-COV9-002629/20	CASTRO PIETRINI	DANIEL EDUARDO	****8792	15/07/20	462,20 €	ABRIL	SEPTIEMBRE			2.773,20 €	2.773,20 €
29-AI-COV9-001102/20	CERNAUTAN	MARIUS IULIAN	****9210	08/07/20	450,00 €	ABRIL	JULIO			1.800,00 €	1.800,00 €
29-AI-COV9-002837/20	DIMITROVA PARTULOVA	ILYANA	****2683	17/07/20	550,00 €	ABRIL	JUNIO			1.650,00 €	1.650,00 €
29-AI-COV9-006069/20	DOMÍNGUEZ MORÓN	JUAN CARLOS	****7491	13/07/20	550,00 €	JUNIO	NOVIEMBRE			3.300,00 €	3.300,00 €
29-AI-COV9-007070/20	EL ATMANI	SANAA	****9150	21/07/20	550,00 €	ABRIL	SEPTIEMBRE			3.300,00 €	3.300,00 €
29-AI-COV9-006267/20	EL HOUMAIRI HARMACH	MANAL	****2984	14/07/20	350,00 €	ABRIL	SEPTIEMBRE			2.100,00 €	2.100,00 €
29-AI-COV9-005703/20	FERNANDEZ DE LA ROSA	ALBERTO	****1543	08/07/20	575,00 €	MAYO	AGOSTO			2.300,00 €	2.300,00 €
29-AI-COV9-006481/20	FLORES BERNAL	RAFAEL	****0665	15/07/20	510,00 €	ABRIL	AGOSTO			2.550,00 €	2.550,00 €
29-AI-COV9-006596/20	GAMRA	FÁTIMA	****1958	22/07/20	550,00 €	JULIO	DICIEMBRE			3.300,00 €	3.300,00 €
29-AI-COV9-001627/20	GOROSPE CRESPO	PAZ ROSARIO	****1382	09/07/20	650,00 €	ABRIL	SEPTIEMBRE			3.900,00 €	3.900,00 €
29-AI-COV9-002113/20	GUZMAN RUBIO	LUIS	****0468	11/07/20	750,00 €	AGOSTO	OCTUBRE			2.250,00 €	2.250,00 €
29-AI-COV9-006425/20	HRISTOVASTOILOVA	RALITSA	****1235	15/07/20	650,00 €	MAYO	OCTUBRE	975,00 €	1	3.900,00 €	2.925,00 €
29-AI-COV9-007602/20	JIMENEZ DEL AMO	VERÓNICA	****3533	27/07/20	550,00 €	ABRIL	SEPTIEMBRE			3.300,00 €	3.300,00 €
29-AI-COV9-006408/20	LEDEZMA GONZALEZ	HILDA ROSANA	****8444	14/07/20	600,00 €	ABRIL	SEPTIEMBRE			3.600,00 €	3.600,00 €
29-AI-COV9-000038/20	LÓPEZ GUTIERREZ	JULIAN DANIEL	****1483	08/07/20	600,00 €	ABRIL	AGOSTO			3.000,00 €	3.000,00 €
29-AI-COV9-004064/20	LUCAS AGUILAR	FRANCISCO	****1321	05/08/20	500,00 €	ABRIL	SEPTIEMBRE			3.000,00 €	3.000,00 €
29-AI-COV9-002864/20	MACHUCA SÁNCHEZ	KATIA	****8525	15/07/20	400,00 €	ABRIL	SEPTIEMBRE			2.400,00 €	2.400,00 €
29-AI-COV9-008608/20	MANCERA BRAVO	MARIA DEL PILAR	****2694	05/08/20	700,00 €	AGOSTO	SEPTIEMBRE			1.400,00 €	1.400,00 €
29-AI-COV9-001517/20	MARCHANTE GARCÍA	M.ª DE LA PAZ	****9128	09/07/20	500,00 €	ABRIL	SEPTIEMBRE	250,00 €	6	3.000,00 €	1.500,00 €
29-AI-COV9-005774/20	MÁRQUEZ LÓPEZ	JUAN LUIS	****5953	10/07/20	800,00 €	ABRIL	SEPTIEMBRE			4.800,00 €	4.800,00 €
29-AI-COV9-000840/20	MARTIN	AYELEN NATALI	****0139	08/07/20	750,00 €	JULIO	SEPTIEMBRE			2.250,00 €	2.250,00 €
29-AI-COV9-001324/20	MATEO ROMERO	JUAN MANUEL	****8463	08/07/20	250,00 €	ABRIL	JULIO			1.000,00 €	1.000,00 €
29-AI-COV9-005887/20	MATOS REYES	GRIMANESA	****2709	10/07/20	950,00 €	AGOSTO	ENERO			5.400,00 €	5.400,00 €

ANEXO BENEFICIARIOS AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL COVID-19											
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	RENTA ALQUILER	PERÍODO SUBVENCIONADO		OTRAS AYUDAS		COSTE TOTAL DE ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN
						Primer Mes	Último mes	Importe mensual	N.º de meses		
29-AI-COV9-007749/20	MÉNDEZ LEÓN	VANESSA MARGARITA	***4393	28/07/20	475,00 €	JULIO	JULIO	190,00 €	1	475,00 €	285,00 €
29-AI-COV9-007687/20	NAVARRO FERNÁNDEZ	TANIA	***0813	28/07/20	450,00 €	ABRIL	SEPTIEMBRE	225,00 €	6	2.700,00 €	1.550,00 €
29-AI-COV9-002281/20	O DONOVAN	JOHN PAUL	***2121	13/07/20	600,00 €	ABRIL	SEPTIEMBRE			3.600,00 €	3.600,00 €
29-AI-COV9-002708/20	PASTOR RODRÍGUEZ	PATRICIO	***8478	16/07/20	550,00 €	ABRIL	SEPTIEMBRE			3.300,00 €	3.300,00 €
29-AI-COV9-006787/20	RIOS TAPIA	ANGIE TATIANA	***6561	17/07/20	680,00 €	9 ABRIL	AGOSTO			3.400,00 €	3.400,00 €
29-AI-COV9-002206/20	RODRÍGUEZ CHAMIZO	MARÍA VICTORIA	***7600	12/07/20	505,00 €	AGOSTO	ENERO			3.030,00 €	3.030,00 €
29-AI-COV9-006580/20	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	ANDRÉS	***1575	16/07/20	600,00 €	ABRIL	SEPTIEMBRE	240,00 €	6	3.600,00 €	2.160,00 €
29-AI-COV9-006092/20	SENHAJI TENSAMANI	REDOUAN	***6825	13/07/20	450,00 €	ABRIL	SEPTIEMBRE			2.700,00 €	2.700,00 €
29-AI-COV9-000912/20	VALVERDE MARTÍN	MARINA	***8914	08/07/20	432,00 €	ABRIL	SEPTIEMBRE			2.592,00 €	2.592,00 €
29-AI-COV9-006939/20	VÁZQUEZ MONTAÑO	ANTONIO CHRISTIAN	***2754	20/07/20	400,00 €	JULIO	SEPTIEMBRE	200,00 €	3	1.200,00 €	600,00 €

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al expediente de expropiación forzosa.

Intentada sin efecto la notificación personal al interesado del acto administrativo que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica el mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir, en el plazo de diez días, a la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007, de Málaga.

Clave: 2-MA-2109. Mejora de seguridad vial en la A-7052, de Churriana a Estación de Cártama, entre los PP.KK. 1+000 al 9+000.

Municipio: Alhaurín de la Torre.

Núm. Finca: 1.

Interesado: CIF B****0747, Inmobiliaria El Atabal, S.L.

Acto: Citación para levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa.

Fecha: 19 de octubre de 2021.

Málaga, 30 de agosto de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

Resolución de 20 de agosto de 2021, de la Diputación Provincial de Sevilla, de publicaciones de bases específicas de diversas convocatorias de las Ofertas de Empleo Público 2018 y 2019. (PP. 2513/2021).

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 185, de 11 de agosto de 2021, se publicaron íntegramente las bases específicas que han de regir las convocatorias para proveer:

- 2 plazas de Arquitecto Técnico de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre (1 OEP 2018 y 1 OEP 2019).

- 1 plaza de Ingeniero Técnico Industrial, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre (OEP 2018).

Las bases generales que regulan los procesos selectivos se han publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 177, de 31 de julio de 2020, y la publicación de la modificación de las mismas en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 234, de 7 de octubre de 2020, pudiendo consultarse en los siguientes enlaces:

<http://www.dipusevilla.es/export/bop202007/31.pdf>

<http://www.dipusevilla.es/export/bop202010/07.pdf>

Las bases específicas de las convocatorias pueden consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.dipusevilla.es/export/bop202108/11.pdf>

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias, cuando proceda de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en la dirección electrónica

<http://www.dipusevilla.es/SedeElectronica>

Sevilla, 20 de agosto de 2021.- El Tesorero, P.D. (Resolución 2501/21, de 18 de mayo), José Manuel Farfán Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Benalmádena, referente a la convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de Bedel. (PP. 2420/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 142, de 26 de julio de 2021, se ha publicado anuncio referente a las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de dos plazas de Bedel correspondiendo una al turno libre, como personal laboral fijo, y una plaza al turno de discapacidad, como funcionario de carrera, a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Subalterna, grupo AP.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases reguladoras.

Lo que se hará público para general conocimiento.

Benalmádena, 2 de agosto de 2021.- El Técnico de Administración General de Recursos Humanos, Fernando Jesús Hernández Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de junio de 2021, del Ayuntamiento de Carmona, de rectificación del Anuncio de 11 de mayo de 2021, de este Ayuntamiento. (PP. 2446/2021).

Don Juan M. Ávila Gutiérrez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

HAGO SABER:

Primero. Que habiéndose publicado con fecha 28 de mayo de 2021, en el BOJA núm. 101, el anuncio relativo a las bases que rigen el proceso selectivo convocado para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, plazas de funcionarios y personal laboral fijo, correspondientes a los procesos de consolidación-estabilización de empleo temporal, incluidas en la Oferta de Empleo Público para los años 2017, 2019 y 2020 de este Ayuntamiento (PP. 1560/2021), se incluye rectificación en el sentido siguiente:

Se incluye dentro del proceso de consolidación la siguiente plaza:

Código plaza	Denominación plaza	Funcionario/laboral fijo	Grupo
L0423134033215	Auxiliar enfermería	Laboral fijo	C2

Asimismo se rectifican las siguientes:

Código plaza	Denominación plaza	Funcionario/laboral fijo	Grupo
F0207000044047	Auxiliar administrativo (discontinuo)	Funcionario	C2
L0223190112180	Coordinador/a igualdad	Laboral fijo	A2

Carmona, 23 de junio de 2021.- El Alcalde, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 26 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Orce, por el que se revoca la convocatoria que se cita por errores contemplados en las bases que rigen la misma. (PP. 2554/2021).

En relación con el expediente núm. 269/2021 relativo a la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este ayuntamiento, cuya convocatoria fue publicada en el BOE el día 3.8.2021, se hace constar que:

Por acuerdo de Pleno celebrado el día 20.8.2021, se revoca dicha convocatoria por errores contemplados en las bases que rigen la misma, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Granada número 134, de fecha 15.7.2021.

Asimismo, se hace constar que próximamente se volverá a publicar una nueva convocatoria con las bases subsanadas.

Orce, 26 de agosto de 2021.- El Alcalde, José Ramón Martínez Olivares.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Comunidad de Regantes Huerta Martí y Los Recios, sobre convocatoria de Junta General Ordinaria para el 28 de septiembre de 2021. (PP. 2563/2021).

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por la presente se cita a todos los partícipes integrantes de la Comunidad de Regantes Huerta Martí y Los Recios a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre de 2021, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Salón de Actos de SAT Trops, Polígono Industrial Trops, Trapiche (Vélez-Málaga), con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Dar cuenta de la situación de la Comunidad.
3. Aprobación de cuentas de años anteriores. Deudores.
4. Aprobación presupuesto 2021/2022. Cuotas.
5. Dar cuenta de consumos y dotaciones.
6. Solicitud de incorporación a la Junta Central de Usuarios del Sur del Guaro.
7. Aprobación del proyecto de obras de conexión a la tubería de la Junta Central de Usuarios del Sur del Guaro. Financiación.
8. Solicitudes de altas y bajas.
9. Renovación de cargos
10. Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, rogamos su puntual asistencia, advirtiéndole que, en caso de no comparecer a la misma, serán válidos los acuerdos que en ella se adopten, sea cual fuere el número de asistentes.

Es imprescindible acudir a la reunión con mascarilla y respetar las normas de prevención COVID establecidas en el momento de celebración del acto (distancia social, limpieza de manos, toma de temperatura...).

Vélez-Málaga, 18 de agosto de 2021.- El Presidente, Antonio Peralto Sanz.